

Nariño el Contador, el Precursor-Libertador:

la Ilustración, la Independencia

Jesús Alberto Suárez Pineda
Rafael Antonio Franco Ruiz
Ricardo Acosta Triviño
Hernán Alejandro Alonso Gómez



Carta a José Celestino Mutis
Derechos del Hombre y del Ciudadano
En defensa de Nariño y de los *Derechos del Hombre*
Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el
Nuevo Reino de Granada
La *Bagatela*, números 3, 11 y 17
Sobre la asistencia social

Antonio Nariño y Álvarez

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia

Biblioteca de Pensamiento Vivo



Biblioteca de Pensamiento Vivo



Dirigida por Jesús Alberto Suárez Pineda

I. El Campo Contable en Colombia, 1

Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia

TOMO I

1.1

Jesús Alberto Suárez Pineda
Rafael Antonio Franco Ruiz
(Investigadores principales)

Ricardo Acosta Triviño
Hernán Alejandro Alonso Gómez
(Coinvestigadores)



Esta página queda intencionalmente en blanco.

Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia

TOMO I

1.1



ESCUELA MILITAR DE CADETES
"General José María Córdova"



Fundación Universitaria
SAN MATEO
VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SEDE BOGOTÁ

Suárez Pineda, Jesús Alberto, 1961; Rafael Antonio Franco Ruiz, 1950 (investigadores principales); Ricardo Acosta Triviño, 1968; Hernán Alejandro Alonso Gómez, 1972 (coinvestigadores).

Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia / Jesús Alberto Suárez Pineda, Rafael Franco Ruiz, Ricardo Acosta Triviño, Hernán Alejandro Alonso Gómez — 1ª. ed. — Bogotá: Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” - Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá - Fundación Universitaria San Mateo, 2017.

200 p.; 17 x 24 cm. — (Colección Biblioteca de Pensamiento Vivo *Anthos contable I* dirigida por Jesús Alberto Suárez Pineda; I, 1).

Incluye bibliografía, y glosario.

ISBN Tomo I (1,1): 978-958-59896-1-0

ISBN Obra Completa: 978-958-59896-0-3

Contenido: El campo contable en la época de Nariño; contexto social-histórico de la Independencia de Colombia; textos de Nariño sobre el campo contable.

1. Nariño — Tesorero de Diezmos. 2. Nariño — Defensa ante el Senado en 1823. 3. Nariño — Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada. 4. Nariño — *La Bagatela*, núms. 11 y 17. 5. Independencia de Colombia — Campo contable. 6. Cargo y data. 7. Tit.

CDD: 923.5861

© Jesús Alberto Suárez Pineda, 2017

© Rafael Antonio Franco Ruiz, 2017

© Ricardo Acosta Triviño, 2017

© Hernán Alejandro Alonso Gómez, 2017

© 2017, de la presente edición en castellano para todo el mundo:

Bogotá: Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

Área de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Calle 80 N.º 38-00. Bogotá, D. C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 3770850 ext. 1104

Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera 8H N.º 172-20. Bogotá, D. C., Colombia

Teléfono: Tel. 57 (1) 667 10 90 ext. 2210

Fundación Universitaria San Mateo

Transversal 17 N.º 25-25. Bogotá, D. C., Colombia

Teléfono: 57 (1) 3309999

Universidad Libre

Sede Bosque Popular Carrera 70 N.º 53-40

PBX Bosque: (571) 423 2700

Licencia Creative Commons: Atribución – No comercial – Sin Derivar

Correos electrónicos: selloeditorial@esmic.edu.co

Cubierta: [Nariño en escena teatral, c. 1787]. Grabado en madera, 8 x 6 cm.

Publicación del Sello Editorial ESMIC.

Impresión y encuadernación: Imprenta Nacional

Tiraje de 500 ejemplares

Impreso en Colombia - *Printed in Colombia*

ISBN Tomo I (1,1): 978-958-59896-1-0

ISBN Obra Completa: 978-958-59896-0-3

La Escuela Militar de Cadetes, La Universidad Libre, la Fundación Universitaria San Mateo y la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá, no son responsables del contenido de los textos. Es responsabilidad plena de los autores. Este libro ha sido evaluado con un procedimiento de doble ciego – *Blind peer reviewed*.



ESCUELA MILITAR DE CADETES
“General José María Córdova”

DIRECTIVOS

BRIGADIER GENERAL EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA
Director-Rector

CORONEL RODRIGO BOTÍA GÓMEZ
Subdirector

CORONEL OSCAR RODRIGO MORENO MORENO
Vicerrector Académico

TENIENTE CORONEL SARA CONSTANZA LÓPEZ MORENO
Área de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

TENIENTE CORONEL SARA CONSTANZA LÓPEZ MORENO
Jefe del Área de I + D + i



Editor

HELVER MARTÍN ALVARADO, MSc.

Asesor del Área de I + D + i
JESÚS ALBERTO SUÁREZ PINEDA, Ph.D.

Corrector de Estilo
FELIPE SOLANO FITZGERALD, MSc.

Diseño y Diagramación
RUBÉN ALBERTO URRIAGO GUTIÉRREZ



ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA MILITAR

JUNTA DIRECTIVA

MAYOR (RA) RAMIRO ZAMBRANO CÁRDENAS
Presidente

CAPITÁN DE NAVÍO (RA) CARLOS ADOLFO PRIETO ÁVILA
Vicepresidente

HISTORIADORA ÉRIKA CONSTANZA FIGUEROA PEDREROS
Secretaria

BRIGADIER GENERAL (RA) HÉCTOR MARTÍNEZ ESPINEL, PH.D.
Tesorero

CLAUDIA PATRICIA NIETO SARMIENTO
Secretaria Academia

Vocales Principales:

CAPITÁN DE NAVÍO (RA) RICARDO GARCÍA BERNAL
Primer Vocal

CORONEL (RA) GENTIL ALMARIO VIEDA
Segundo Vocal

SEÑOR LUIS HENRIQUE GÓMEZ CASABIANCA
Tercer Vocal

BRIGADIER GENERAL (H) GUSTAVO ROSALES ARIZA
CORONEL (RA) MANUEL JOSÉ SANTOS PICO
SEÑOR FRANCISCO JAVIER ACEVEDO RESTREPO
Vocales Suplentes

BIBLIOTECÓLOGA ISABEL FORERO DE MORENO, MSc.
Coordinadora Biblioteca



Fundación Universitaria
SAN MATEO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO

DIRECTIVOS

CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN
Representante Legal

JUAN CARLOS CADAVID BOTERO
Rector

MELBA FERREIRA DE MEZA
Secretaria General

MARÍA LUISA ACOSTA TRIVIÑO
Vicerrectora Académica

ELIZABETH ARAQUE ELAICA
Decana Facultad Ciencias Administrativas y Afines

CP. MARÍA LUZ CÁRDENAS
Directora Programa de Contaduría Pública

SONIA ESMERALDA ROJAS, PHD
Directora del Programa de Administración de Empresa
Líder del Grupo Fus Empresas

RICARDO ACOSTA TRIVIÑO
Director de Investigaciones
Investigador del Grupo Fus Empresas



UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTIVOS SEDE PRINCIPAL

JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente Nacional

JORGE GAVIRIA LIÉVANO
Vicepresidente

FERNANDO ENRIQUE D'JANON RODRÍGUEZ
Rector Nacional

RICARDO ZOPÓ MÉNDEZ
Censor Nacional

FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

OMEIRO CASTRO RAMÍREZ
Director Nacional de Planeación

JULIO ROBERTO GALINDO HOYOS
Delegado Personal del Presidente

JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Rector Seccional

MARIO ALEJANDRO LÓPEZ VIVEROS
Director Oficina de Relaciones Interinstitucionales – ORI

ELIZABETH VILLARREAL CORRECHA
Director Nacional de Investigaciones
Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables

CLARA INÉS CAMACHO ROA
Decana

AMPARO ELIZABETH PÉREZ PITA
Secretario Académico

JOSÉ VICENTE BERMÚDEZ GÓMEZ
Director de Programa de Contaduría Pública

FAVIO ENRIQUE ROMERO ORDOÑEZ
Director Programa de Administración de Empresas

NIEVES DUARTE PAIBA
Directora de Núcleo Común

LUIS HUMBERTO BELTRÁN GALVIS
Director Centro de Investigaciones



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
SEDE BOGOTÁ**

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
SEDE BOGOTÁ

DIRECTIVOS

FRAY JOSÉ WILSON TÉLLEZ CASAS, O.F.M.
Rector

FRAY EFRÉN PARMENIO ORTIZ ORTIZ, O.F.M.
Secretario General

FRAY PIERRE GUILLÉN RAMÍREZ, O.F.M.
Vicerrector para la Evangelización de las Culturas

NOHELIA HEWITT RAMÍREZ, PhD
Vicerrectora administrativa

ANDRÉS CARRILLO GIL, MSc
Vicerrector Administrativo Financiero

OMAR EDUARDO PEÑA REINA, MSc
Centro de Investigaciones y Vigilancia Tecnológica

NÉSTOR DARÍO PRECIADO MORENO, MSc
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

HERNÁN ALEJANDRO ALONSO GÓMEZ, MSc
Director del Programa de Contaduría Pública
Investigador Grupo Gestión Organizacional y Desarrollo Humano, GODH

CLARA INÉS MOLINA BARBOSA, MSc
Coordinadora de Investigaciones
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Líder del Grupo Gestión Organizacional y Desarrollo Humano, GODH

Esta página queda intencionalmente en blanco.

NUESTRA PORTADA



[Nariño en escena teatral, presumiblemente c. 1787] Grabado en madera, 8 x 6 cm, inédito hasta ahora, pegado en la parte superior del frontispicio de un ejemplar de la Defensa del General Nariño ante el Senado en 1823, publicada en Bogotá (1823) por el propio Precursor-Libertador.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Contenido

ESTE LIBRO

| | |
|--|----|
| <i>Reconocimientos</i> | 23 |
| <i>Dedicatoria</i> | 25 |
| <i>Siglas y abreviaturas</i> | 27 |
| <i>Símbolos</i> | 29 |
| El programa de investigación: | |
| <i>Antología crítica del pensamiento contable</i> | 31 |
| Prospecto | 31 |
| Prospectiva | 32 |
| Umbral | 33 |
| Prólogo: Otra faceta de un Nariño siempre sorprendente | 35 |
| por <i>Enrique Santos Molano</i> | |
| Presentación | 41 |
| por <i>Hernán Villalba Lamprea</i> | |
| Introducción | 45 |
| Metodología | 47 |
| Discusión de los resultados | 51 |

PARTE I

| | |
|--|----|
| Tres etapas en la vida de Antonio Nariño | 53 |
| Capítulo 1. Primera etapa de la vida de Nariño: Ilustración (1765-1794) ... | 55 |
| La Ilustración en el Nuevo Reino de Granada | 55 |
| Un proyecto cultural de la Ilustración insurgente: Colombia | 57 |
| Un desembarco memorable | 60 |

| | |
|---|-----|
| La biblioteca de un autodidacta. | 70 |
| Nuevas ideas educativas. | 82 |
| Cultura y revolución | 84 |
| Patriotismo científico y literario. | 90 |
| Capítulo 2. Segunda etapa de la vida de Nariño: Independencia (1794-1820) | 95 |
| Retóricas de la reacción | 100 |
| Hacia una retórica de la invención como alegoría | 106 |
| Iconología del grabado presentado en la portada de este libro | 106 |
| Identificación de los personajes del grabado | 112 |
| Capítulo 3. Tercera etapa de la vida de Nariño: contabilidad (1820-1823).. | 115 |
| Una contabilidad funesta. | 117 |
| Contabilidad como indagación de la verdad | 118 |
| “Don Dinero en la Independencia” | 123 |
| La cuestión medieval de la modernidad contable en Colombia. | 127 |
| Origen y evolución del sistema de <i>cargo y data</i> en Colombia | 129 |
| Estructura y evolución del sistema de <i>cargo y data</i> en Colombia | 131 |
| Capítulo 4. Conclusión. | 137 |

PARTE II

| | |
|---|-----|
| Textos sustanciales de Antonio Nariño. La razón y sus patrias | 145 |
|---|-----|

A. ANTONIO NARIÑO, PRECURSOR DEL GRAN RESQUEBRAJAMIENTO COLONIAL

| | |
|--|-----|
| Texto 1. Carta a José Celestino Mutis (1789) | 147 |
| Fuentes documentales | 148 |
| Comentario | 148 |
| Carta a José Celestino Mutis | 150 |
| Texto 2. Edición bilingüe de los <i>Derechos del hombre y del ciudadano</i> | 151 |
| Fuentes documentales | 152 |
| Comentario | 152 |
| Nota de Antonio Nariño a la edición de 1823. | 154 |
| Texto 3. En defensa de Nariño y de los <i>Derechos del Hombre</i> | 159 |
| Fuentes documentales | 160 |
| Comentario | 160 |
| Prosopografía de José Antonio Ricaurte | 161 |
| Propósito y autoría de la <i>Defensa</i> | 163 |
| Sinopsis | 167 |
| En defensa de Nariño y de los <i>Derechos del Hombre</i> | 168 |

| | |
|---|-----|
| Texto 4. Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada | 214 |
| Fuentes documentales | 214 |
| Comentario | 214 |
| Consideraciones sobre política fiscal | 217 |
| Una nueva política tributaria. | 217 |
| Ajuste de la política monetaria | 219 |
| Importancia de la deuda pública | 220 |
| Una reforma a la justicia | 220 |
| Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada | 222 |

B. NARIÑO, PRECURSOR DEL PERIODISMO POLÍTICO EN COLOMBIA

| | |
|--|-----|
| Texto 5. <i>La Bagatela</i> , núm. 3 (28 de julio de 1811). | 239 |
| Fuentes documentales | 240 |
| Comentario | 240 |
| <i>La Bagatela</i> , núm. 3 (28 de julio de 1811) | 241 |
| Texto 6. <i>La Bagatela</i> , núm. 11 (19 de septiembre de 1811). | 243 |
| Fuentes documentales | 243 |
| Comentario | 243 |
| <i>La Bagatela</i> , núm. 11 (19 de septiembre de 1811) | 244 |
| Texto 7. <i>La Bagatela</i> , núm. 17 (27 de octubre de 1811). Carta dirigida al autor de <i>La Bagatela</i> / El amigo del autor de <i>La Bagatela</i> | 247 |
| Fuentes documentales | 247 |
| Comentario | 247 |
| Carta dirigida al autor de <i>La Bagatela</i> | 251 |
| El amigo del autor de <i>La Bagatela</i> | 253 |
| Texto 8. Cartas de un americano a un amigo suyo (1820). | 256 |
| Fuentes documentales | 256 |
| Comentario | 256 |
| Carta primera | 258 |
| Carta segunda | 262 |
| Carta tercera | 268 |

C. NARIÑO, PRECURSOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN COLOMBIA

| | |
|--|-----|
| Texto 9. Sobre los pobres y la beneficencia | 275 |
| Fuentes documentales | 276 |

| | |
|--|-----|
| Comentario | 276 |
| Sobre los pobres. Pensamientos y apuntes para la memoria | 279 |
| Sobre la beneficencia. Chaptal en su carta a los prefectos | 280 |
| APÉNDICES | |
| Apéndice 1. Capitulaciones de los Comuneros en Zipaquirá (1781) | 285 |
| Fuentes documentales | 285 |
| Comentario | 285 |
| Capitulaciones de Zipaquirá | 287 |
| Apéndice 2. Estudios cronológicos sobre Nariño | 296 |
| Convenciones | 297 |
| Apéndice 3. Cronología de la época de Nariño | 315 |
| Fuentes documentales | 315 |
| Comentario | 315 |
| Primera etapa (1765-1794) | 316 |
| Segunda etapa (1794-1820) | 320 |
| Tercera etapa (1820-1823) | 324 |
| Glosario | 327 |
| Referencias | 331 |

Lista de figuras

| | |
|--|-----|
| Figura 1. Retrato de Antonio Nariño y Álvarez | 54 |
| Figura 2. El Virreinato de la Nueva Granada | 56 |
| Figura 3. Antonio Nariño trabajando en su estudio. | 70 |
| Figura 4. <i>Liberté, égalité, fraternité ou la mort</i> ('Libertad, igualdad, fraternidad o la muerte') | 71 |
| Figura 5. Representación alegórica de la francmasonería francesa (<i>franc-maçonnerie</i>) | 72 |
| Figura 6. Plano de <i>El Arcano Sublime de la Filantropía</i> | 74 |
| Figura 7. Reconstrucción de <i>El Arcano Sublime de la Filantropía</i> | 75 |
| Figura 8. Nariño en su retrato | 77 |
| Figura 9. Voltaire y Rousseau. | 79 |
| Figura 10. Retrato de Benjamín Franklin | 101 |
| Figura 11. <i>The art of making money plenty in every man's pocket</i> | 103 |
| Figura 12. Tertulia o círculo filosófico de Nariño. | 105 |
| Figura 13. Xilografías, o grabados de madera, pegadas como frontispicio de la <i>Defensa del General Nariño en 1823</i> | 107 |
| Figura 14. Escena teatral | 112 |
| Figura 15. Carta de Nariño a José Celestino Mutis | 147 |
| Figura 16. Antonio Nariño y Diego Espinosa de los Monteros en compañía de sus ayudantes en la Imprenta Patriótica | 151 |

| | |
|---|-----|
| Figura 17. Retrato hablado del doctor don José Ricaurte y Rigueiro . . | 159 |
| Figura 18. Copia facsimilar de la alegoría <i>Sueño</i> , publicado por Nariño | 239 |
| Figura 19. Nariño, Precursor de la Asistencia Social | 275 |
| Figura 20. Escudo de la dinastía burocrática <i>Nariño</i> | 297 |
| Figura 21. Escudo de la dinastía burocrática <i>Álvarez</i> | 301 |
| Figura 22. Escudo de la dinastía burocrática <i>Ortega</i> | 304 |
| Figura 23. Detalle del cuadro <i>José Celestino Mutis</i> | 316 |
| Figura 24. Los Comuneros de 1781 | 317 |
| Figura 25. Magdalena Ortega y Mesa | 318 |
| Figura 26. Copia facsimilar del encabezado del periódico <i>Aviso del Terremoto de 1785</i> | 318 |
| Figura 27. Águila coronada de Cundinamarca. | 322 |
| Figura 28. Antonio Nariño en el Congreso de Cúcuta | 324 |

Lista de tablas

| | |
|---|-----|
| Tabla 1. La dinastía burocrática <i>Nariño</i> (1730s-1810s) | 298 |
| Tabla 2. La dinastía burocrática <i>Álvarez</i> (1730s-1810s) | 302 |
| Tabla 3. La dinastía burocrática <i>Ortega</i> (1730s-1810s) | 305 |
| Tabla 4. Cronología de Antonio Nariño, el Precursor-Libertador (1765-1823) | 307 |
| Tabla 5. Los hijos de Antonio Nariño | 313 |

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Reconocimientos

Los autores dan sinceros agradecimientos a los directivos y administrativos de las universidades participantes en el convenio de cooperación académica, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional —Ejército Nacional— Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá, la Universidad Libre y la Fundación Universitaria San Mateo. Este convenio se estableció con el fin de fortalecer los procesos de investigación, transferencia y divulgación de conocimiento para las cuatro instituciones, en el desarrollo de la Red de Investigación denominada *Anthos contable*, orientada a realizar proyectos interinstitucionales y cuyo primer proyecto específico de investigación se titula: “Nariño el contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia”. De esta manera se propicia el intercambio de conocimientos y experiencias, en función de los procesos formativos e investigativos de la comunidad académica de las instituciones partícipes.

Puesto que la Biblioteca de Pensamiento Vivo *Anthos contable* comienza con el aporte al pensamiento contable del “colombiano de todos los tiempos”, queremos dar las gracias especialmente a muchos colombianos, cuyas observaciones no solo fueron de gran utilidad, sino también suscitaban la reflexión en discusiones sobre Antonio Nariño: el mayor general en uso de buen retiro José Roberto Ibáñez Sánchez, de la Academia de Historia Militar; el maestro Enrique Santos Molano, quien lleva cerca de medio siglo estudiando la vida y obra de Antonio Nariño; el doctor Javier Alonso Torres Velasco, director del Doctorado en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia; el doctor Ricardo Esquivel Triana, investigador del Departamento Jurídico Integral – CEDE 11, Ejército Nacional. Aunque cada una de estas personas nos despertó mucho más interés por los aportes

de Nariño como Precursor-Libertador, ninguna de ellas es responsable por las opiniones aquí expresadas. Solo queremos manifestar un gran reconocimiento por sus aportes.

También agradecemos los buenos oficios y paciente colaboración del mayor Ramiro Zambrano Cárdenas, director de la Biblioteca Tomás Rueda Vargas; la teniente coronel Sara Constanza López Moreno, jefe del Área de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i); el coronel Rodrigo Botía Gómez, Subdirector de la Escuela Militar; el coronel Oscar Rodrigo Moreno Moreno, vicerrector Académico; Nazly Pérez Campana, auxiliar administrativa; Luisa Fernanda Romero Bello, gestora de formación en investigaciones; Ángela Patricia Guerrero Castillo, gestora de proyectos de investigación; Daniel Alfonso Botero Rosas, asesor de investigaciones; Felipe Solano Fitzgerald, corrector de estilo; Rubén Alberto Urriago Gutiérrez, diseñador gráfico; Helver Martín Alvarado, director del Sello Editorial ESMIC; todos ellos, de la Escuela Militar de Cadetes; asimismo el doctor Hernán Villalba Lamprea, el primer evaluador académico de los manuscritos iniciales; el corrector de estilo y helenista Ricardo Antonio Marín Baena, revisor de las primeras versiones; los diseñadores gráficos Sandra Milena Rodríguez Albarracín, Marilyn Monroy Morales, Angélica María Hernández Rodríguez; el profesor Germán Torres Torres, impulsor inicial del proyecto y actualmente director nacional del programa de Contaduría Pública de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN), junto con el profesor Luis Hernando Gaitán Gómez, también de la CUN, y el profesor Nelson Darío Moreno Alfonso, coordinador de la Especialización en Revisoría Fiscal de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Asimismo, expresamos nuestro reconocimiento a los evaluadores anónimos de este libro y a las personas que se hayan omitido de manera involuntaria.

A todos ellos y a los lectores, muchas gracias.

Dedicatoria

A los *bagatelistas* Rafael Ricardo Martínez Leiva, librero; Mauricio Arias Gómez, fotógrafo; Alejandro Molina Osorno, Roberto Pinzón, César Buitrago, artífices de la palabra del Instituto Caro y Cuervo; Javier Alonso Torres Velasco, pensador político humanista; Francisco de Paula Nicholls, pensador contable helenista; Ricardo Esquivel Triana, historiador militar; Dimitri Endrizzi, politólogo escritor; Philippe Dufort, historiador canadiense del carácter cambiante de la guerra que ha tomado a Colombia como objeto de estudio; Hernán Villalba Lamprea, el hombre del gracejo permanente, pensador lato; Ricardo Antonio Marín Baena, filólogo por pasión; Luis Fernando Soto Martín, filósofo y músico; Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, general de la República, director-rector de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”; Juan Carlos Salazar Salazar, general de la República, jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, exdirector de la Escuela Militar de Cadetes y de la Escuela Superior de Guerra; Enrique Santos Molano, escritor, periodista y el mayor experto vivo en Nariño.

A nuestros padres, hijos, nietos, hermanos y amigos, todos ellos de estirpe *bagatelistas*: Francisco Suárez Bernal y Cecilia Pineda de Suárez, q.e.p.d.; Omar Enrique Suárez Díaz, Sandra Milena Rodríguez Albarracín, Tomás Francisco Suárez Rodríguez, Leonardo Andrés Suárez Rodríguez, Diana Carolina Suárez Díaz, Paula Estefanía Suárez Díaz, Jairo David Suárez Pineda, Myriam Cecilia Suárez Pineda, Fernando Suárez Pineda, Gabriel Francisco Suárez Pineda, Carlos Roberto Suárez Pineda, Iván Suárez Sojo, Olga Suárez Sojo. Camilo Ernesto Franco Galvis y Liliam Betancur Jaramillo. Rodrigo Ferreira Pinzón, Carlos Orlando Ferreira Pinzón; María Luisa Acosta Triviño, Juan Carlos Cadavid Botero. Jesús María Alonso Garzón, Rosa Mercedes Gómez García, Gloria Stella García Moyano; Giovan Alejandro y Cristian Javier Alonso García.

A todos ellos, y a todos los demás, *summa cum gratitudine*.

Nota bene: el ser *bagatelist*a es atributo poco común de cierto género de personas que hacen de su trabajo una advocación al buen juicio. La comprensión de las cualidades sobresalientes del buen bagatelista, en el sentido de Nariño, quien acuñó la palabra en la arena política, puede deconstruirse en *La Bagatela*, núm. 17, del 17 de octubre de 1811. Para caracterizar y definir la noción de *bagatelist*a, remitimos al lector al comentario del texto 6, de la parte antológica de esta obra, que sintetizamos así, a la usanza de los buenos diccionarios de uso, como el de María Moliner:

bagatela (del it. *bagattella*) **1 f.** Cosa o asunto sin importancia (no aplicable a comidas): ‘No perdamos el tiempo en bagatelas’. **2 ***Cursilería, *insignificancia. **3** *Billar romano*. **4** Mús. Pieza breve, generalmente para piano. **5** Prensa política de tono jocoso, y hablar libre, franco, veraz, como una advocación del buen juicio para ilustrar al público, con el coraje de decir la verdad: ‘La Bagatela de Nariño, precursor del periodismo político en Colombia, fue un papel público que, con tono jocoso, intentó formar la opinión de un pueblo novicio en materias políticas’.

bagatelista (término acuñado por Antonio Nariño en su periódico político *La Bagatela*, núm. 17, del 17 de octubre de 1811). **1 adj. Cualidades sobresalientes que hacen al buen periodista político, para ilustrar al público, como persona de juicio, amigo de la razón, de la paz y de la humanidad. **2 n.** Periodista literato que escribe bagatelas (véase la cuarta acepción del término) y se esfuerza por *decirlo todo* con tono jocoso, mediante el uso de locuciones del nivel familiar de la lengua, haciendo advocación del buen juicio. **3** Dícese del periodista político que hace de su trabajo una advocación del buen juicio, en los asuntos que trata, con tono jocoso y hablar libre, franco, veraz. **4** Como hombre de juicio, el bagatelista es un *parresiasta*, es decir, ‘el que dice todo’, en su voluntad de *parresía*, figura de retórica que consiste en *decirlo todo* (Foucault, 2010, pp. 30-31; 2015, pp. 263-264). Tal es la etimología de la palabra: πᾶν ρῆσις / pan resis /, ‘discurso pleno’, es decir, en toda su plenitud: libre, franco y veraz. En suma, el bagatelista es un verdadero parresiasta que habla con franqueza, tiene el coraje de decir la verdad, y lo dice todo con libertad.**

Siglas y abreviaturas

| | |
|------------|--|
| A. N. | Antonio Nariño. |
| ACH | Academia Colombiana de Historia. Bogotá. |
| <i>BHA</i> | <i>Boletín de Historia y Antigüedades</i> . ACH, Bogotá. |
| BHN | Biblioteca de Historia Nacional. ACH. Bogotá. |
| BPRC | Biblioteca de la Presidencia de la República de Colombia. Bogotá. |
| c. | <i>Circa</i> (latín). Hacia, alrededor de. Se emplea delante de un número que expresa año: ‘circa 1823’. |
| D. | Don: ‘S. D. D. / Señor doctor don / José Celestino Mutis’. |
| D. A. N. | Don Antonio Nariño. |
| Dr. | Doctor: ‘entregar el empleo al Canónigo Dr. D. Agustín de Alarcón’. |
| Excmo. | Excelentísimo: ‘que se resuelva por el Excmo. Sr. Virrey’. |
| impr. | Facsímil del folleto tipográfico de la Defensa que Nariño hizo imprimir en 1823 a Bruno Espinosa, impresor del Gobierno General, días después de ser pronunciada ante el Senado. |
| Gral. | General: ‘El Gral. Antonio Nariño ante ustedes, como más haya lugar, digo: [...]’. |
| Ilmo. | Ilustrísimo: ‘se confiesa al Ilmo. Prelado y Cabildo de esta Iglesia’. |
| M. P. S. | Muy Poderoso Señor. |

- M. V. D. y C. Muy Venerable Deán y Cabildo: ‘Cuenta general ordenada que yo don Antonio Nariño doy a los comisionados por el M. V. D. y C. de los caudales pertenecientes a las Rentas Decimales que han sido a mi cargo’.
- mrs. Maravedís: ‘Por 92.857 ps. 7 rs. 32 ½ mrs. que me entregó en dinero efectivo Don Juan Agustín de Ricaurte’.
- ms. Facsímil del manuscrito original de la Defensa que Nariño terminó de escribir hacia abril de 1823.
- N. P. S. Nuestro Padre San: ‘Cuartel situado junto al Convento de N. P. S. Agustín’.
- PI. *Precursor* (Eduardo) Posada & (Pedro María) Ibáñez. *El Precursor, Documentos sobre la vida pública y privada del General Antonio Nariño*, BHN, ACH, Bogotá, Imprenta Nacional, 1903.
- ps. Pesos: ‘Por 188.981 ps. 25 ½ mrs. igualmente cobrados por mí’.
- rs. Reales: ‘Por 8.780 ps. 2 rs. 9 mrs. pagados por mí’.
- S. A. S. Su Alteza Serenísima: ‘según se acordó igualmente por S. A. S.’.
- S. M. Su Majestad: ‘en nombre de S. M, [...]’; ‘dar cuenta a S. M. para que se sirva determinar lo que fuere de su soberano agrado’.
- Sr. Señor: ‘Amigo y muy Sr. mío: [...]’.
- Sres. Señores: ‘Proveyóse por los Sres. Virrey, Presidente, Regente y Oidores de la Audiencia y Chancillería Real del Reino’.
- U. Usía: ‘Dios guarde a U.’ (tratamiento muy respetuoso, dirigido particularmente a los virreyes).
- V. A. Vuestra Alteza: ‘ante V. A. con el debido respeto, parezco y digo’.
- V. E. Vuestra Excelencia: ‘en el superior decreto de V. E.’.
- V. M. Vuestra merced: ‘Compóngame V. M. este papel’.
- V. S. Vuestra señoría: ‘Dios guarde a V. S.’.
- VV. SS. Vuestras Señorías: ‘Dios guarde a VV. SS. muchos años’.

Símbolos

| | |
|------------------|---|
| < > | Se emplean para indicar la cita del manuscrito original de un texto suprimido. |
| [] | Encierran texto que añade precisiones o aclaraciones. |
| [...] | Indican que se ha suprimido texto en el facsímil impreso de 1823. |
| [<i>núm.</i>] | Indica el número de línea, de cinco en cinco, del texto fijado. |
| (<i>núm.</i>) | Notas de Nariño copiadas del original: '(1), (2)', etc. |
| () | Se utiliza para referencias: '(ms., 7.29-30)', intercalar una oración o frase en otra: '(Que se lea el acta de acusación)'. |
| * | Notas del editor. |
| 'texto' | Se usan para los ejemplos: 'Dios guarde a V. S. muchos años'. |
| texto | Texto tachado por Nariño en el manuscrito original. |
| // | Se utilizan para sinónimos, en caso de arcaísmos: 'Con lo que queda respuesta /contestada/ la objeción'. |

Esta página queda intencionalmente en blanco.

El programa de investigación: Antología crítica del pensamiento contable

PROSPECTO

En el marco del proyecto de investigación que hemos denominado “Antología crítica del pensamiento contable”, presentamos de manera formal el primer número de la Biblioteca de Pensamiento Vivo *Anthos contable*. Todo ello como una de las aplicaciones del programa de investigación “Función política de la contabilidad como ciencia prudencial”, en el marco de mi disertación doctoral defendida en la Universidad Externado de Colombia (Suárez, 2017).

Consideramos que la contabilidad es una ciencia moral en el concierto de las ciencias sociales de la gestión, es decir, orientadas por objetivos estratégicos para el bienestar social. La contabilidad es un saber comprometido con la eficacia social que valora y mide el desempeño económico, social y ambiental de las organizaciones. Así, la función política de la contabilidad es la eficacia social de la representación contable que, como en un espejo, reconoce la verdad por correspondencia de las más nobles expresiones del espíritu contable.

El cuidado de las cuentas, y la custodia de la probidad en la rendición de cuentas, constituyen los elementos primordiales que configuran la gran misión cultural de la contabilidad como ciencia prudencial, en sus relaciones transdisciplinarias con la sabiduría acumulada a través de múltiples experiencias amargas o jubilosas, en el campo de las letras, las ciencias y las artes, vinculadas de mil maneras con la sabiduría popular. Transcurren los siglos y todavía la contabilidad sigue ejerciendo su acción bienhechora en la mentalidad de una cultura contable, que propende a revelar la verdad de los fenómenos patrimoniales con los que

interactúa; de una cultura arraigada en principios morales del bien común que recuerda, desde un punto de vista contable, lo que fue en las organizaciones, con miras hacia el mañana; de una cultura contable, en fin, que sigue la orientación vigorosa del contador prudente, porque vela por la salvaguardia del interés público y hace rendición de cuentas con probidad a la sociedad.

PROSPECTIVA

Un primer intento de la Biblioteca de Pensamiento Vivo *Anthos contable* se dio con la publicación del libro *Benedetto Cotrugli, padre de la gestión moderna* (Suárez, 2012), que, por razones de fuerza mayor, quedó inconcluso; de modo que el próximo número estará dedicado al campo contable en Italia, con la primera edición en lengua castellana de su libro *Della mercatura e del mercante perfetto*, que traduciremos como *Manual de mercadería y del mercader perfecto*, siguiendo el modelo de la antigua usanza hispánica medieval de la “mercadería”, como se puede evidenciar en el estudio de la obra *El primer manual hispánico de mercadería, siglo XIV* (Gual, 1981), una importante aportación póstuma de Miguel Gual Camarena (1916-1974) a los estudios de la historia económica de la Edad Media (ms. núm. 4 de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona).

Con todo, los textos económicos y contables de don Antonio Nariño guardan cierta relación con el ideal del “mercader perfecto” de Benedetto Cotrugli, o Benedikt Kotruljević, mercader y humanista croata de gran nombradía que escribió sus obras en italiano y latín, “*per far più facilmente circolare negli ambienti scientifici stranieri*”, es decir, “para hacerlas circular más fácilmente en los ambientes científicos extranjeros”, que dio grandeza y esplendor al comercio mediterráneo en el imaginario popular de su natal Ragusa, la soberana República de Ragusa, cuyo lema *non bene pro toto libertas venditur auro* (‘la libertad no se vende ni por todo el oro del mundo’), se divisa a la entrada del puerto eslavo. A mediados del siglo XV, esta perla del Adriático, bajo la égida del espíritu liberal, se había convertido en el centro cultural y comercial de los eslavos meridionales, a la altura de la hegemónica República de Venecia.

Nuestro Mercader de Santafé, don Antonio Nariño, inflamado por la causa de la libertad, escribió el 2 de marzo de 1820 con retórica cáustica desde su prisión de Cádiz: “estoy tan sucio de *liberalismo*, que soy capaz de apestar en una hora a treinta impíos y puros serviles” (Nariño, 1820/1973, p. 596). Este gran hombre, símbolo de lucha por la libertad, la justicia y el amor a la patria, escribió estas palabras bajo el seudónimo de Enrique Somoyar —benefactor suyo y de su hijo

Antonio Nariño Ortega—, quien de forma humanitaria y generosa se preocupó por el sostenimiento de los dos, cuando este mendigaba en la *Ciudad Heroica* para poder vivir y auxiliar a su padre, encerrado el 4 de enero de 1810 en una cárcel infecta del Castillo de San José de Bocachica en Cartagena, por haber traducido al castellano la declaración francesa de los *Derechos del hombre y del ciudadano*, por lo que había sido condenado como conspirador de lesa majestad.

Un lema muy similar al de la marítima Ragusa de Benedetto Cotrugli se encontró en el diseño de Nariño para el Obelisco de la Libertad que proyectaba erigir en el “Santuario” de la sala de reuniones de su casa, y en donde se hacían las tertulias: “Arcano Sublime de la Filantropía”: *libertas nullo venditur* (‘La Libertad no se vende por ningún oro’). Esta efigie a la libertad fue condenada por el régimen colonial del Nuevo Reino de Granada en 1794. El diseño del obelisco se publicó por primera vez en el libro *El proceso de Nariño a la luz de documentos inéditos*, del insigne historiador colombiano Guillermo Hernández de Alba, máxima autoridad en los estudios sobre Nariño (Hernández, 1958, p. 168).

El pueblo colombiano ha encontrado en la vida y obra de don Antonio Nariño la condensación de los sentimientos más hondos y legítimos para la forja de una nación agobiada por la violencia, la corrupción y el olvido. Sus méritos extraordinarios han sido valorados por unanimidad en el país para aplicarlos en cualquier circunstancia de la vida. Es inagotable el caudal de enseñanzas que puede extraerse de su biografía, pero aquí nos hemos propuesto abordar la faceta contable del Precursor que, con justicia, se ha llamado “el colombiano de todos los tiempos”.

UMBRAL

Esta es una iniciativa de investigación en el campo de la historia crítica del pensamiento contable, preñada de esperanzas en su afán de fomentar los altos intereses de una cultura contable que se precie de los vastos palacios de la memoria donde habitan sus forjadores, en los tres tiempos de la historia: el presente del pasado, el presente del presente y el presente del futuro. Tal es la apuesta social-histórica de la Biblioteca de pensamiento vivo «Anthos contable».

«Anthos» en griego significa ‘flor’, raíz que formó en español el vocablo antología, cuyo equivalente en buen romance es florilegio, vale decir, trozos selectos de la obra de un autor o de varios. «Anthos contable» es una biblioteca destinada a la evolución social-histórica del pensamiento contable a través de sus forjadores. Se trata, pues, de una biblioteca de pensamiento vivo que hará una antología crítica de pensadores contables, a través de textos lúcidos y lucidos de su autoría que den

alas a la mente en torno al concepto de la contabilidad como lenguaje y como ciencia social.

La vigencia de un acontecimiento histórico es producto de la mentalidad de una época. La historia y la sociedad forman un todo solidario, de modo que lo social-histórico es a la vez un método de abordaje que busca deconstruir la sociedad como texto en sus dinámicas e institución imaginaria.

Cada número de la biblioteca contendrá dos partes. La primera contendrá el estudio preliminar del pensador contable estudiado y su aporte a la contabilidad; la segunda contendrá una antología crítica de textos sustanciales, con sus respectivas fuentes documentales, que sirvan de evidencia al argumento defendido respecto de su vida y obra.

Jesús Alberto Suárez Pineda
Director de Anthos Contable.

Prólogo

Otra faceta de un Nariño siempre sorprendente

Enrique Santos Molano¹

Antonio Nariño y Álvarez, bogotano santafereño (1765-1823), que conforma con los caraqueños Francisco de Miranda (1752-1816) y Simón Bolívar (1783-1830) el gran trío de los Libertadores de América², es una de esas figuras que, cuando se supone que todo está dicho sobre ellas, nos revelan una o varias facetas nuevas de su personalidad social e histórica.

Hijo de don Vicente Nariño y Vásquez, una de las personalidades más conocidas, respetadas y queridas en el Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII en que llegó a Santafé de Bogotá como contador de las cajas reales, fue Antonio, desde muy joven, tenido en la capital del Reino por el más brillante de los miembros de la generación neogranadina que se educó bajo la guía del médico y sabio científico, doctor José Celestino Mutis, cuyas enseñanzas prepararon las inquietudes mentales y físicas de esos muchachos para encarrilarlos hacia la misión peligrosa y bienaventurada de realizar la independencia y poner fin a más de dos siglos de dominio colonial español en Indoamérica.

Sabemos que desde su nacimiento Antonio Nariño fue discípulo de Mutis; que con Mutis aprendió griego y latín, y de consuno con Mutis estudiaron y aprendieron el inglés “sin cuyo conocimiento —decía Mutis— nos estamos perdiendo de obras científicas de la mayor importancia”; igualmente sabemos que con Mutis se hizo Nariño experto en medicina y botánica, y que en los textos de Benjamín

¹ Periodista, historiador y novelista, lleva cerca de medio siglo estudiando la vida y obra de Antonio Nariño como luchador por la Independencia y uno de los padres del periodismo colombiano. Recibió el doctorado *honoris causa* de la Universidad del Valle. Autor de varias novelas históricas y textos biográficos.

² Sin desconocer los méritos del argentino José de San Martín (1778-1850), del uruguayo José Gervasio Artigas (1764-1850), o del chileno Bernardo O'Higgins (1778-1842).

Franklin estudió electricidad, alcanzando en la materia un conocimiento que lo llevó al punto de realizar en Santafé experimentos eléctricos que llenaron de asombro y de entusiasmo a otro de los jóvenes sabios de la generación de Nariño, Francisco Antonio Zea. En fin, sabemos que Nariño era científico, médico, humanista, escritor, periodista, militar, político, pero nos faltaba conocer, o mejor, agregar dos facetas a la ya larga lista de sus habilidades intelectuales. Fue también contador —ciencia que aprendió del oficio de su padre— y actor dramático.

¿Qué no? ¿Qué no exagere, pues tampoco hay que inventarle a don Antonio Nariño virtudes que no tuvo y que no necesita para engrandecer su prestigio? Este libro revelador, *Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia*, del profesor e investigador Jesús Alberto Suárez Pineda y de sus colegas Rafael Antonio Franco Ruiz, Ricardo Acosta Triviño y Hernán Alejandro Alonso Gómez, nos ofrece el testimonio irrefutable acerca de esas dos actividades de Nariño, ejercida la de actor dramático en compañía de su esposa, Doña Magdalena Ortega y Mesa, dirigidos por la tercera marquesa de San Jorge, la actriz Rafaela Isasi, *La Jerezana*, esposa de José María Lozano³.

Los profundos conocimientos de Nariño en el ejercicio contable, que le brindaron la posibilidad de introducir en el ejercicio de la contabilidad colonial muchas de las prácticas que hoy se usan, en esa profesión, los escudriñaron el profesor Suárez Pineda y sus colegas en los textos abundantes, todavía no recogidos en obra completa, de don Antonio Nariño. Él se vale de sus conocimientos contables para demostrar sus opiniones o rebatir las de sus adversarios. En la *Defensa por los Derechos del hombre*, de 1794; en su ensayo económico de 1797 (escrito en prisión) destinado a suministrar a la Corona española las bases teóricas, y su demostración práctica, con las cuales pueda adoptar las medidas necesarias que le permitan enfrentar la profunda crisis económica finisecular que atraviesan la Monarquía y sus colonias, aporte invaluable que la Corte ordenó, sin examinarlo siquiera, sepultar en el archivo de la soberbia imperialista; en los distintos números de *La Bagatela* en que defiende la estrategia económica de su administración, atacada por los federalistas de Camilo Torres; y principalmente en la *Defensa del General Nariño de 1823 ante el Senado*. En ella despliega un arsenal de sabiduría contable para despanzurrar las torpes acusaciones que le fabrican, no sus enemigos los españoles, sino sus amigos los criollos, en el sentido de haber supuestamente defraudado Nariño los bienes del cabildo eclesiástico cuando se le confió (de 1789 a 1794) la Tesorería de

³ Las dos marquesas anteriores fueron María Tadea Manrique, primera esposa, y Magdalena Cabrera, segunda esposa del primer Marqués de San Jorge, don Jorge Miguel Lozano de Peralta.

Diezmos. Todo eso está expuesto en este libro con claridad que honra la capacidad investigativa y de interpretación de los autores.

Pero la gran sorpresa reside en la portada del libro. Su autor principal, el doctor Suárez Pineda, la ilustra con un cuadro en miniatura, que, a primera vista, nos deja boquiabiertos e incrédulos. Esa pintura, y otra del mismo artista, el pintor impecable Joaquín Gutiérrez, santafereño, amigo de Nariño, del Marqués de San Jorge⁴, y de la nobleza criolla de Santafé, se encuentran pegadas en la página en blanco, siguiente a la portada, de una edición de la mencionada *Defensa del General Nariño*, que él mismo publica en 1823, a continuación de haberla pronunciado en oración memorable, pieza cumbre del arte oratorio latinoamericano, en el Senado de la República. Ese ejemplar ocupa, no sabemos desde qué época, un puesto en los anaqueles de la Biblioteca Tomás Rueda Vargas, adscrita a la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, donde es docente el doctor Suárez Pineda. Allí, indagando material para el presente libro, encontró el tomito, con los dos cuadros mencionados. Esos retratos, pegados, sin duda, con posterioridad a 1823, no aparecen en el ejemplar de la misma edición que reposa en la Biblioteca Nacional.

A quién perteneció el ejemplar hallado por Suárez Pineda en la *Biblioteca Tomás Rueda Vargas*, y cómo llegó a ella, no hemos podido averiguarlo, todavía. En principio el doctor Suárez Pineda supuso, y así me lo dijo cuando tuvo la bondadosa iniciativa de llevarme una copia facsimilar, hecha por él, del ejemplar de la Biblioteca Tomás Rueda Vargas, que las personas que aparecen en uno de los cuadros son doña Magdalena Ortega y Mesa, don Antonio Nariño, su esposo, que la está besando en la boca con gesto dramático, la hermana de Magdalena, María Luisa, que sostiene en brazos a su sobrino Gregorio (primer hijo del matrimonio Nariño-Ortega) de seis o siete meses de nacido, por lo cual puede deducirse que el cuadro fue pintado hacia 1786 o principios de 1787, y un señor que llora, muy triste, y que podría ser don Manuel de Bernardo Álvarez. La escena estaría representando una especie de despedida, o momento muy doloroso en la vida de Nariño, pues con toda certeza puede afirmarse que el joven que besa a la señora, muy mayor que él, corresponde en su fisonomía a los retratos que conocemos de Nariño.

Después de examinar minuciosamente los dos cuadros, de los que el profesor Suárez Pineda me suministró una copia ampliada en siete veces, llegué a la conclu-

⁴ Entre los pocos cuadros que se conservan de la profusa obra del pintor Gutiérrez, distintos a los que hizo de los virreyes, están los del Marqués de San Jorge y su primera esposa, María Tadea Manrique (Museo de Arte Colonial, Bogotá).

sión de que ambos representan, no escenas alictivas de la vida de Nariño, sino escenas de una obra de teatro.

Para ello tuve en consideración lo siguiente: la señora a la que besa Antonio Nariño no puede ser Magdalena Ortega. Aquella es evidente que le lleva al muchacho por lo menos quince años, mientras que Magdalena solo era mayor que su esposo un poco menos de tres años. Ella había nacido en julio de 1762 y Antonio en abril de 1765. Por consiguiente es lo más seguro que la bella y joven mujer que sostiene al niño sea su propia madre, Magdalena Ortega, o el personaje de la obra que ella representa. No podemos saber a ciencia cierta quiénes sean los otros dos actores. Suponemos que la señora a la que besa Nariño es Rafaela Isasi, y que el señor lloroso, debidamente maquillado de anciano, sería don Manuel Bernardo Álvarez. Lo único que podemos dar como seguro, en ambos cuadros, es que tres de los actores son Antonio Nariño, Magdalena Ortega y sus hijos Antonio y Gregorio.

Ahora, la pregunta clave. ¿Cuál es la obra que representan, en qué año y en dónde? No hay misterio. La respuesta la encontraremos en el *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, en el número 42 del 2 de diciembre de 1791. En la primera página se publica lo siguiente:

Loa que precedió a la Tragedia prosaica intitulada *el Delincuente honrado*, cuya pieza se representó la noche del 6 de noviembre en obsequio de los Exmos. Señores Virreyes del Nuevo Reyno de Granada, a costo y solicitud de los Señores Comandante y Oficiales del Batallón Auxiliar de esta ciudad, para extrenar con esta pública demostración de regocijo su nuevo y famoso Quartel situado junto al Convento de N.P.S Agustín.

A continuación de la *Loa a El Delincuente Honrado*, viene otra:

Loa que precedió a la Tragedia Española de don Vicente García de la Huerta intitulada: *la Raquel*: cuya pieza se representó la noche del 21 de noviembre de 1791, en obsequio de las Excelentísimos Señores D. Josef de Ezpeleta, y doña María de la Paz Enrile, Virreyes del Nuevo Reyno de Granada. (*Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, viernes 2 de diciembre de 1791, N.º 42, pp. 345, 349. Las *Loas* van de las páginas 346-349 y 349-352).

El autor de las *Loas* es don Manuel del Socorro Rodríguez, periodista y poeta, redactor del *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé*. Como habrán notado los lectores, don Manuel no suministra la identidad del autor de la “Tragedia prosaica” (escrita en prosa y no en verso, contrario a la costumbre) *El delincuente honrado*, mientras que se complace en desplegar el nombre del que compuso *La Raquel*, don Vicente García de la Huerta (1734-1787), que era en su momento el dramaturgo

español más prestigioso. *El delincuente honrado* es obra de don Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), una de las figuras más representativas de la Ilustración y del Romanticismo español, escritor fecundo, político y jurista, a quien, unos años después de 1791, Nariño conoció por mediación de los masones españoles, cuando andaba por Madrid fugitivo y encubierto bajo el nombre de Antonio Palacios.

¿Pertenece a las escenas pintadas por Joaquín Gutiérrez a *El delincuente honrado* o a *La Raquel*? *La Raquel* nos relata los amores desdichados de la judía Raquel con el rey Alfonso VIII de Castilla (1155-1214). Los trajes de los personajes no corresponden a la vestimenta de moda seis siglos atrás, época en que transcurre la acción de *La Raquel*. En cambio, se ajustan a los tiempos de *El delincuente honrado* (estrenada en 1773) y al tono lacrimoso y sentimental de la pieza melodramática. Jovellanos considera que las lágrimas y el tono sombrío de la trama deberán inducir al lector a reflexiones juiciosas sobre la justicia, la probidad, la amistad, la lealtad, el amor y demás valores que exalta el romanticismo. Sin embargo, cuando el drama está en el clímax (todo augura un desenlace terrible), y los espectadores seguramente han vertido tantas lágrimas como los actores y las actrices, un giro inesperado conduce la tragedia a un final feliz, gracias a la intervención del monarca que permite salvar la vida del protagonista.

Las dos pinturas de Gutiérrez muestran las escenas del comienzo y del final. La primera en que Torcuato Ramírez (Antonio Nariño) le confiesa a su mujer doña Laura (¿Rafaela Isazi?) el crimen del que es culpable, y ella, aterrada, lo abraza mientras él le da en la boca el beso del adiós. Llorando a moco tendido observa la tragedia de su hija don Simón (¿Manuel de Bernardo Álvarez?), suegro de Torcuato, y con rostro compungido Eugenia (Magdalena Ortega), doncella de doña Laura, sostiene en sus brazos al hijo pequeño (seis meses) de doña Laura y de Torcuato. La segunda (el cuadro que se reproduce en la portada del libro) retrata la escena en que Torcuato, con gesto conturbado por la emoción al enterarse de que, después de casi seis años en espera de la ejecución de la pena de muerte a la que ha sido condenado por matar en un duelo al primer marido de su esposa, recibe la noticia de que el rey le ha perdonado la vida al comprobar que Torcuato no fue quien provocó el duelo, y es abrazado por su padre, el corregidor don Justo de Lara, quien le había dictado la condena sin saber que Torcuato era su hijo. Observan doña Laura y Eugenia, y el hijo de Torcuato y de Laura, que tiene ya seis años. La trama de *El delincuente honrado* transcurre en El Alcázar de Segovia. Los actores infantiles son Antonio Nariño y Ortega (de seis meses, n. julio de 1791) y Gregorio Nariño y Ortega (de seis años, n. marzo de 1786).

La pieza dramática original fue concebida por Jovellanos para una duración de 24 horas. Don Manuel del Socorro Rodríguez la adaptó para dos horas y media. Sus *Loas* introductorias a la representación de cada una de las piezas fueron silbadas y criticadas por algunos “Moscones” (como los llama el propio don Manuel), que consideraron fuera de lugar esas lecturas “largas y monótonas” previas al inicio de la actuación.

No cerraré este prólogo (innecesario como todos los prólogos) sin expresar al profesor Jesús Alberto Suárez Pineda mi gratitud inextinguible por la generosidad espontánea con que me puso al corriente de su descubrimiento, y me permitió conocer, al fin, la verdadera efigie de la heroína libertadora Magdalena Ortega y Mesa, y comprobar que la descripción intuitiva que hago de ella en *Mancha de la Tierra*, coincide con la persona real. *Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia* es un libro que asume la historia con una concepción científica y novedosa, y que será una lectura, si no obligatoria, sí obligada por sus aportes formidables al conocimiento de nuestra historia y de las conexiones, hasta hoy insospechadas, entre la contabilidad y los sucesos cotidianos que con el paso de los días van formando la historia de las naciones.

Presentación

Hernán Villalba Lamprea⁵

El propósito principal de esta obra, intitulada *Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia*, es estudiar a Nariño como uno de los precursores que forjaron el actual Estado colombiano, en sus relaciones con el campo contable y las ideas liberales ilustradas que configuraron la época de la Independencia de Colombia.

Bajo este sugestivo título, los autores abordan la faceta contable de Nariño como heredero de toda una estirpe de contadores, una problemática poco estudiada de don Antonio Nariño y Álvarez, a quien la historia de Colombia ha plasmado como la figura que, en la heroica iconografía de los Libertadores, ha entrado por derecho propio como el Precursor-Libertador. Precursor de la gesta independentista que sustrajo al continente suramericano de la Corona española, después de trescientos años de dominación colonial.

El texto puesto gentilmente a nuestro conocimiento, nos deja ver la conjugación de las varias facetas que caracterizaron, y por qué no decirlo, adornaron las virtudes del personaje Nariño, nacido en el año 1765 en la ciudad de Santafé, hijo de don Vicente Nariño, ciudadano español, contador oficial de las Cajas reales del Virreinato de Santafé y de doña Catalina Álvarez del Casal, criolla descendiente de padres españoles, propietarios que fueron de la casa donde hoy se encuentra la residencia de los presidentes de Colombia.

⁵ Abogado de la Universidad Nacional de Colombia. Miembro correspondiente de la Academia de Historia Militar de la Fuerza Aérea Colombiana.

Esas facetas que conformaron la personalidad del prócer estudiado, destellan en su vida de permanente acción, cuales fueron funcionario real de la caja de diezmos, conspirador por la libertad, precursor del periodismo político con su muy querida *Bagatela*, estadista presidente que fuera del Estado de Cundinamarca, militar, general en jefe de la Campaña del Sur, escritor, traductor de los *Derechos del hombre* —principios nutricios de la Revolución Francesa—, político por excelencia, en sus visiones tales como el atinado “Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada”. Finalmente, hombre de aquilatada conciencia moral que todo lo deja, como nos lo muestra la obra didáctica del profesor Suárez Pineda y de sus colegas Rafael Antonio Franco Ruiz, Ricardo Acosta Triviño y Hernán Alejandro Alonso Gómez: familia, bienes, tranquilidad... en una palabra, todo lo abandona, hasta su salud y su vida misma, por la causa de la libertad, colocándose en la estatuaria de la historia como un humanista por excelencia, con un corazón despojado de odios y de envidias, y en lo intelectual, como un heredero legítimo de la Ilustración, con ese lenguaje bogotano ático, engastado en la expresión fácil y culta, con un buen tono de gracia y fina ironía que caracteriza por antonomasia el gracejo bogotano.

Esta alma heroica se constituye en la consciencia moral de la Independencia, y es inevitablemente el faro que debe guiar a quienes aspiren a consagrarse como conductores de una nación en trance, tal como lo es la Colombia de hoy. Así parece ser... pues no en vano se consagró en la letra de nuestro himno nacional: “Del hombre los derechos Nariño predicando el alma de la lucha profético enseñó”...

Nariño, de quien podría decirse es el luchador inigualable, así como en su vida sufrió en la prisión por largos años, así también su espíritu fue prisionero de su ideal supremo: la libertad. En fin, Nariño, el colombiano de todos los tiempos.

La obra está dividida en dos partes. La primera puede considerarse como el estudio preliminar de la segunda. Así, los resultados de investigación corresponden a la primera parte, en el contexto del programa de investigación denominado “Antología crítica del pensamiento contable”, presentado en las páginas preliminares consagradas a la globalidad de la Biblioteca de Pensamiento Vivo *Anthos Contable*, que se piensa formar con la participación multidisciplinaria de autores afectos a la contabilidad, bajo la dirección del distinguido profesor y filólogo Jesús Alberto Suárez Pineda, desde la perspectiva de un enfoque transdisciplinar del pensamiento complejo, y con la participación de redes de investigación entre universidades y centros de investigación, a escala nacional e internacional.

La parte antológica de este libro hace un análisis crítico de ocho textos sustanciales del pensamiento político del Precursor-Libertador, distribuidos en los dos

volúmenes que conforman esta obra, que permiten dilucidar su aporte al pensamiento político y contable como mercader de Santafé, buen administrador y gobernante visionario. Los textos compilados en la presente obra están agrupados como fuentes documentales que permiten caracterizar tres etapas de la vida de don Antonio Nariño, el precursor clásico de la Independencia y uno de los fundadores de la República de Colombia, en su lucha por la libertad.

La obra termina con un glosario muy útil para comprender palabras técnicas del campo contable de la Independencia de Colombia, y con la lista de todas las referencias bibliográficas citadas.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Introducción

Nariño el contador, Nariño el tesorero. He aquí el padre don Vicente, contador oficial de las cajas reales de Santafé, y el hijo don Antonio, tesorero de diezmos del cabildo eclesiástico de Santafé, confundidos sus nombres, confundidos los puestos políticos, en una generación de contadores y abogados que se remonta a casi un siglo, desde la década de 1730 a la de 1810, como puede constatarse en una ojeada a la dinastía burocrática de los Nariño, Álvarez y Ortega (apéndice 2).

Como anécdota curiosa vale registrar que don Vicente Nariño y Vásquez llegó a Santafé, para desempeñar el cargo de contador oficial de las cajas reales, el 13 de enero de 1751, el mismo día en que los jóvenes José Ignacio Ortega y Petrona Mesa contrajeron matrimonio en la Iglesia de Las Nieves. Treinta y cuatro años después, Magdalena, la menor de las hijas de José Ignacio Ortega, y Antonio, el tercero de los hijos varones de Vicente Nariño, se casaron en la iglesia de Santa Bárbara, el 27 de marzo de 1785. (Santos, 2010, p. 36).

Las dinastías Nariño y Ortega (apéndice 2) conformaron redes familiares cuyos miembros se casaron con importantes figuras de la economía y la política locales, de manera que se constituyeron en los fundadores de una dinastía burocrática conformada por una poderosa familia de abogados y funcionarios reales (Uribe, 2008, p. 113). Las ocupaciones más comunes de las élites neogranadinas a finales de la Colonia eran el sacerdocio, el ejército, el derecho, la burocracia y la medicina. La organización de la burocracia neogranadina se clasificaba primordialmente en política, fiscal, judicial y clerical, por rango (generalmente, alto y mediano).

En términos comparativos, los puestos políticos de alto rango eran de gobernadores, corregidores y tenientes letrados; los de medio nivel incluían tenientes asesores; los cargos de alto nivel fiscal eran de contadores y tesoreros del Tribunal de Cuentas y la Casa de la Moneda; los de medio nivel eran administradores, fiscales y

asesores de las rentas de tabaco, aguardientes, correos, bulas, entre otros; los puestos judiciales de alto rango estaban conformados por agentes fiscales y relatores de la Real Audiencia; los altos niveles clericales incluían escribanos de la Real Audiencia y el Tribunal de Cuentas, en tanto que los de mediano rango eran para los oficiales de las contadurías del tribunal mayor de cuentas. Los puestos de rango inferior los ocupaban meritorios, agregados y padres de menores (p. 70).

Los cargos de contadores eran ocupados por altos funcionarios del Estado. Como sucedía en el ejército, más selectos y de más difícil acceso. Por lo general se escogían entre los miembros de la élite local y abogados. El libro II, título XI de las Leyes de Indias habla de los contadores del Consejo Real de las Indias, que versa sobre los “contadores de cuentas” (1841, t. 1, leyes I-XXVI, pp. 200-205). El libro I, título XVI, está dedicado a los diezmos eclesiásticos de las Indias (t. 1, leyes I-XXXI, pp. 96-103). Los oficiales reales tenían la potestad de cobrar los diezmos, por ser pertenecientes al rey. “Los Diezmos constituían un cuantioso fondo de propiedad de la curia de Santafé, cuyos rendimientos provenían exclusivamente de los intereses que pagaban los ciudadanos a quienes se les otorgaba algún crédito con fondos provenientes del Tesoro de Diezmos” (Santos, 2010, p. 50).

Ahora bien, en este mundo contable, ¿quién era Antonio Nariño? Para responder este interrogante, daremos una mirada contextual a tres etapas de la vida de Nariño y su perfil como Precursor-Libertador y revolucionario neogranadino. La primera etapa (1765-1794) es la de un criollo autodidacta que vive sus primeros treinta años como amigo de virreyes y hombre ilustrado del Nuevo Reino de Granada. Salvo la primera etapa, en las dos restantes, que corresponden a los periodos 1794-1820 y 1821-1823, Nariño padecerá situaciones difíciles, tales como encarcelamientos, persecuciones y calumnias hasta su muerte, acaecida en Villa de Leiva el 13 de diciembre de 1823.

Es evidente que un sino trágico se ensañó con él durante toda su vida política, e incluso más allá de la muerte, pero sus enemigos “nunca pudieron modificar su distinguido talante de buen esposo, buen padre y buen amigo” (Ruiz, 1993, pp. 12-15). El atributo de Nariño como *Precursor-Libertador* lo tomamos de Santos Molano, en entrevista personal, ya esbozada como “un héroe libertador” en la contraportada de su libro *Antonio Nariño, filósofo revolucionario* (1999), para referirse a “este hombre que, por amor a su patria, no vaciló en darle todo: familia, libertad, fortuna, tranquilidad” (Santos, 1999, contraportada). Esta es la característica primordial de su vida y obra.

El historiador y literato José María Vergara y Vergara fue el primero en hacer una recopilación de los escritos de Nariño, entre los cuales se destacan los 38

números publicados de *La Bagatela*, la declaración de los *Derechos del hombre*, su defensa de 1795 por José Antonio Ricaurte y el mismo sindicado, y, entre otros, el *Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada*, reproducido en la presente obra. Como epígrafe de su magnífico libro *Vida y escritos del General Antonio Nariño*, se encuentra esta frase lapidaria del Precursor-Libertador: “La patria, esta patria a quien he consagrado todas las penalidades de mi vida, hará a lo menos justicia a mi memoria, cuando ya no exista”. (ms., 39,24-29). Nariño escribe esto a modo de epílogo de su *Defensa ante el Senado en 1823*.

La génesis de esta periodización en la vida de Nariño obedece a criterios metodológicos que se explicarán a continuación, tomando la sociedad como texto (Brown, 1987, pp. 118-142), desde un punto de vista social-histórico (Castoriadis, 2013, pp. 269-528), en donde se concibe la historia como un proceso de autodespliegue y autoalteración de la sociedad en sus racionalidades discursivas y simbólicas, para dilucidar las interacciones sociopolíticas e institucionales de la contabilidad como lenguaje y como ciencia social que mide el desempeño social, ambiental y económico de las organizaciones.

METODOLOGÍA

Por lo que se refiere al diseño metodológico, en esta edición de *Anthos contable* hacemos una “deconstrucción”⁶ de los textos de Nariño, en busca del Precursor-Libertador en el contexto social-histórico de su época. *Precursor* no solo de la Independencia de Colombia, por la “impresión y publicación de los *Derechos del hombre*” (Forero, 2012, pp. 37-181), sino también precursor del periodismo político como auténtico *bagatelista* en el arte de fijar la opinión pública, con el valor de la verdad, y precursor de la oratoria parlamentaria en Colombia, cuyo nacimiento él mismo presenció, como *Libertador* y uno de sus actores más importantes, junto con los libertadores Miranda y Bolívar. Pero también como *mercader de Santafé*, faceta poco estudiada de este grande hombre que impulsó el espíritu del emprendimiento en el Nuevo Reino de Granada, y la asistencia social en los primeros días de la vida republicana de Colombia.

La relación entre la deconstrucción —sea conceptual, sea retórica—, como método de lectura, y la lectura tradicional no siempre es negativa, sino más bien

⁶ En cada número de *Anthos contable* se aplicará un enfoque deconstruccionista. La deconstrucción es un modo de lectura textual en el sentido de los trabajos de Jacques Derrida en el terreno de la crítica literaria; busca develar conflictos de visiones, silencios o fisuras. En teoría, se aplica a cualquier área del conocimiento o producto cultural (Taylor & Winquist, 2002, pp. 86-88).

contextual. Existen fronteras difusas en las diferencias de grado que mitigan las oposiciones dialécticas. Las lecturas unívocas de la tradición son matizadas por las lecturas “deconstruccionistas”, que reproducen lo prohibido y posibilitan lo que antes era imposible.

Aun cuando se purifique la piel del héroe para que el mito no muestre fisuras, siempre hay rastros de palimpsestos cuando se expurgan los archivos. Para dilucidar el arcano, es preciso acercarse al texto con sigilo y no escuchar el canto de sirenas de aquellos biógrafos que analizan solo aspectos y etapas de esa vida novelesca, en busca del héroe inmaculado. Es fama, dice la historiadora Aída Martínez (2011, p. 285), que el copioso archivo del general Santander fue mutilado por su esposa, doña Sixtina Pontón, e hizo desaparecer toda referencia a sus amores furtivos, hasta el punto que un notable historiador expurgó los archivos nacionales para borrar la silueta de Nicolasa Ibáñez, con quien Santander mantuvo un apasionado romance.

La historiadora aplica la idea de “deconstrucción del héroe” para caracterizar tres etapas de la vida privada de Antonio Nariño (Martínez, 2011), en el sentido enunciado.

Héroes o villanos, esclavos o monarcas, todos tenemos una vida privada, una historia propia. Remover el pedestal de mármol que la memoria erige a sus héroes y heroínas, rasguñar el bronce lustroso, escarbar tras las placas conmemorativas, romper los cristales de las vitrinas donde se depositaron sus recuerdos para que resurjan con nueva capacidad evocadora, es tarea dispendiosa y no exenta de peligros. (pp. 285-305)

La autora muestra la imposibilidad de pensar héroe sin villano, esclavo sin amo en el contexto de nuestra vida privada. Así también, escritura sin lectura, huésped sin parásito, Dios sin hombre, y viceversa; lo que va más allá de la mera oposición metafísica entre verdad/error, presencia/ausencia, identidad/diferencia, vida/muerte, naturaleza/cultura, bueno/malo, e incluso literatura/crítica literaria, el ser/la nada, mente/materia, hombre/mujer, entre muchas otras relaciones dicotómicas (Atkins, 1983, pp. 7-8, 20).

La elección entre una lectura tradicional y otra deconstruccionista requiere de la situación del otro y en cierta medida engloba el otro dentro de sí mismo, de modo que ya no existe una única identidad o un pensamiento único. El arcano deja un rastro de transparencia y destruye la idea de la presencia simple. En este sentido, Aída Martínez intenta “atrapar al hombre en las redes de su vida privada, buscando en los mismos documentos, muchas veces leídos, algo más y esperando que ese algo insospechado nos ofrezca explicaciones o nos plantee otras dudas” (Martínez, 2011, p. 286).

Por ello se acerca silenciosamente para no espantar los indicios, casi siempre leves; sigue pistas escasas, apenas dibujadas; se aproxima con sigilo para captar al hombre o a la mujer en el claroscuro de su intimidad. Y así se acerca a tres etapas de la vida de Nariño en las cuales disfrutó su libertad: su primera juventud, hasta la impresión de los *Derechos del hombre* (1765-1794); su residencia en la hacienda “La Milagrosa” y, encarcelado, sin ninguna acusación concreta —únicamente por sospechas del virrey— (1802-1809), y cuando retornó definitivamente al país hasta el día de su muerte (1821-1823).

Con todo, la deconstrucción que aquí se propone es la del héroe moral que encarnó la persona del Precursor-Libertador, para revitalizar su legado como constructor de nación, desde una óptica muy particular: la contable, en sus relaciones con el poder político y la prospectiva de las transformaciones social-históricas de la República naciente. Nariño también fue prototipo de los encarcelamientos y las persecuciones que habrán de sufrir toda una generación de neogranadinos en busca de la libertad. Así, nuestra intención es ir a la zaga del pensamiento político de Nariño, para dilucidar la función política de la contabilidad en la vida privada.

En este sentido, y por lo que respecta a los resultados de la investigación, se identificaron tres etapas en la vida de Antonio Nariño, el mercader ilustrado de Santafé. Pese a que seguimos el enfoque deconstruccionista de Martínez Carreño, nuestra periodización en tres etapas de la vida de Nariño tiene otro sentido y rangos de tiempo diferentes. Mientras ella busca en los textos históricos atrapar al hombre en las redes de su vida privada, nosotros buscamos en los mismos textos, muchas veces leídos, el rastro de la evolución social-histórica del campo contable, tratando de develar en ellos el aporte del Precursor-Libertador en la construcción de nación. Coincidimos con ella en la primera etapa (1765-1794) y en la tercera (1821-1823)⁷, como ocurre por lo general en la historiografía de Nariño antes de la impresión de los *Derechos del hombre* (1794) y después del Congreso Constituyente de La Gran Colombia (1821), que él mismo instauró como vicepresidente interino y por estar presidiendo la asamblea para que instalara el Congreso.

Sin embargo, diferimos en la periodización de la segunda etapa por tener criterios de análisis distintos, en cuanto no intentamos aproximarnos a la vida privada de Nariño, sino a su vida política como Precursor del emprendimiento y

⁷ Etapas en las que Nariño gozó de libertad, propósito de la periodización de Aída Martínez Carreño en el ensayo que nos ocupa y que tituló: “La deconstrucción del héroe: tres etapas de la vida de Antonio Nariño” (Martínez, 2011, t. 1, pp. 284-305), publicado en la obra en dos tomos: “Historia de la vida privada en Colombia”, parte 4, “Intimididades en una sociedad pública”, tomo 1, “Las fronteras difusas del siglo XVI a 1880”, bajo la dirección de Jaime Borja Gómez y Pablo Rodríguez Jiménez.

de la gestión moderna en el campo contable durante la época de la Independencia de Colombia. En conclusión, Martínez Carreño parte, para la periodización de esta segunda etapa de la vida de Nariño, de su regreso a la Nueva Granada, de donde había salido prisionero en 1795 y volvía prófugo en 1797, para luego ser encarcelado de nuevo durante cuatro años, cuando se le concedió libertad condicional por enfermedad pulmonar (1802-1809). Nuestra pretensión, en cambio, es aproximarnos a la vida política del Precursor-Libertador en sus relaciones con las prácticas contables en la Independencia, lo que no necesariamente implica excluir la indagación por la cotidianidad de la vida privada, en virtud del paradigma transdisciplinar que hemos adoptado en la deconstrucción de los textos, desde un punto de vista contable, entendiendo la contabilidad como una ciencia social y como un lenguaje de poder político en las prácticas de sus agentes en el campo burocrático.

Así pues, nuestra segunda etapa (1794-1821) también tuvo en cuenta los diecisiete años de prisión⁸, a partir de 1794, año en que precisamente se inicia la vida política de Nariño, lo cual le ocasionó encarcelamientos, sufrimientos desgarradores y calumnias por motivos políticos: preso, desterrado, embargados sus bienes, difamado y verdaderamente oprimido. Se le procesa con toda la severidad por haber impreso, sin licencia, el papel intitulado *Los derechos del hombre*, un crimen de lesa majestad para la Corona española. Esta segunda etapa termina en 1821 con el resquebrajamiento de las instituciones políticas, económicas y sociales heredadas de los trescientos años de vida colonial. Sin embargo, esto no constituyó una ruptura para el sistema contable colonial de *cargo y data*, que pervivió en el campo contable colombiano en el siglo XX, como se discutirá en el segundo tomo de este libro, argumentando con evidencia textual que en la segunda mitad del año 1794 se inició el gran declive colonial del Nuevo Reino de Granada, por influjo de la ideología liberal que impulsó Nariño como hombre ilustrado y constructor de nación, entre otros forjadores de la modernidad del proceso revolucionario en la época de Independencia de Colombia.

8 Era de esperar, según se mencionó en la nota anterior, que estos años de cautiverio no constituyeran objeto de estudio de la historiadora Aída Martínez en su investigación sobre la vida privada de Nariño como hombre libre. De ahí la periodización que propone de la primera etapa (1765-1794) y la tercera (1821-1823) de su vida privada, incluida la segunda etapa (1802-1809) cuando gozó de libertad condicional, teniendo en cuenta la delimitación de su investigación —que la misma autora especificó—, pues ella buscaba estudiar al hombre en su espontaneidad cotidiana.

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Se dice que Nariño es el Precursor de la Independencia de Colombia. Pero, ¿qué es un precursor?, ¿qué función cumplen los precursores en el campo político? Sin ambages, en aras de la brevedad, un precursor es un personaje de transición. En el campo político es un iniciador de procesos revolucionarios. Así las cosas, Nariño fue el precursor de la Independencia de Colombia por antonomasia como traductor, divulgador y defensor de los *Derechos del hombre* en 1794, el papel más sedicioso para el régimen monárquico de la Corona española, puesto que consagraba los principios universales de *libertad, igualdad y fraternidad o la muerte* (figura 4). La fecha fue la noche del 14 de julio de 1789... A juzgar por la carta que Nariño escribe a Mutis, su maestro, el 15 de enero de 1789, puede inferirse que el primero de enero 1789 (véase comentario al texto 1), el Muy Ilustre Cabildo de Santafé había nombrado alcalde de segundo voto a un Nariño de 24 años no cumplidos, con lo cual se constituyó no solo en el alcalde más joven de todos los tiempos de la actual Bogotá, desde la época colonial, sin que hasta ahora haya sido superado este récord, sino también en su hijo más ilustre, forjador de nación, con un tinte indeleble de patriotismo, entrega y devoción como Precursor-Libertador.

En este sentido, Nariño no fue solo el precursor del gran resquebrajamiento colonial del imperio español que llevó a la Independencia de Colombia; también fue el precursor del periodismo político y de la asistencia social en la era granadina, e incluso el precursor de la oratoria parlamentaria en los primeros días de la República.

La *Defensa ante el Senado en 1823* es sin lugar a dudas un documento esencial para comprender la vocación forense de las prácticas contables por el sistema de *cargo y data*, con pruebas incontestables que dejaron infundadas las acusaciones de malversación de fondos cuando era tesorero de diezmos, con lo cual dejó sin tacha su honor como funcionario público y como contador en su calidad de mercader de Santafé de gran prestancia moral. “¿Por qué fue procesado Nariño? ¿Por la administración de estos dineros de diezmos? ¿O por la publicación de los *Derechos del hombre*? Históricamente por lo segundo” (Perdomo, 1973, p. 541). Este aspecto problemático será dilucidado en el tomo segundo de la presente obra.

Nariño fue también un libertador en cuanto planteó por primera vez en nuestra patria una nueva dimensión de la libertad humana con la ecuación *equidad, bienestar social, desarrollo económico igual libertad*. Dedicó los restantes treinta años de su existencia, desde un poco antes de 1794 en que inició su vida política de ideología liberal con vocación revolucionaria, a la consolidación de los fundamentos

de esa ecuación moral para que el pueblo de la primera Colombia se liberara con acciones justas en su legislatura y propendiera a la protección del interés general. Sus convicciones lo animaron a ofrecer a Colombia el fruto de sus largos años de padecimientos y de trabajos, con inextinguible amor a la patria, concurriendo con su persona, con sus bienes y con sus luces al mejor servicio de la causa pública. Por ello pronuncia con autoridad moral estas palabras cuando instaló el Soberano Congreso en Villa del Rosario de Cúcuta, a 29 de mayo de 1821:

Veintisiete años de meditaciones continuas en todas las posiciones en que un hombre se puede hallar en la sociedad, subiendo y bajando desde el estado más abyecto al más elevado, y desde éste a las mazmorras más oscuras, parece que me dan un derecho a ser oído, cuando se trata de nuestra organización social, objeto de mis votos y causa de los padecimientos de toda la flor de mi vida. (Nariño, 1821/1973, p. 623)

Tal fue el carácter de Nariño, el Precursor-Libertador sin tacha que soportó con entereza y magnanimidad los diecisiete años de prisión que le causaron la traducción y difusión de los *Derechos del hombre*, perseguido y abandonado por las veleidades de las pasiones humanas y del poder político de sus días, concluyendo así su azarosa vida como un *general enfermo y casi olvidado*, según él mismo se describe en la “tercera corrida”, es decir, el tercer número de *Los Toros de Fucha*, su postrer periódico político (Nariño, 1823c/1973, p. 663).

Se concluye que no hubo disolución de los lazos coloniales en las prácticas contables vigentes en la época de la Independencia, pues persiste el sistema de *cargo* (ingresos) y *data* (gastos), que se instituye en las *Partidas* de Alfonso el Sabio para el control de las cuentas de las cajas reales y de la administración de diezmos. Se trata de un tipo de partida simple que se conservó en las prácticas contables de la administración colonial española, e incluso en el manejo de los asuntos públicos del Estado colombiano hasta mediados del siglo XIX. Asimismo, se explica el nacimiento de la contabilidad pública en Colombia, como un intento de los altos funcionarios de la nueva República para organizar los negocios de su hacienda pública, ante la deplorable situación de sus finanzas como consecuencia de las guerras de Independencia, así como de las posteriores guerras civiles y de partidos durante casi todo el siglo XIX y principios del XX.

PARTE I

Tres etapas en la vida
de Antonio Nariño



Figura 1. Retrato de Antonio Nariño y Álvarez (9 de abril de 1765-13 de diciembre de 1823). Grabado de Bouchardy, c. 1820. Reproducido por primera vez en Hernández de Alba y Restrepo Uribe (1983, portada, y fig. 58 de la p. 44). Plancha de mezzo-tinto, 6,5 x 5 cm. Perteneció a la familia Canal-Sáiz, Bogotá. Este retrato de Nariño, uno de los más fieles de su fisonomía, fue tomado del natural. Realizado en París por el grabador Bochart (el célebre grabador del rey de Francia). Al pie del grabado se leía: “*Son premier besoin a été toujours l’amour de la patrie*” (‘El amor a la patria fue siempre su primer cuidado’).

CAPÍTULO 1

Primera etapa de la vida de Nariño: Ilustración (1765-1794)

La primera etapa de la vida de Nariño corresponde a sus primeros treinta años, los cuales transcurrieron en Santafé de la mejor manera posible que podía esperar un criollo que, si bien no hizo estudios formales en la universidad, adelantó cursos de gramática, filosofía, latín y griego en el Seminario Real Mayor de Santafé y en el entonces Colegio de San Carlos, de los padres jesuitas, que hoy conocemos como Colegio de San Bartolomé (Santos, 2013a, pp. 13-16). Fue también periodista, tesorero de diezmos, librero e impresor en el siglo XVIII de la Nueva Granada, previo a la época de la Independencia, en la época del *Sabio* Mutis.

LA ILUSTRACIÓN EN EL NUEVO REINO DE GRANADA

La Ilustración en las colonias españolas fue una respuesta a las reformas borbónicas. En la última mitad del siglo XVIII, con la llegada al trono de los Borbones (1717), se implantó el despotismo ilustrado como política general de renovación colonial.

El Nuevo Reino de Granada empezó a regirse por la institución del virreinato⁹, impuesta como sistema de control del poder ejecutivo. La Real Cédula del 29 de abril de 1717 crea el Virreinato de la Nueva Granada (figura 2).

9 En la época de Nariño gobernaron los siguientes virreyes: Pedro Messía de la Cerda (1761-1773), Manuel Guirior (1773-1776); Manuel Antonio Flórez (1776-1782), Juan de Torrezal Díaz Pimienta (1782), quien murió envenenado en circunstancias extrañas (Truque, 1983); luego fue reemplazado por el virrey arzobispo Antonio Caballero y Góngora (1782-1789); Francisco Antonio Gil y Lemos (1789); José Manuel de

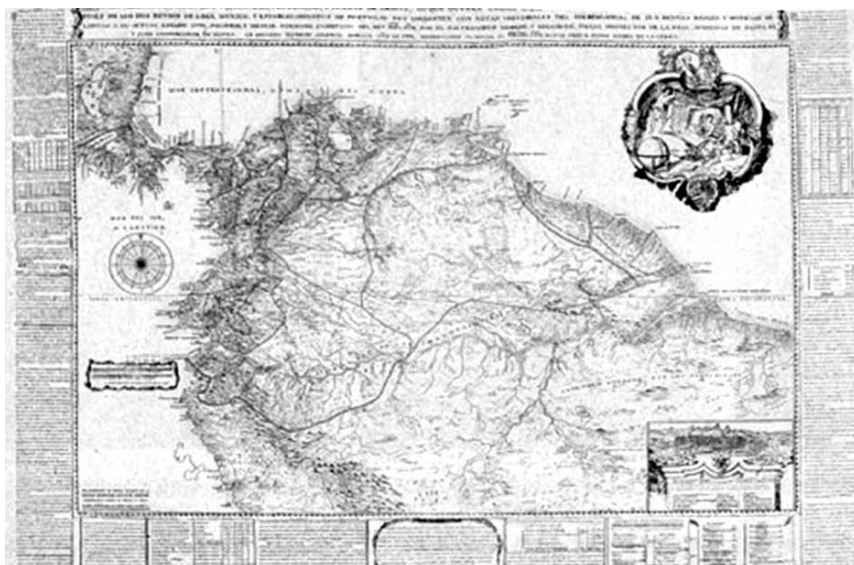


Figura 2. El Virreinato de la Nueva Granada. Plan geográfico del Virreinato y de Santafé de Bogotá, formado por Francisco Moreno y Escandón y delineado por José Aparicio Morata, 1772. Archivo Nacional de Colombia, Bogotá. En Hernández (1991, p. 5).

Los límites territoriales del Virreinato los describe don Pedro Fermín de Vargas al comienzo de su libro *Pensamientos políticos*, escrito en el año 1778:

El Virreinato de Santafé establecido en 1718 comprende sobre el mar del Norte toda la costa que se extiende desde las fronteras de Guatemala hasta el saco [lago] de Maracaibo; sobre la del Sur, desde la Provincia de Veraguas hasta el Valle de Tímbez en el Perú, incluso los gobiernos de Loja, Jaén y Mainas sobre el Marañón; describiendo desde allí un arco en lo interior del país cuya circunferencia, abrazando un despoblado inmenso en donde solo habita una u otra nación bárbara, remonta por el río Apure en la misma laguna de Maracaibo. (Vargas, 1944, 3)

Todo indicaba que había llegado el momento de impulsar en la América española el resurgimiento de las industrias y la fundación de nuevas fábricas, como estrategia de reafirmación hispánica en las Indias. Pero los virreyes, como ministros del rey, amigos de las artes y las letras, empujados por el sentido progresista bajo la majestad ilustrada de Carlos III, también venían a América como hombres de

Ezpeleta (1789-1797); Pedro Mendinueta y Muzquiz (1797-1803); José Antonio Amar y Borbón (1803-1810); Francisco Javier Venegas (1810); Benito Pérez Brito (1812-1813); Francisco José de Montalvo (1813-1818); Juan Sámano (1818-1819) y Juan de la Cruz Mourgeon, quien escribió a Bolívar una carta en que reconocía el fracaso de la reconquista española.

acción que debían conseguir recursos de las colonias para sufragar los gastos de la guerra que mantenía a los españoles sobre las cureñas.

Las sociedades económicas divulgaban los conocimientos más necesarios de la técnica europea, los ministros acordaban gracias especiales en favor de los empresarios, se proyectaban vastos planes de colonización, se iniciaron las compañías mercantiles que deberían ampliar el comercio colonial, se concedió a varios puertos de América libertad para abrirse al tráfico internacional. Trasladadas estas ideas a una colonia silvestre, rural, sin viso de ciudades, sin otra actividad que la de una agricultura embrionaria, ni otras fuentes de ingreso que la muy incierta que dejan las minas trabajadas por sistemas primitivos y la muy segura de los impuestos, los virreyes tienen que optar por un sistema intermedio entre feudal y burgués. (Arciniegas, 1960, p. 34)

Un análisis social-histórico de la época de la Independencia de Colombia nos señala que este hecho histórico no se presenta aislado, sino como un movimiento revolucionario conectado muy estrechamente con ese proceso más amplio y profundo de la Revolución de Occidente. Esto significa que existe una relación compleja del movimiento revolucionario de la Independencia en Colombia con aquel proceso universal que se proyecta en las “revoluciones atlánticas” de Norteamérica y Francia, al igual que Bélgica, Suiza y Holanda en el siglo XVIII. Todo ello configuró el contexto de la revolución latinoamericana del siglo XIX, así como la asiática y africana del siglo XX, con ajustes revolucionarios dentro de lo social y económico que aún se ciernen en diversas regiones del mundo.

UN PROYECTO CULTURAL DE LA ILUSTRACIÓN INSURGENTE: COLOMBIA

Ahora bien, precisando etimologías, reparemos por un momento en el nombre de *Colombia*. Su origen lingüístico revela la simiente de un proyecto revolucionario *cultural*, todavía en ciernes¹⁰. El origen del nombre de Colombia pertenece a la

10 Pero antes de desarrollar el argumento, recordemos que el calificativo *cultural*, que hemos resaltado en cursiva, data del siglo XX en lengua castellana; fue tomado del alemán *kulturell*. Sin embargo, el adjetivo *cultural*, pese a ser invento moderno, conserva aquí el sentido prístino de *cultura*, vocablo que añora el reclamo de la tierra, en cuanto que primeramente significó ‘cultivo’ o ‘acción de cultivar’, tal como se evoca en la palabra *agricultura* ‘cultivo de la tierra; arte de cultivar la tierra’, acepción que sembró a los cuatro vientos don Luis Vives (1492–1550), inventor del sentido moderno *cultura*, hacia 1515, quien lo concibió con preferencia como un ‘cultivo del espíritu’ (*cultura animi*), ideal cultural de formación potenciadora de la libertad, y como desarrollo de sí mismo junto con la defensa de los valores del espíritu. Lo que se ha dicho aquí de cultura, no basta: *Sembrar Colombia* es la finalidad y guía de nuestra apuesta cultural; en esta fórmula resumimos toda nuestra ética y toda nuestra búsqueda intelectual, pues Nariño representa lo que Colombia quiere ser y no ha podido: Colombia es todavía una nación en trance.

historia de las ideas liberales de libertad, identidad e igualdad; refleja los ideales americanos en la época de la Independencia. Germán Arciniegas, en el prólogo a su libro *El continente de los siete colores* (2004, pp. xiv-xv), afirma que el nombre de Colombia fue inventado por Miranda¹¹ en 1806, luego de un largo proceso de gestación de la idea en su viaje a los Estados Unidos, donde interactuó con los próceres de la independencia de ese país. El extenso archivo de Francisco de Miranda¹² se llamó *Colombeia*. Allí tuvo nacimiento la voz Columbia, en el seno de las disputas sobre el nombre del Nuevo Mundo, para hacer justicia a su descubridor Colón. En el imaginario cultural de la época, se percibía como una injusticia que se hubiera denominado América, en honor a Américo Vespucio, dentro de un espíritu “científico” de conocimientos geográficos acerca de la cartografía del Nuevo Mundo.

En consecuencia, se habían propuesto nombres cercanos afines a Colón: *Columbus*, *Colonia*, *Columbiana*, hasta llegar a la forma *Columbia*, vocablo documentado por primera vez en el año 1731 en una revista de Londres. Hacia el año 1775 la palabra *Columbia* se empezó a usar, y tal voz se oye desde la guerra de la independencia, bajo el ideal de una concepción nueva de América como la “tierra de Colón”. Por otra parte, el nombre de Colombia¹³, en efecto, fue introducido por Francisco Miranda en Hispanoamérica. La tomó de la voz Columbia, de la cual tuvo noticia en su primer viaje a los Estados Unidos. El uso que Miranda hace de esta palabra corresponde exactamente al norteamericano: se refería al continente colombiano, es decir a la tercera parte del globo terráqueo que hoy llamamos América. Pero también Miranda la empleó en otro sentido, mediante una sinécdoque, para referirse a las colonias hispanoamericanas, manteniendo vivo el sentido americanista que le dieron los poetas del país del Norte.

11 Nariño, prófugo de la Corona española, había contactado a Miranda en Londres hacia julio de 1796.

12 Publicado en 24 tomos entre 1929 y 1950. Los vols. I al III aparecen editados en Caracas por la Editorial Sur-América en 1929; los vols. IV al VIII fueron editados en Caracas por Parra León Hermanos, Editorial Sur-América en 1930; los vols. IX al XII aparecen editados en Caracas por Parra León Hermanos, Editorial Sur-América en 1931; el vol. XIII fue editado en Caracas por la misma casa editora en 1932; el vol. XIV fue editado en Caracas por la misma casa editora en 1933; el vol. XV aparece editado en Caracas por la Tipografía Americana en 1938; los vols. XVI al XXIV fueron editados en La Habana por la Editorial Lex en 1950.

13 Para un estudio más amplio sobre el origen del nombre de Colombia, con base en el estudio del *Archivo* de Miranda, remitimos al libro de Olga Cock Hicapié (1998), volumen 99 de las publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, fruto de 25 años de rigurosas investigaciones realizados por la chozna del general Tomás Cipriano de Mosquera.

En su segundo viaje a los Estados Unidos, Miranda fue convidado a cenar por el presidente Jefferson el 13 de diciembre del año 1806, según anota el precursor de la independencia hispanoamericana en su *Diario*, y entonces se vuelve a plantear el tema americanista en estos términos: “En fin exclamava (sic) –refiriéndose a Jefferson– que había nacido demasiado pronto para ver la gloria y esplendor de la América, que se avanzaba a gran pazo (sic) en su Independ^a. (sic) universal, canal de comunicación entre los 2- mares &c &c” (*Archivo General de Miranda*, t. XVII, p. 290). Se evidencia claramente la idea del futuro grandioso que le aguarda a América, el continente de la libertad, muy acorde con el sentido misional que le dieron en un principio los héroes morales que construyeron la independencia de los Estados Unidos, quienes quisieron dar a su país el nombre de *United States of Columbia*, con el propósito de hacer de esa nación un santuario de la libertad. Pero no se pusieron de acuerdo, y Miranda se les adelantó. Y aquella nación se quedó sin nombre, porque decir Estados Unidos, según Arciniegas (1965), es lo mismo que decir confederación, república, o cualquier otra denominación del campo político.

En su proclama a los habitantes de Aruba, fechada el 19 de agosto del año 1806, Miranda dirá: “Nuestro principal objeto es la independencia del Continente Colombiano, para alivio de todos los habitantes, y para refugio del género humano” (*Archivo General de Miranda*, t. XVIII, p. 127). He aquí una denuncia de que las libertades civiles no existían en Hispanoamérica y que era preciso instaurarlas después de conseguir la independencia.

Pero quizás el destino le jugaría una mala pasada a Miranda, quien no vio arraigar la palabra Colombia como un proyecto ideológico. Correspondió a Bolívar ese honor. El generalísimo Miranda había nombrado al coronel Bolívar en el cargo de comandante de la plaza de Puerto Cabello. El 30 de junio de 1812 cae Puerto Cabello y el ejército español enarbola la bandera del rey. “Cuenta Gual que al recibir Miranda la noticia la noticia exclamó con acento amargo: *Venezuela está herida en el corazón*” (Liévano, 1983, p. 71).

La pérdida de la plaza de Puerto Cabello fue para Bolívar la derrota de su vida, como puede inferirse de esta carta de Bolívar a Miranda:

Mi general: mi espíritu se halla de tal modo abatido que no me siento con ánimo de mandar un solo soldado; *mi presunción me hacía creer que mi deseo de acertar y mi ardiente celo por la patria supliría en mí los talentos de que carezco para mandar*. Así, ruego a usted, o que me destine a obedecer el más ínfimo oficial, o bien que me dé algunos días para tranquilizarme y recobrar la serenidad que he perdido al perder Puerto Cabello. (Citado por Liévano, 1983, p. 72)

Miranda no contestó la carta y el joven Bolívar permaneció encerrado en su casa, entregado a los más lúgubres pensamientos. La catástrofe próxima a producirse era inminente, para desgracia de Miranda. El generalísimo terminaría por entregarse a Monteverde, aceptando el armisticio con las condiciones más difíciles para un general de su categoría. Monteverde lo recibe amablemente, sin poner mayor atención a Bolívar que lo acompañaba. Después de entablar una conversación con el general Miranda algunos minutos, Monteverde se volvió hacia su secretario, y le dijo señalando a Bolívar: “Se concede pasaporte al señor en recompensa del servicio que ha hecho al rey con la prisión de Miranda” (p. 75). Monteverde nunca sospechó que con aquel salvoconducto había decretado la derrota de los ejércitos españoles y la independencia de Colombia.

Es posible que Miranda haya concertado su entrega, con el propósito firme de que la nueva generación encabezada por Bolívar hiciera realidad la empresa emancipadora. Miranda solo le pide a Bolívar una cosa: que el territorio del nuevo país del que iba a ser Libertador, tuviera por nombre Colombia. Bolívar había recorrido la América hispana, palmo a palmo, a lomo de caballo... Por eso logró infundirle una nueva vida a la voz Colombia. En los primeros años de la Guerra de la Independencia, Bolívar también utilizó el término mirandino Colombia, tanto en su extensión amplia de “América” como en la más limitada de “Hispanoamérica”. Sin embargo, el uso que hizo Bolívar de la palabra Colombia era distinto; comportaba una realidad histórica diferente a las ideas de Miranda. Aunque los dos fueron hijos de la Ilustración, Bolívar no era un hombre de programas teóricos (lo cual no quiere decir que no fuera un hombre de ideas), sino un hombre de acción, haciendo realidad la idea de Miranda de unir a la Nueva Granada y Venezuela. Miranda quiso hacerlo por la vía diplomática. Bolívar tenía la convicción de que “esta unión no nos vendrá por prodigios divinos, sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos” (*Carta de Jamaica*, en Bolívar 2010, p. 63).

UN DESEMBARCO MEMORABLE

El gaditano José Celestino Mutis estaría por los 28 años de edad cuando don Pedro Messía de la Cerda, teniente general de la Real Armada Española, lo escogió para formar parte de su comitiva, luego de buscar “en Madrid un médico acreditado a quien confiar su salud en el dilatado viaje que iba a emprender para América” (Caldas, 1966, p. 20), a fin de asumir el cargo de virrey del Nuevo Reino de Granada. El joven Mutis vaciló muchos días en medio de la incertidumbre, y pasaron muchas semanas hasta resolverse. “Por una parte se le presentaba una

carrera brillante y gloriosa; por la otra, una serie de trabajos, un país oscuro y colonial” (Caldas, 1996, p. 20). El 7 de septiembre de 1760 zarpó de la rada de su natal Cádiz, “a bordo del bergantín La Castilla, como médico del gobernante que se aprestaba a asumir las riendas del gobierno de una de las posesiones de ultramar del Imperio donde no se pone el sol” (Valencia, 1982, p. 22). Quizá se pueda señalar la llegada de Mutis en 1761, y la consiguiente apertura de la cátedra de Matemáticas el día sábado 13 de marzo del año de 1762 en las instalaciones del Real Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la capilla de “La Bordadita”, siendo rector del Colegio don José Joaquín de León y Herrera. Había presidido el acto el virrey Messía de la Cerda, asistiendo el arzobispo, los oidores y el séquito virreinal, en tanto que todo el auditorio escuchaba expectante su discurso inaugural, leído en latín. Mutis había tenido el privilegio de dictar la primera cátedra de matemáticas en la Nueva Granada (Arboleda, 1986; Arteaga, 1982; Caldas, 1966; Hernández, 1982a, 1982b; Mutis, 1762/2010; Valencia, 1982). Un hecho bastante memorable entre las aventuras de su viaje. Messía de la Cerda regresaría a España en 1771. Su médico personal, el circunspecto Mutis, había decidido quedarse, maravillado por la naturaleza agreste de estas tierras y atendiendo al llamado interior de su vocación religiosa.

Cuarenta años más tarde se les confiaría la enseñanza de las matemáticas en este mismo claustro universitario a sus discípulos Caldas y Tadeo Lozano (Chenu, 1994, p. 55), allí donde el *Sabio* Mutis dictara por cinco años clases de matemáticas y astronomía, propiciando una ruptura con el sistema escolástico de la educación tradicional de la Colonia, ante los ataques de los padres dominicos (Henaó & Arrubla, 1952, pp. 270-271), pero también con las invectivas de largo alcance de sus discípulos contra el peripato y el escolasticismo.

Caldas evocará con complacencia, de la boca de su maestro Mutis, las razones de por qué no regresó a España con el virrey.

El silencio, la paz, los bosques de la América tuvieron más atractivo sobre su corazón que la grandeza y la pompa de las cortes de Europa. Las selvas de América, la soberbia vegetación de los trópicos y del Ecuador, la obscuridad y la ignorancia de las ricas producciones del Nuevo Continente, le resolvieron a recorrer y a examinar esta preciosa porción de la Monarquía. (Caldas, 1966, p. 20)

El joven Mutis, allende el mar, había cursado anatomía, cirugía y medicina práctica en el Real Colegio de San Fernando de Cádiz y en Sevilla completaría sus estudios. Su vocación de autodidacta le permitió desenvolverse con fluidez en diferentes ramos de las ciencias naturales, como la química, la botánica, la zoología,

la física, la geografía, la geología y la mineralogía, hasta llegar a dominar las matemáticas y la astronomía de su época; “su inclinación por el retiro y los libros” fue retribuida por rápidos progresos “en el estudio de las humanidades, de la filosofía, y aun de la Sagrada Teología” (Caldas, 1966, p. 19). Ido su amigo el virrey hacía un año, este eximio varón recibió las órdenes sagradas en diciembre de 1772. “Desde aquella época fue un verdadero sacerdote de Dios y de la naturaleza. Divididos todos sus momentos entre la religión y las ciencias, fue un modelo de virtudes en la primera, y un sabio en las segundas” (Caldas, 1966, p. 21).

El año de su desembarco en Cartagena de Indias en 1760¹⁴ será recordado como un “año para siempre memorable en los fastos de nuestros conocimientos, y año en que comenzaron a rayar las ciencias útiles sobre nuestro horizonte, a colectar, y a describir sus amadas plantas” (Caldas, 1966, p. 20). Dos años después, lo vemos remontar las márgenes del Río Grande de La Magdalena rumbo a Santafé de Bogotá. Desde entonces, su vida transcurrirá ocupada en sus observaciones de la flora, la fauna y la geografía neogranadinas, y en el consuelo de los enfermos.

En el plano de la filosofía natural que permeó el proyecto ilustrado neogranadino, Mutis creía que todos los hombres deberían instruirse en matemáticas con criterios prácticos: “Rústicos, ciudadanos, plebeyos, cortesanos, militares, artífices, seculares, eclesiásticos, todos, en una palabra, de cualquier condición y estado deberían aplicarse a un estudio tan útil” (Mutis, 1762/2010, p. 24).

Como médico del virrey Guirior, el doctor Mutis encontró en Santafé de Bogotá una situación calamitosa en materia de salud pública. La capital del Nuevo Reino de Granada tenía solo un hospital, el San Juan de Dios, cuyo nombre se debe a que estaba manejado por los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios; contaba con cuatro médicos que, según opinión de Mutis, no hacían uno; poca higiene y alta mortalidad infantil. Pronto se vieron agobiados el doctor Mutis y el doctor Navarro —que había viajado con el sabio gaditano desde Madrid hasta Santafé—, por una “lluvia de enfermos”, y entrambos asumieron su atención, asombrados por la cantidad de recetas populares que corrían como remedios preventivos infalibles,

¹⁴ Si Mutis zarpó el 7 de septiembre de 1760 del puerto de Cádiz, debió llegar a Cartagena de Indias a finales de octubre o principios de 1761, atendiendo a la información acerca de la duración de la travesía de las embarcaciones que nos brinda don Pedro Fermín de Vargas —discípulo de Mutis y compañero de Caldas, aunque más aventajado que ellos en materias económicas, políticas y comerciales—, en su libro *Pensamientos políticos*: “La situación de todo el Reino le hace sumamente a propósito para el comercio; sus costas en el mar Atlántico ofrecen un pronto y fácil acceso a las embarcaciones expedidas de la Metrópoli; algunas de estas han hecho la travesía desde Cádiz a Cartagena en 26 días, y las que más tardan la verifican en 50 días, poco más o menos” (Vargas, 1944, p. 4).

pero que para ellos eran “verdaderas vulgaridades”, más bien aptos para agravar a los enfermos y enfermar a los sanos, como era el caso de bañar con agua fría a los niños recién nacidos, dos veces al día.

En el libro *José Celestino Mutis: Viaje a Santafé*, edición de Marcelo Fría, el *Sabio* Mutis describe esta terapia diaria de doble martirio escalofriante:

Lo mismo es nacer cualquier criatura, que a las veinticuatro horas la desnudan para lavarle todo el cuerpo por espacio de un cuarto de hora o más. Repitiendo el mismo baño, continuando por espacio de seis o siete años diariamente estos dos baños. Lo más gracioso es ver una criatura tierna, desnudarla sin resguardo alguno y meterla en un artesón de agua fría. Están estas gentes firmemente persuadidas de que este es el medio de criarlas sanas, porque aquella a quien no se ejecuta este doble martirio diario se cría enferma y lo que queda para toda su vida. El caso es que en ninguna parte he notado más enfermizos a los hijos de la tierra que en este país. (Mutis, citado por Santos, 2013a, p. 14)

El matrimonio conformado por don Vicente Nariño y Vásquez y doña Catalina Álvarez del Casal no se salvó del regaño del doctor Mutis por bañar con agua fría a los hermanos mayores de Antonio Nariño —José Vicente, Juan Nepomuceno y Francisco de Paula (véase tabla 1), nacidos respectivamente en los años 1760, 1761 y 1762—, por considerar esta práctica, además de nociva, una tortura para los niños.

El 9 de abril de 1765 el doctor Mutis atendió el parto de Antonio Nariño, nacido en pésimas condiciones de salud, según el dictamen del médico. Traía el pecho mal conformado y predispuesto a enfermedades como la tisis pulmonar y la hidropesía de pecho o del pericardio; pero estaba en manos de unos padres que lo cuidaron con esmero. El doctor Mutis recomendó curar al niño con un medicamento a base de zarzaparrilla, ejercitándolo al aire libre, para que el niño creciera sano y normal, aunque a veces se resentía de tos y esputos, que eran controlados de inmediato por el doctor Mutis, con tal éxito terapéutico que solo se repitió la crisis una vez en dos décadas, desde que el niño cumplió los 10 años. Nariño debió la vida a la ciencia del *Sabio* Mutis, quien luego sería su maestro.

Ahora bien, preciso es aclarar que Antonio Nariño, por su precaria salud no pudo ingresar como sus hermanos mayores, José Vicente y Juan Nepomuceno, al Colegio de San Bartolomé. Se quedó entonces en casa y se enfrascó en la lectura de los libros de la biblioteca personal de su abuelo. De modo que su educación autodidacta desarrolla en el joven Antonio una inteligencia superior. Estudia francés leyendo a Voltaire. La lectura de los filósofos ingleses y de los enciclopedistas lo convierte en uno de los ilustrados más destacados del Reino.

Cumplidos los 16 años, la vida se pasa apacible en Santafé de Bogotá, que contaba a la sazón con cerca de quince mil habitantes. La seguridad personal no ofrece mayores problemas, de modo que se podía transitar a diestra y siniestra sin riesgo de asonadas o de ataques, hasta cuando estalla la *Revolución de los Comuneros* en El Socorro, en el año 1781, a causa de los altos impuestos del gobierno. Berbeo y Galán amenazan con tomarse el poder. La capital organiza su defensa y crea la Compañía de Caballeros Corazas. Nariño es nombrado abanderado. Pero no es necesario irse a luchar, porque el arzobispo pacta con los alzados en armas unas capitulaciones que después se desconocen con crueldad. Nariño contempla la cabeza de José Antonio Galán en una pica; sufre un impacto tal que la madre tiene que pedir de inmediato su retiro de la milicia del rey.

A los 20 años se casa con doña Magdalena Ortega y Mesa, santafereña y criolla como él, nacida el 22 de julio del año 1762, es decir, era tres años mayor que Nariño. El padre de la novia, José Ignacio de Ortega y Gómez, viudo de doña Petrona de la Mesa, es administrador principal de la renta de aguardientes.

No llevaban los Nariño Ortega cuatro meses de casados, cuando el 12 de julio, un terremoto violento, que tal vez superó los seis grados en la escala de Richter, sacudió al Nuevo Reino de Granada y provocó en todo el territorio una gran devastación. La ciudad de Santafé de Bogotá, capital del Reino, quedó casi destruida. Antonio Nariño y su amigo y conuñado abogado José Antonio Ricaurte (viudo de Mariana Ortega y Mesa, hermana de Magdalena), que además de parentesco político estaban unidos por la verdadera fraternidad intelectual, aprovecharon las calamidades del terremoto para obtener de la Real Audiencia el permiso de editar un periódico *con el fin de que recopiladas ordenadamente las noticias concernientes a nuestra congijosa y triste situación se comunicase a poca costa de unos lugares a otros*. Los oidores, cuya sede se quedó destruida por el sismo, otorgaron el permiso. (Santos, 2013a, pp. 21-22).

Así nació *El Aviso del Terremoto* (véase apéndice 3), cuatro días después del desastre, cuna del periodismo en Colombia, un diario fundado por don Antonio Nariño y el doctor José Antonio Ricaurte, que circuló en tres números, desde el 16 de julio de 1785 hasta el 18 de agosto, una vez agotadas las noticias sobre el terremoto, registradas con minuciosidad y esmero (Nariño & Ricaurte, 1785).

El Aviso del Terremoto dejó perenne en el imaginario de los santafereños el recuerdo del terrible terremoto que sacudió la capital el 12 de julio del año 1785, como a las siete y cuarenta y cinco de la mañana. Los daños causados en los edificios fueron considerables, principalmente la iglesia y el convento de Santo Domingo, cuya iglesia quedó arruinada en su mayor parte. “Varias de las personas que habían

ido a misa quedaron sepultadas bajo las ruinas del templo. [...] De las personas que sacaron prontamente de entre los escombros solo se salvaron tres” (Groot, 1956, t. 2, p. 314). A las diez de la mañana del mismo día volvió a temblar con menor intensidad, pero lo suficiente como para cundir el terror en la población.

Había distintas opiniones entre las gentes sobre si el terremoto duró de tres a cuatro minutos, o si duró más de siete minutos. No faltaron quienes se preguntaban si acaso eso fue asunto del diablo, pues no podían entender por qué se salvaron las destilerías de aguardiente en vez de las iglesias. El doctor Antonio Escallón informa al virrey Antonio Caballero y Góngora acerca de los daños causados por el siniestro. Se cita con la ortografía de la época:

Muy Señor mio : Habiendose experimentado en esta capital el dia 12 del que sigue, como a las siete y tres cuartos de la mañana un terrible Terremoto cuya duración sería de tres a quatro minutos, há ocasionado daños considerables en casi todos los Edificios de esta Ciudad, Torres, y Conventos principalmente el de Santo Domingo, cuya Iglesia ha quedado arruinada en la mayor parte; por cuyo motivo pasé promptamente a la Administracion Principal de Aguardientes acompañado del Comandante de Artillería Don Domingo Esquiaqui, como sujeto dotado de tan Bellas luces para discernir qualquiera Daño que allé se hubiese padecido; y aunque después de un prolijo reconocimiento se advirtieron algunos, no causaron cuidado, ni impiden las maniobras de la fábrica, en la que continuan las destilaciones y demás operaciones a ella anexas, pero si se han dado las providencias que se han tenido por oportunas, para que sin pérdida de tiempo se proceda a hacer los reparos necesarios. Lo que participo a vuestra exelencia en cumplimiento de Mi obligación. Dios guarde a V: E: muchos años como deseo. Santa Fé 19 de Julio de 1789. (Archivo General de la Nación [AGN], Colonia, Milicias y Marina, t. 149, fol. 75 r-v.)

Nariño se destacó como uno de los personajes más conspicuos en la pacata Santafé, la colonial y tranquila capital del Nuevo Reino de Granada, lo que desde luego le trajo ciertas antipatías de otros altos funcionarios de Estado, como la que le había cogido el oidor don Joaquín de Mosquera y Figueroa por no observar formalidades ancestrales de etiqueta, heredada de una España que seguía siendo la prolongación del feudalismo con todos sus privilegios señoriales de vieja usanza.

Fue el caso que un día correspondió al joven Nariño acompañar, como acto protocolario propio del ejercicio de su función pública cuando era alcalde de Santafé, a su señoría el oidor, en su visita de cárcel, vástago del más encumbrado linaje de Popayán y el más celoso vasallo y custodio del régimen colonial, ornado con su *toga en cuerpo de audiencia*, usada por los magistrados de esa época, con golilla alrededor del cuello y con puños blancos, símbolo por antonomasia del poder señorial de la

metrópoli. En 1789 —año de la Revolución Francesa— Nariño había sido electo alcalde de segundo voto por el Cabildo de Santafé.

El historiador Raimundo Rivas describe la anécdota sobre la desavenencia entre oidor y alcalde en su obra inconclusa *El Andante Caballero don Antonio Nariño*, que también puede hacerse extensiva, como telón de fondo, a un análisis crítico de las pugnas de poder político entre la Real Audiencia, cuyos oidores eran por lo general españoles, o incluso españoles americanos, de la más rancia tradición de nobleza, y los miembros del Muy Ilustre Cabildo de Santafé de Bogotá, como los alcaldes Nariño y Lozano, de mayor vocación americana, en su calidad de criollos, que si bien sentían un sincero afecto por la madre patria, concentraban la atención en resolver problemáticas sociales de las gentes del común del Nuevo Reino de Granada:

Al regreso de la diligencia judicial, en la sala del Cabildo, el oidor se despoja de la toga, deja oculta la garnacha con la capa española, se cubre la peluca con la gorra familiar, y camina en dirección a la puerta de salida. Al notar que va solo increpa al alcalde Nariño con destempladas voces, regañándolo como a un chicuelo porque no lo acompañaba hasta la plaza como, en su dictamen, era su deber. Nariño le replica que así lo haría cuantas veces estuviese ornado con la toga en cuerpo de audiencia, pero no después de envolverse en la capa como simple particular, pues en este carácter no tenía derecho para pretender tales honores, con tanto mayor razón cuanto que él, el alcalde, quedaba con la vara de la justicia en la mano, con plena jurisdicción emanada así mismo del soberano. (Rivas, 1936, p. 57)

El hidalgo payanés don Joaquín Mosquera y Figueroa había optado por su apellido paterno *Mosquera y Figueroa* —de auténtico abolengo español—, pese a que su apellido materno era Arboleda¹⁵. El oidor Mosquera —antítesis del alcalde Nariño— fue un neogranadino realista convencido durante toda su vida y mostró gran eficiencia administrativa en el papel que desempeñó en las audiencias de Santafé, México y Caracas contra las primeras conspiraciones de los criollos. Pocos españoles americanos realizaron una carrera burocrática tan exitosa como la del oidor, en sus 57 años de servicio a la Corona (Rojas, 2014, pp. 125-144). Es decir, casi los 58 años y ocho meses de vida, bien trajinados, de don Antonio Nariño,

15 Los padres de don Joaquín Mosquera y Figueroa, nacido en Popayán el 19 de enero de 1748 y fallecido en Madrid el 29 de mayo de 1839, era hijo de las dos familias más ricas, tradicionales y aristocráticas del Virreinato neogranadino. Sus padres fueron doña María Teresa Arboleda y Vergara, nacida el 18 de febrero de 1713 y fallecida en 1776, quien casó en agosto de 1730 con su pariente don José Patricio Mosquera y Figueroa, hijo de don Cristóbal Mosquera y Figueroa y de doña Juana Prieto de Tobar y Arboleda. Fue tío de don Manuel José de Mosquera, el futuro arzobispo de Santafé de Bogotá, quien fuera expulsado con los jesuitas por su propio hermano, el general Tomás Cipriano de Mosquera (Arboleda, 1986, p. 103; Restrepo, 1952, pp. 387-393; Restrepo *et al.*, 1991, t. 1, § 18).

un auténtico filósofo revolucionario que se alimentó de las ideas liberales hasta los tuétanos, y perteneció a la élite criolla que colaboró con sus ideas y acciones para llevar a cabo la Independencia de Hispanoamérica, mientras que el oidor Mosquera formó parte de una élite de españoles americanos que contribuyeron de la misma manera para retardarla o impedirla. Fue siempre un funcionario leal del rey de España durante todo el tiempo que permaneció a su servicio, y se opuso con vehemencia a todo conato de conspiraciones y movimientos de independencia gestados en Hispanoamérica.

El 15 de enero de 1789, Nariño le participa al doctor Mutis: “Este Cabildo [de Santafé] me ha hecho el honor de elegirme alcalde de segundo voto” (véase texto 1). Aunque la carta original dice: “Somos 15 de enero de 1788”, en realidad se trata de un *lapsus calami* de Nariño, muy común cuando a principios de un año escribimos por equivocación la cifra del año recién terminado. El 1.º de enero de 1789, el Muy Ilustre Cabildo de Santafé nombró alcalde de primer voto a don José María Lozano, hijo mayor del marqués de San Jorge, y de segundo voto a don Antonio Nariño.

En aquella época, Santafé estaba gobernada por dos alcaldes que tenían la misma autoridad y para un periodo de un año. Ambos dependían del Regidor Alcalde Mayor Provincial, jefe político de Santafé y de toda la provincia de Cundinamarca, pero por lo general no interfería en las funciones de los alcaldes de voto, cuya autoridad se limitaba a la capital.

María Lozano tenía 33 años y era nueve mayor que su colega de alcaldía. A sus veinticuatro años, Antonio Nariño se constituyó en el alcalde más joven de Santafé desde la fundación de la ciudad, y hasta el día de hoy conserva el récord. (Santos, 2013a, p. 26)

El marqués de San Jorge, don Jorge Lozano de Peralta y Caicedo, a la sazón se encontraba preso en las mazmorras de Bocachica en Cartagena, acusado de tomar parte en el levantamiento popular de los Comuneros de 1781.

Así transcurrió sin mayores percances la primera etapa de un Nariño lector y autodidacta ilustrado. Adquiere ahora un nuevo matiz y agencia en el *locus* colonial. Los dos alcaldes, amigos de viajes, dos criollos ilustrados que formaban parte de la masonería, debían tener cautela en su vida pública recién inaugurada.

Las familias Nariño y Álvarez mantuvieron, en efecto, estrechas relaciones familiares y de amistad con los Lozano y Peralta, la familia más poderosa de Santafé. Las características del círculo con el que ellas se relacionaban conocieron el secreto

de cómo *ciertas gentes rebeldes* (véase texto 7, carta segunda) estaban comprometidas con la masonería.

Antonio Nariño y Jorge Lozano desde muy jóvenes comprendieron en reuniones privadas, para no llamarlas clandestinas, diversas circunstancias de los hermanos masones sobre la idea de libertad, como aquella celebrada en la casa del marqués de San Jorge, el 11 de diciembre de 1780, a la que asistieron el doctor Luis Francisco de Rieux y Sabaires, médico francés que venía de Cartagena, donde el virrey don Manuel Antonio Flórez lo había llamado para organizar el hospital. Todos estaban comprometidos, y sabían que corrían peligros reales y serios, con el secreto de una organización que se llamaba la masonería. Santos Molano, en su novela *Mancha de la tierra* pone en los labios del doctor Rieux estas palabras generosas ante una audiencia desconcertada:

La masonería es la organización a la que pertenecemos los masones, que a nuestro turno somos una agrupación de hombres unidos por la fraternidad universal, por la creencia de que todos los hombres, de cualquier raza, religión o credo al que pertenezcan, son hermanos, y que el Supremo Arquitecto nos ha hecho libres e iguales. Los masones respetamos la moral y la ética, somos capaces de revivir con rectitud y de morir con valor y dignidad por nuestras convicciones, la principal de las cuales, como he dicho, es la fraternidad humana. (Santos, 2015a, p. 19)

La masonería en la época de Nariño, como organización secreta, debía actuar sin ser vista ni oída. Era preciso para los iniciados acatar lo que dispusieran los hermanos maestros de la orden, a la que pertenecieron los doctores Mutis y Moreno Escandón y el marqués de San Jorge.

El primer suramericano en iniciarse en la masonería fue el general Miranda, fundador en Londres, hacia 1797, de la Gran Logia Americana, tomando como modelo la organización de las sociedades secretas de los *iluminados*. Miranda a su vez inició en la masonería a Pedro Fermín de Vargas, uno de los más audaces agitadores de las ideas ilustradas subversivas en el Nuevo Reino de Granada. Colaboró con Nariño en la traducción y difusión de los *Derechos del hombre*, pero logró huir a Venezuela como prófugo de las autoridades de Santafé, y de allí a los Estados Unidos, Cuba e Inglaterra, con nombres falsos, para poder burlar el espionaje de su católica majestad el Rey de España. A diferencia de Pedro Fermín de Vargas, Nariño fue enviado a Cádiz como prisionero. Sin embargo, logró fugarse al llegar a tal puerto, librándose de la prisión y del destierro a África, adonde se le había condenado. Agobiado por los espías españoles, salió precipitadamente para Francia y luego de un tiempo se desplazó a Inglaterra.

Los masones de Santafé habían tenido contacto con don José Antonio Galán, de la villa de Charalá, caudillo de un pueblo exacerbado por el alza de los impuestos que casi, casi lleva a cabo la Independencia de la Nueva Granada treinta años antes de Bolívar, si no fuese por la habilidad política de Su Ilustrísima, el señor arzobispo don Antonio Caballero y Góngora, para defender la maquinaria colonial del vasallaje y del tributo sobre los cuales estaba edificado el poder político de España.

Ahora estaban en paz los dominios del *legítimo Rey de España y de Indias*, “un señor endeudado que tiene la plata guardada en los Andes, sin quererla sacar”, como lo describe Alexander von Humboldt en su *Diario* de 1802 durante su permanencia en el Perú (citado por Silva, 2005, p. 15). Se refiere a los elevados costos de la guerra contra Inglaterra, desde julio de 1779, que habían provocado en la hacienda española un déficit monumental, de modo que se vio en la necesidad de financiar los gastos del conflicto con recursos provenientes de sus posesiones en América mediante el cobro de nuevos impuestos.

El movimiento popular conocido como revolución o rebelión de los Comuneros de 1781, fue provocado por la enjalma de nuevos impuestos que trajo el visitador don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, con poderes omnímodos para su ejecución inmediata (véase apéndice 2, tabla 4). Pero el proceder duro y cruel del regente visitador produjo gran descontento en las sesenta villas que auxiliaron la insurrección, cuyos caudillos señalaron la resistencia armada como remedio a la situación de hostigamiento en que se encontraban, por lo menos en el grado a que la implementación del plan tributario del regente visitador la iba conduciendo.

Sabemos que tanto Nariño como los demás miembros de la alta clase criolla fueron obligados a formar parte de un batallón denominado los *Caballeros Corazas*, que debían participar en la defensa de Santafé, si llegara a producirse un ataque a la capital por parte de los comuneros; y sabemos también que los *Caballeros Corazas* fueron mantenidos como reserva, en parte porque no inspiraban confianza en las autoridades por los informes de los espías que señalaban como sospechosos de proclividad hacia los comuneros. (Santos, 2013, p. 20)

Ese mismo año de 1781 hubo levantamientos indígenas en el Perú, donde cuarenta mil naturales sitiaron El Cuzco, como también los hubo en el Alto Perú (Bolivia), en Paraguay, en Uruguay y en Chile. En la época de Los Comuneros, Nariño recién había entrado en sus 17 años de edad; empezaba a tomar conciencia de cómo, cuándo y por qué había pasado ese gigantesco grito de la libertad que clamaron más de veinte mil levantados en armas, miembros de aquel movimiento sedicioso de orden económico que había trabado una lucha frontal de *oprimidos contra opresores*, según la consigna del caudillo Galán, quien mantenía permanente

comunicación con el marqués de San Jorge, don Jorge Miguel Lozano de Peralta, el cual estaba comprometido hasta los dientes con aquella revuelta comunera que ya no quería una mera derogación de impuestos, sino el resquebrajamiento del mismo régimen colonial para dar paso a un régimen autónomo en que los criollos, los indígenas y los comunes fueran los nuevos gobernantes, como puede constatarse penetrando en el espíritu de las *Capitulaciones de los Comuneros en Zipaquirá* (véase apéndice 1).

Entonces se vio claro que los comuneros fueron acallados con crueldad por la letal capacidad de fuego del gobierno monárquico neogranadino que ellos mismos estuvieron a punto de derrocar. Las poblaciones que se rebelaron fueron sometidas por las armas, haciendo retirar las gentes a sus respectivos pueblos, convertidos en mansas ovejas, gracias a la astucia de Su Ilustrísima Señoría Señoría, el arzobispo Antonio Caballero y Góngora.

Con los acontecimientos de las revueltas comuneras de 1781, Antonio Nariño empezó a estructurar un pensamiento filosófico revolucionario, como discípulo de Mutis desde temprana edad, en especial cuando establece contacto con el venezolano don Francisco Miranda, exiliado en Europa, y cuando se familiariza con la lectura del periódico *El Espíritu de los Mejores Diarios*, importante publicación del Viejo Mundo, fruto del liberalismo español.

LA BIBLIOTECA DE UN AUTODIDACTA

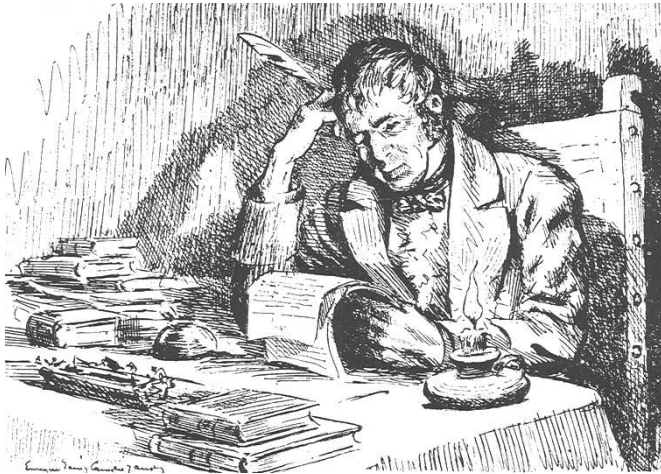


Figura 3. Antonio Nariño trabajando en su estudio, al cual llamó *El Santuario*. Dibujo de su descendiente Enrique Gómez Campuzano, publicado en *El Tiempo* de Bogotá el 9 de abril de 1965.

Ha caído en manos de Nariño este libro: *Histoire de la Révolution de 1789, et de l'établissement d'une Constitution en France*. Estamos a finales del año 1793. Tan raro ejemplar en francés era un tomo de la obra intitulada *Historia de la Revolución de 1789 y del establecimiento de una Constitución en Francia*, escrito por Galart de Montjoie e impreso en París por dos amigos de la libertad¹⁶ en 1790, siendo este tomo el tercero en su orden.

Se encierra en *El Santuario*, el estudio rectangular de su casa (figura 3), cuyo diseño lo había proyectado conforme a la tradición de los masones. Se trata de la pieza interior de su estudio donde solía encerrarse cuando quería estar solo, “como en un santuario para no tratar con nadie” (Hernández, 1980b, t. 1, p. 86).

En la soledad de su estudio, Nariño queda absorto en la lectura del libro sobre la Revolución Francesa y reflexiona en su consigna de *liberté, égalité, fraternité ou la mort*: ‘libertad, igualdad, fraternidad o la muerte’ (figura 4).

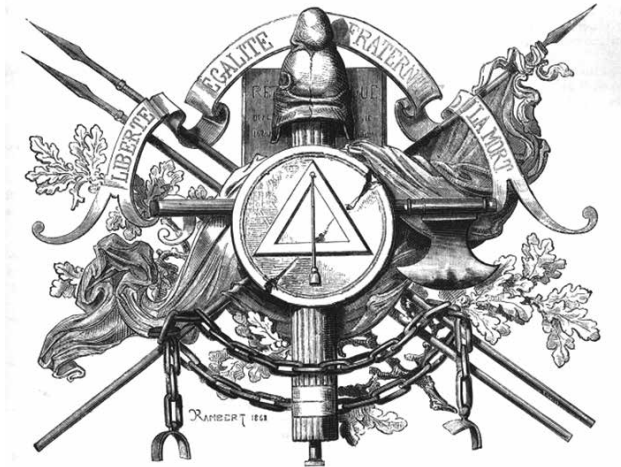


Figura 4. *Liberté, égalité, fraternité ou la mort* (‘libertad, igualdad, fraternidad o la muerte’). Grabado de 1868. En *Libertad y terror. La Revolución Francesa en imágenes y textos*, Universidad de Antioquia, 1989, p. 74.

La fecha fue la noche del 14 de julio de 1789, cuando Luis XIV de Francia se enteró de la toma de la Bastilla, por intermedio del duque de La Rochefoucauld-Liancourt. Piensa por un momento que el diálogo que se entabló entre el rey y su mensajero fue muy breve y revelador. Según se dice, el rey preguntó: ‘*C’est une*

¹⁶ François Marie de Kerverseau, prisionero de guerra en Londres, y G. Clavelin, librero.

révolte? ('¿es una revuelta?'), a lo que el duque respondió: *'Non, Sire, c'est une révolution'* ('No, Sire, es una revolución').

Todavía aquí, por última vez desde el punto de vista político, la palabra es pronunciada en el sentido de la antigua metáfora que hace descender su significado desde el firmamento hasta la tierra (Arendt, 1967, pp. 54-55).



Figura 5. Representación alegórica de la francmasonería francesa (*franc-maçonnerie*), cuya virtud fundamental es la filantropía.

Piensa que más que revolución de la igualdad y fraternidad, la Revolución Francesa fue revolución de la libertad. Evoca por un momento que esta misma reivindicación libertaria estuvo en el corazón del movimiento popular de la Revolución de los Comuneros de 1781, una revolución visceral que casi estuvo a

punto de revocar el régimen colonial de la Nueva Granada. Pero fue aplacada por la astucia y el engaño de las *Capitulaciones de los Comuneros en Zipaquirá* (apéndice 1).

Tras ellos, un gran número de adeptos en el Nuevo Reino de Granada fueron arrastrados a la conspiración en busca de una libertad práctica. Las nuevas ideas sociales de la Ilustración cautivaron el espíritu emprendedor de Nariño. La asidua lectura del semanario español *El Espíritu de los Mejores Diarios* (texto 3, §§31-35; 50), como hemos dicho, al que estaba suscrito desde 1787, lo ponían al tanto de los últimos acontecimientos. ¿Cómo es que Nariño lee un diario liberal? De la biblioteca de Nariño fluyeron las ideas libertarias provenientes de los “espíritus más abiertos de la América del Norte, en donde la colonia inglesa luchaba para conseguir emancipación y libertad, y también de Francia, en donde se preparaba una revolución contra la monarquía” (Acosta, 1910, p. 3). La revolución estadounidense del año 1776 había dado lugar al nacimiento de los Estados Unidos de Norteamérica.

Al amparo del secreto y estimulado por el doctor De Rieux, durante ese año premonitorio de 1789, se dispone a bosquejar el plano para la decoración de su estudio secreto (figura 6), en donde concertaría la presencia de hombres ilustrados, afectos al proyecto ideológico liberal de la francmasonería (figura 5), e indagar sus misterios. La influencia de la masonería en la Independencia de América ha sido estudiada por algunos investigadores en historiografía masónica (Arango, 2007, pp. 41-58; Carnicelli, 1970, t. 1, pp. 51-66; 210-238; Pacheco, 1943, pp. 52-74; Santos, 1999, pp. 87-142; 2013, pp. 69-118).

Pero el proyecto sedicioso queda en suspenso con su nombramiento de alcalde. Recuerda que el primero de enero 1789, el Muy Ilustre Cabildo de Santafé lo había nombrado alcalde de segundo voto. El alcalde de primer voto había sido el marqués de San Jorge, quien estaba comprometido hasta los dientes con la Revolución de los Comuneros. Junto con Nariño habían fundado un círculo literario, que se tornaría revolucionario dos o tres años más tarde.

Nariño pretendía fundar en su casa una sociedad de ideas en *El Santuario*, el nombre de un gabinete secreto de su casa, diseñado con base en el plano que el mismo Nariño había realizado para la decoración del artesonado y los muros de la sala de reuniones de una tertulia “literaria en la forma, política y revolucionaria en el fondo, de donde salió la nueva patria” (Marroquín, 1913, pp. 62-63). Se trata en realidad de un club literario verdaderamente revolucionario: *El Arcano Sublime de la Filantropía* (figura 7).

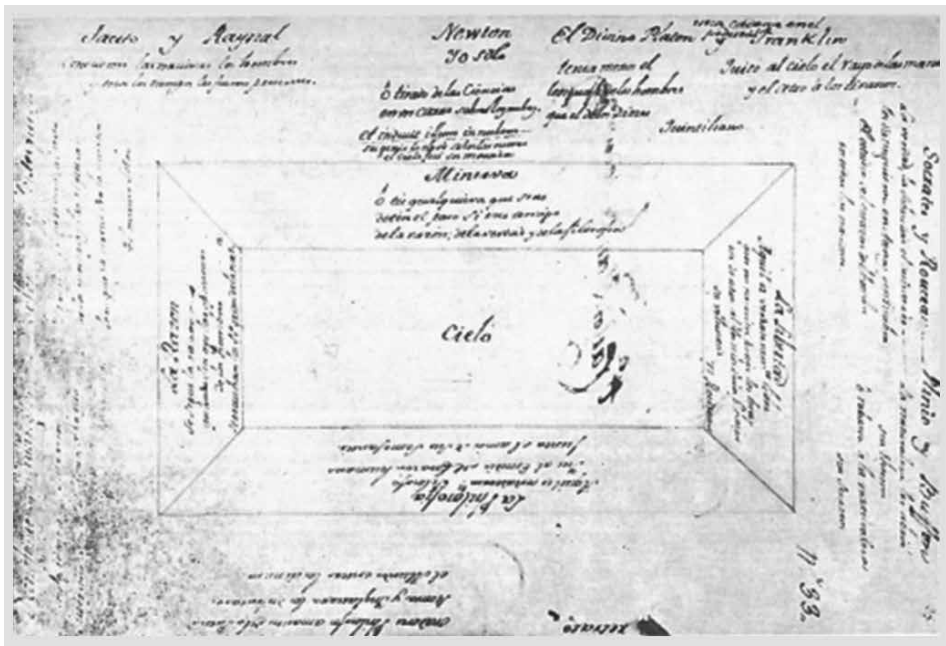


Figura 6. Plano de *El Arcano de la Filantropía*. Manuscrito de Nariño para la decoración del artesonado y los muros de “El Santuario”.

El término *arcano* evoca el contenido secreto y misterioso de las logias; el vocablo *sublime* ha sido de amplia utilización en la masonería y con él se hace referencia al grado de maestro masón, a varios de los altos grados en diferentes ritos masónicos y a Dios, el Sublime Arquitecto del Universo; en cuanto a la palabra *filantropía*, representa la virtud fundamental de la francmasonería [figura 5], la cual están obligados a practicar celosamente sus miembros. (Arango, 2007, p. 42)

La idea alrededor de la cual se desenvuelve el tema pictórico de la reconstrucción de *El Arcano Sublime de la Filantropía* presentado en la figura 7 es un retrato del joven Nariño que se constituyó en una de las piezas probatorias en su proceso; señala con el dedo índice de su mano derecha el nacimiento del sol que anuncia un *cambio de época*, sugerido por la sentencia latina: *Tempora temporibus succedunt*, ‘los tiempos suceden a los tiempos’, es decir, los tiempos cambian y nosotros cambiamos con ellos. Nariño coloca estas palabras como lema de su propio retrato; parecen sacadas del mecanismo de un reloj de cuerda que sigue su camino en dirección diagonal al mismo nacimiento del sol, haciendo de lema una alegoría de la *libertad*. El sol nascente de la Ilustración es señal masónica de la libertad; es señal que anuncia que un tiempo ha terminado o que está por terminar, y que otro está por suceder (figura 8).



Figura 7. Reconstrucción de *El Arcano Sublime de la Filantropía*, sociedad secreta que tenía todas las características de una logia francmasónica, con base en el bosquejo que Nariño realizó para la decoración del artesonado y los muros de la sala de reuniones de una tertulia revolucionaria. Elaboración propia, a partir del plano de la figura 6.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Camacho y Caldas, en su *Diario* (1810/1893), describen el retrato desaparecido de Nariño, que fue decomisado por el oidor Hernández de Alba, y luego reconstruido, de medio cuerpo, por el maestro Ángel Rengifo (figura 8):



Figura 8. Nariño en su retrato. Dibujo del maestro Luis Ángel Rengifo, interpretación del desaparecido retrato de don Antonio Nariño que se encontró dentro de sus papales en 1794 y que fue una de las piezas acusatorias del Proceso de Nariño.

Entre las alhajas de este funcionario implacable se halló también el retrato de Nariño como un delito. ¿Delito tener un hombre su retrato? Sí, porque en la política de estos tiranos hasta el respirar fue delito. Pero ¿qué apariencias inventaron para cohonestar sus intenciones depravadas? Oídlas: A la izquierda se deja ver un horizonte y un sol que nace; alrededor de este astro se lee esta inscripción tan inocente, como enfática, y que sólo anuncia el gusto de Nariño: *Tempora, tempribus, succedunt* [‘los tiempos suceden a los tiempos’] ¿Quién no ve que estas palabras son relativas al tiempo y a la inconstancia de las cosas humanas? No obstante Alba y sus compañeros hallan en esta inscripción pintada la ruina de su poder y de su arbitrariedad, y lo agregan al proceso para declararlo reo de traición; para confiscar sus bienes, condenarlo a un presidio de África y cometer la inhumanidad de arrancar un padre del lado de sus hijos y reducirlos a la mendicidad, o a existir de la compasión de sus amigos.

¡Qué crueldades no ejercieron Amar, Alba y Frías con este compatriota desgraciado en 1809! La capital quedó atónita al ver este exceso de dureza y de tiranía. A las tres de la tarde fue asaltado de su pacífico retiro de Fucha, y a las doce de la noche marchaba ya para Cartagena, acompañado de Miñano, en donde lo esperaba el gobernador Montes, cómplice de nuestros mandones. Huye en el tránsito, es sorprendido en Santa Marta y conducido con brevedad al castillo de Bocachica. Una cadena inmensa cuelga de su garganta; grillos, cerraduras, centinelas, obscuridad, hambre, humedad, opresión y barbarie lo cercan por todas partes. Allí habría perecido bajo el peso de la tiranía, si el ilustre Cabildo de Cartagena no lo hubiese libertado del tigre que lo amenazaba. ¡Ah! una mano invisible condujo a Montes a la misma bóveda en que había oprimido a Nariño y a la inocencia. ¡Con qué placer oyó la capital esta noticia! (Camacho & Caldas, 1810/1893, pp. 23-24)

En el primer párrafo de la cita, Caldas se refiere al *implacable* oidor de Santafé don Juan Hernández de Alba, “generalmente execrado y aborrecido por su parcialidad, insolencia, ignorancia y crueldad; sobre todo se le tacha de odio a todo americano” (Restrepo, 1952, p. 399). El segundo párrafo alude, además, a las *crueldades* del virrey José Antonio Amar y Borbón (1803-1810) y del fiscal Diego García de Frías, en connivencia con el gobernador de Cartagena Francisco de Montes. La arena política estaba demasiado turbia; el virrey Amar temía lo peor del ambiente subversivo que reinaba en Santafé contra la autoridad.

A consecuencia de estos asuntos fueron apresados don Baltasar Miñano y don Antonio Nariño, y confinados a Cartagena. Más tarde el último ya libre, entabló un pleito por dinero contra Amar, alegando que este señor debía resarcirle de los perjuicios consiguientes al destierro. El abogado de Amar atribuía la culpa a los Oidores. El Tribunal de Justicia declaró responsable al primero y a los segundos *de mancomum et in solidum* [‘de común acuerdo y solidariamente’]. (p. 234)

El virrey tomó las medidas de seguridad necesarias para hacer frente a cualquier contingencia en esos agitados días. Se aseguró de aumentar el número de regidores del Cabildo con españoles de toda su confianza que contrarrestaron a los funcionarios que eran tildados de patriotas. En 1809, tomó medidas militares para reprimir la independencia de Quito.

Su gobierno ha sido visto tradicionalmente como débil, y su figura, según las tradiciones recogidas por cronistas e historiadores, fue la de un hombre enfermo, indeciso y un poco lerdo. Sin embargo, más que la debilidad del gobernante, parece que debe examinarse la fortaleza adquirida por las élites criollas. Después del grito de Independencia del 20 de Julio, fue llevado preso a Cartagena, de donde partió hacia La Habana en octubre de 1810. (Barrera, 1991, p. 8)

El virrey, según Groot (1953),

era un hombre que no se había dado a aborrecer ni a querer; nada tenía de *Oidor*, porque era sordo; pero los Oidores, excepto Cortázar, eran odiados, y más que todos don Juan Hernández de Alba y el Fiscal don Diego Frías, hombres altaneros y de pésimo carácter, para con el pueblo principalmente. (p. 67)

En 1792 había llegado a Santafé, procedente de Cartagena, el médico francés Luis de Rieux, quien se había iniciado en la masonería francesa. Pronto estrechó amistad con Nariño y otros criollos neogranadinos afectos a las nuevas *luces* que parecían estar iniciándose desde Francia. De Rieux difundió el pensamiento de los enciclopedistas. Así supieron de Voltaire y Rousseau (figura 9)... Así lograron introducirse en los misterios de la francmasonería y en el papel que tuvieron las logias masónicas en el pensamiento ilustrado de la Revolución Francesa. Voltaire descompuso el viejo siglo del antiguo régimen con su crítica sarcástica que marchita todo lo que derriba. Sus discípulos ocupan las cortes, las academias y los salones de la aristocracia, acomodándose a los tronos con astucia socarrona. Rousseau había previsto la Revolución Francesa, pero también el terror que desencadenaría, a partir



Figura 9. Voltaire y Rousseau. Grabado de J. Guillaume, Carolina del Sur. En Universidad de Antioquia (1989, p. 32).

de 1793. Sus discípulos, en cambio, pertenecen a la esfera inferior de la sociedad y aprenden en *El Emilio*, el libro de los oprimidos y de las almas sensibles. El pueblo de Voltaire pedía derribar los altares. Rousseau hizo a Dios protector del pueblo para fundar repúblicas (De Lamartine, 1956, t. 1, pp. 136-138).

Así, nuevas ideas liberales surgen en el seno de las tertulias literarias de criollos que se juntan para leer obras prohibidas de filósofos franceses como Voltaire, Rousseau, Diderot, D'Alembert, Raynal, Bayle, pero también ingleses como Hobbes, Locke y Hume. Surgió un nuevo mundo intelectual entre los criollos que bebían de las fuentes del mundo burgués, creado por científicos, estadistas, comerciantes e industriales. La lectura de los enciclopedistas franceses y los moralistas ingleses empezaron a sustanciar sus aspiraciones y a cuestionar inauditas inconsecuencias.

Mercaderes españoles, con trato diario en el extranjero, conocieron la riqueza y el poder logrado por comerciantes de Inglaterra y Francia. Deseaban importar ideas liberales con el fin de debilitar el dominio heredado por nobles y sacerdotes. (Llinás, 1982, p. 49)

Nos acercamos a la génesis del problema. En este punto de la argumentación nos proponemos la tarea de dilucidarlo. La situación resulta harto complicada, pues nunca llega a concluirse. De hecho, puede parecer un trabajo de visiones múltiples como la historiografía, siempre en diálogo con autores que defienden puntos de vista diferentes. Ahora bien, planteemos la cuestión: ¿cuáles son las causas políticas locales que motivaron el resquebrajamiento del régimen colonial? Una respuesta a tal interrogante podría buscarse, según creemos, en cierta forma de interpretar la disidencia entre criollos y españoles.

Las causas políticas que motivaron tal disidencia pueden remontarse a los incidentes de los años 1789 y 1791 entre la Real Audiencia y el Cabildo. Están enemistados oidores y miembros del Cabildo desde que ocurrieron aquellos incidentes en Santafé. La Real Audiencia se creó para administrar justicia. Sin embargo, como lo argumenta Santos Molano (2013b, pp. 69-118), desde su establecimiento se constituyó en la “entidad más corrupta de la Colonia, la que provocaba en todos los sectores un sentimiento unánime de odio y de rechazo a la acción de los oidores” (p. 70). Los criollos los llamaban *golillas*, porque eran sujetos arrogantes que se pavoneaban, engolillados, mirando más arriba del hombro, e iban muy orondos, *con la toga en cuerpo de Audiencia*, apegados a la etiqueta de usanza antigua. Su prepotencia era tal que, so capa de ser los temidos empleados de los tribunales, habían hecho de la justicia un instrumento de prevaricación, faltando a

las resoluciones propias de su cargo en busca de beneficio exclusivo, amparándose en la supuesta santidad de la ley y el derecho. Los criollos querían “transformar el reino en una república democrática semejante a la de los Estados Unidos” (Santos, 2013b, p. 69).

Sucedió que la residencia de Nariño terminó por convertirse en lugar de reunión para la realización de tertulias, conocidas como “círculos literarios”, a los que asistían los ilustrados del Reino. En esta tertulia revolucionaria se fraguarán ideas libertarias. A ella asistirán Francisco Antonio Zea, José María Cabal, José María Durán, Pablo Uribe, Luis Gómez, José María Lozano, José Antonio y Juan Esteban Ricaurte, entre otros.

Las reuniones secretas se habían presentado como tertulias literarias, para pasar inadvertidas ante las autoridades virreinales, lo que estaba muy en boga en la época. La primera tertulia literaria la estableció don Manuel del Socorro Rodríguez, que llegó a Santafé en 1790 por petición del virrey José de Ezpeleta, con el propósito de desempeñar el cargo de Bibliotecario Real, además de sugerirle la fundación del *Papel Periódico de Santafé de Bogotá* como medio de comunicación intelectual en el Nuevo Reino de Granada.

Y precisamente en ese año, 1789, en que comienza la Revolución Francesa el 14 de julio, el alcalde ordinario de segundo voto don Antonio Nariño logra que el virrey don Francisco Gil y Lemus lo nombre tesorero de diezmos, contra el voto del cabildo eclesiástico, que conceptuaba le correspondía elegir. Los canónicos se quejan ante el rey, quien desaprueba el procedimiento del virrey, y ordena que el cabildo proveyese el cometido. Sin embargo, los mismos canónicos eligen al propio Nariño con aumento de fianza.

Años después, Nariño encabezó un centro literario de mucho renombre en la historia de nuestras letras entre 1791 y 1794; se le ocurre la idea de adecuar una habitación de su casa para fundar una tertulia masónico-literaria, que bautizará con el nombre de *El Arcano Sublime de la Filantropía*, para estar a tono con el escrito *El Arcano de la Quina*, de su maestro Mutis. “En 1793 era regidor y alcalde provincial. Así aparece en el *Papel Periódico* de aquel año, en la lista de donativos para el rey de España” (Posada, 1919, apostilla 51, p. 148). Tuvo grandes y prósperos negocios de comercio como mercader ilustrado de Santafé; fue tesorero de diezmos a partir de 1789 hasta 1794, cuando fue tomado preso por traducir y difundir el papel más sedicioso de la época para el régimen colonial: los *Derechos del hombre*.

NUEVAS IDEAS EDUCATIVAS

Nariño, como hombre revolucionario, fue producto de las ideas ilustradas introducidas por el *Sabio* Mutis en el Nuevo Reino de Granada, como también fue el caso de la aventura del pensamiento revolucionario de sus discípulos Francisco José de Caldas, Francisco Antonio Zea, Pedro Fermín de Vargas y de otros sabios del Reino. La Ilustración en la Santafé colonial de la época de Nariño, previa a la Bogotá republicana, fue un proyecto cultural que formó parte del siglo de las luces europeo. En el plano de las ciencias naturales, el mundo de Celestino Mutis fue el faro de la formación de los *ilustrados* del Reino, quienes, en el uso corriente de la época, eran “*gentes de letras, clase literaria, jóvenes físicos, sabios del Reino, juventud noble*, y algunos otros” (Silva, 2002, 27).

El enfoque contextualista adoptado tiene consecuencias importantes. Primero, no se busca solo comprender mejor su perfil histórico, sino también hacer una deconstrucción del gran impacto que tuvo la Ilustración en la época de Nariño, debatida entre el gobierno colonial y los primeros días de la República. Segundo, ofrece una explicación clara de las múltiples influencias que configuraron el pensamiento liberal de Nariño, como precursor del pensamiento contable moderno en Colombia, en distintas etapas de su vida.

En el año 1764, y en las aulas del vetusto claustro de estudios de Fray Cristóbal de Torres, fundado en 1653 con base en las Constituciones libérrimas del fraile para la enseñanza del tomismo, la jurisprudencia y la medicina, el gran profesor de matemáticas empezó a dictar lecciones de filosofía natural —el conocimiento de la naturaleza— (Mutis, 1764/2010), así como sobre las teorías de Copérnico, Galileo y Newton que defendían el sistema heliocéntrico. El anuncio de Copérnico era opuesto al sistema de Tolomeo que se desarrolló durante los dos siglos anteriores a Cristo y los dos primeros de nuestra era, sosteniendo que la Tierra se encontraba en el centro del universo, y a su alrededor giraban el Sol y los planetas, de acuerdo con el sistema del mundo según Aristóteles. Un texto paradigmático del sistema heliocéntrico en la antigüedad griega fue *Sobre el cosmos* para Alejandro, obra didáctica escrita hacia 338 a. C., atribuida a Aristóteles, dedicada al príncipe de Macedonia y conocida como *De Mundo*, según su versión latina (Aristóteles, 2014, pp. 14-15 [Arist. Mu. 392a 10-31]). La transición del sistema geocéntrico, aristotélico-tolemaico, al sistema heliocéntrico de Copérnico, será evocado por Caldas, de labios de su propio maestro, el *Sabio* Mutis.

En aquella época se comenzó a oír en el Reino que la tierra giraba sobre su eje y alrededor del sol, y que se debía poner en el número de los planetas. ¡Cuántos disgustos le costó persuadirnos de esta verdad capital en la astronomía! (Caldas, 1966, 20-21)

El mismo Mutis se lamentaría del desconocimiento de los avances científicos europeos entre los ilustrados del Nuevo Reino de Granada:

Parece increíble que en nuestro tiempo pueda haber país en donde sus individuos piensen tan erradamente. Yo en tales ocasiones no halló otro recurso que tomar sino el silencio, por no exponerme a unas contradicciones insoportables. (Citado por Arteaga, 1982, p. 35)

Ser prudente era la mejor opción para protegerse de los prejuicios escolásticos contra la ciencia, que incluso eran aceptados por las personas más instruidas. Algunas de las cuales no tardaron en acusarlo ante la Inquisición.

Mutis recurrió al virrey Manuel Guirior, quien, mejor informado de los avances científicos europeos¹⁷ y amparado en la autoridad de Carlos III, que anhelaba que en las colonias se enseñaran las doctrinas de Newton, fundadas en el sistema de Copérnico, no encontró condenables las enseñanzas de Mutis e impidió que se le enjuiciara ante la Inquisición criolla y le evitó así la probable condena. (Arteaga, 1982, 36)

Desde entonces, gran parte de los hombres de letras del Reino que recibieron cátedras de derecho, rosaristas y bartolinas, apenas se interesaron por litigar, atraídos por las nuevas ideas ilustradas, que tanto impacto tuvieron en la libertad de las colonias angloamericanas, al estremecer en sus propias bases la educación colonial. Pero también fueron el preludio de la implantación —en los currículos de estudio— de las ciencias naturales.

No hay duda de que la introducción de la Ilustración en el Nuevo Reino de Granada permite evidenciar la transición del enfoque escolástico al ilustrado en Colombia, en una época de cambios, entre la Colonia, la Independencia y la conformación de la República; a partir de una situación política, ideológica, social

17 En el siglo XVII, el sabio italiano Galileo Galilei, ayudado por el telescopio de su propia invención, ya había probado en su obra *Nuncio Sideral* la teoría heliocéntrica de Copérnico. Pero se vio obligado a callar, al contemplar, ya octogenario, los instrumentos de tortura de la Inquisición. Copérnico no se atrevió a publicar en vida su libro *De las revoluciones de los orbes celestes*, no quería correr la suerte de Giordano Bruno, que murió en la hoguera por defender tales ideas, condenado por la Inquisición. La Iglesia defendía la concepción tolemaica, en la perspectiva teológica de Aristóteles. Poco después de la muerte de Galileo, la comunidad científica aceptó el heliocentrismo como doctrina probable. Esta aceptación limitada no se conoció en Santafé de Bogotá sino un siglo después, cuando Mutis expuso las tesis de Copérnico, Galileo y Newton, corriendo el peligro de ser denunciado, ante la Inquisición, por frailes dominicos, llamados despectivamente por Mutis los “encapuchados”.

y económica difícil, asociada al cambio de mentalidad que se estaba generando en el régimen colonial, desde la educación, la filosofía y la política.

Las ideas educativas ilustradas fueron difundidas en la Nueva Granada en el periodo comprendido entre los años 1760 y 1830 (Rincón, 2005). En lo político, una nueva nobleza de virreyes ilustrados impulsó los ideales ilustrados de riqueza, prosperidad y felicidad del Reino, en el marco de las reformas borbónicas. Esto con el tiempo suscitó la transición del enfoque escolástico al ilustrado en Colombia.

Las ideas ilustradas fueron difundidas por el médico doctor José Celestino Mutis y Bossio (1732-1808), futuro director de la Expedición Botánica, el proyecto cultural y científico más ambicioso de Hispanoamérica; por el abogado doctor José Félix de Restrepo (1760-1832), considerado uno de los grandes educadores del Nuevo Reino de Granada; por Antonio Nariño y Álvarez del Casal (1765-1823), precursor de la Independencia; por el *Sabio* Francisco José de Caldas y Tenorio (1768-1816); por el abogado Camilo Torres Tenorio (1766-1816), el verbo de la revolución; por el médico economista don Pedro Fermín de Vargas Sarmiento (1762-1830), y por el renombrado autodidacta cubano don Manuel del Socorro Rodríguez de la Victoria (1758-1819), quien promovió la cultura neogranadina como bibliotecario y fundador de periódicos, entre otros sabios del Reino.

Ahora bien, cabe precisar, con Renán Silva, que la Ilustración no puede verse solo como un “movimiento de ideas”, pues también implica la circulación, difusión y apropiación de doctrinas y escuelas de pensamiento, así como un sinnúmero de “prácticas ilustradas”, tales como

una norma de aseo del cuerpo, el cambio de una forma de cultivo agrícola, la realización de un censo de población, la observación de un eclipse por tres amigos, el ascenso al cráter de un volcán para tomar sus medidas, etc., y en general [...] una amplia actividad de la sociedad y del Estado, que son formas concretas del llamado pensamiento ilustrado. (Silva, 2002, p. 20)

Pero aquí nos interesa el proceso de formación de “conciencia política criolla”, es decir, el proceso de revolución cultural y política de la Nueva Granada en su transición a la vida republicana moderna.

CULTURA Y REVOLUCIÓN

Había transcurrido un lapso de tres siglos, desde que la espada, la cruz y la fundación de ciudades desencadenaron el descubrimiento, la conquista y la colonización hispanoamericana, cuando este sangriento proceso militar, jurídico y

político, cargado también de un profundo significado religioso, se hizo insostenible a raíz del impacto que tuvieron las ideas ilustradas, a finales del siglo XVIII, en las jóvenes inteligencias de la clase criolla neogranadina. Pero también como consecuencia de las atrocidades perpetradas contra los comuneros que luchaban por aliviar las cargas impositivas, en el afán de la metrópoli de gravarlo todo. Es así como imbuido por el espíritu ilustrado, Nariño se atreve a traducir los *Derechos del hombre*.

En la iniciativa de la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada tuvo un papel determinante la Revolución de los Comuneros del 16 de marzo del año 1781, en la provincia de Socorro, villa industrial y manufacturera como San Gil, como consecuencia de los motines ocurridos en jurisdicciones inmediatas, desde el 12 de octubre de 1780, por la prohibición y restricción de cultivar tabaco¹⁸ y por la amenaza de nuevos impuestos relacionados con las reales rentas de *alcabala* y *armada de Barlovento*; cuando todavía estaba abierta la herida del despojo a comunidades indígenas de sus tierras, cuyos resguardos fueron parcelados y vendidos a latifundistas por cuenta del rey, lo cual generó la “calamitosa necesidad” de 1776; y en tiempos en que llegaban noticias de Santafé sobre la revolución indígena del Perú, liderada por el inca Tupac Amará, que tantos aprietos le acarreo a los ejércitos españoles que también luchaban en la guerra de España contra Inglaterra (cf. Quimbaya, [1970?], p. 26). En este contexto, los expedicionarios comisionados debían evaluar, social, política y económicamente, los distintos pueblos y provincias del Virreinato, con el fin de que la Corona pudiera tener una idea de las distintas situaciones y poder aplicar correctivos.

En el contexto de las reformas borbónicas, la Corona española emprendió en América el proyecto de la Real Expedición Botánica, por recomendaciones de Antonio Ulloa, contenidas en su libro *Noticias americanas*, donde el famoso marino español hablaba de la conveniencia económica, científica y cultural para la metró-

18 En la novela *El alzamiento*, de Luis Castellanos, se describe la situación de zozobra que vivían los tabacaleros en tiempos de la Revolución de los Comuneros, asediados por los guardas de rentas que destruían los tabacales, cuando no coincidía el número de matas cultivables permitido por el estanco, en un proceso angustioso de conteo y recuento por parte de campesinos que no sabían contar y el implacable veredicto de los guardas que tampoco sabían contar: “Una mata de más, sobre el número permitido por el estanco, era suficiente para arrasar la siembra. Además, el cosechero era llevado a la cárcel. Por eso los cultivadores tenían miedo. Miedo de pedir el permiso para sembrar y miedo de que se lo negaran. Miedo de que el verano o el invierno acabaran con la labranza. Miedo del recuento, porque ellos no sabían contar y se podían equivocar, y los guardas tampoco sabían y se equivocaban. Miedo a los golpes. Miedo a que el estancero clasificara por lo bajo el tabaco recogido y entonces no se pagaran siquiera los gastos de la siembra” (Castellanos, 1962, p. 28).

poli de conocer en profundidad el continente americano. Fue así como se creó en 1776 la primera Expedición Botánica en el Perú.

La Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada fue creada en 1783 por el arzobispo-*virrey* Antonio Caballero y Góngora, nombrándose al *Sabio* Mutis como su director con una asignación anual de dos mil pesos¹⁹, a Eloy Valenzuela como segundo y a Antonio García como dibujante. Luego se incorporaron el indígena Luis Esteban y el campesino Roque Gutiérrez, como herbolarios.

A partir de 1791 existieron agregados científicos como Francisco Antonio Zea, Juan Bautista Aguilar, José y Sinforoso Mutis, y de igual forma se creó el cargo de oficial de pluma, que ejerció José María Carbonell. Los pintores de la Expedición se encargaron de copiar las plantas recolectadas, sin omitir el más mínimo detalle y con la mayor perfección posible.

Los miembros de la Expedición Botánica neogranadina emprendieron largas excursiones a diversas partes del Reino, para conocer y recolectar minerales o plantas diferentes a los ya conocidos, mediante permanentes remisiones a la Casa Botánica, para el estudio de semillas y raíces vivas de las plantas y árboles más útiles, sin omitir observaciones geográficas y astronómicas, pero también para acumular datos y observaciones científicas.

El impacto que tuvo la Expedición Botánica, en efecto, fue su contribución en la consolidación de una élite criolla culta, toda vez que muchos de sus miembros fueron próceres de la Independencia, y que en torno a la Expedición giraron las grandes figuras de la República.

A comienzos del siglo XIX, la emergente clase pensante del Nuevo Reino de Granada, influida también por el horizonte cultural de la Expedición Botánica, empezó a concebir la idea de rebelarse contra el yugo español. Esa nueva generación de criollos no solo impulsaría el desarrollo de las ciencias y los ideales ilustrados de prosperidad, riqueza y felicidad del Reino, sino que también contribuiría de manera significativa al proceso histórico de la Independencia de España, y en la formación de la nueva República de Colombia en las primeras décadas del siglo XIX.

19 Conforme a lo señalado por Florentino Vezga, el sueldo de los empleados de la Expedición Botánica quedó determinado “según el *Estado general de todo el Virreinato de Santafé de Bogotá*, publicado en 1794 por don Joaquín Durán y Díaz [...] Director [José Celestino Mutis], \$2000; Agregado [Francisco Antonio Zea], \$500; oficial de Pluma [Francisco Javier Zabarain], \$500; Pintores según su trabajo [Salvador Rizo, mayordomo de la casa; Antonio Cortés, Vicente Sánchez, Antonio Barrionuevo, Nicolás Cortés, Francisco Javier Cortés, Francisco Villarroel, Francisco Javier Matis, Manuel Roales, Mariano Hinojosa, Manuel Martínez, Manuel José Jirousa, Félix Tello y José Joaquín Pérez], \$5000, para un total de \$5000 (Vezga, 1971, pp. 145-146).

Cultura y revolución se conjugan como matriz emancipadora con el advenimiento de las ideas educativas ilustradas, con algunos matices que conviene aclarar, en los ámbitos educativo y político. Nada más propicio para ello que la lectura del capítulo *Cultura y Revolución* del libro *El florero de Llorente*, escrito con amenidad y solidez histórica por Arturo Abella (1968), en el cual analiza el impacto que tuvo la cultura hispánica en el Nuevo Reino y demuestra que los caudillos de la revolución fueron sus beneficiarios más aprovechados.

En el ámbito político, ese boceto de lo que fue el contexto cultural ilustrado que vivió la sociedad santafereña no logró alterar el orden público de

la vida rutinaria de los criollos sin más dificultades políticas que las de orden parroquial. Las pocas personas que se interesaron por las conspiraciones del 94 han olvidado los hechos. Para que esa paz octaviana se alterara tendrían que presentarse otra clase de conmociones. Esa otra clase de conmociones vinieron de fuera. La revolución comenzó en España. La revolución no comenzó en Santa Fe. (Abella, 1968, p. 76).

No obstante, ese contexto cultural ilustrado le permitió a Camilo Torres, primo de Caldas, atreverse a hablar en su *Memorial de agravios* de los trescientos años de tiranía y opresión contra la inteligencia de los criollos, con motivo del deterioro de la monarquía española.

Asimismo, tal crisis se agravó con la invasión de Napoleón a España y la usurpación del trono de Carlos IV, forzado a abdicar, por el monarca francés, de tal suerte que quedó cautiva la familia real de Fernando VII en la ciudad de Bayona, en tanto que la bota bonapartista dominaba el territorio español. De modo que España se quedó sin gobierno. Así pues, cuando la noticia de la crisis española se conoció en Santafé el 19 de agosto de 1808, la reacción popular primero fue de protesta contra la usurpación, pero después alentó el espíritu revolucionario de los criollos, que vieron esta ocasión propicia para la Junta Suprema que brotó en la tarde del 20 de julio de 1810, cuya gesta emancipadora es narrada en *La Constitución Feliz*, periódico político y económico de la capital del Nuevo Reino de Granada redactado por don Manuel del Socorro Rodríguez.

En el ámbito educativo, cabe destacar que la “instrucción de los vasallos del Nuevo Reyno” se estremeció en sus propios fundamentos. Toda esa corriente cultural impulsada por el *Sabio* Mutis desembocó en su Expedición Botánica, “el más serio de los experimentos científicos”, de la que formaron parte algunos revolucionarios. Mutis solo les transmitió su saber, en una época en que marchaba la

Expedición, pero no marchaba la revolución. Años más tarde marcharía la revolución y se paralizaría la Expedición (Abella, 1968, pp. 97-98).

En el ámbito de las bellas artes, la revolución neogranadina fue captada por la mirada artística de don José María Espinosa, pintor de la Independencia de Colombia que plasmó en el lienzo lo que observó en las batallas que lidiaron nuestros patriotas. Por lo demás, sus recuerdos de prócer y oficial de Nariño quedaron registrados en las *Memorias de un abanderado* y en la abundante iconografía de género histórico de los hechos acaecidos en nuestra historia patria, entre el final de la Colonia y la transición republicana, influido por el neoclasicismo propio de la Ilustración y el Romanticismo de finales del siglo XIX. El maestro pintor practicó el dibujo, la pintura, la caricatura, el grabado y la miniatura, en el ámbito de las artes plásticas y el retrato; además conjugó el lenguaje y el poder en el imaginario social a través de palabras que nos cambiaron:

Los términos derechos, ciudadano, representación, soberanía, libertad, igualdad, república, elecciones, congreso y constitución se dijeron, se imprimieron y se leyeron en diversos espacios públicos, conformando un repertorio distinto de conceptos y palabras. Estas palabras existían y se usaban en las sociedades coloniales, pero tenían significados diferentes y, sobre todo, no constituían un conjunto interrelacionado e inseparable. (Garrido, 2010, p. 8)

En el glosario fiscal desaparecen los nombres de los tributos coloniales que se vieron como una amenaza en la revolución comunera: *alcabala, diezmo, quinto real*, impuesto de la *armada de Barlovento, sisa, estancos, monopolios, avería, guardas de rentas, Tribunal Superior de Cuentas*; en el glosario contable, siguen vigentes las antiguas expresiones de *cargo y data, finiquito, alcance, agente, principal, empréstito*, entre otras, aunque empiezan a incursionar, indecisas, expresiones como *partida doble, teneduría de libros, libertad de comercio, contaduría general*.

Asimismo, “el lento y difícil desarrollo económico del Virreinato produjo la formación de un pequeño grupo de comerciantes y artesanos, quienes hallaban en la estructura económica colonial obstáculos casi insuperables para la expansión de sus actividades económicas” (Nieto, 1983, p. 33), lo cual, en su conjunto, fue una causa importante que motivó la independencia americana. La contradicción entre los intereses económicos de la Corona y una clase social criolla, con una conciencia reivindicativa de sus libertades, logró la adhesión del pueblo, afligido por los múltiples impuestos que generaron la expoliación de los ingresos económicos de la población en general.

Sin embargo, las nuevas miradas sobre las múltiples causas de la Independencia no deben olvidar que no fue solo la élite criolla la que se levantó en contra de la Corona española, motivada por el inconformismo y el ideal de construir una *nación independiente*; de modo que el proceso de Independencia no fue una acción pensada y ejecutada casi exclusivamente por los criollos, sin que se aluda a la participación de otros sectores sociales.

En las guerras de la Independencia también participaron gentes humildes, negros e indígenas, que fueron reclutados como soldados, provenientes de los Llanos y de las montañas de la geografía americana, para servir a las huestes libertadoras, una vez conformados los cuadros directivos de los ejércitos patriotas de toda América que emprendieron verdaderas revoluciones atlánticas.

Muchos fueron los soldados de grupos sociales oprimidos que participaron en nuestros ejércitos libertadores, con hachas y machetes, unos, con lanzas y descaltos, otros. Fueron ellos quienes ofrendaron sus vidas luchando por la libertad e igualdad de derechos, a quienes luego no se les dio acceso en la vida republicana —cruel ironía todavía vigente en nuestros días, pues esos principios tampoco fueron aplicados a los negros e indígenas—.

Muchos fueron, en fin, los soldados que acompañaron a bravos infantes. Hubo quienes lograron vestir uniformes militares, con todas sus galas y medallas, como el cabo de infantería que aparece en la contraportada. Hubo incluso artistas, como don José María Espinosa, que retrató en el lienzo los avatares y las victorias de la gesta revolucionaria; pero como abanderado de Nariño, Espinosa también conoció la cruda realidad de los soldados que participaron en las batallas de la Independencia, muchos de ellos olvidados y condenados a sufrir los vejámenes de la miseria, como fue el caso de Dimas Daza, último soldado de Nariño, cuya xilografía fue publicada en *Papel Periódico Ilustrado* (1881-1887), reproducción del grabado en madera que el maestro hizo de este personaje típico de Bogotá, quien pasaba por ser el último sobreviviente de la Campaña del Sur.

En este orden de ideas, el historiador colombiano Alfonso Múnera (1998), profesor de la Universidad de Cartagena, sostiene en su libro *El fracaso de la Nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1810)*, que la Nueva Granada como unidad política no existió nunca. Que “al estallar la independencia no hubo una élite criolla con un proyecto nacional, sino varias élites regionales con proyectos diferentes”, y además “que las clases subordinadas tuvieron una participación decisiva, con sus propios proyectos e intereses, desde los orígenes de la revolución de independencia” (Múnera, 1998, pp. 18-19).

PATRIOTISMO CIENTÍFICO Y LITERARIO

La juventud criolla, que antes solo podía hacer estudios superiores en derecho o teología, en el marco de la escolástica, tenía ahora la oportunidad de dedicarse a las ciencias de la naturaleza; actividad intelectual muy a propósito para comprender la realidad de estas tierras vírgenes y todavía por descubrir. Ya en plena Ilustración, el arzobispo virrey Antonio Caballero y Góngora había tratado sin éxito de reestructurar la cátedra de medicina, imprimiéndole un carácter más científico. Don Pedro Fermín de Vargas se lamenta del hecho, luego de proponer remedios caseros para la lepra, que por esa época aquejaba a los moradores de las jurisdicciones de El Socorro, San Gil y Girón, así como afectaban las viruelas:

El remedio que necesitan las demás enfermedades propias de estos climas, pende del estudio de la medicina y de la fundación de hospitales. Ambos objetos se hallan lastimosamente descuidados, y es un dolor que habiendo en Santafé tantas cátedras de Teología (facultad que a excepción de la Moral es muy poco necesaria en estos países), no se haya puesto cuidado en una de medicina, tan útil al hombre en el estado de enfermedad en que le faltan todos los recursos y le cercan todas las necesidades. (Vargas, 1944, p. 108, núm. 35)

Don Pedro Fermín de Vargas fue un brillante visionario de la realidad política, económica y social del Nuevo Reino de Granada; incluso participó como médico y naturalista en la Expedición Botánica. Con Nariño, Caldas y Zea, perteneció a un grupo de pensadores ilustrados formados por el *Sabio* Mutis, cuya característica predominante es su universalidad. Los escritos de Vargas constituyen fuentes documentales muy valiosas para comprender el papel que tuvo la Ilustración en nuestro medio, no como mera discusión teórica, sino como fuerza moral que impulsó la acción revolucionaria mediante la toma de conciencia de sí mismos como hombres americanos blancos, negros e indígenas. “Tras el grito del 20 de julio del año 1810 —dice Alberto Miramón— se pensó en editar las obras de Pedro Fermín, y en ello tomaron especialísimo interés don José Acebedo (*sic*) y el propio sabio Caldas” (Vargas, 1944, p. x). En la historia nacional se hizo digno de pertenecer a la constelación de los *precursores*, junto con Miranda y Nariño, compartiendo con ellos los ideales de independencia, abogando especialmente contra la desigualdad política y la violencia social y económica de la encomienda, que reducía a los criollos al nivel de bestias.

Como pensador político, don Pedro Fermín de Vargas fue el último de los economistas coloniales y el primero de la República que buscó practicar un profundo conocimiento en materias económicas, políticas e industriales, y como

sociólogo innato estudió con realismo y objetividad la miseria de una población que no sabe apreciar en su valor real la extraordinaria riqueza del Nuevo Reino de Granada en que vive, como “la ignorancia de los campesinos sobre la utilización de los abonos naturales, la ausencia de implementos agrícolas adecuados, el desconocimiento de la selección de semillas” (García Cadena, en Vargas, 1953, p. 7), sistematizando experiencias y conocimientos agrícolas, “y las providencias que se deben dar para conseguir la prosperidad de esta colonia” (Fermín de Vargas, citado por García, 1953, p. 7).

Ahora bien, ¿por qué tanto interés en publicar sus *Pensamientos políticos* y sus *Memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada*? Porque Fermín de Vargas no se planteaba allí la cuestión de qué era mejor para la metrópoli, sino cómo mejorar el funcionamiento económico y social del Virreinato de Santafé. Esto sería de gran utilidad para apoyar la fuerza revolucionaria neogranadina que daba origen al nuevo gobierno republicano. El sabio cubano don Manuel del Socorro Rodríguez le publicaría sus *Memorias sobre el guaco, contra el veneno de las culebras*, aparecidas en el *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, números 34 y 35, correspondientes a los días 30 de septiembre y 7 de octubre del año 1791. También se sabe que el neogranadino don Pedro Fermín de Vargas Sarmiento²⁰ y el español mallorquín don Juan Bautista Picornell²¹ colaboraron directamente en la redacción, publicación y difusión de un libro revolucionario, *con un estilo ameno y vehemente*²², cuando ambos conspiradores viajaban por las Antillas; que su contenido peligroso para la metrópoli española ya había sido prohibido en tiempos de Carlos

20 Nació en la Villa de San Gil, en el Nuevo Reino de Granada, el 3 de julio de 1762 (Grisanti, 1951, p. 22). Colegial mayor del Rosario, uno de los intelectuales más ilustrados de su tiempo en el Nuevo Reino de Granada. Escribió varias obras que no logró ver publicadas, como *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada* (Vargas, 1944), que versa sobre los medios de desarrollar la riqueza pública de la Nueva Granada. Este escrito, de 1794, revela extensos conocimientos geográficos, económicos, agrícolas y comerciales, con sabios principios y exacta aplicación. Se sabe que desde 1792 hasta finales de 1797 se encuentra por primera vez en Las Antillas, aunque todavía no ha sido posible reconstruir su itinerario. También se sabe que permaneció en Curazao, Jamaica, Santa Cruz, Santo Tomás, Guadalupe, Puerto Rico y Cuba, lugares donde continuó con su labor subversiva y sus estudios científicos en medicina, botánica y química (Hernández de Alba, en Instituto Caro y Cuervo, 1990, p. 21).

21 Educado en humanidades, se graduó de maestro de la Universidad de Salamanca y fue un ferviente lector de los filósofos ilustrados. Comprometido con la conspiración de San Blas, que debía estallar el 3 de febrero de 1796 en Madrid y que aspiraba convertir la monarquía española en República. El intento de revolución terminó con la condena a muerte de los conjurados, pero por intervención del gobierno francés, se les conmutó la pena de muerte por el destierro de España y prisión perpetua “en los lugares malsanos de América (Puerto Cabello, Portobelo y Panamá)” hasta ser recludo en La Guaira. Se conoce que Picornell se fugó y logró huir a Las Antillas el 4 de junio de 1797.

22 Atributo debido a Luis de Chávez y Mendoza, exregente de la Audiencia de Santafé, cuando se dirige desde La Habana al Príncipe de la Paz, el 20 de noviembre de 1797 (Hernández de Alba, en Instituto Caro y Cuervo, 1990, pp. 21-22).

III, y que salió a la luz en el archipiélago de Guadalupe —colonia de ultramar de Francia en el mar Caribe— con este título: *Derechos del hombre y del ciudadano, con varias máximas republicanas y un discurso preliminar, dirigido a los americanos* (reproducción facsimilar en Instituto Caro y Cuervo, 1990, pp. 36-93)²³, el cual estaba preparado para radicalizar los *Derechos del hombre* de 1793 traducidos por Nariño. La edición antillana de 1797 de los *Derechos del hombre* invita a los criollos a una revolución permanente, señalando rutas de acción y suscitando en ellos reflexiones y sentimientos liberales sobre el *espíritu cívico* y el *patriotismo*, a la manera de Rousseau y Montesquieu.

En 31 párrafos [*Discurso a los americanos*] y 9 notas [escritas por Pedro Fermín de Vargas]²⁴ se enjuicia la presencia de España en América; se muestra la necesidad de la independencia de las colonias, se invita a la guerra libertadora, a la creación de varias repúblicas; a la superación de las luchas de castas, se aconseja sobre el sentido y los fines que debe tener el gobierno republicano, se señalan algunos de sus posibles vicios, se invita a la lucha por la justicia y por el establecimiento de un nuevo orden de relaciones sociales. (Hernández de Alba, en Instituto Caro y Cuervo, 1990, p. 19)

También es preciso reconocer que Francisco José de Caldas fue uno de los alumnos más eximios del *Sabio* Mutis. Y fue precisamente el apelativo de “el *Sabio*” con el cual se le ha conocido en nuestra historia nacional, por sus dotes intelectuales que “le permitieron incursionar con éxito en muchas disciplinas, convirtiéndose en nuestro medio, en uno de los precursores de los estudios relativos a las ciencias exactas, físicas y naturales” (Rosario Molinos, presentación editorial a Arias de Greiff, 1994).

Fue así como Caldas se desempeñó en los más disímiles oficios y campos profesionales, primero como asistente en el gabinete de un abogado, juez de menores, luego como comerciante de ropas entre Popayán y Santafé, y finalmente como astrónomo, físico, botánico y naturalista, ingeniero, militar y pintor, esto último poco conocido hasta hoy, pese a que dibujó con detalle las plantas y animales que

23 Folleto en octavo, fingiendo haber sido impreso en Madrid, pero que realmente se imprimió en Guadalupe. Para dilucidar el problema hermenéutico sobre quiénes son los autores del *Discurso* y de las *Máximas*, véase la presentación de Gonzalo Hernández de Alba a *Derechos del hombre y del ciudadano. Primeras versiones colombianas* (Instituto Caro y Cuervo, 1990, pp. 19-24), quien argumenta la autoría de Vargas-Picornell, contra la hipótesis que supone la obra totalmente escrita y publicada en Madrid, defendida por Alberto Miramón en su prefacio a *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada de Pedro Fermín de Vargas: obra que nos es en absoluto desconocida, pero que, según el historiador Pedro María Ibáñez, logró ver la luz pública en Madrid en 1707* (1944, pp. ix-x). No se trata, en absoluto, de una obra desconocida, por pérdida del doctor Vargas, como lo hace Miramón.

24 Reproducción facsimilar del manuscrito de Pedro Fermín de Vargas de las Notas al *Discurso a los americanos* en Instituto Caro y Cuervo (1990, pp. 95-109).

disecó y describió en sus múltiples excursiones científicas por la topografía colombiana. El fondo de la portada de nuestra *Revista* reproduce la parte geométrica que demuestra las tesis defendidas por Caldas, acerca de la naturaleza de la luz, bajo la dirección de su maestro José Félix de Restrepo (Herrera, 1994, p. 36).

En su carrera militar, ascendió hasta el grado de Coronel de Ingenieros, rango con el que inauguró la Escuela de Ingenieros Militares de Rionegro, de la entonces República de Antioquia, a la que había ingresado, el 12 de abril de 1814, un joven de 14 años llamado José María Córdova o Córdova²⁵ Muñoz, futuro general de la etapa inicial de nuestra vida republicana, y héroe epónimo de la actual Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Ese joven escuchó el *Discurso preliminar* del Sabio Caldas, publicado en la primera edición de la *Revista Científica General José María Córdova*, fundamento de la doctrina militar de todo oficial colombiano (Caldas, 1815/2000, pp. 3-12).

A mediados del siglo XIX, un sabio italiano, don Agustín Codazzi, preside la Comisión Corográfica. La topografía y cartografía de las regiones del actual territorio colombiano generarán iniciativas de investigación geográfica, así como toda una literatura de viajes que le aportarán a la Corografía un soporte etnográfico. Mutis, Caldas y Codazzi dirigen su mirada al espectador. Son miradas impertérritas con visión de futuro. Las semillas de su legado germinarán en las nuevas generaciones colombianas de científicos e intelectuales.

²⁵ El mismo héroe de Ayacucho escribió *Córdova*, con uve, oponiéndose a la ortografía original *Córdoba*, con be, de su apellido, por rebeldía de su propia familia contra España, pese a que en Rionegro y en las Provincias Unidas de la Nueva Granada prevalecía la grafía *Córdoba*, que conservó el decreto de fundación del departamento de Córdoba, atendiendo al uso del español, según el cual existen nombres geográficos de Córdoba, con be, pero ninguno con uve, como en los casos de Argentina, Colombia y España.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

CAPÍTULO 2

Segunda etapa de la vida de Nariño: Independencia (1794-1820)

La segunda etapa corresponde al comienzo de la vida política de Nariño como Precursor-Libertador, lo cual le ocasionó encarcelamientos y sufrimientos desgarradores: preso, desterrado, embargados sus bienes, difamado y verdaderamente oprimido. Se le procesa con toda la severidad por haber impreso, sin licencia, el papel intitulado *Los derechos del hombre*, un crimen de lesa majestad que jamás se le pasó por el pensamiento.

En el año de 1794 no solo se inicia la historia política de Nariño, sino que también ocurren dos hechos cruciales que cambiaron por completo la vida del prócer: la traducción de los *Derechos del hombre* y el proceso que lo llevó a la cárcel. Este año, tan celosamente estudiado bajo la lupa de Abelardo Forero Benavides (2012, pp. 37-181), con todas sus repercusiones y consecuencias, también fue el inicio del resquebrajamiento del régimen colonial en el Nuevo Reino de Granada.

De modo que, entonces, Nariño compra una imprenta, traduce e imprime de manera clandestina los 17 artículos de la *Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano*, a pesar de estar prohibidos por el Consejo de Indias. Luego, en el año 1794, Nariño es acusado por la impresión y divulgación de papeles tan sediciosos para la metrópoli por el oidor Joaquín de Mosquera y Figueroa, su acérrimo enemigo. Sus bienes son embargados, y los ministros de la Audiencia siguen con severidad extrema el proceso de Nariño, que le iría a costar 17 años de prisión.

Ahora bien, preciso es recordar acá que aunque el virrey interino, don Francisco Gil y Lemus, lo había nombrado tesorero de diezmos, cargo en que lo ratifica el virrey en propiedad, José de Ezpeleta, habiendo sido ambos amigos

personales de Nariño, este último mandó apresar al santaferreño el 29 de agosto del año 1794, desde que se le agotó la paciencia cuando empezó a recibir varias veces denuncios contra el prócer, y ya no podía más pasar por alto su osadía de traducir y haber mandado imprimir y repartir el papel considerado más sedicioso para el régimen colonial: los *Derechos del hombre*. Esa misma noche Nariño fue conducido al Cuartel de Caballería, e incomunicado con su familia y sus amigos por este singular hecho.

La primera diligencia del embargo de sus libros comenzó el 30 de agosto de 1794, continuó al día siguiente y finalizó el 3 de septiembre. Se confiscaron “un total de 672 títulos y 1.803 volúmenes” (Nariño, Lector y Patriota, s. f.) de su biblioteca, ubicada en la entonces denominada Plaza de San Francisco y hoy de Santander.

La segunda diligencia, que da cuenta de los libros prohibidos por la Corona,

se llevó a cabo unas semanas después, el 20 de septiembre de 1794, en la celda de fray Andrés de Jijona, en el Hospicio de los Padres Capuchinos de Santafé. Allí fueron incautados 28 títulos y un total de 78 volúmenes que el hermano mayor del santaferreño, José Nariño, había dejado en manos del religioso valenciano después de esconderlos en distintos lugares. El oidor Joaquín Mosquera y Figueroa, que adelantaba el proceso de Nariño, ordenó que se llevara a cabo un procedimiento de reconocimiento e incautación en ese lugar, pues algunos compañeros de Jijona habían comentado a oficiales militares que los libros estaban escondidos en el convento y la noticia ya corría como polvorín por la ciudad. (Nariño, Lector y Patriota, s. f., menú *El catálogo*).

Los libros comprados al naturalista y economista Pedro Fermín de Vargas, costaron cerca de 700 pesos, los cuales fueron remitidos desde Zipaquirá. Algunos de ellos, los más sediciosos para el régimen monárquico, se incautaron en La Capuchina. Tales libros fueron faros de las ideas ilustradas revolucionarias. Así, Miguel Antonio Caro ponderó con acierto: “Si atendemos a intenciones, podemos subir más arriba y buscar la cuna de la República en la biblioteca de Nariño” (1951, p. 180).

Ahora bien, pese a que Nariño confesó haber traducido los *Derechos del hombre*, nunca se pudo encontrar un solo ejemplar de la obra, pues el cuerpo del delito fue destruido, no solo por el mismo Nariño, que quemó casi toda la edición, sino también por sus amigos, cuando tuvieron la noticia de la prisión de Nariño. También fueron encarcelados por delito de sedición Francisco Antonio Zea, José María Cabal, Enrique Umaña, Pablo Uribe y José María Durán. De manera que, en razón de la conducta desleal como autores de los pasquines, fueron condenados a salir para España, en donde deberían acabarles de juzgar

y castigar por su delito, el médico francés Luis de Rieux, el portugués Manuel Froes, los bogotanos Pedro Pradilla y José Ayala, así como el sobrino del *Sabio* Mutis, Sinforoso Mutis, entre otros.

Asimismo, es significativo aclarar al respecto de estos hechos, cómo fue que un comerciante español, llamado Francisco Carrasco, en su sed de poder para congraciarse con las autoridades virreinales y obtener un empleo por tan sorprendente noticia para el virrey, puso la denuncia con motivo de la aparición de ciertos pasquines manuscritos en las esquinas de las calles de Santafé, que hacían críticas acerbas contra el gobierno; de modo que el comerciante Carrasco enfatizaba que “aquellos no eran los únicos papeles sediciosos que circulaban en la ciudad, que había visto en poder de un estudiante Juan Muñoz —que los había obtenido de otro estudiante llamado Miguel Cabal—, un folleto impreso, según parecía, en Santafé; folleto que contenía la reimpresión de los *Derechos del hombre*, obra de la *Asamblea Constituyente de Francia*” (p. 4). Desde luego, quedaría para la historia que los hermanos Cabal habían abrazado la causa revolucionaria. El capitán Miguel Cabal murió en la Batalla del Bajo Palacé, la primera de la Independencia de Colombia, librada el 30 de marzo del año 1811, luchando contra los españoles, y el general José María Cabal fue fusilado por estos en el año 1826, junto con otros que frecuentaron el círculo literario de Nariño.

Redondeando la trama histórica, se aclara que además de su nutrida biblioteca, Nariño adquirió la primera imprenta privada que se creó en Santafé, la cual llamó de manera sugestiva *Patriótica*. Desde su imprenta se publicaron con paciencia y amor nuevas ediciones del *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, mérito insigne del cubano don Manuel del Socorro Rodríguez. A partir del número 86, correspondiente al viernes 19 de abril del año 1793, surgió una nueva etapa de esta memorable publicación, que inició formalmente el periodismo en nuestro país. Don Manuel había tenido la fortuna de “encontrar el mejor editor que le fuera posible en Santafé, pues la vieja imprenta de Espinosa se reciente de descuidos, de desgaste inevitable de los tipos de madera y en la falta de fuentes que comunicasen atractivo al sencillo periódico” (Hernández, 1978, t. 1, p. XV). En la última página de este número especial, hace la siguiente *Advertencia*, que reproducimos en su ortografía:

Nos parece podemos asegurar al Publico con entera satisfacción, que desde este Numero ya no habrá motivo para quejarse de las muchas erratas de la imprenta. La que con el titulo de *Patriota* ha establecido en esta Capital el Rexidor Don Antonio Nariño en la Plazuela de la Iglesia San Carlos, es la que extremamos hoy, con el gusto de saber el exquisito cuidado que se pondrá en la impresión de este papel, y

que el carácter de la letra, la bondad de la tinta, y limpieza de la edición no puede menos sino agradar mucho al Público. Igualmente avisamos a todos los Señores Subscriptores de esta Ciudad, que para excusarles la molestia de que se quexaban antes, se les llevará a su casa cada Viernes el Numero que indispensablemente saldrá en dicho día.

Con Licencia del Superior Gobierno.

La copiosa lista de los suscriptores del semanario empezaba por el virrey Ezpeleta. El semanario, que salió a la luz el miércoles 9 de febrero del año 1791, trae por divisa esta máxima de Tito Livio, de su libro *Historia de Roma* desde su fundación: *communis utilitas societatis maximum est vinculum* ('La utilidad común es el vínculo máximo de la sociedad', 36, 7). El prospecto del periódico guarda una relación de consistencia mutua con la sentencia latina: "La utilidad común será el primer objeto, que desde luego se pondrá ante sus ojos" (Rodríguez, 1791, p. 1).

La nueva edición comienza con una máxima de Horacio: *Non ego ventosae plebis suffragia venor* ('Yo no persigo los aplausos del caprichoso vulgo', Horat. I. Epist. 19.37). El periódico está dirigido a la pública utilidad de la Nación. Ambos, Nariño y Rodríguez, quieren sacrificarlo todo en obsequio del género humano; quieren exhortar a los criollos ilustrados a recorrer el periplo de la prudencia y la sabiduría, para que los hombres no se abandonen a la inacción y sean sobrecogidos de la cobardía; quieren el voto de los prudentes como el único que tiene el privilegio para ser atendido, de modo que "es preciso", dice don Manuel, como decía Cicerón, "*poner en movimiento todos los resortes de la máquina*, y emplearnos vigorosamente en cuanto sea digno de la razón y de la filosofía" (Rodríguez, 1791, p. 1); quieren publicar opiniones críticas que argumenten sin temor, en pro o en contra, con el juicio y discernimiento de los hombres ilustrados para servir de guía a las acciones humanas, y contemporizar con esta variedad de opiniones, con el debido tratamiento que en sí merecen.

Se publica para una gran variedad de lectores "difíciles de unir a una misma sensación y modo de pensar, ya sea respecto de las ideas y establecimientos políticos, o ya por lo que hace a los escritos que circulan sobre distintas materias" (Rodríguez, 1793, p. 262). Rodríguez pone de relieve cómo la sociedad neogranadina estaba conformada por clases sociales diferentes, por los más variados tipos psicológicos y una multitud de pareceres y conocimientos muy diversos entre sí, por su talento, genio y pasiones.

Sin embargo, será motivo de su mayor interés este hombre que, por amor a la patria, "no vaciló en darle todo: familia, libertad, fortuna, tranquilidad" (Santos, 1999, contra carátula). Precisando, Nariño no es una figura ambigua. Nacido en

la opulencia, gastó toda su fortuna en el movimiento de la Independencia. Nariño nunca fue corrupto ni cobarde. La tercera parte de su vida fue consumida en infectos calabozos que minaron su salud fatalmente, y aun así vivió la emancipación de Colombia, exponiéndolo todo, sin salirse un punto de la verdad. Por eso la historia de Nariño es la historia de la independencia de Colombia.

Y qué mejor definición de este grande hombre que la que nos ofrece don Tomás Rueda Vargas: *Bolívar fue la libertad; Santander la República y Nariño lo más grande y permanente de todo: la patria*. He aquí un prototipo de nobleza heroica con sus enemigos. Como el Cid Campeador, en medio de las adversidades, bien podría decir: ¡Gracias a ti, señor padre, que estás en alto! ¡Esto me han vuelto mis enemigos malos!, en virtud de los sacrificios del mártir de la patria, precursor, librero, y también masón ilustrado, durante la Independencia y los primeros días de la República; ya como militar, ya como presidente de la Nueva Granada, ora como legislador y parlamentario, ora como periodista y escritor político. Tal era y es la estatura histórica del revolucionario, del general y del presidente. En una palabra: “El colombiano de todos los tiempos”, un precursor a carta cabal en la corriente principal de la historia latinoamericana.

Ciertamente, se ha reconocido que la *Defensa del General Antonio Nariño* es una de las obras más representativas de la oratoria parlamentaria colombiana. Este discurso inolvidable fue pronunciado en Santafé, el 15 de mayo del año 1823, ante el Senado de la República, en respuesta a los tres cargos formulados por sus enemigos políticos para anular su elección como senador por Cundinamarca, como consta en el Acta 196 de 9 de octubre del año 1821 del Congreso de Cúcuta del año 1821 (Rodríguez, 1971, p. 660).

De manera que, en perspectiva pretérita, en el año 1797 Nariño aparece de forma intempestiva en Santafé, fugado de Madrid, donde se hallaba prisionero. El virrey Pedro de Mendinueta procede con cautela. Nariño es encarcelado de nuevo en el Cuartel de Caballería. Los aires infectos del calabozo le transmiten la tuberculosis. La enfermedad del reo se agrava al cabo de seis años de prisión. El virrey Ezpeleta no quiere mártires y, por recomendación de la junta médica que presidió el doctor José Celestino Mutis, ordena su traslado al campo en la hacienda de Montes, su nuevo sitio de reclusión, para que allí acabe de morir. Sin embargo, el aire puro y el ejercicio lo hacen revivir. El tío de su esposa, el cura Francisco Mesa, apoyará económicamente a la familia Nariño Ortega. “Mi cura: —le dice Nariño en el año 1802— siete millones de gracias porque contribuye con los costales a que una u otra noche se coma pollito en lugar de ajiaco”.

RETÓRICAS DE LA REACCIÓN

¿Quiénes son las cuatro personas que aparecen en el grabado que ilustran nuestra portada? El grabado corresponde al segundo de los dos que adornan el frontispicio del folleto impreso que nos servirá de base para la edición facsimilar de la *Defensa de Nariño ante el Senado en 1823*, cuya publicación se ha reservado para el segundo tomo de esta obra. He aquí, quizás, el punto de partida de un artículo que podría llevar por título “Iconografía de dos retratos inéditos de Nariño”. ¿Por qué los grabados han sido colocados de un modo referencialmente indirecto en el texto impreso de la *Defensa*? O, para ser más concretos, ¿por qué los grabados cumplen una función ambivalente entre la persuasión en el contexto estético de juntas imágenes como obras de arte y la demostración de la verdad en el contexto jurídico de la *Defensa*? Existe en el canon de la oratoria parlamentaria y la retórica una muestra representativa de textos tales que tratan de la relación entre la persuasión y la verdad, entre la lógica jurídica y la retórica, entre retórica como *invención* y retórica como *disposición*, entre la argumentación jurídica para probar y discernir las verdades y el arte de persuadir o retórica.

La *Defensa* fue escrita por Nariño para *convencer* al Senado sobre su inocencia acerca de las acusaciones que se le imputan. Existe en el canon de la argumentación un marco teórico apropiado que podría ser la “retórica de la invención”. Imagínenlo: un experto en Nariño tal vez elabore la ficha técnica de cada uno de los retratos e identifique la naturaleza del grabado.

El mismo Nariño puede acudir en nuestra ayuda. La retórica de la invención le da alas a la mente y se torna entonces pícaro y socarrón en la cotidianidad, pero evasivo e irónico en lo profundo del discurso.

Adonde voy —dice en carta de 25 de agosto de 1792—, algún demonio bostonés empreña la diablo de mi fantasía que la hace parir tamañas arrogancias; basta, basta, cuando leas ésta acércate a la cocina, y concluyéndola sin repararla, arrójala al fuego, que lo mismo he hecho yo con la tuya. (Hernández, 1958, documento núm. 29, p. 155)

La referencia parece ir dirigida al sabio bostonés Benjamín Franklin (figura 10), quien escribió célebres ensayos sobre asuntos religiosos y morales y sobre la economía de la vida (Franklin, 1836/1971), y por quien Nariño sentía una profunda admiración, como científico. Ocupa un lugar destacado en su proyecto para la decoración de la sala de reuniones de su tertulia *El Arcano Sublime de la Filantropía*, junto con otros hombres ilustrados de habla inglesa, sus contempo-

ráneos Isaac Newton, George Washington y William Pitt (véase aquí *El Arcano Sublime de la Filantropía*, figura 6).



Figura 10. Retrato de Benjamín Franklin, a la edad de sesenta años. Grabado de T. B. Welch, tomado del cuadro original pintado por D. Martin. Perteneció a H. J. Williams, Esqr. Boston: Hillard, Gray & Company, 1836. Tomado de Franklin, 1836/1971, p. 2.

En carta de 9 de abril de 1794, Nariño escribe a un amigo, muy probablemente don José Antonio Ricaurte, quien custodiaba con sigilo los estatutos de *El Arcano Sublime de la Filantropía*, bajo llave en su escritorio:

Querido amigo: he comprendido ya perfectamente la disposición de la pieza; me alegro que a Newton le haya tocado un lugar en que no cabe otro. Para la mutación de los retratos de Franklin y Montesquieu, me fundaba en la conveniencia de los sujetos: Franklin y Solón legisladores; Platón y Montesquieu autores de bellos pensamientos, profundos pensadores, dos antorchas del mundo que abrió demasiado los ojos sobre sus desgracias a la luz de sus escritos. (Hernández, 1958, documento núm. 30, p. 155-156)

En la formación del espíritu ilustrado de Nariño y de los miembros de su tertulia o círculo filosófico de orientación francmasónica, muy variadas fueron las influencias de las ideas de los pensadores franceses, especialmente de Montesquieu,

Rousseau y Voltaire, pero también las de pensadores de Inglaterra y de los Estados Unidos, con científicos como Franklin y Newton, y políticos como Washington y William Pitt.

Se trata al parecer de una digresión en el contexto de un discurso epistolar. El hilo del discurso versa sobre asuntos comerciales. El pasaje citado proviene en efecto de una carta, con fecha del 25 de agosto de 1792, que Nariño escribe en Soatá a su muy estimado amigo Antonio, su socio en el comercio de azúcar. Hay picardía en las palabras socarronas de Nariño cuando le dice a su tocayo que mientras Antonio se dirige a Tunja, Nariño viaja a Santa Rosa. ¿Con qué motivo? Nariño mismo lo hace explícito: “Para recibir allí unas cien arrobas que contraté con anuencia de Gallegos, y sacarle a éste todo el dinero que pueda” (Hernández, 1958, p. 155).

Lector: si te place esta carta y, después de sosegar el ánimo con tales fantasías acerca del demonio bostonés, quieres penetrar en ella guiado en nuestra compañía, suplicamos que sigas adelante con otra digresión, muy a propósito para comprender el contexto de la carta, revisando un curioso texto escrito por el mismo Doctor Franklin, sabio bostonés, sobre el *arte de tener mucho dinero* (figura 11). Como un acto de bondad, Franklin revela el secreto para conseguir dinero en momentos de escasez. Solo basta observar dos reglas: trabajar más duro con honestidad y ahorrar más. Estas reglas forman parte de la sabiduría heredada del espíritu puritano inglés.

La primera regla se relaciona con una ética del trabajo que nos dice que todos deberíamos trabajar más duro y que la honestidad es la mejor guía para obtener dinero ético, es decir, con el sudor de nuestra propia frente. La segunda regla refuerza la virtud de la honestidad inherente al trabajar más duro cuando nos dice que todos deberíamos ahorrar más, en otras palabras, no despilfarrar.

El progreso económico depende de un llamado a la austeridad, actitud prudente que apela a buscar un equilibrio entre virtud y placer. Franklin se ocupó de ello en dos diálogos: “Dialogue between Philocles and Horatio, concerning Virtue and Pleasure” (‘Diálogo entre Filocles y Horacio sobre la virtud y el placer’, 1836/1971, pp. 46-50) y A “Second Dialogue between Philocles and Horatio, concerning Virtue and Pleasure” (‘Segundo diálogo entre Filocles y Horacio sobre la virtud y el placer’, pp. 51-56).

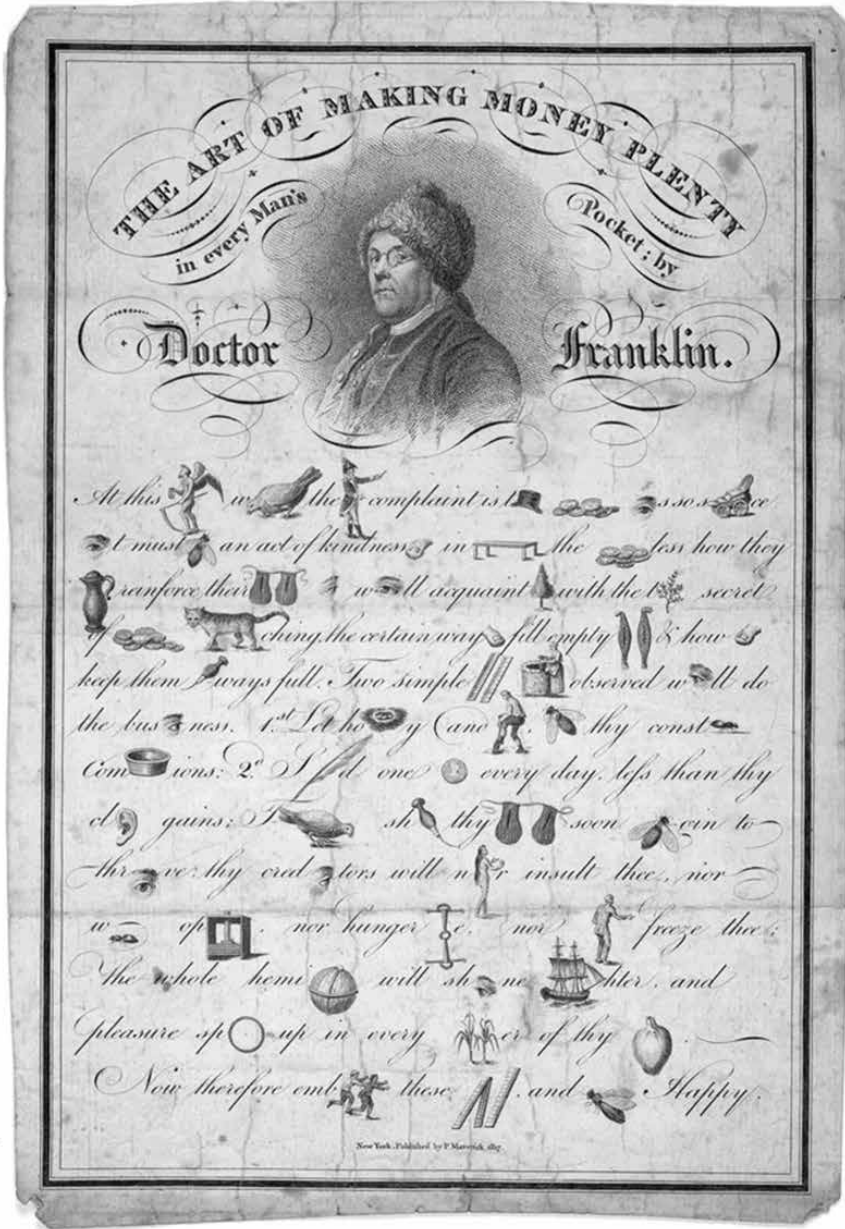


Figura 11. *The art of making money plenty in every Man's pocket* ('El arte de tener mucho dinero en los bolsillos de cualquiera de nosotros', Franklin, 1817), por el Doctor Franklin. Grabado en madera. Jeroglífico, con ilustraciones y letra de Franklin en su escritorio. Library of Congress Prints and Photographs Division Washington, D. C. 20540 USA

| | |
|--|---|
| <p><i>THE ART OF MAKING MONEY PLENTY IN EVERY MAN'S POCKET By Doctor Franklin</i></p> | <p><i>EL ARTE DE TENER MUCHO DINERO EN LOS BOLSILLOS DE CUALQUIERA DE NOSOTROS Por el Doctor Franklin</i></p> |
| <p><i>At this time when the general complaint is that money is so scarce it must be an act of kindness to inform the moneyless how they can reinforce their pockets. I will acquaint all with the true secret of money catching, the certain way to fill empty purses and how to keep them always full. Two simple rules well observed will do the business:</i></p> | <p>En este momento en que la queja general es que el dinero es tan escaso, debe ser un acto de bondad informar a las personas que no tienen dinero de cómo pueden reanimar sus bolsillos. Voy a decirles el verdadero secreto para conseguir dinero, la forma segura de llenar las bolsas vacías y cómo mantenerlas siempre llenas. Dos reglas sencillas, que bien observadas, nos dirán cómo se debe obrar para acometer la empresa:</p> |
| <p><i>1st. Let honesty and labor be thy constant companions;</i></p> | <p><i>Primera.</i> Permite que la honestidad y el trabajo sean tus compañeros constantes;</p> |
| <p><i>2nd. Spend one penny every day less than thy clear gains.</i></p> | <p><i>Segunda.</i> Cada día, gasta un peso menos de tus ganancias netas.</p> |
| <p><i>Then shall thy pockets soon begin to thrive, thy creditors will never insult thee, nor want oppress, nor hunger bite, nor nakedness freeze thee. The whole hemisphere will shine brighter, and pleasure spring up in every corner of thy heart.</i></p> | <p>Entonces tus bolsillos pronto comenzarán a renovar, tus acreedores nunca más te insultarán ni querrán oprimirte; no padecerás de hambre ni la desnudez te hará estremecer de frío. Todo el hemisferio brillará aún más, y la felicidad emergerá en cada rincón de tu corazón.</p> |
| <p><i>Now thereby embrace these rules and be happy.</i></p> | <p>Abraza ahora mismo estas reglas y sé feliz.</p> |

[La traducción es nuestra].

Hasta aquí la digresión. Volvamos a la segunda parte de la digresión de la carta de Nariño del 25 de agosto de 1792 a su amigo Antonio. Se deja de hablar del demonio bostonés, en el sentido socrático de *daimon*. El demonio de Sócrates también inspiró el diseño de su estudio llamado “Santuario” (figura 12), que se constituyó en sala de reuniones donde los contertulios discutían en secreto libros prohibidos de pensadores franceses e ingleses de la Ilustración. Allí se dieron cita personajes que serían acusados de sedición, en los procesos de 1794, como José Ayala y Vergara, José Antonio Ricaurte, Pedro Fermín de Vargas, Francisco Antonio

Zea, José y Luis Azuola, Joaquín Camacho, entre otros. El salón estaba decorado con efigies como las de Franklin y Washington.

La inscripción de Franklin, “Quitó al cielo el rayo de las manos y el cetro de los tiranos” no es producción de Nariño en su declaración en el proceso. Dice que “la misma inscripción se puso en París en su misma casa, cuando estuvo en aquella corte de enviado de los Estados Unidos de América” (p. 76), como tampoco la de Newton que está en latín y dice: *et inducit illum in nubem*, puesto que “es de una estampa que le dio el bibliotecario don Manuel del Socorro Rodríguez” (pp. 76-77) y que el resto de la inscripción en castellano es de su autoría, salvo “el último renglón que dice: *El cielo fue su morada*” (p. 76).



Figura 12. Tertulia o círculo filosófico de Nariño. Cromo núm. 352, del álbum *Historia pictórica de Colombia* (Pérez, Hernández de Alba et al., 1968, vol. 1, p. 50).

El pasaje citado de la carta del 25 de agosto de 1792 raya en la ironía, pues Antonio en realidad es don José Ayala y Vergara, acusado de conspirador en el proceso de Nariño de 1794. La correspondencia le fue sorprendida en su escritorio por el oidor de la Real Audiencia don Joaquín de Mosquera y Figueroa, el juez comisionado en el Proceso de Nariño. Se utiliza como testimonio núm. 20, entre las cartas y papeles hallados en el estudio de Don Antonio Nariño, relativos a la causa que expresa la pieza núm. 1 “Testimonio de Autos Criminales sobre averiguar la reimpresión clandestina, y divulgación (*sic*) de papeles sediciosos tocantes

al actual sistema de la Francia” (carátula del Proceso de Nariño, pp. 21-22). Esto explica por qué el discurso se torna evasivo y se invita al destinatario de la carta a arrojarla al fuego luego de leerla sin repararla, del mismo modo como el remitente ha hecho lo propio. Poco antes, y de manera incidental, Antonio Nariño da su opinión al consabido tocayo acerca de cómo le pareció cierto libro muy apetecido que se precisa leer a hurtadillas: “A otra cosa: pienso que has encontrado el segundo tomo de cierto librito”.

HACIA UNA RETÓRICA DE LA INVENCION COMO ALEGORÍA

La retórica es *el arte de persuadir*, así como la epistemología es el *estudio de la verdad*. La elección de la retórica de la invención como marco teórico adecuado para responder el interrogante planteado al comenzar este capítulo se debe, en parte, a la casualidad. “Cuando se lee demasiado deprisa o demasiado despacio no se entiende nada” (Pascal, 1993, p. 30; La. 41 [1963, p. 504]; Br. 69 [1930, p. 79]). Ni demasiado ni demasiado poco, aunque no sea posible un punto medio. Sin embargo, cuando se descubrió en la Biblioteca Tomás Rueda Vargas el impreso de la *Defensa de Nariño*, nos embargó el *pathos* ostensible de los grabados y el misterio de los puntos del texto impreso que dejaban mutilada la *Defensa*. La primera nota del texto daba indicios de ello. Pero nos absorbió la inquietud de si era posible reconstruir el texto.

Una reflexión sobre la *verdad pictórica*, más específicamente en los márgenes próximos a la “traducción de la imagen”, es la cuestión que sirve de entrada como hilo conductor para una serie de estudios sobre el tema publicados por Jacques Derrida, con el título de *La verdad en pintura* (2005). Y es así también, más o menos directamente, que en este trabajo queremos hacer una “deconstrucción” de los grabados, pero ahora según la idea del “párreron”: esto que debemos entender como lo que está junto a y más allá (*pará*) de las imágenes presentes en una obra (*érgon*) y en virtud de lo cual generan o esconden múltiples sentidos.

ICONOLOGÍA DEL GRABADO PRESENTADO EN LA PORTADA DE ESTE LIBRO

Entendemos por *iconología* el estudio de las imágenes, en busca de dilucidar las virtudes, los vicios u otras cosas en una representación pictórica. Ahora bien, desde el punto de vista de la verdad en pintura, cabe preguntar: ¿cómo dilucidar la alegoría que representa el grabado que reproducimos en la portada?, ¿qué función cumple? Este interrogante puede formularse de forma más general, en la perspectiva alegórica de la situación específica que nos ocupa: ¿cómo se puede ser Nariño en

la lectura del texto para dilucidar esa función? Causa admiración ver dos grabados en un folleto que Nariño hizo imprimir de su *Defensa ante el Senado en 1823*, a los pocos días de ser pronunciada. En nuestras indagaciones, no cesamos de preguntar: ¿los grabados fueron pegados por Nariño?, ¿cómo dilucidar su secuencia narrativa? Respecto de la primera pregunta, no lo sabemos.

Creemos que los grabados fueron pegados por el mismo Precursor-Libertador. Sin embargo, no podemos sentenciar taxativamente si lo hizo. Es posible también que hayan sido colocados posteriormente por un hijo, al parecer don Vicente Nariño, quien era aficionado a las obras de teatro, y que las xilografías hayan sido impresas en Europa, tal vez en Londres. Pero hasta ahora son hipótesis de trabajo que aventuramos, en la medida que indagamos en documentos auténticos. En su conjunto, consideramos que la secuencia narrativa de los dos grabados son una alegoría de la libertad que despierta en el espectador un *pathos* inefable a la usanza del teatro griego (figura 13).



Figura 13. Xilografías, o grabados en madera, pegadas como frontispicio de la *Defensa del General Nariño ante el Senado en 1823*. Grabador desconocido.

Es evidente que los grabados representan dos escenas patéticas que ponen en situación al espectador, para asistir a la rendición de cuentas de una existencia trágica que se extingue. Nos parece ver en persona, de manera indirecta en virtud de la oblicuidad de la alegoría, a un Antonio Nariño que en esos momentos no

era el severo magistrado de otros días, ni el prócer triunfante y batallador que le hicieron garante con razón del atributo de Precursor-Libertador, sino al orador parlamentario que tiene el coraje de decir la verdad acerca de sus acciones de guerra y de dar cuenta a los conciudadanos de cada una de las tachas que se le imputan. Ahí lo vemos presentarse al estrado de los acusados como reo ante el Senado que él mismo instalara, en calidad de réprobo de los más atroces instrumentos de los odios políticos. Nariño comparece por última vez al primer juicio que realizó Colombia en sus primeros días de vida republicana para responder a la acusación extemporánea y audaz que le hicieran dos personas que quizá no habían nacido cuando el Precursor-Libertador se desgañitaba por consolidar la Independencia.

Se le acusaba de haber dispuesto, en provecho propio, de las rentas del Arzobispado, cuando era tesorero de diezmos, casi treinta años atrás, en 1789, es decir, en una época en que eso no solo era lícito sino aceptado por el mismo clero, toda vez que los tesoreros de las rentas decimales derivaban sus pingües ingresos de las arcas reales, sin que ningún escrúpulo lo impidiera. Este cargo, en consecuencia, resultó infundado, como todos los otros que se le imputaban. En tiempos de la Colonia, a Nariño se le acusó solo por imprimir, sin licencia, los *Derechos del hombre*.

¿Qué había tras bambalinas de la imputación que infamaba a don Antonio Nariño? Para responder este interrogante, es preciso husmear el origen del hedor político que exuda tal acusación. De repente nos percatamos que la fuente de hedor pestilente no se dio en el Congreso del 14 de mayo de 1823, sino en el Congreso de Cúcuta de 1821.

La teatralidad con que hoy se defiende el sindicado participa de las mismas pasiones que la presencia de Nariño despertó en ciertos delegados de aquella constituyente. Uno de sus acusadores, el señor Vicente Azuero, no logra controlar su resentimiento visceral contra Nariño. En carta a Santander, del 6 de junio de 1821, dice:

A propósito de Nariño. Yo no conocía antes personalmente a este hombre. Lo tuve siempre por un grande ambicioso y por muy falto de moral, pero lo creía de un gran saber, lo tenía por de bastante cálculo y juicio; qué desengaño tan grande hemos tenido los que no lo conocíamos. Es en mi concepto y en el de todos los sensatos que hay aquí, un gran pataratero muy amante de intriguillas y sordos manejos. El discurso que leyó para la apertura del congreso es ordinario y lleno de ideas vulgares. No vale nada ni en la política ni en el gobierno. Tiene alelados a sus antiguos partidarios y a la plebe de majaderos que tenemos aquí. Saliera mucha desgracia que saliera nombrado para algún destino importante, porque creo que nunca podrá prescindir de enredarnos y desorganizarnos. (Vicente Azuero, citado por Duarte, 1971, p. 52)

A Nariño no le valieron las calumnias y maquinaciones políticas de sus acusadores; peor para ellos que se han degradado con sus acusaciones infundadas para impedirle su nombramiento de senador.

Nariño, en su teatralidad, volvió pedazos a sus acusadores, que terminaron por absolverlo muy a su pesar, dientes para afuera en las sesiones del Senado, pero guardando para sí una inquina insidiosa que no terminó ni siquiera con la muerte del senador Nariño ese mismo año, lejos ya de toda prevención política, en incluso personado por su gran contradictor, a quien acudieron los inexpertos acusadores para que interfiera a su favor, con el propósito de que sus nombres fuesen borrados de la *Defensa*, como si nunca hubiesen sido pronunciados, pues en realidad su actitud moral quedó por cierto muy cuestionada.

El encuentro de dos acérrimos contradictores lo relata así Enrique Santos Molano al finalizar su novela *Memorias fantásticas*, dedicada al Precursor-Libertador (Santos, 1970, pp. 708-709). El diálogo se da cuando Nariño se dispone a bajar la escalera del Senado de la República: “No se moleste en bajar, general, que yo subo”, dice Santander a Nariño. “Pero para que usted suba es preciso que yo baje”, respondió Nariño. Santander se pasó el dardo y subió. Le tendió su mano a Nariño y él se la estrechó. “General —dice Santander— evidente y desgraciadamente no nos hemos entendido. Tal vez es mía la culpa y vengo a reparar los agravios y a que sellemos una amistad que desde luego hoy será muy interminable. ¿Acepta usted mi buena voluntad?”. “Las acepto ambas, su amistad y su buena voluntad, y le ofrezco las mías, aunque ya no nos darán para mucho”, responde Nariño.

Se pusieron a charlar; Nariño le oía casi sin prestarle atención, y entre cháchara y cháchara, el vicepresidente Santander le solicitó que se abstuviera de publicar las partes en que atacaba a Diego Gómez y Vicente Azuero, dos muchachos alocados, a quienes la lección les había sentado terriblemente y con eso tenían suficiente castigo. Nariño convino en ello y se despidieron.

Tres días después de la *Defensa de Nariño ante el Senado*, el general Santander escribirá una carta a Bolívar, el 13 de marzo de 1823. Se sacará la espina que Nariño dejó clavada en su corazón:

Nariño ha vuelto a jeringar. Vea usted sus papeles. Él dice con imprudencia que si por lo de Pasto lo deben juzgar, también debe ser juzgado usted por las acciones que haya perdido. Este bicho quiere fijar la opinión para que lo admitan en el congreso, y de allí darnos quién sabe cuántos dolores de cabeza! (Santander, en Cortázar, 1954, t. 4, p. 74)

En junio 21 de 1823 escribirá al Libertador: “En cuanto a Nariño seguimos en paz, aunque en su senado se resiente mucho del federalismo” (p. 180). En esa misma carta, como posdata, aclara: “El general Mariño (mi compadre) tiene el sentimiento de que usted no le haya escrito dos letras: hablo de Mariño de Venezuela, y no de Nariño, a quien me importa bien poco que le escriba o no” (p. 181). Nariño decide retirarse de la política, y la tempestad amaina: “Nariño anda por pueblos templados buscando salud; ostensiblemente al menos, continuamos en buena armonía; por mi parte no se perturbará jamás. Nariño viene para el futuro senado, de lo que me alegro”.

Esta estrategia retórica de teatralidad es muy común en el lenguaje político. Pero de gran importancia en aquellos tiempos, con ocasión del juicio seguido al general Antonio Nariño. Cuando las sesiones del Congreso eran muy agitadas, los espectadores podían darse el lujo de aprobar o improbar, o de vituperar o aplaudir a los diputados, según el efecto que tenía la oratoria parlamentaria en la gente de la barra.

En este orden de ideas, los consabidos grabados que adornan la *Defensa de Nariño ante el Senado* cumplen una función retórica de persuasión que hace del lector un espectador y lo prepara, desde el arte, para penetrar en el espíritu forense de la vida pública en 1823, que es el año de publicación del folleto, y también es el año inaugural de las primeras corporaciones legislativas en Colombia.

El orador parlamentario se dirige a una audiencia que estaba acostumbrada a ciertas dosis de teatralidad. Apenas se escucha el exordio de la *Defensa* que el lector está a punto de leer, los grabados parecen anunciarle, en su alegoría política, lo que se piensa y se va a decir en lo que hacen y en lo que sufren cada una de las cuatro personas que reproducen las dos xilografías que se presentaron en la figura 13.

El folleto impreso es original. El libro está empastado en pergamino. La portada está repujada en la parte superior con el nombre del autor, en mayúsculas sostenidas y alineación a la derecha: “NARIÑO”, y en la parte inferior se encuentra el nombre abreviado del documento, centrado y en mayúsculas sostenidas: “DEFENSA”. La parte final del texto está firmado por Antonio Nariño en letra roja. El folleto se conserva en la sección de Libros Raros y Curiosos de la Biblioteca Tomás Rueda Vargas, ubicada en el campus universitario de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Creemos que forma parte de uno de esos folletos que Nariño mandó imprimir pocos días después de pronunciar su célebre *Defensa ante el Senado en 1823*.

¿Cómo era el modo de ser ordinario de los huéspedes que habitan los dos grabados de la *Defensa de Nariño*? Hemos pensado en ello bastante. Cuando obser-

vamos los grabados demasiado lejos y desde demasiado cerca, nos obstinamos en una hipótesis que luego abandonamos para encapricharnos en otra, cuando valoramos datos históricos en conflicto y accedemos a la lectura de nuevas fuentes documentales. Surgen interpretaciones múltiples y se plantean nuevos interrogantes sin resolver.

Reparemos una vez más en el consabido pensamiento de Pascal: “Cuando se lee demasiado deprisa o demasiado despacio no se entiende nada”. Esta vez lo encontramos de nuevo en el fragmento 723 de la edición de Lafuma, correspondiente al 84 de la edición de Brunshvicg (p. 218). Es el mismo pensamiento, pero en otro sentido. El interés de Pascal aquí es vincular el texto a los dos infinitos y al punto medio. Pero lo que antes (La 41) aparecía como una simple vanidad en el sentido de la “desproporción del hombre”, según la cual la excesiva brevedad del discurso dificulta su comprensión debido a su brevedad retórica. La retórica, en Pascal, no es otra cosa que el arte de persuadir.

En esta meditación pascaliana sobre el tema, consideramos, a manera de hipótesis de trabajo, que los grabados cumplen la función retórica de una *alegoría de la persuasión*. Esta es una de las funciones retóricas más importantes en el discurso político. El primado de la alegoría en la estética ideológica lo estudia Paul de Man en su ensayo titulado “La alegoría de la persuasión en Pascal” (De Man, 1998, pp. 77-102). “La alegoría es secuencial y narrativa [...]. La alegoría se identifica con la historiografía más que con un modo ordinario de ficción” (p. 77).

La alegoría de la lectura se presenta ahora como una transición hacia el camino de la desesperación de Nariño, desde el punto de vista del niño que mira a su padre de soslayo sin detenerse, en dos etapas distintas de su vida, tratando de comprender qué está pasando. La secuencia narrativa parece desenvolverse en su memoria en el arco temporal de unos siete años. En el grabado superior, el espectador puede observar la secuencia narrativa de la mirada inquisidora de un bebé sostenido sobre los brazos de la madre —doña Magdalena Ortega—, cuyo recuerdo se proyecta en otra disposición patética en que intervienen los mismos personajes, cuando el niño frisa en los siete u ocho años, a juzgar por su fisonomía.

Lo que emerge, desde este punto de vista, es una alegoría de una lectura renovada: la estrategia retórica del orador busca entrelazar alegoría y persuasión en la secuencia narrativa de dos grabados en madera o xilografías que fueron pegados, como frontispicio, en la página principal de la primera hoja sin numerar del folleto impreso, que queda enfrente de su guarda izquierda (figura 14).

Los resultados de investigación sobre la interpretación y análisis de la *Defensa de Nariño ante el Senado en 1823* serán publicados, como hemos dicho, en el

segundo tomo de la presente obra. Por el momento, la ubicaremos en el contexto de la retórica de la invención como alegoría que hemos venido desarrollando en este acápite, dentro del contexto global de las “retóricas de la intransigencia” del apartado anterior, a una serie de umbrales que permiten comprender la función política de Nariño como Libertador-Precursor, durante los primeros días de la República de Colombia, como personaje de transición a la nación que queremos ser y no hemos podido lograrlo. A continuación presentaremos los resultados preliminares de una investigación inconclusa, a propósito de la descripción de la xilografía que contiene nuestra portada. Muy seguramente la interpretación presentada suscitará el pronunciamiento de expertos en catalogación de obras de arte. *Expertizar* un cuadro es una de las actividades más complejas de la crítica de arte para determinar su autoría, datación y técnica empleada, con base en el análisis de la factura de un pintor por parte de especialistas de arte conocidos como *expertizadores*.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PERSONAJES DEL GRABADO



Figura 14. Escena teatral, presumiblemente c. 1787. Grabado en madera, 8 x 6 cm, inédito hasta ahora, pegado en la parte superior del frontispicio de un ejemplar de la *Defensa del General Nariño ante el Senado en 1823*, publicada en Bogotá (1823) por el propio Precursor-Libertador.

Como hipótesis de trabajo, suponemos que el grabado de la figura 14 se efectuó con base en un cuadro de Joaquín Gutiérrez (activo entre 1750 y 1810), muy amigo de Nariño, y retratista de todos los personajes importantes de la sociedad santafereña. Lamentablemente el noventa y cinco por ciento de la invaluable obra del maestro bogotano se encuentra perdido. La obra supérstite de Gutiérrez nos indica que se trataba de un artista de talento excepcional, un genio del retrato. Pintó a los virreyes del Nuevo Reino de Granada, de 1750 hasta finales del siglo.

El grabado que nos ocupa es una pieza artística de la que todavía no se ha localizado el original. Grabador y fecha del grabado, son desconocidos. Actores identificados: primer plano, de izquierda a derecha: Antonio Nariño y Álvarez, Gregorio Nariño y Ortega, primer hijo de Antonio y Magdalena. Segundo plano, de izquierda a derecha: Magdalena Ortega y Mesa. Los rostros de Magdalena y el niño evocan el cuadro *La Virgen con el niño*, óleo del mismo Joaquín Gutiérrez, que se conserva en el Museo de Arte Colonial de Bogotá. Deducimos que Magdalena Ortega y Mesa le sirvió de modelo al pintor Gutiérrez para varios de sus cuadros de tema religioso, como el citado de *La Virgen y el niño*, y también el de *La Sagrada Familia con San Juan y San Agustín*. Posiblemente la otra actriz es Rafaela Isasi, llamada *La Jerezana*, esposa de don José María Lozano y nuera del marqués de San Jorge. Doña Rafaela Isasi era actriz profesional en su tierra (Jerez de la Frontera) y en Santafé de Bogotá organizaba y dirigía representaciones teatrales, como la que vemos en la escena del cuadro pintado por Gutiérrez. Aún no se ha podido establecer la identidad del actor que se enjuga las lágrimas. (Información consolidada a partir de entrevistas realizadas al escritor Enrique Santos Molano, quien se dio a la tarea de identificar a los personajes durante la escritura del presente libro).

La retórica de la intransigencia de Nariño se sintetiza en esta frase lapidaria de Nariño, pronunciada en 1813: “De nada sirven los triunfos si la paz no los corona”. Miranda se entrega en Puerto Cabello al enemigo, para que Bolívar logre escapar y continúe su misión libertadora. Solo le pide una cosa: que el territorio de ese país, tenga por nombre Colombia.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

CAPÍTULO 3

Tercera etapa de la vida de Nariño: contabilidad (1820-1823)

En la tercera etapa se ratifica la prestancia moral del *colombiano de todos los tiempos* como Precursor-Libertador. Nariño no solo fue un Precursor de la Independencia, como traductor de los *Derechos del hombre*, sino que ya al final del tríptico de su vida trágica es también un Libertador como lo fue Miranda y Bolívar. “Nariño fue mucho más que un simple Precursor, porque no solo pensó, sino que también actuó. Lo que predicó con la palabra lo respaldó con hechos” (Santos, 2015b, p. 132). Nariño se abrió camino por sus propios méritos entre los eximios forjadores de la libertad en América como político, intelectual, pensador y revolucionario (pp. 131-174). Por ello Bolívar, que consideró a Nariño su maestro, le dio la orden de los Libertadores como inaugurador de la República. Bolívar reconoce que se inspiró en lo que Nariño escribía y la influencia decisiva que su pensamiento tuvo en él. Sus escritos encarnan la esencia *de lo que es, de lo que siempre ha querido ser y de lo que no ha podido ser Colombia* (p. 132). Nariño es la nación.

Pese a que hay autores que hablan del fracaso de la nación (Múnica, 2008), creemos que Colombia es una nación en trance, todavía nos encontramos en un proceso de transición que requiere tiempo de gestación democrática que permita explicitar el modelo institucional, económico y político de Colombia (Revéiz, 1989). La independencia política ha hecho más expedito *el camino hacia la nación* (König, 1994). He aquí un reto de identidad cultural y de nacionalismo en la construcción de escenarios futuros que precisa de la construcción de utopías reales (Wright, 2014) y pensar desde las problemáticas propias de América Latina (Bautista, 2014).

La época de la Independencia de Colombia fue un periodo de corta duración, en el contexto de los periodos de “corta, mediana y larga duración”, definidos por Braudel (2002). Los nueve años en que se fraguó la Independencia política de Colombia de la metrópoli española, entre los años 1810 y 1819, pueden ampliarse hacia atrás y hacia delante, a partir de una época de medio siglo que comprende las dos últimas décadas del siglo XVIII y las tres primeras del siglo XIX (Ocampo, 1989, p. 9; 2009, p. 13).

Así, podemos identificar cuatro momentos en la época de la Independencia: la Revolución de los Comuneros de 1781 contra el exceso en los impuestos; lucha entre federalistas y centralistas, de 1810 a 1815; reconquista, 1815 a 1819, y liberación, 1819, cuando se inicia el experimento de la Gran Colombia (1819-1830).

En este orden de ideas, cabe ahora preguntar: ¿qué papel desempeñó el campo contable en la construcción del Estado colombiano? Es evidente que el campo contable tuvo una función fundamental en la época de la Independencia, aunque es poco conocido: fue el origen de la contabilidad pública para la organización de las cuentas de la nascente República, sumida en una crisis fiscal y azotada por el flagelo de la corrupción de algunos funcionarios públicos.

Sin embargo, el campo contable en la emancipación conservó el atavismo de los tiempos coloniales; no estuvo imbuido por las ideas liberales e ilustradas de la Revolución Francesa que tuvieron influencia decisiva en la Independencia de Colombia, sino que conservó la herencia colonial de las prácticas contables del siglo XV del sistema de *cargo y data*, el cual pervivió incluso hasta bien entrado el siglo XX, en una u otra modalidad. Este tipo de contabilidad por partida simple empezó a desmontarse en los reglamentos de contabilidad y administración promulgados en Colombia a finales de la primera mitad del siglo XIX, en el contexto de la reforma administrativa y contable de Tomás Cipriano de Mosquera, promotor de uno de los primeros planes de cuentas en Colombia.

Con esto en mente, en el presente capítulo analizaremos en su contexto social-histórico la situación del campo contable en la Independencia de Colombia, durante la periodización señalada, cuando todavía no había ocurrido la irrupción de la contabilidad en la modernidad colombiana, lo que ocurrirá en las primeras décadas del siglo XX con la venida al país de la Misión Kemmerer. El punto de convergencia de la discusión girará en torno a la época de Nariño y en la dilucidación de su importancia en la configuración de la nación colombiana, desde el punto de vista del campo contable, siguiendo un paradigma transdisciplinar de investigación social, aplicada a los estudios históricos y sociopolíticos.

UNA CONTABILIDAD FUNESTA²⁶

En el frontispicio de la obra de Medardo Rivas, *La Pola*²⁷, donde se menciona el famoso anagrama: “Yace por salvar la patria” que resulta de la transposición de letras de “Policarpa Zalavarieta”, atendiendo a la pronunciación de los fonemas, puede leerse, en ortografía de la época, la escena de un aciago libramiento a favor de la Real Hacienda, durante la reconquista española:

Dicen que es un placer hacer el bien, i yo acabo de salvar la vida i el honor de un hombre i no siento nada; será mas sabroso hacer el mal? Vamos a trabajar, esto quizás distraerá mi imaginacion de ese pensamiento que me persigue. (Toma papeles i se sienta a leer i escribir en una mesa).

Lista de los bienes confiscados a la familia del insurjente José Gregorio Guitiérrez, fusilado. Aquí tenemos algo que cojer. Suma sesenta i tres mil pesos... Aprobado.

Idem de Liborio Mejía.

Pero ese jeneral i titulado presidente murió miserable, no dejó riqueza con qué pagar siquiera las balas con que lo fusilaron... Que pague su padre.

Ocho mil pesos por la purificación de don Manuel Pardo. Pero a ese han debido fusilarlo; pues si pagó ocho mil pesos, es seguro que le quedaba mucha mas, i esta es una pérdida positiva para la Real Hacienda.

Seguid, americanos, conspirando, porque si no, ¿qué será de nosotros i del Rei el día en que se concluya la pacificacion? El orden moral i físico establecido por Dios en la naturaleza es que el fuerte someta, mande o devore al débil; todo lo demás es rebeldía. La lucha de la mosca contra la araña es una rebeldía inútil, como la del negro contra el blanco, como la de América contra España, como la de los pueblos contra su Rei. Miserables americanos, apelad a Dios, que Él se ocupa tanto de vosotros como se ocupa de las hormigas. Adelante...

Los hijos de don Nicolas de Rivas, fusilado, solicitan... ¡Que no soliciten nada! Negado.

Libramiento a favor de la Real Hacienda por la suma de setenta i cinco pesos cuatro reales i medio, producido de los libros de la pertenencia de Francisco Córdas, vendidos.

²⁶ Este capítulo es una reelaboración teórico-conceptual de un artículo ya publicado en Suárez, 2010, pp. 194-241. Su objetivo es presentar una visión general del contexto en que se desarrollaron los hechos contables estudiados, tanto desde el punto de vista institucional, como en relación con los conocimientos teóricos y prácticas contables del periodo tomado en consideración.

²⁷ Apelativo de Policarpa Salavarieta. Su padre la llamaba Polonia; en su falso salvoconducto de revolucionaria, expedido en el año 1817, se hace pasar por Gregoria Apolinaria, y contemporáneos suyos como José María Caballero y José Hilario López llamaron *Pola* a esa mujer valiente y entusiasta por la libertad. El entonces granadero José Hilario López, futuro general y testigo ocular de la muerte de la heroína, evocará sus últimas palabras: “¡Pueblo indolente! ¡Cuán diversa sería hoy vuestra suerte si conocierais el precio de la libertad! Pero no es tarde. Ved que, aunque mujer y joven, me sobra valor para sufrir la muerte y mil muertes más, y no olvidéis este ejemplo...” (López, 1942, p. 142; 1969, p. 124).

Debía mil setecientos.

Pérdida con la muerte de Cálidas: mil seiscientos veinte i cuatro pesos.

Inventario de los bienes confiscados a Ulloa. Tubos, anteojos, termómetros, manuscritos, papeles... Nada, nada de que se pueda sacar provecho. (Rivas, 1871, pp. 58-59)

Eran las palabras de González, presidente del Tribunal de Purificación, que dictaba a un escribiente que tomaba atenta nota, pronunciadas con poder omnímodo, conferido por Su Majestad Fernando VII, para cooperar en la pacificación de la Nueva Granada, en calidad de encargado del ramo de secuestros y confiscaciones. De González también dependía el honor del coronel Casano, presidente del Consejo de Guerra, quien, para obtener dinero prestado de González, se vio obligado a confesarle que había violado la caja militar. González, padre de la Pola, sin saberlo, pero pretendiente de ella, según la obra, mandó fusilarla por insurgente, y enceguecido por decepción amorosa, junto a 15 patriotas, el 14 de noviembre de 1816. Se había fusilado a una joven que a los 7 años quedó huérfana de sus dos padres, Joaquín Salavarría y Mariana Ríos, por la peste de viruela que azotó Santafé y que también cobró la vida de dos de sus ocho hermanos. La Pola regresa a su natal Guaduas, donde se inicia en el movimiento insurgente.

CONTABILIDAD COMO INDAGACIÓN DE LA VERDAD

El Coronel de Ingenieros don Francisco José de Caldas —quien aparece en este funesto registro contable de bienes confiscados durante el Régimen del Terror de la Reconquista Española—, concibió el honor en dos sentidos: por una parte, como el deber que tiene cada individuo de *cumplir las obligaciones* que le imponen la religión, la naturaleza y la sociedad, y por otra, como la *reputación* que se gana por obtener el honor:

El honor en general, y respecto del que lo obtiene, no es otra cosa, y consiste esencialmente en el cumplimiento exacto de las obligaciones que nos imponen la religión, la naturaleza y la sociedad; pero respecto a los demás, es la reputación, o concepto ventajoso que formamos de las virtudes de aquel. (Caldas, 1966, p. 57)

El *Sabio* Caldas había abandonado su bufete de abogado para pertenecer a la Expedición Botánica de Mutis; luego sacrificó su vida de honor, como prócer de la Independencia, en el patíbulo de fusilamiento del Ejército de Pablo Morillo, el Pacificador.

Las confiscaciones de bienes que hizo la Corona española a los primeros próceres de la Independencia de Colombia fueron parte de los grandes mecanismos

de la metrópoli colonial para enriquecerse y para recuperar sus dominios. Sin embargo, pese a que se generó un régimen del terror en lo político, las prácticas contables conservaron su herencia colonial del sistema de *cargo y data*, al igual que las prácticas de indagación de la Iglesia, utilizadas para la gestión de sus propios bienes. “La Iglesia —dice Michel Foucault— utilizó nuevamente el método carolingio de indagación” para establecer la verdad que ya antes había practicado “por razones más espirituales que administrativas” (Foucault, 2003, pp. 83-84). La hipótesis que formula el pensador francés es la siguiente: “La indagación tuvo un doble origen, origen administrativo ligado al surgimiento del Estado en la época carolingia y origen religioso, eclesiástico, que está presente durante toda la Edad Media”.

La indagación aquí es entendida como *una determinada manera de ejercer el poder*, que aparece en la Europa medieval del siglo XII como “un proceso de gobierno”, “una técnica de administración”, “una modalidad de gestión”. Se trata, pues, de un fenómeno político complejo que surge de este tipo de relaciones de poder y que se introduce en las formas jurídicas a partir de la Iglesia, por lo cual queda impregnado de categorías religiosas. En torno a su estructuración se organizan todas las prácticas judiciales de la Edad Media y se extiende a otros dominios de prácticas sociales, económicas, administrativas y contables que se consolidan como dominios de saber estratégico en la edad moderna.

Esto explica por qué algunos procedimientos de indagación fueron esencialmente administrativos y económicos, de tal manera que conformaron un nuevo modelo de indagación extrajudicial para establecer la verdad, propio del derecho carolingio²⁸, en contraste con el anterior modelo intrajurídico del *delito flagrante* del derecho germánico, que se utilizaba en los siglos X y XI para liquidar un litigio judicial cuando se sorprendía al individuo en el momento de cometer un crimen.

El modelo extrajudicial de indagación surge en los siglos XII y XIII como un método carolingio de establecimiento de la verdad, relacionado con la gestión administrativa del Estado; se constituye como una empresa política de ejercicio del poder, mediante el cual Europa impone violentamente su yugo sobre toda la superficie de la Tierra desde la segunda mitad de la Edad Media, cuando la indagación se concibió para controlar las formas y condiciones de posibilidades de saber,

28 Carolingio quiere decir: descendientes del emperador Carlomagno (Carolus magnus, en latín), rey de los francos (768-814) y emperador de Occidente (800-814). La civilización carolingia se sitúa entre los años 775 y 825; esta hizo la primera síntesis coherente entre la herencia latina y las aportaciones germánicas. Asimismo, *Merovingio* significa descendientes de un ancestro legendario meroveo del siglo V. La dinastía merovingia fue destronada por los carolingios en 751. Los merovingios fueron, en un principio, un clan sagrado del que provenían los reyes de las diferentes tribus de francos.

descubrir y dominar. En un principio, se distinguieron dos clases de indagación: la primera adquiere la forma de *indagación de la gestión administrativa*, y la segunda la de *indagación eclesiástica*.

La indagación como método de gestión administrativa fue practicada por los funcionarios del Imperio Carolingio, y fue adoptada incluso después de su desaparición por los normandos, como fue el caso de Guillermo el *Conquistador* en Inglaterra.

En 1096, los conquistadores normandos ocuparon Inglaterra, se apoderaron de los bienes anglosajones y entraron en litigio con la población autóctona y entre sí con motivo de la posesión de estos bienes. Guillermo el Conquistador pone todo en orden para integrar a los recién llegados normandos con la antigua población anglosajona, lleva a cabo una enorme indagación sobre el estado de las propiedades, la situación de los impuestos, el sistema de foros, etcétera. Es el famoso *Domesday Book* ['Libro del Juicio final'], único ejemplo global que poseemos de estas indagaciones que eran una vieja práctica administrativa de los emperadores carolingios. (Foucault, 2003, pp. 82-83)

La indagación eclesiástica fue utilizada por la Iglesia en toda la Edad Media, pero cuando la Iglesia merovingia y carolingia se convirtió en los siglos X, XI y XII, “en el único cuerpo económico y político coherente de Europa” (Foucault, 2003, p. 84), se evidencia una transformación de la antigua forma de indagación, espiritual y esencialmente religiosa, conocida como *visitatio*, ‘la visita’²⁹, que luego adquiere funciones administrativas y económicas, para la gestión de sus propios bienes. El nuevo modelo se torna al mismo tiempo religioso y administrativo, y el antiguo modelo subsistió hasta el siglo XII, cuando el soberano o el Estado naciente emprenden en Europa la confiscación de los procedimientos judiciales. Esta vez el procurador del rey hace lo mismo que el visitante eclesiástico, pero con motivaciones políticas, económicas y administrativas.

A partir de los siglos XIV y XV surge un tercer tipo de indagación que procura establecer la verdad como una aventura intelectual de adquisición de saber, y que adopta la forma especial de técnica de viaje, lo cual *condujo finalmente al descubrimiento de América*. El saber se vuelve ahora estratégico en el dominio de las relaciones de poder. La indagación se orienta a investigar sobre el estado de la población

29 Método de indagación o *inquisitio* que “consistía en la visita que, según los estatutos, debía realizar el obispo por las distintas comarcas de su diócesis y que las grandes órdenes monásticas retomaron poco después” (p. 84). Había dos momentos de indagación: *i*) la *inquisitio generalis*, ‘indagación general’, en la que se preguntaba a los notables y los más virtuosos qué había ocurrido en ausencia del obispo; *ii*) la *inquisitio specialis*, ‘indagación especial’, en que se determinaba la verdad respecto de quién era el autor y cuál la naturaleza del acto.

de las colonias, el nivel de riquezas de los pueblos sojuzgados, la cantidad de dinero y recursos que manejan y administran los agentes reales, para asegurar, establecer y aumentar el poder monárquico de las metrópolis.

Podemos inferir, en este punto de la argumentación, algunas explicaciones acerca de cuál fue la racionalidad de la indagación que se dio en la época de Independencia de Colombia desde finales del siglo XVIII.

En primer lugar, los tipos de indagación que aparecen en los siglos XIV y XV para establecer la verdad, se constituyen, a finales del siglo XVIII, en un *corpus* de saber ilustrado, constituido con gran escrupulosidad en dominios de las ciencias naturales y las matemáticas por la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, bajo la inspiración del *Sabio* José Celestino Mutis y patrocinada por el virrey Caballero y Góngora, la cual trabajó desde 1787 hasta 1816. En este interregno de escasos seis lustros, se constituiría un verdadero centro universitario de investigación natural que respondía a las necesidades de una sociedad agraria, comercial y minera; en tiempos en que las únicas posibilidades de educación colonial estaban centradas en las funciones sacerdotal y jurídica, especializadas en el estudio de la teología, las leyes y algo de lógica, para preparar curas y abogados.

La Expedición Botánica se había concebido como una empresa política de ejercicio de poder, pero pronto se convirtió en empresa de indagación como forma general de saber que buscó establecer la verdad ilustrada, partiendo de testimonios cuidadosamente recogidos en 6.717 láminas representativas, que conserva el Jardín Botánico de Madrid, pintadas con esmero por un grupo de *dibujantes de la flora*; al tiempo que impulsó toda una literatura de viajes con actitud naturalista, en dominios tales como la geografía, la astronomía, el conocimiento de los climas, la medicina, la física, las matemáticas, entre otros campos del saber que se estudiaban en el marco de la filosofía natural. Estos trabajos se constituyeron en una de las primeras manifestaciones de la contabilidad ambiental en el antiguo Virreinato, cuyo balance es preciso reconstruir desde una perspectiva contable.

En segundo lugar, los métodos de indagación, eclesiástica y administrativa, se conservaron, respectivamente, en dos instituciones de la administración colonial del Nuevo Reino de Granada para controlar la conducta y manejo de los funcionarios reales: la *visita* y la *residencia*, dos instrumentos de control de que dispuso la Corona.

En relación con la *visita*, a semejanza de los dos momentos de la *visitatio*, las hubo generales y especiales. Las visitas generales —muy frecuentes en el siglo XVI y en la primera mitad del XVII, cobraron nuevo auge en la segunda mitad del siglo XVIII— estaban a cargo de un visitador general. El Consejo de Indias las ordenaba

sin sujeción a periodos fijos y “tenían por objeto obtener amplios informes sobre la marcha de la administración, la economía, la hacienda y, sobre todo, la situación de la población indígena” (Jaramillo 1989, p. 180). Las visitas especiales (o “visitas de la tierra”) fueron encomendadas a los oidores de la Real Audiencia.

Solían hacerse cuando se presentaban ante las autoridades quejas sobre abusos, deshonestidad o ineficacia de algún funcionario. Los investigadores tomaban en este caso el nombre de *pesquisadores* o jueces de comisión, para evitar persecuciones y venganzas que no eran infrecuentes en el ambiente de la época”. (Jaramillo, 1989, p. 180).

La *residencia* era un tipo de indagación que tomaba la forma de un juicio conducido por un juez, nombrado por la administración colonial para investigar sobre la conducta y manejo de los negocios confiados a funcionarios reales, especialmente de aquellos que estaban a cargo de administrar dineros públicos.

Generalmente se llamaba a rendir testimonio a los vecinos más notables de la ciudad, villa o aldea, sobre la base de un prolijo y estereotipado cuestionario, que incluía preguntas sobre el cumplimiento de las leyes, manejo de los caudales reales, costumbres morales públicas y privadas, nepotismo, favoritismo, protección de los indios, diligencia en el despacho de sus funciones, etc. (Jaramillo, 1989, p. 179)

El juez iniciaba su labor comunicando al público que se iba a adelantar una residencia y que se recibían testimonios y quejas sobre el desempeño del funcionario. El juicio concluía con un veredicto, absolutorio o condenatorio. Las condenas incluían desde multas monetarias hasta la pena de muerte (p. 179).

En tercer lugar, la indagación eclesiástica logró, en la administración colonial, una estrecha relación entre fe y poder para la administración de sus bienes. Merced al proceso de evangelización de los indígenas, la Iglesia católica se constituyó en la institución más poderosa de Colombia; se apropió de grandes extensiones territoriales rurales y urbanas, conjugando, para su propio beneficio, la fe católica y el poder subyugador de los colonos. Pero la acumulación de tierras sin cultivar sería funesta para la misma Iglesia, especialmente para los jesuitas mediado el siglo XIX, hasta el punto que durante los gobiernos del general Tomás Cipriano de Mosquera se gestó una reforma agraria de desamortización de los bienes de manos muertas que terminó con su expulsión.

“DON DINERO EN LA INDEPENDENCIA”

Nace en las Indias honrado,
Donde el mundo le acompaña;
Viene a morir en España,
Y es en Génova enterrado.
Y pues quien le trae al lado
Es hermoso, aunque sea fiero,
Poderoso caballero
Es don Dinero.

Francisco de Quevedo

La deplorable situación de las finanzas públicas durante la época de la Independencia de la antigua Nueva Granada, que en gran parte corresponde al actual territorio colombiano, es analizada con riqueza de fuentes documentales por el historiador Arturo Abella, en su libro *Don dinero en la Independencia* (Abella, 1966). Es de gran interés el estudio que el autor hace en este libro de dos casos de supuesta malversación de fondos contra el erario público: el de don Antonio Nariño, como tesorero de diezmos, en el año 1794, y el de don Francisco Antonio Zea, gran amigo de Nariño, por los empréstitos que el científico realizara a Inglaterra, en el año 1822.

Los documentos consultados y analizados por Abella constituyen una fuente bibliográfica valiosa para la investigación contable sobre estos dos casos históricos de supuesta corrupción, con miras a esclarecer no solo los hechos, sino además reconstruir el campo contable neogranadino en la Independencia.

Sin embargo, Abella no analiza la evidencia contable con la rigurosidad que se esperaba de tan insigne historiador. Esto justifica por qué cada vez más cobra importancia el análisis social-histórico del campo contable para interpretar, desde esta perspectiva, los hechos acaecidos en el nacimiento de Colombia como República libre. En momentos en que la emancipación adquiría carácter de epopeya, la nación necesitaba revitalizar el crédito.

Pero sus sistemas contables eran obsoletos, todavía conservaban el lastre de las instituciones del derecho español indiano, y no respondían a la nueva realidad económica que se empezaba a vislumbrar en los primeros tiempos de la República. La contabilidad era llevada por el sistema de *cargo y data*, fundado en la buena fe de quien la llevaba, sin dar cuenta y razón del origen de transacciones mercantiles, sino de qué entraba y qué salía en los flujos de rentas.

Estos dos ilustres hombres, que dedicaron sus vidas al servicio de la patria con sacrificio y entusiasmo, hicieron su propia defensa, en los últimos meses de sus vidas. Escritores, historiadores e investigadores la ratifican, a la luz de documentos contables descubiertos en archivos. Lo cierto es que el estudio del campo contable en la naciente República de Colombia puede servir para rectificar conceptos adversos, en muchas ocasiones contruados con base en juicios parciales.

Con respecto al Precursor de nuestra independencia, la fuente documental más importante, sin lugar a dudas, es el texto *La Defensa del General Antonio Nariño*, estudiado por Guillermo Hernández de Alba (1980a), en que aparece un registro contable de cargo y data (véase allí *Documento 1*), como prueba incontable para demostrar la honestidad del traductor de los *Derechos del hombre y del ciudadano*, respecto de los cargos que se le imputan³⁰, no obstante haberle costado diecisiete años de prisión en distintas cárceles del Reino, en las condiciones más inhumanas que quebrantaron su salud *in articulo mortis* en más de una ocasión: siendo presa en su vida política de innumerables injurias, insidias y conspiraciones.

Por lo que respecta a don Francisco Antonio Zea, discípulo dilecto de Mutis, quien lo nombrara agregado científico de la Expedición Botánica, se sabe que años después sería el primer vicepresidente de Colombia, nombrado por el Libertador Presidente Simón Bolívar en el Congreso de Angostura, y representaría a la Gran Colombia ante las Cortes de Europa como Vicepresidente y Ministro Plenipotenciario del Libertador, con el propósito de contratar empréstitos para aliviar la difícil situación fiscal de la República, con el aval de los plenos poderes que le había otorgado Bolívar.

Las operaciones de Zea provocaron gran descontento en el gobierno de la Gran Colombia, por el curso que siguieron las negociaciones del empréstito por él contratado, cuyo resultado se tradujo en un saldo de descrédito y corrupción que puso en entredicho su buen nombre, incluido el de Santander, lo cual suscitó habladurías incluso contra el mismo Bolívar. No obstante, en el libro *El empréstito de Zea y el préstamo de Erik Bollman de 1822*, de Antonio María Barriga Villalba (cf. Barriga, s. f.), se contradicen tales acusaciones, en defensa del científico y miembro sobresaliente de la Expedición Botánica, a quien la muerte lo sorprendió agobiado

30 “Tres son los cargos que se me hacen —dice don Antonio Nariño en su Defensa—, como lo acabáis de oír. (1) De malversación en la Tesorería de Diezmos ahora treinta años; (2) De traidor a la Patria, habiéndome entregado voluntariamente en Pasto al enemigo, cuando iba mandando de General en Jefe la expedición del Sur el año de 14. (3) De no tener el tiempo de residencia en Colombia, que previene la Constitución, por haber estado ausente por mi gusto, y no por causa de la República”.

por la hidropesía y el deshonor el 22 de noviembre de 1822, un mes antes de prometer que vendría a Colombia a dar cuenta de su misión.

Cuando llegó a Bogotá la noticia del fallecimiento de Zea, dos meses después, el General Santander escribiría al Libertador desde Bogotá, en carta fechada el 6 de febrero de 1823: “Zea ha muerto en Londres, y su muerte en estas circunstancias es el menor mal que puede sufrir la república” (cf. Abella, 1966, p. 181; Botero, 1970, p. 183).

En relación con el nudo gordiano de los empréstitos de Zea, el General Bolívar, por su parte, escribiría a Santander:

Parece —diría Bolívar³¹— que los ingleses están decididos a encontrar legal el robo de los 10.000.000 de Zea. La deuda nacional nos va a oprimir; el señor Zea es la mayor calamidad de Colombia. (*Bolívar a Santander*, enero 14 de 1823)

El historiador José Manuel Restrepo, secretario del Interior de Bolívar, anotaría en su *Diario íntimo*:

Su muerte es útil a Colombia en la difícil cuestión de reconocer o no la deuda que ha contraído en Inglaterra [...]. Una deuda originalmente de \$1.500.000 la ha convertido en otra de \$15 millones; de esta grande adición nos ha enviado \$1.000.000 y absolutamente ignora el gobierno de Colombia cuál es el destino que le ha dado a lo demás. (citado por Abella, 1966, p. 181)

Poco antes de morir Zea, Bolívar comisionó a José Revenga para arreglar en Londres el problema de la deuda, pero no pudo viajar a tiempo, porque no había presupuesto para costear su viaje. Una vez en Londres, los acreedores del difunto Zea lo demandaron y Revenga fue a parar a la cárcel y los bienes de Colombia fueron embargados. Una vez salió de la cárcel, el gobierno lo nombró representante del país en Gran Bretaña, pero la “cámara alta vetó el nombramiento, no lo aprobó, por intriga de Nariño, quien, según Santander, aspiraba a la embajada” (Abella, 1966, p. 182). Cuando Bolívar se entera de lo acontecido, el Libertador se lamenta en una carta a Santander, fechada en Lima el 1.º de octubre de 1823: “Si usted quiere la segunda edición del saqueo de Zea, mande usted a Nariño a Inglaterra, a lo menos las presunciones parecen justificar mi concepto” (citado por Botero, 1970, p. 183; cf. Abella, 1966, p. 182).

La investigación sobre el campo contable en el proceso de la Independencia de Colombia no solo permite arrojar luces sobre estos hechos, sino incluso hacer

31 En Lecuna (1929-1930, p. 135). Véase también Bushnell (1985, p. 143), Botero (1970, v. 2, 47-67) y Abella (1966 y sig.).

un análisis social-histórico de la administración pública, en relación con el estudio de la teoría y de las prácticas contables durante la época que abarca el estudio; indagando, además, por el pensamiento filosófico, las ideas políticas, los análisis socio-económicos y las actitudes de los actores que contribuyeron a consolidarla.

La investigación contable sobre la Independencia de Colombia, en un contexto social-histórico, será de gran utilidad en la construcción de nuevas miradas historiográficas de la realidad colombiana (cf. Arias, 2007, pp. 30-33).

El campo contable desempeñó un papel fundamental en la época de la Independencia, aunque es poco conocido: fue el origen de la contabilidad pública para la organización de las cuentas de la naciente República, sumida en una crisis fiscal y azotada por el flagelo de la corrupción de algunos funcionarios públicos.

Luego de los hechos históricos del 7 de agosto del año 1819, culminación de la Batalla de Boyacá que le dio a Colombia la libertad, con lo cual frustró el intento de reconquista española, el país se encontraba en una grave crisis fiscal. La empresa emancipadora había sido costosa y las arcas nacionales estaban exhaustas. Por eso, se recurrió a empréstitos, contratados especialmente con Inglaterra, para superar la penuria económica de la República, hasta el punto que la hacienda pública colapsaba en un estado crítico. El panorama sombrío de quiebra fiscal, y de corrupción era insostenible. El régimen de Santander se vio abocado a tomar medidas drásticas. Esto puede evidenciarse con la promulgación de la *Ley principal contra los empleados de hacienda* de octubre 23 de 1819, cuyo artículo primero dice:

El empleado de la Hacienda Nacional a quien se le justificare sumariamente fraude o malversación de los intereses públicos o resultare alcanzado, se le aplicará irremisiblemente la pena de muerte, sin necesidad de formar más proceso que los informes de los tribunales.

Emprendida la campaña del Perú, en 1824, Bolívar se percató de que esa nación también vivía una crisis fiscal similar a la de la Nueva Granada de 1819, agravada por el saqueo descarado contra el erario público, de modo que dictó el siguiente decreto, el cual ratificaba la ley anticorrupción, promulgada por Santander:

Simón Bolívar, Libertador Presidente, teniendo presente:

1. Que una de las principales causas de los desastres en que se ha visto envuelta la República, ha sido la escandalosa dilapidación de los fondos, por algunos funcionarios que han intervenido en ellos. 2. Que el único medio de extirpar radicalmente ese desorden es dictar medidas fuertes y extraordinarias, he venido en decretar, y Decreta: Artículo 1o. Todo funcionario público, a quien se le convenciere en juicio sumario haber malversado o tomado para sí de los fondos de diez pesos para

arriba, queda sujeto a la pena capital. Artículo 2o. Los jueces a quienes, según la ley, compete este juicio, que en este caso no procedieren conforme a este decreto, serán condenados a la misma pena. Artículo 3o. Todo individuo puede acusar a los funcionarios públicos del delito que indica el artículo 1o. Artículo 4o. Se fijará este decreto en todas las oficinas de la República, y se tomará razón de él en todos los despachos que se libren a los funcionarios que de cualquier modo intervengan en el manejo de fondos públicos.

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el Palacio Presidencial de Lima a 12 de enero de 1824, 4o. de la República.

LA CUESTIÓN MEDIEVAL DE LA MODERNIDAD CONTABLE EN COLOMBIA

He aquí la hipótesis de trabajo que queríamos proponer, con el propósito de establecer el lugar teórico sobre la evolución histórica del campo contable en Colombia: afirmamos que durante el periodo más trascendental de la época de la Independencia, la Expedición Botánica que dirigió el *Sabio* Mutis, generó una nueva forma de *indagación de la verdad*, relacionada con la gestión del Estado para la prosperidad del Reino, lo cual dio origen a la *contabilidad ambiental* en el Nuevo Reino de Granada. Sin embargo, perduraron las prácticas contables de *cargo y data* que estuvieron en vigor y observancia en la administración virreinal de los recursos y redes comerciales presentes en los territorios conquistados por España.

En otras palabras, la tensión permanente entre una contabilidad dinástico-medieval de la Colonia y la nueva visión ilustrada de una contabilidad ambiental para utilizar esa fuente extraordinaria de riqueza del Reino, que no se había sabido desarrollar en todas sus posibilidades, incluso hasta hoy, es lo que aquí entendemos por *cuestión medieval de la modernidad contable en Colombia* (Suárez, 2010, pp. 194-241).

El estudio del contexto social-histórico de los acontecimientos acaecidos en la primera centuria de nuestra historia política, especialmente los relacionados con la evolución del campo contable, entre las últimas décadas del siglo XIX y la primera mitad del XX, revela que coexistieron dos prácticas en el discurso contable. De un lado, una nueva *retórica de la intransigencia*, en el sentido de Hirschman (1991), que configuró los patrones emergentes de la contabilidad por partida doble en la época mercantil de finales del siglo XV y que en Colombia apenas empezó a instituirse a mediados del siglo XIX. Del otro lado, la *retórica colonial española* de una contabilidad dinástica de herencia medieval que consolidó la aplicación del sistema contable de *cargo* (ingresos) y *data* (gastos), establecido en las Ordenanzas del año 1503 de Isabel I de Castilla, para la administración y control de la Real Hacienda, haciendo responsable de ello al tesorero de la Casa de Contratación.

Así pues, hubo dos formas discursivas de llevar las cuentas que no se opusieron, sino que aprendieron a coexistir en sus respectivas racionalidades, que ya, a mediados del siglo XIX, empezaron a legitimarse en una Colombia que despertaba a las nuevas dinámicas del capitalismo mundial en torno al auge económico del café, lo cual trajo consigo la modernización de las prácticas contables por partida doble. Pero lo que se evidenció fue un lento proceso de superposición, y no de discrepancia, sobre el antiguo método contable de *cargo y data* que quedó en el sustrato de nuestra cultura contable hasta los años 1920, cuando nace la profesión de contador en Colombia, merced a las reformas del Estado sugeridas por la Misión Kemmerer.³²

Hacia los años 1950, todavía es posible encontrar, en el discurso contable moderno, vestigios del sistema de cargo y data entre pequeños comerciantes inmersos en un mundo rural que conservaron los valores del viejo sistema de las haciendas. Fernando Guillén Martínez, en su libro *El poder político en Colombia*, destaca con acierto el papel del modelo social de la hacienda en la historia de Colombia:

El proceso que condujo a la Independencia de la Nueva Granada muestra cómo la hacienda, en tanto que *estructura asociativa* y como organización del poder social acumulado, alcanza el triunfo político no solamente sobre los funcionarios españoles coloniales, sino sobre otros grupos y formas de asociación criollos, a los cuales ataca y obliga a subordinarse a su modelo y a su interés excluyente. (Guillén, 1996, p. 245)

Ahora bien, ¿qué impacto tuvo la herencia colonial del sistema contable de *cargo y data* en la constitución del campo contable colombiano? Este interrogante principal comporta otras preguntas secundarias: ¿cuándo se modernizaron las prácticas contables colombianas?, ¿hasta qué punto la modernidad colombiana conservó la herencia colonial del discurso contable del sistema de *cargo y data*, en las formas de control e información de la administración de la hacienda pública? La urdimbre textual de estos y otros interrogantes configura el tejido de sentidos que estructuran el campo contable colombiano, tarea en la que nos ocuparemos quizá durante años. Bástenos por ahora identificar esta problemática como *la cuestión*

³² El sistema de *cargo y data* pervivió con gran vigor, después de constituida la República de Colombia, hasta los años 1850, cuando el campo contable colombiano todavía seguía siendo colonial. Su desmonte fue secular, de manera que se pueden observar algunos vestigios en las prácticas contables de los comerciantes de las zonas rurales del país en los años 1950. Una muestra de ello, también en el campo literario, es el método de control IPM descrito en el cuento *La contabilidad de mi tía Pablita*, de David Sánchez Juliao, escritor costeño, nacido en Lorica, Córdoba, impulsor de la llamada *literatura-cassette*, género de creación en que él mismo narra sus textos de viva voz.

medieval de la modernidad contable en Colombia, en el sentido antes enunciado. Tal es el horizonte de significación en que se inscribe el presente acápite de este libro.

Para resolver esta cuestión, proponemos recurrir al análisis del discurso en el campo contable durante la estructuración del Estado colombiano. Mediante dicho análisis buscamos repensar la evolución histórica del campo contable en Colombia, teniendo en cuenta el análisis social-histórico del desarrollo institucional del país.

Origen y evolución del sistema de *cargo y data* en Colombia

Con el tiempo, el sistema de *cargo y data* se afianzó en la sociedad neogranadina como un registro de cuentas de *ingresos y gastos*, cuyos orígenes remotos se encuentran en la contabilidad feudal, vía la tradición latina del derecho indiano español.

Por influencia de la vocación jurídica romana del derecho indiano en el Nuevo Reino de Granada, el sistema contable de *cargo y data* consolidó lo que hoy se llama *contabilidad forense*, que en tiempos de Cicerón servía de prueba, ante el *foro*, para dirimir *conflictos* de negocios. Los cabeza de familia (*paterfamilias*) romanos solían llevar la contabilidad en dos libros que consistían en sendos folios anversos, unidos por el centro, y un libro de borrador llamado *adversaria*, cuyas hojas estaban divididas en columnas contrapuestas para registrar los movimientos diarios de caja (*arca*): en la columna izquierda, se colocaban los ingresos (*accepta*) o lo recibido (*acceptum*); en la columna derecha, los gastos (*expensa*) o el desembolso (*expensum*). El otro libro era el *codex*, en donde se registraba, en cada folio, el nombre de la persona, causa de la transacción y su monto; también se encontraba dividido en dos columnas, a la izquierda, se registraban los cargos a la cuenta (*accepti*), y a la derecha se escribían los acreedores (*respondi*).

Asimismo, el censor de cuentas romano, antecedente remoto de nuestro *revisor fiscal*, estimaba, cada cinco años, la fortuna de los ciudadanos por el examen de los libros de contabilidad. El registro contable era sagrado; se legitimaba como un *decir veraz*, so pena de comprometer el honor de quien hacía el asiento en el libro de cuentas o *codex*, al fin de mes, a partir de las notas del diario borrador o *adversaria* en que, día a día, se apuntaban los ingresos y los desembolsos de caja. Si esto no se hacía, el acto se consideraba como una torpeza de lesa probidad.³³

33 Con ironía cáustica, y en lenguaje contable, Cicerón inicia su *Defensa* del cómico Quinto Roscio, contra Gayo Fanio Querea, quien había confiado un esclavo al famoso comediante para que lo instruyese en el arte escénico. Los dos habían convenido en repartirse por mitades las ganancias del futuro actor. Pero cuando el esclavo hubo hecho grandes progresos en la escuela de Roscio, lo asesinaron... He aquí las palabras del gran orador romano, quien concibió la contabilidad como un decir veraz: “Es frecuente oír decir a los que han

Las prácticas contables de *cargo y data* heredaron la tradición latina del decir veraz, las cuales tuvieron como soporte ético el honor para controlar la conducta y la responsabilidad de los funcionarios, que tenían jurisdicción y manejo de caudales públicos. El sistema, en efecto, “se ajustaba perfectamente a la necesidad de controlar la actuación de los funcionarios y de las personas a las que se encomendaba una misión que involucrase la recepción, entrega y manejo de los dineros o bienes públicos” (Hernández, 2002).

Esto se puede corroborar en el uso de la expresión *sepan cuantos*, es decir, ‘sea notorio’, en los testamentos de la colonia española como testimonio, bajo juramento, de la veracidad de la rendición de cuentas de los bienes que se dejan en usufructo. Doña Catalina Álvarez del Casal, la madre de Antonio Nariño, comienza así el testamento donde consta lo que testó en su favor y en el de sus otros hijos, legalizado entre el 22 de enero y el 19 de mayo de 1788:

In Dei nomine [En el nombre de Dios], amén. Sepan cuantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren, cómo yo, doña Catalina Álvarez del Casal [...], y temiéndome de muerte, cosa natural y cierta a todo viviente, deseando salvar mi alma para mayor honra y gloria de Dios y que mis cosas queden bien dispuestas y ordenadas para la paz, quietud y sosiego de mis herederos, hago y ordeno este mi testamento en la forma y manera siguiente [...]. (*Archivo Nariño*, 1990, t. 1, documento 19, p. 79)

En el testamento de una indígena de Tunja de 1580 se conserva la misma invocación de establecimiento de la verdad, a la manera de un seguro de vida espiritual, que transcribimos con la ortografía de la época:

Yn dey nomynne [En el nombre de Dios,] amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo Ysabel, yndia ladina y cristiana, natural de Tunja [...] temyéndome de la muerte que es cosa natural, tomando como tomo por mi abogada e ynteresora a la Sacratísima Birgen María [...], p[ar]a que yntereda con su prezioso hijo my se s[eño]r Jesucristo me perdone mys pecados e lleve my anyma a puerto y carrera de salvazón; hago e ordeno este my testamento última e postrimera boluntad en la forma e manera siguiente [...]. (Casilimas, 1996, p. 5)

justificado el pago de alguna cantidad a través del libro de cuentas de una persona honrada: ¿podría yo haber sobornado a un hombre como éste hasta el punto de hacerse apuntar, en mi interés, falsamente en su libro? Espero que Querea diga algo así: ¿podría haber empujado yo a esta mano, llena de perfidia, y a estos dedos míos a consignar un crédito que no existe? Y si Querea presenta sus libros, también Roscio presentará los suyos. Esa cantidad constará en los libros de aquél, pero no en los de éste. ¿Por qué dar antes crédito a lo registrado por éste? —¿Habría consignado aquél el pago si no se hubiera hecho por orden de éste? —¿Y éste no habría apuntado lo que se habría mandado pagar a su cargo? Porque, si es una torpeza consignar deudas que no existen, resulta igualmente deshonoroso dejar de apuntar las que se tienen. Ya que tan condenables son las cuentas de quien no ha reflejado la verdad como las del que ha apuntado deudas que no existen” (Cicerón, En defensa de Q. Roscio, 1-2).

Tenemos, pues, dos tipos de establecimiento de la verdad en el campo contable colombiano durante la época de la Independencia: el honor y el decir veraz. Estas formas discursivas se imbricaron no solo como la máxima presea del cumplido caballero, en el ideal de las élites criollas de abogados ilustrados, que se tomaron la palabra por tener una representación más equitativa en el gobierno colonial, ante la discriminación de las autoridades españolas, sino que pervivieron como forma de gestión contable y administrativa, por el sistema de *cargo* y *data*, durante todo el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX en la estructuración normativa del naciente Estado colombiano.

Esto es lo que sucederá también con la argumentación de la *Defensa del General Nariño ante el Senado en 1823*, en que el senador Nariño se presenta como reo para defenderse de las acusaciones que se le imputan. Por lo que respecta a una de ellas, la tacha de malversación de fondos, demuestra ser infundada con una rendición de cuentas que concibe la contabilidad en su vocación forense, como heredera del derecho romano que pervivió en las instituciones de gobierno del Nuevo Reino de Granada. En la parte de *refutación* de su *Defensa*, el Cicerón colombiano, apela a su honor y decir veraz con la retórica forense propia de la oratoria parlamentaria:

Que la hacha de la ley descargue sobre mi cabeza, si he faltado alguna vez a los deberes de un hombre de bien, a lo que debo a esta Patria querida, o a mis conciudadanos. Que la indignación pública venga tras la justicia a confundirme, si en el curso de toda mi vida se encontrase una sola acción que desdiga de la pureza de mi acreditado patriotismo. Tampoco vendrán en mi socorro documentos que se pueden conseguir con el dinero, el favor y la autoridad; los que os presentaré están escritos entre el cielo y la tierra, a la vista de toda la República, en el corazón de cuantos me han conocido, exceptuando solo un cortísimo número de individuos del Congreso que no veían, porque les tenía cuanta no ver. (Nariño, 1823a, p. 3)

Estructura y evolución del sistema de cargo y data en Colombia

En las cuentas, el *cargo* representaba las cantidades que el funcionario real había recibido, y estaba conformado por partidas que en una cuenta componían el adeudo u obligación de pagar y que debía dar salida; la *data* indicaba la partida o partidas que componían el descargo de lo recibido. En este sentido, se entendía por *datar* la acción de anotar en las cuentas partidas de data, es decir, abonar o acreditar. Un *cargo* representaba siempre una entrada de tesorería y una *data* una salida. El documento en que constaba el hecho de dar por concluida una cuenta o la totalidad de las cuentas se llamaba *finiquito*, una suerte de paz y salvo del teso-

rero. El control del tesorero se hacía por medio de las declaraciones juradas que este hacía en los libros de cargo y data, las cuales debían ser enviadas a la Contaduría del Consejo de Indias.

El *cargo y data* como proceso era el método principal de las prácticas contables coloniales, que instituyeron el Tribunal de Cuentas y Tesorería de la Administración Virreinal. El sistema contable de *cargo y data* reflejaba la realidad económica en la relación de esta institución colonial con la persona encargada de ella: el tesorero. El método consistía en registrar en un libro de asientos los procesos contables de la Real Hacienda, ordenados cronológicamente, y no en atención a la naturaleza de la cuenta.

El método de “partida sencilla”, tal como se le denomina en algunos manuales de teneduría de libros que se publicaron en Colombia a principios de siglo XX, es un legado colonial del sistema de *cargo y data* que pervivió desde la época de la Independencia de la Nueva Granada hasta los comienzos de la modernización del Estado colombiano en los años 1920. He aquí una muestra de uno de esos textos:

Método de partida sencilla. Este método, que no se funda en reglas fijas, consiste solamente en que al describir cualquier negocio en uno cualquiera de los libros del comerciante, sólo se escriben o anotan las cuentas deudoras con sus partidas ó cantidades correspondientes, ó solamente las acreedoras.

Este método, si bien es cierto que presenta la ventaja del poder saber en cualquier momento qué cuenta debe debitarse ó acreditarse, también lo es que presenta serios inconvenientes para poder averiguar el movimiento exacto y completo que han tenido las cuentas. (Lleras, 1907, p. 5)

La regulación jurídica del campo contable colombiano tuvo por punto de partida las instituciones del derecho indiano español sobre el ramo, cuya fuente primigenia hay que buscarla, como se mencionó, en el método carolingio de indagación de los siglos XII y XIII, a partir del cual se cristalizan las formas de control e información de la administración colonial del Virreinato de Nueva Granada, en los siglos XVI, XVII y XVIII, tales como la residencia y la visita. Esta última tiene raíces lejanas en la indagación eclesiástica por el método de *visitatio*, ‘visita’, conservando la primera la misma estructura de los momentos *inquisitio generalis* ‘indagación general’, e *inquisitio specialis*, ‘indagación especial’, en las modalidades de carácter general y especial que tuvieron los juicios de residencia.

Entre los siglos XI y XIII se desarrollaron en Europa dos sistemas de registro contable que se derivaron del método de indagación carolingio para la administración de la gestión del Estado: uno, para la marcha de los negocios, y el otro para la

rendición de cuentas, con sus propias particularidades del contexto regional, pero con muchos puntos de contacto, por pertenecer a la misma matriz de regulación jurídica que floreció en la segunda mitad de la Edad Media. En el mundo mediterráneo nace la contabilidad por partida doble, en tanto que en Inglaterra, heredera de la tradición latino-normanda que les imprimió Guillermo el *Conquistador* a las instituciones fiscales sajonas, pervivió la contabilidad feudal por partida simple. Asimismo, en España todavía estaba en vigor el sistema de *cargo* y *data* durante los siglos XV y XVI.

¿Cuál fue el impacto que tuvieron en el Nuevo Reino estos dos tipos de registro? La cuestión medieval de la modernidad contable en Colombia adquiere aquí algunas pistas de solución. Jaime Jaramillo Uribe, hablando de la universidad colonial en el Nuevo Reino, da luces sobre este interrogante:

Las actividades comerciales y la organización de la Hacienda Pública desconocían la contabilidad, de manera que podían controlarse con los rudimentos de las matemáticas. A finales del siglo XVIII se trató de instaurar la contabilidad por partida doble para el control de las cuentas de las cajas reales, pero muy pronto hubo de volverse al sistema tradicional de *cargo* (ingresos) y *data* (gastos), porque los tesoreros y recaudadores no pudieron asimilar el nuevo sistema. (Jaramillo, 1982, p. 292)

La situación descrita por Jaramillo Uribe, para el campo contable colombiano a finales del siglo XVIII, corresponde a la vivida en Europa a finales del siglo XV, en tiempos de Pacioli. En esa época, la contabilidad formaba parte de la ciencia del ábaco o cálculo comercial. El monje franciscano escribe en 1494 una enciclopedia de matemáticas que titula *Summa de Arithmetica, Proportioni et Proportionalità* ('Suma de Aritmética, Proporciones y Proporcionalidades'), en cuya parte novena, *De computis et scripturis* ('De las cuentas y las escrituras'), difunde como profesor de ábaco el "método de Venecia", conocido hoy como método por partida doble. La intención del fraile de Sansepolcro (antiguamente, Borgo del Santo Sepolcro, 'Burgo del Santo Sepulcro') era esencialmente educativa. Por eso Pacioli debe considerarse como un *pedagogo de la contabilidad*, y no como un contador *sensu strictu*, que integró con gran maestría matemáticas y ábaco en la composición de un texto de gran utilidad para el comerciante y los hijos de los mercaderes de Venecia. La enseñanza de la técnica de las cuentas se reducía entonces a la aplicación de las cuatro operaciones básicas para el ordenamiento y registro de sus negocios.

Hemos visto cómo se imbrican dos tradiciones de registro en el campo contable de Colombia, del Virreinato al inicio de la constitución de la República. Lo antiguo —lo feudal premoderno— entra en lo nuevo —lo moderno mercantil—

con la significación que lo nuevo le da. El antiguo sistema de *cargo y data* para control de las cuentas de las cajas reales logra mantenerse como un sistema “de larga duración”, en términos de Braudel (2002), que aprendió a coexistir con el nuevo sistema contable por partida doble. Ambos sistemas tenían finalidades específicas, auténticas y legítimas que la tradición jurídica latina de Europa, mediterránea y normando-sajona, les había conferido a partir de los siglos XI y XII para establecer la verdad pública en asuntos de hacienda y de comercio, pese a provenir de la misma matriz del método carolingio de indagación administrativa del Estado. La cuestión medieval de la modernidad contable en Colombia puede obtener nuevos visos de solución después de estudiar la posición sobre el tema del historiador español Esteban Hernández Esteve, traductor magistral de Pacioli y quien con sencillez y agudeza se expresa así:

Las anotaciones contables se diferenciaron desde el principio al objeto de adaptarse a dos finalidades fundamentales: primera, la de satisfacer la obligación de agentes y factores de rendir cuentas a sus principales acerca de la gestión de los bienes y haciendas confiados a su cuidado, y, segunda, la de seguir de cerca la marcha global de los propios negocios o actividades. Aunque con numerosos puntos de contacto y solapamiento, ambas finalidades dieron lugar a dos distintos sistemas de registro contable, con características propias y específicas. (Hernández, 2002)

El sistema de registro contable neogranadino siguió conservando el estilo colonial del periodo hispánico; pervivió como regulación jurídica durante todo el siglo XIX y se adaptó a las nuevas realidades de la economía colombiana de los primeros días de la República. El campo contable, en la primera centuria de la era republicana, mantuvo con diferentes matices e intensidades la usanza del antiguo sistema, a la vez que se postergaba la introducción de la contabilidad por partida doble, o por lo menos se solapaba a paso lento sobre la base del sustrato contable colonial. Fue entonces cuando se pusieron en marcha reformas agrarias y de la hacienda pública que estremecieron en sus propias bases la estructura regulativa del campo contable colombiano durante los gobiernos del general Tomás Cipriano de Mosquera. Así rezan dos artículos de la primera parte del *Reglamento de administración i contabilidad militar de la Nueva Granada* de 1846, firmado por el General:

Artículo 153. El comisionado pasará mensualmente al agente comitente la cuenta de su manejo, suprimiendo, en consecuencia, las partidas de cargo y data que deben formar dicha cuenta en la que pasa al agente principal.

Artículo 154. Los agentes principales y el agente general llevarán la contabilidad en partida doble, conforme a lo que dispongan los reglamentos del Poder Ejecutivo

respecto de la hacienda nacional, en cuanto ellos se adapten a la organización especial que se da a la administración de los bienes de manos muertas. (República de la Nueva Granada, 1846)

Por lo que respecta a su estructura y evolución histórica, el sistema contable colombiano ha sido el reflejo de la influencia de los modelos continental europeo y anglosajón, de manera que se ha constituido en una mezcla divergente de normas, sin estructura definida (Cardona, 1988, pp. 43-111; Sierra, 2001, pp. 47-65), hasta el punto que en la actualidad su normativa todavía sigue siendo un proceso en permanente construcción que busca la convergencia con estándares internacionales, susceptible de mejorar en la medida en que se fortalezca la investigación en regulación contable en pro de un diseño normativo más acorde con las condiciones propias por las que atraviesa Colombia en los actuales momentos.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

CAPÍTULO 4

Conclusión

¿Quién era Antonio Nariño? Lo primero de todo, Antonio Nariño era un *autodidacta*. Pero fue un autodidacta *ilustrado* que intentó adaptar sus reflexiones al territorio y mundo del Virreinato. Creía firmemente en el progreso de la sociedad, en la utilidad de los trabajos compartidos para promover el conocimiento y la educación, en la mejor comprensión del mundo natural para estudiar al hombre y la sociedad, en la amistad, en la utilidad de los estudios económicos para la transformación colectiva.

Desde muy joven fue reconocido entre los hombres ilustrados del Nuevo Reino de Granada como librero y ávido lector por poseer una gran colección de libros que importaba de Europa, entre los cuales había obras de comercio, al que estaba dedicado desde el año 1782, actividad que debió asumir a la muerte de su padre en 1778; así también por aquellos tiempos compra aparatos de física, química y muchos textos; y realiza inversiones importantes en quina, azúcar, trigo, cacao y ganado lanar y vacuno: esto le valió la relación con importantes hombres ilustrados, abogados y sacerdotes de la época.

Pero también había libros prohibidos, muchos de ellos comprados a Pedro Fermín de Vargas, su amigo entrañable, con quien, e incluyendo también al general Francisco de Miranda, obtuvieron con justicia el apelativo de precursores de nuestra Independencia, por haber introducido en las colonias hispanoamericanas las ideas libertarias, así como la masonería, con el impacto de la Revolución Francesa. “Los libros que difícil y constantemente conseguía uno, los leía el otro y los comentaban juntos” (Hernández, 1990b, p. 15).

Los libros prohibidos que Vargas le vendiera en Santafé habían preparado su espíritu para recibir la luz de la verdad masónica. En Londres se hizo miembro de la Gran Logia Americana. En su condición de mártir, a Nariño “cupo el honor de haber sido el fundador de la primera logia masónica en la Nueva Granada” (Pacheco, 1943, p. 30).

Nariño se formó como autodidacta en el seno de una familia de contadores, cargo propio de la nobleza y el clero, que eran las clases privilegiadas que conformaban los altos funcionarios del Estado colonial. La contabilidad señorial de las colonias españolas se llevó por el sistema de control de *cargo y data*. Sin embargo, no hubo disolución de los lazos coloniales en las prácticas contables vigentes en la época de la Independencia, pues continuó el sistema de *cargo* (ingresos) y *data* (gastos), que se instituyó en las *Partidas* de Alfonso el *Sabio*, para el control de las cuentas de las cajas reales y de la administración de diezmos; un tipo de partida simple que se conservó igualmente en las prácticas comerciales de la administración colonial española e incluso en el manejo de los asuntos públicos del Estado colombiano a mediados del siglo XIX. Asimismo, se explica el nacimiento de la contabilidad pública en Colombia como un intento de los altos funcionarios de la nueva República para organizar los negocios de su hacienda pública, ante la deplorable situación de sus finanzas, como consecuencia de las guerras de Independencia y de las posteriores guerras civiles y de partidos durante casi todo el siglo XIX y principios del XX.

Su padre fue don Vicente Nariño y Vásquez, quien había llegado al Nuevo Reino de Granada, desde Galicia a mediados de siglo, y con el tiempo ocupó el prestigioso cargo de contador oficial real de las Cajas Matrices de Santafé (1751-1770), para luego ser ascendido a contador mayor del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de Santafé (1770-1778). En cuanto a su madre, doña Catalina Josefa Álvarez del Casal, fue una criolla de alta alcurnia, como hija que era del madrileño Manuel de Bernardo Álvarez, jurisconsulto graduado en Salamanca, quien se desempeñó como oidor fiscal de la Real Audiencia de Santafé (1736-1755), y de María Josefa del Casal, cuyo padre fue capitán de infantería de la guarnición-prisión de Guayana en 1725; capitán de guerra y justicia mayor de Guayana (1725-1731); corregidor de Tunja (1732-1737); gobernador y comandante general de Maracaibo en 1749.

Su tío don Manuel de Bernardo Álvarez del Casal (1744-1796) fue contador interino del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas en 1771, contador en propiedad (1777-1779), contador de la Casa de la Moneda de Popayán (1779-1803) y contador mayor del Tribunal y Real Audiencia de Caracas (1803-1810). Manuel de Bernardo se casó con Josefa María Lozano y Manrique, hija de los primeros

marqueses de San Jorge, María Tadea González Manrique y Jorge Miguel Lozano de Peralta; nieta de Francisco Manrique, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada y presidente de la Real Audiencia de Santafé; hermana de José María y Jorge Tadeo Lozano, parientes de Nariño por vínculos matrimoniales entre los Álvarez y los González Manrique, y amigos intelectuales.

En el testamento de Vicente Nariño, suscrito el 9 de noviembre de 1778 (Hernández de Alba, 1990, t. 1, documento 11, pp. 43-50), se declaran “108 títulos y 245 volúmenes, clasificados según la entrada temática y distinguiendo, en algunos casos, su tipo de encuadernación, en pasta o en pergamino” (Nariño, Lector y Patriota, s. f., menú La biblioteca / La biblioteca-librería). Se estima que el número de libros de su rica biblioteca constaba de más de 6.000 volúmenes en varios idiomas (Ibáñez, 1952, t. 2, cap. 21, p. 174). En su *Defensa ante el Senado en 1823*, Nariño afirma que había acopiado “una exquisita librería de muchos miles de libros escogidos” (Edic. Fac. foll. Tip., 13.30). Años antes, en el documento número 8.º de su defensa, suscrito el 16 de mayo del año 1795, Nariño estima el valor de sus libros, “que todos son excelentes, y pasa su valor de tres mil pesos”.

La época de Nariño fue la Independencia. En el ciclo histórico de la Independencia hispanoamericana, hizo crisis el sistema colonial europeo y surgió un movimiento anticolonialista y de liberación del dominio español en las últimas décadas del siglo XVIII. Así las cosas, y en el contexto general de oposición de las colonias americanas a la dependencia colonial de las metrópolis europeas, los movimientos insurgentes también se generalizaron en la Nueva Granada y planearon, realizaron y llevaron a su culminación la Independencia patria.

Cuando hablamos de crisis, nos referimos a la modificación de las ideas e instituciones en una sociedad y a los cambios en sus estructuras políticas, socioeconómicas, culturales, ideológicas, etc. Cuando los cambios son profundos e impactan la estructura total de la sociedad, ocurre la revolución total o radical; y cuando son parciales en una de las estructuras, o son graduales a través de un proceso, se presenta la revolución parcial o cambio marginal.

En otro orden de ideas, el análisis de la cultura contable en la Independencia todavía sigue siendo una Atlántida sumergida en Colombia, un país aún por construir, otrora el Nuevo Reino de Granada. La contabilidad tiene un papel fundamental en el control de la riqueza de un Estado. El *Sabio* Mutis, patrono de la contabilidad ambiental en el Nuevo Reino de Granada, se percató de la necesidad de valorar la riqueza del reino. Nariño nace en el mundo ilustrado de Mutis, quien atiende como médico el parto del recién nacido.

La organización de las finanzas públicas es un factor determinante en la creación de nación. Los reyes son buenos cuando saben ser buenos funcionarios del Estado, tal es el caso de Carlos III, el burócrata más ilustrado de la época. Son malos, cuando hacen dejación de sus funciones en manos privadas y validos.

El proceso de la Independencia, en esta época de revolución y cambio histórico, dio origen a la contabilidad ambiental en Colombia, y fue consecuencia de la Expedición Botánica, propuesta por Mutis en 1763, la cual estableció políticas de fomento en el sentido de crear las condiciones de infraestructura, tales como caminos y albergues, mapas y censos, para que en este rico país se pudieran explotar tales y tales recursos.

En la Nueva Granada, el contrapeso que oponen a la fuerza del rey la fuerza del reino, mantuvo en el fiel la balanza de la contabilidad ambiental, la cual estuvo asociada al control de los recursos naturales del reino. El ideal ilustrado de la contabilidad ambiental que se originó con la Expedición Botánica fue la medición y la valoración de tres factores determinantes en la construcción de nación: riqueza, prosperidad y felicidad del reino.

El talento y sabiduría de las enseñanzas de Mutis no solo revolucionaron el mundo de la ciencia en la Nueva Granada, sino incluso el de la política. La juventud estudiosa que congregó en su Expedición Botánica fue gestora de nuestra primera vida republicana, hace doscientos años. El sabio alemán Alexander von Humboldt declaró que hizo el viaje hasta Santafé de Bogotá (1800-1801) solo para tener el honor de conocer al naturalista gaditano (Vargas, 2007, p. 193).

Las nuevas ideas educativas ilustradas ya habían despertado la curiosidad científica y los ánimos políticos del ambiente cultural de la Nueva Granada. Los discípulos de Mutis, Francisco José de Caldas, Francisco Antonio Zea, Jorge Tadeo Lozano y José María Carbonell, nunca olvidaron los principios revolucionarios de la filosofía natural, transmitidos por su maestro. Estos principios se difundieron a los cuatro vientos del Reino, renovando las ideas de los nuevos intelectuales de la Ilustración neogranadina, con gran ímpetu, aunque con discreción, pues muchos de ellos ya eran portadores de las ideas ilustradas de libertad e igualdad, y que finalmente las tradujeron en ideas de Independencia, para lo que hoy es Colombia, a costa de su propia vida, durante la Reconquista española, que frustró nuestro primer intento de vida republicana.

A ellos, por cierto, no intoxicó “el veneno de la revolución francesa” (Abella, 1968, p. 95), como temían las élites neogranadinas que estaban en el poder, pero sí diezmaron, en 1817, el flagelo “pacificador” del teniente general don Pablo Morillo y Morillo (1775-1837), con su régimen del terror, y el colérico virrey Juan José

Francisco de Sámano y Uribarri de Rebollar y Mazorra, quien prefirió las bayonetas afiladas a las ideas ilustradas como medio de persuasión, de modo que le impidió a los jóvenes sabios del Reino continuar la más grande travesía científica y artística, que el ya desaparecido Mutis había ideado y dirigido durante veinticinco de sus treinta y tres años de duración, y que tuvo por nombre la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, por autorización del arzobispo- virrey Antonio Caballero y Góngora. Los discípulos le sobrevivieron al maestro nueve años, quien logró exitosamente moldear el pensamiento ilustrado en el espíritu de sus discípulos, que serían fusilados en el año 1816. La obra científica y pedagógica de los ilustrados de la Nueva Granada finalmente transformaría la mentalidad de varias generaciones, orientando, en el ideario de las luces, a muchos de sus seguidores por el camino de la libertad.

Nariño no fue solo el precursor del gran resquebrajamiento colonial del imperio español que llevó a la Independencia de Colombia; también fue el precursor del periodismo político y de la asistencia social en la era granadina, e incluso el precursor de la oratoria parlamentaria en los primeros días de la República, por las razones que se aducen a lo largo de este libro y que se sintetizan a continuación.

1) Como *precursor del gran resquebrajamiento colonial*: contiene cuatro textos que corresponden a la segunda etapa de su vida, en su faceta de revolucionario ilustrado: “Carta a José Celestino Mutis” (texto 1), vestigio de la primera etapa de su vida como discípulo de Mutis y como furtivo miembro de *ciertas gentes rebeldes*; “Edición bilingüe de los *Derechos del hombre y del ciudadano*”, traducido al español por Nariño en 1794, a partir del original en francés de 1789 (texto 2); “En defensa de Nariño y de los *Derechos del hombre*”, presentada en 1795 (texto 3) por José Antonio Ricaurte con la colaboración de Antonio Nariño, pieza jurídica magistral —verdadero *paradigma del abogado* moderno— que resultó ser más perjudicial que la misma traducción de los *Derechos del hombre*; y “Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada”, remitido por el virrey Pedro Mendinueta al rey Carlos IV el 15 de diciembre de 1797 (texto 4), donde se explica el fracaso del régimen colonial y la perspectiva de una administración moderna desde el punto de vista de la economía política.

2) Como *precursor del periodismo político en Colombia*: contiene dos publicaciones de *La Bagatela*, el primer periódico político en el sentido lato del término, una tomada de “*La Bagatela* núm. 11, Noticias muy gordas” (texto 5), que salió a la luz el 19 de septiembre de 1811, en que la fuerza de la palabra cáustica de Nariño hace renunciar al presidente Jorge Tadeo Lozano, y pronostica el inminente proceso de reconquista española, en medio de las pugnas entre centralistas y federalistas

durante la Primera República (1810-1815), mal llamada *Patria Boba*; la otra tomada de “*La Bagatela* núm. 17, Carta dirigida al Autor de la Bagatela” (texto 7), del 27 de octubre de 1811, que habla con tono mordaz sobre la importancia de la rendición de cuentas de la gestión política por parte de los altos funcionarios del Estado, tomando la verdad como principio fundamental del periodismo, que tiene como misión cultural “formar la opinión de un pueblo novicio en materia política”; y “*Cartas de un Americano a un Amigo suyo*” (texto 8), tres cartas que Nariño escribió, entre el 11 de febrero y el 12 de marzo de 1820, con el seudónimo de Enrique Somoyar, en su prisión de Cádiz, contra la crueldad del general Pablo Morillo, el *Pacificador*, en el Nuevo Reino de Granada, que hacen que el mismo Morillo protestara contra su anónimo penitenciario ante el rey, y que la novia de Morillo, enfurecida, pisoteara públicamente en Cádiz las gacetas en que se publicaron y en las que tan rudamente se atacaba a su prometido. Estas cartas marcan el fin de la segunda etapa de su vida.

3) Como *precursor de la asistencia social*: contiene dos documentos oficiales estrechamente relacionados; son de gran importancia y los hemos agrupado con el título “Sobre los pobres y la beneficencia” (texto 9), que pertenecen a la segunda etapa: “Pensamientos o apuntes para la memoria. Sobre los pobres”, pp. 9-10; y “Chaptal en su carta a los prefectos”, pp. 11-14. Estos textos, redactados durante su gobierno como presidente del Estado de Cundinamarca, 1811-1813, versan sobre la eficacia social de la ayuda humanitaria, por parte de juntas comunales, para no crear mendigos y socorrer a las personas que están imposibilitadas de satisfacer sus necesidades primarias. Por desgracia, los originales se perdieron. Solo queda la transcripción hecha por el insigne historiador Guillermo Hernández de Alba (1973, pp. 9-14).

4) Como *precursor de la oratoria parlamentaria en Colombia*: finalmente, puede constatarse en la célebre “Defensa del General Nariño ante el Senado en 1823”, maravillosa pieza de la oratoria parlamentaria de los primeros días de la República, y de la contabilidad forense, que publicamos completa con sus respectivas fuentes documentales del aparato probatorio, en el segundo tomo de esta obra. En su *Defensa*, Nariño demuestra con pruebas incontestables su inocencia contra las tres acusaciones de sus enemigos políticos, que buscaban a porfía impedir su nombramiento como senador, a saber: malversación de fondos cuando era tesorero de diezmos en 1789, haberse entregado al enemigo voluntariamente en la Campaña del Sur de 1814, y no cumplir con el tiempo de residencia requerido para ser senador de la República, previsto por la Constitución de 1821.

Nariño fue también un libertador en cuanto planteó por primera vez en nuestra patria una nueva dimensión de la libertad humana, con la ecuación *equidad, bien-*

estar social, desarrollo económico igual libertad, dedicando los restantes treinta años de su existencia, desde un poco antes de 1794 en que inició su vida política de ideología liberal con vocación revolucionaria, a la consolidación de los fundamentos de esa ecuación moral para que el pueblo de la primera Colombia se liberara con acciones justas en su legislatura y propendiera a la protección del interés general, que lo animaron a ofrecer a Colombia el fruto de sus largos años de padecimientos y de trabajos, con inextinguible amor a la patria y concurriendo con su persona, con sus bienes y con sus luces al mejor servicio de la causa pública.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

PARTE II

Textos sustanciales
de Antonio Nariño:
La razón y sus patrias

Esta página queda intencionalmente en blanco.

A. ANTONIO NARIÑO, PRECURSOR DEL GRAN RESQUEBRAJAMIENTO COLONIAL

Texto 1.

Carta a José Celestino Mutis

(15 de enero de 1789 —que por error del remitente aparece como de un año antes, 1788—).

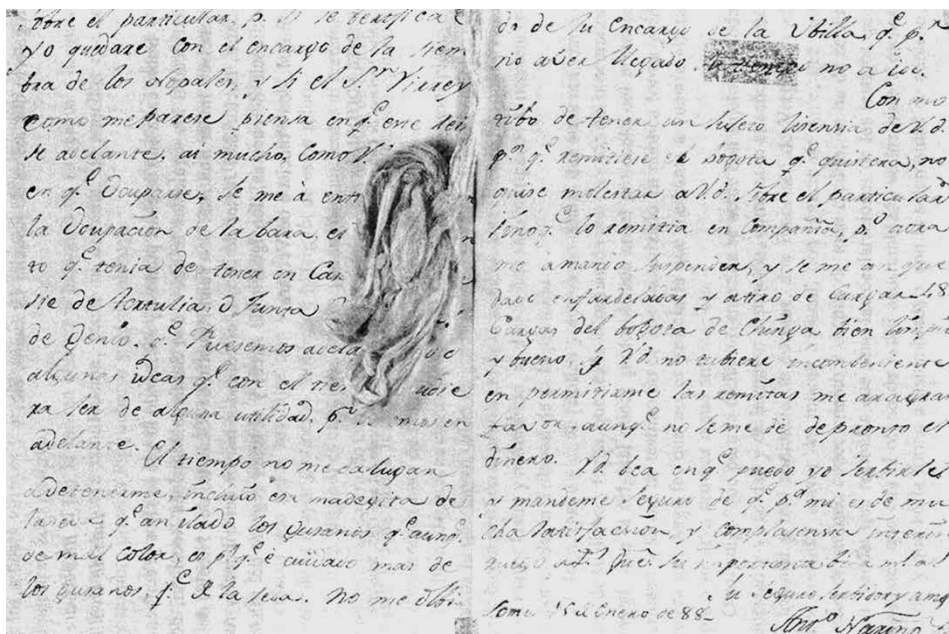


Figura 15. Carta de Nariño a José Celestino Mutis, escrita el 15 de enero de 1789, en que le incluye una madeja de seda de gusano. Casa Museo 20 de Julio.

FUENTES DOCUMENTALES

El original de esta carta (figura 15) se encuentra en la Museo del 20 de Julio de 1810, por donación de Guillermo Hernández de Alba, en memoria de su hermano Alfonso. Una copia facsimilar del documento se encuentra disponible en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia dedicada a Antonio Nariño: <http://bibliotecanacional.gov.co/content/antonio-narino-narino-en-la-tertulia>. Su texto completo puede consultarse en Hernández de Alba (1966, documento 1 [con reproducción facsimilar]); *Archivo Nariño* (t. 1, pp. 77-78); Santos (1999, pp. 31-32; 2013b, p. 22), quien la ubica en el contexto social-histórico de la Ilustración del Nuevo Reino de Granada).

COMENTARIO

El historiador Guillermo Hernández de Alba inicia su libro *Cartas íntimas del general Nariño* con la reproducción facsimilar y transcripción de este valioso documento que él mismo donó al Museo 20 de Julio de 1810, en memoria de su hermano Alfonso.

A juzgar por el lenguaje familiar de la carta, se puede inferir que Nariño fue discípulo de Mutis. La responsabilidad del nuevo cargo, nada liviana y que él toma en serio, no le permite escribir a su maestro despacio como quisiera. Sin embargo, no se desentiende de escribir una carta, como es su deseo, con el propósito de compartir a Mutis la noticia sobre su reciente nombramiento de alcalde de segundo voto. Es sabido que Santafé estaba gobernada por dos alcaldes que tenían la misma autoridad y para un periodo de un año. Los alcaldes de voto estaban a disposición del Regidor Alcalde Mayor Provincial, máximo jefe político de la ciudad de Santafé y de toda la provincia de la actual Cundinamarca, aunque casi nunca interfería en los asuntos de los alcaldes subalternos, cuya autoridad se limitaba a la capital.

Para la deconstrucción del sentido social-histórico de esta carta es menester que el lector repare en un detalle que muchos historiadores no han tenido en cuenta, con excepción del escritor e historiador Enrique Santos Molano, quien cita esta carta justo al comenzar el capítulo tercero, correspondiente a la primera parte intitulada “Ciertas gentes rebeldes”, de su libro *Antonio Nariño. Filósofo revolucionario* (Santos, 1999, pp. 31-32; 2013b, p. 22). En nota al pie Santos Molano nos hace caer en la cuenta de aun cuando la carta original dice: *Somos 15 de enero de 1788*, la fecha correcta es *15 de enero de 1789*, la cual por error del remitente aparece como de un año antes, 1788, ya que, en este año, los alcaldes nombrados por el Cabildo

de Santafé fueron don Gregorio Domínguez (de primer voto) y don Clemente Camacho (de segundo voto). Sabemos que el 1.º de enero de 1789, el Muy Ilustre Cabildo de Santafé nombró alcalde de primer voto a don José María Lozano, hijo mayor del Marqués de San Jorge, y de segundo voto a don Antonio Nariño. El error de Nariño en la fecha obedeció sin duda a esa equivocación frecuente que se comete de escribir a principios de un año la cifra del año recién terminado (Santos, 1999, p. 32, n. 1; 2013a, p. 25, n. 12; 2013b, pp. 22-23, n. 23).

Ahí tenemos, durante todo el año 1789, a un Nariño de 24 años no cumplidos que inició su vida pública como el más joven alcalde colombiano de todos los tiempos, y hasta el día de hoy conserva ese récord, según dijimos en el capítulo primero de este libro. Pero también tenemos a un revolucionario en ciernes. ¡Cuánta doctrina se esconde en los arcanos de una simple referencia a *ciertas gentes rebeldes!* (véase texto 7, carta segunda). Para su esclarecimiento, invitamos al lector a deconstruir esta carta, con su respectiva crítica y posición propia, a partir de las casi 150 páginas que le dedica Santos Molano en la primera parte de su obra mencionada.

La carta hace referencia sobre algunos asuntos respecto a México, lo que hace pensar que Nariño se ocupa del comercio de exportación, entre otras actividades políticas y económicas. Ínterin empuña la vara de alcalde con que su ciudad lo ha enaltecido, pero muy a su pesar debe suspender por ahora sus inquietudes espirituales de hombre ilustrado, que se ven entorpecidas, como su idea de establecer una especie de tertulia o “junta de amigos de genio”; e incluso científicas, con las que apenas puede colaborar, relacionadas con la Real Expedición Botánica que organizara Mutis desde el 1.º de abril de 1783, como la posibilidad de encargarse de la siembra de los *nopales*. En su calidad de alto funcionario del honorable cabildo de la ciudad de Santafé era preciso concentrar la atención en otras ideas y actividades que también son útiles.

CARTA A JOSÉ CELESTINO MUTIS

Señor doctor José Celestino Mutis.

Amigo y muy señor mío:

Aunque no puedo escribir a vuesamerced despacio como quisiera, pero no puedo menos que participarle que este Cabildo [de Santafé] me ha hecho el honor de elegirme alcalde de segundo voto, y aunque con este motivo nos ha impedido por ahora seguir nuestros pensamientos, pero puede ser adelantemos otras ideas que también sean útiles; y por lo que respecta a lo de México, en el correo que viene le diré a vuesamerced de los sujetos que tengo pensados, y que lo desempeñarán con honor, pues tengo otros motivos que me impiden el irme, contra mi genio, pero no lo puedo remediar. No obstante, no me desentiendo sobre el particular, pues si se verifica yo quedaré con el encargo de la siembra de los *nopales*; y si el señor virrey, como me parece piensa en que este reino se adelante, hay mucho, como vuesamerced sabe, en qué ocuparse. Se me ha entorpecido con la ocupación de la vara, el pensamiento que tenía de tener en casa una especie de tertulia o junta de amigos de genio que fuésemos adelantando algunas ideas, que con el tiempo pudiera ser de alguna utilidad, pero veremos en adelante.

El tiempo no me da lugar a detenerme; incluyo esta madejita de la seda que han hilado los gusanos que, aunque de mal color, es porque he cuidado más de los gusanos que de la seda. No me olvido de su encargo de la *uvilla*, que por no haber llegado a tiempo no ha ido.

Con motivo de tener un sujeto licencia de vuesamerced para que remitiese el [té de] *Bogotá* que quisiera, no quise molestar a vuesamerced sobre el particular, sino que lo remitía en compañía, pero ahora me ha mandado suspender, y se me han quedado enfardeladas y a tiro de cargar 48 cargas del *Bogotá* de Chinga, bien limpio y bueno; si vuesamerced no tuviese inconveniente en permitirme las ramitas me hará gran favor, aunque no me dé de pronto el dinero.

Vuesamerced vea en qué puedo yo servirle y mándeme seguro de que para mí es mucha satisfacción y complacencia, ínterin ruego a Dios guarde su importante vida muchos años.

Su seguro servidor y amigo,

Antonio Nariño

Somos 15 de enero de 1789

Texto 2.

Edición bilingüe de los *Derechos del Hombre y del ciudadano*

- DÉCLARATION DES DROITS DE L'HOMME ET DU CITOYEN DE 1789 (Collationné conforme à l'original de 1794).
- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO (Traducción de Antonio Nariño. Edición de 1823).

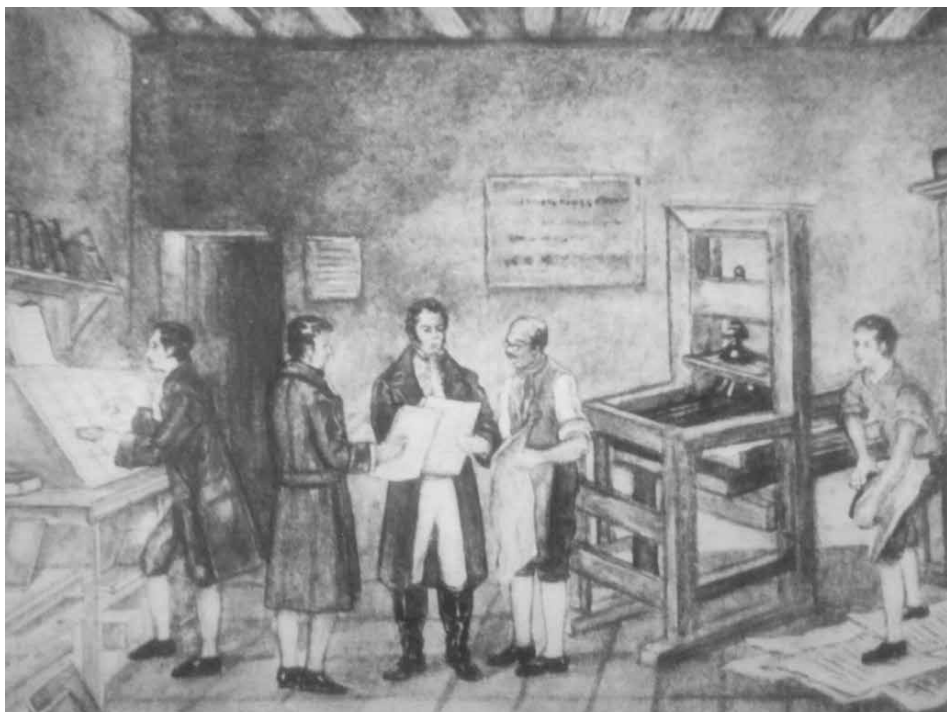


Figura 16. Antonio Nariño y Diego Espinosa de Los Monteros en compañía de sus ayudantes en la Imprenta Patriótica. *Acuarela de Luis Cancino Fernández. Museo del 20 de Julio, Bogotá.*

FUENTES DOCUMENTALES

Texto traducido en español por don Antonio Nariño, con base en la primera edición realmente pública que se realizó en 1811 en Santafé, en la que Nariño agregó, como única modificación, la *Nota* que aquí se transcribe: Posada & Ibáñez (1903, pp. 45-48; sin la *Nota*); Hernández de Alba (1980, t. 1, pp. XLV-XVIII) e Instituto Caro y Cuervo (1990, pp. 29-32; con notas de Hernández de Alba y reproducción facsimilar con la *Nota*). Texto original en francés: Hernández de Alba (1980, t. 1, pp. 169-172; transcripción).

COMENTARIO

Después de pensarlo y meditarlo durante varios días, el domingo 13 de diciembre de 1793, el santafereño don Antonio Nariño tuvo el coraje de desafiar a las autoridades virreinales con la publicación de la primera traducción, en lengua castellana, de la *Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano*, tal como habían sido aprobados por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia el 14 de agosto de 1789, “cuyos principios reafirman la libertad política y social de los individuos, la libertad de palabra y de pensamiento, la soberanía nacional, los derechos del individuo y las garantías sociales” (Romero, 1966, p. 717). La tarea de corrección de estilo le tomó varios días. Así reza el Preámbulo de la traducción hecha por don Antonio Nariño de los *Derechos del hombre y del ciudadano*:

Los Representantes del Pueblo Francés constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido, ó el desprecio de los Derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas, y de la corrupción de los Gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inajenables, y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración constantemente presente á todos los miembros del Cuerpo Social, les recuerde sin cesar sus derechos, y sus deberes, y que los actos del Poder Legislativo, y del Poder Ejecutivo, puedan ser a cada instante comparados con el objeto de toda institución política, y sean mas respetados; y a fin de que las reclamaciones de los Ciudadanos fundadas en adelante sobre principios simples e incontestables, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitución, y a la felicidad de todos.

Este papel sería el talón de Aquiles de inhumanos padecimientos como prisionero de traición, durante más de cinco lustros frente a las autoridades de la Colonia.

Para que el público juzgue —dice— los 17 artículos de los Derechos del Hombre que me han causado los 16 años de prisión y de trabajos que se refieren en el ante-

cedente escrito, los inserto aquí al pie de la letra; sin necesidad de advertir que se hicieron por la Francia libre y católica, porque la época de su publicación lo está manifestando. Ellos no tenían ninguna nota que hiciese la aplicación a nuestro sistema de aquel tiempo; pero los tiranos aborrecen la luz y al que tiene los ojos sanos. (citado por Hernández, 1965, p. 9).

Ese año de 1793 don Antonio Nariño se ganaría el título de *Precursor de la Independencia Nacional*.

Nariño ocupaba un papel destacado entre los ilustrados del Virreinato de la Nueva Granada; pertenecía a una élite intelectual heredera de las sociedades europeas del antiguo régimen, que empezaban a verse afectadas por la introducción, a finales del siglo XVIII, de ideas ilustradas en los campos social, político y cultural de las colonias españolas. Esto concitó una época de efervescencia política en América, lo cual se cristalizaría en primer lugar en los Estados Unidos con la declaración de la Independencia en 1776, y posteriormente sería el motor de la Revolución Francesa en 1789.

El despotismo ilustrado del antiguo régimen se estremecía en sus propias bases: sería el preámbulo del camino hacia la democracia y la revolución en el mundo americano (Hobsbawm, 2001; Tocqueville, 1968, 1969, 1996). A partir de ese momento, la Corona española empezó a ver en serio la amenaza que significaba la divulgación, en sus posesiones americanas, de aquellas ideas ilustradas consideradas sediciosas.

Este clima de renovación tuvo su primera manifestación en la Nueva Granada el 23 de agosto de 1794, cuando cae en manos de Nariño una novedad bibliográfica en tres volúmenes, que tuvo la suerte de adquirir en calidad de préstamo del capitán Cayetano Ramírez de Arellano, oficial de guardia y sobrino del virrey, el mariscal de campo don José de Ezpeleta y Prado, “que tenía a Nariño en el círculo de sus amigos de Palacio, con predilección por tratarse de la persona de más viso por su alcurnia, sus talentos y capacidades, vistos los antecedentes” (Posada & Ibáñez, 1903, p. 8). El oficial había recibido los libros para ser entregados a su tío que, a la sazón, se encontraba fuera de la ciudad por motivos de salud, de modo que aquél no vio nada malo en prestárselos a Nariño, conector de su pasión por la lectura, mientras llegaba Su Excelencia.

El ávido lector prometió devolver los libros lo más pronto posible. Los revisó con sumo deleite, y se detuvo especialmente en las páginas 39 a 45 del tomo tercero, cuya portada decía: *Histoire / de la / Révolution de 1789 / et / de l'établissement / d'une Constitution / en France / Tome troisième. Par deux amis de la liberté* (“Historia / de la / Revolución de 1789 / y / del establecimiento / de una Constitución / en

Francia. / Tomo tercero. Por dos amigos de la libertad’). Al parecer se trataba de François-Marie-Périchou Kerverseau, prisionero de guerra en Londres, y Clavelin, librero. Otros aducen también la autoría de Galart de Montjoie. Nariño conoció en 1793 los tres primeros tomos de tan raro ejemplar, que llegaría a los veinte tomos, editados por Clavelin y publicados en París en la imprenta del librero francés.

El entusiasmo de Nariño fue tal que resolvió traducir las consabidas páginas, “para luego publicarlas y venderlas como si la edición viniera de Europa” (Cacua, 2012, p. 47). El tesorero de diezmos y comerciante exitoso puso manos a la obra sin dilación. Don Antonio Nariño se encerró en el estudio de su casa, de forma rectangular conforme a la tradición de los masones (véase figura 3), a la que denominó *El Santuario*, dedicado a los pensadores liberales como Benjamín Franklin y George Washington. A esta solo podían ingresar sus amigos más allegados, cobijados por el secreto de la logia masónica, en calidad de miembros del “Primer cenáculo de hombres intelectualmente libres”, conocido como la *Tertulia Patriótica*, fundada por Nariño en 1788 y antecesora de una tertulia literaria que funcionó entre los años de 1789 y 1794, a la que llamó *Arcano Sublime de la Filantropía*: “Aunque se presentaba como literaria, tenía como finalidad principal el estudio de temas científicos, filosóficos y políticos. Así, la independencia de los Estados Unidos, la Revolución Francesa, la Enciclopedia, los Derechos del Hombre, los privilegios y fueros del Derecho Tradicional Español, y, en general, todos los pensamientos relativos a la Independencia” (Restrepo & Bogliolo, 1989, p. 23). Allí posiblemente se leyó y discutió el texto de la traducción de los derechos.

El siguiente es, con su ortografía original, el texto de la traducción que Antonio Nariño hizo de los *Derechos del hombre y del ciudadano* proclamados, en nombre del pueblo francés, por la Asamblea Nacional el 4 de agosto de 1789.

NOTA DE ANTONIO NARIÑO A LA EDICIÓN DE 1823

NOTA

Para que el Público juzgue los 17 Articulos de los Derechos del hombre que me han causado los 16 años de prision y de trabajos que se refieren en el antecedente escrito, los inserto aquí al pie de la letra; sin necesidad de advertir que se hicieron por la Francia libre y Católica, porque la época de su publicacion lo está manifestando. Ellos no tenían ninguna nota que hiciese la aplicacion á nuestro sistema de aquel tiempo; pero los tiranos aborrecen la luz y al que tiene los ojos sanos.

| | |
|---|---|
| DÉCLARATION DES DROITS DE L'HOMME ET DU CITOYEN | DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO |
| [Extrait du Procès-Verbal de l'Assemblée Nationale, du Jeudi premier Octobre 1789]. | [Extracto del proceso verbal de la Asamblea Nacional, del jueves primero de octubre de 1789]. |
| Préambule | Preámbulo |
| <p>Les Représentans du Peuple François, constitués en Assemblée Nationale, considérant que l'ignorance, l'oubli ou le mépris des droits de l'Homme sont les seules causes des malheurs publics et de la corruption des Gouvernemens, ont résolu d'exposer, dans une Déclaration solennelle, les droits naturels, inaliénables et sacrés de l'Homme, afin que cette Déclaration, constamment présente à tous les Membres du corps social, leur rappelle sans cesse leurs droits et leurs devoirs ; afin que les actes du pouvoir législatif, et ceux du pouvoir exécutif pouvant à chaque instant être comparés avec le but de toute institution politique, en soient plus respectés ; afin que les réclamations des Citoyens, fondées désormais sur des principes simples et incontestables, tournent toujours au maintien de la Constitution, et au bonheur de tous.</p> | <p>Los Representantes del Pueblo Francés constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido, ó el desprecio de los Derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas, y de la corrupcion de los Gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inagenables, y sagrados del hombre, á fin de que esta declaracion constantemente presente á todos los miembros del Cuerpo Social, les recuerde sin cesár sus derechos, y sus deberes, y que los actos del Poder Legislativo, y del Poder Ejecutivo, puedan ser á cada instante comparados con el objeto de toda institucion política, y sean mas respetados; y á fin de que las reclamaciones de los Ciudadanos fundadas en adelante sobre principios simples é incontestables, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitucion, y a la felicidad de todos.</p> |
| <p>En conséquence, l'Assemblée Nationale reconnoît et déclare, en présence et sous les auspices de l'Être Suprême, les droits suivans de l'Homme et du Citoyen.</p> | <p>En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara en presencia y baxo los auspicios del Ser Supremo, los derechos siguientes del Hombre y del Ciudadano.</p> |
| <p>ARTICLE PREMIER.</p> <p>Les hommes naissent et demeurent libres et égaux en droits. Les distinctions sociales ne peuvent être fondées que sur l'utilité commune.</p> | <p>Art. 1. Los hombres nacen y permanecen libres, é iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse sino sobre la utilidad común.</p> |

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">II.</p> <p>Le but de toute association politique est la conservation des droits naturels et imprescriptibles de l'Homme. Ces droits sont la liberté, la propriété, la sûreté et la résistance à l'oppression.</p> | <p>2. El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad, y la resistencia a la opresión.</p> |
| <p style="text-align: center;">III.</p> <p>Le principe de toute Souveraineté réside essentiellement dans la Nation. Nul corps, nul individu ne peut exercer d'autorité qui n'en émane expressément.</p> | <p>3. El principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningun cuerpo, ningun individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.</p> |
| <p style="text-align: center;">IV.</p> <p>La liberté consiste à pouvoir faire tout ce qui ne nuit pas à autrui : ainsi l'exercice des droits naturels de chaque homme n'a de bornes que celles qui assurent aux autres Membres de la Société, la jouissance de ces mêmes droits. Ces bornes ne peuvent être déterminées que par la Loi.</p> | <p>4. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no dañe á otro; así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene mas límites que los que aseguran á los miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites no se pueden determinar sino por la Ley.</p> |
| <p style="text-align: center;">V.</p> <p>La Loi n'a le droit de défendre que les actions nuisibles à la Société. Tout ce qui n'est pas défendu par la Loi ne peut être empêché, et nul ne peut être contraint à faire ce qu'elle n'ordonne pas.</p> | <p>5. La ley no puede prohibir sino las acciones dañosas á la sociedad. Todo lo que no es prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado á hacer lo que ella no manda.</p> |
| <p style="text-align: center;">VI.</p> <p>La Loi est l'expression de la volonté générale. Tous les Citoyens ont droit de concourir personnellement, ou par leurs Représentants, à sa formation. Elle doit être la même pour tous, soit qu'elle protège, soit qu'elle punisse. Tous les Citoyens étant égaux à ses yeux, sont également admissibles à toutes dignités, places et emplois publics, selon leur capacité, et sans autre distinction que celle de leurs vertus et de leurs talens.</p> | <p>6. La ley es la expresion de la voluntad general. Todos los Ciudadanos tienen derecho de concurrir personalmente, ó por sus Representantes á su formacion. Ella debe ser la misma para todos, sea que proteja, ó que castigue. Todos los Ciudadanos siendo iguales á sus ojos, son igualmente admisibles á todas las dignidades, puestos y empleos, sin otra distincion que la de sus talentos y virtudes.</p> |

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">VII.</p> <p>Nul homme ne peut être accusé, arrêté ni détenu que dans les cas déterminés par la Loi, et selon les formes qu'elle a prescrites. Ceux qui sollicitent, expédient, exécutent ou font exécuter des ordres arbitraires, doivent être punis ; mais tout Citoyen appelé ou saisi en vertu de la Loi, doit obéir à l'instant : il se rend coupable par la résistance.</p> | <p>7. Ningun hombre puede ser acusado, detenido, ni arrestado sino en los casos determinados por la ley, y segun las fórmulas que ella ha prescripto. Los que solicitan, expiden, ejecutan ó hacen executar ordenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo Ciudadano llamado, ó cogido en virtud de la ley, debe obedecer al instante: él se hace culpable por la resistencia.</p> |
| <p style="text-align: center;">VIII.</p> <p>La Loi ne doit établir que des peines strictement et évidemment nécessaires, et nul ne peut être puni qu'en vertu d'une Loi établie et promulguée antérieurement au délit, et légalement appliquée.</p> | <p>8. La ley no debe establecer sino penas estricta y evidentemente necesarias, y ninguno puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada anteriormente al delito, y legalmente aplicada.</p> |
| <p style="text-align: center;">IX.</p> <p>Tout homme étant présumé innocent jusqu'à ce qu'il ait été déclaré coupable, s'il est jugé indispensable de l'arrêter, toute rigueur qui ne seroit pas nécessaire pour s'assurer de sa personne, doit être sévèrement réprimée par la Loi.</p> | <p>9. Todo hombre presumido inocente, hasta que se haya declarado culpable, si se juzga indispensable su arresto, cualquier rigor que no sea sumamente necesario para asegurar su persona, debe ser severamente reprimido por la ley.</p> |
| <p style="text-align: center;">X.</p> <p>Nul ne doit être inquiété pour ses opinions, même religieuses, pourvu que leur manifestation ne trouble pas l'ordre public établi par la Loi.</p> | <p>10. Ninguno debe ser inquietado por sus opiniones, aunque sean religiosas, <i>con tal de que su manifestacion no turbe el orden publico establecido por la ley</i>³⁴.</p> |
| <p style="text-align: center;">XI.</p> <p>La libre communication des pensées et des opinions est un des droits les plus précieux de l'Homme : tout Citoyen peut donc parler, écrire, imprimer librement, sauf à répondre de l'abus de cette liberté, dans les cas déterminés par la Loi.</p> | <p>11. La libre comunicacion de los pensamientos y de las opiniones, es uno de los derechos mas preciosos del hombre: todo ciudadano en su consecuencia puede hablar, escribir, imprimir libremente; debiendo sí responder de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley.</p> |

34 Es decir: que si la ley no admite mas culto que el verdadero, la manifestacion de las opiniones contra la Religion no podrán tener efecto sin quebrantar la ley; y por consiguiente, no son permitidas por este articulo, en donde no se permita mas que una religion. La Francia en tiempo de los Reyes Cristianos era católica; pero todos sus súbditos no lo eran: habia Judios y Protestantes, y por esto fué preciso este articulo. [Nota de Antonio Nariño].

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">XII.</p> <p>La garantie des droits de l'Homme et du Citoyen nécessite une force publique : cette force est donc instituée pour l'avantage de tous, et non pour l'utilité particulière de ceux auxquels elle est confiée.</p> | <p>12. La garantía de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, necesita una fuerza pública: esta fuerza, pues, se instituye para la ventaja de todos, y no para la utilidad particular de aquellos a quienes se confía.</p> |
| <p style="text-align: center;">XIII.</p> <p>Pour l'entretien de la force publique, et pour les dépenses d'administration, une contribution commune est indispensable. Elle doit être également répartie entre tous les Citoyens, en raison de leurs facultés.</p> | <p>13. Para la mantencion de la fuerza pública, y los gastos de administracion, es indispensable una contribucion común: ella debe repartirse igualmente entre todos los Ciudadanos en razon de sus facultades.</p> |
| <p style="text-align: center;">XIV.</p> <p>Tous les Citoyens ont le droit de constater, par eux-mêmes ou par leurs Représentans, la nécessité de la contribution publique, de la consentir librement, d'en suivre l'emploi et d'en déterminer la quotité, l'assiette, le recouvrement et la durée.</p> | <p>14. Todos los Ciudadanos tienen derecho de hacerse constar, ó pedir razon por si mismos, ó por sus Representantes de la necesidad de la contribucion pública, de consentirla libremente, de saber su empleo y de determinar la quōta, el lugar, el cobro y la duracion.</p> |
| <p style="text-align: center;">XV.</p> <p>La Société a le droit de demander compte à tout Agent public de son administration.</p> | <p>15. La Sociedad tiene el derecho de pedir cuenta á todo Agente público de su administracion.</p> |
| <p style="text-align: center;">XVI.</p> <p>Toute Société dans laquelle la garantie des Droits n'est pas assurée, ni la séparation des Pouvoirs déterminée, n'a point de Constitution.</p> | <p>16. Toda sociedad en la qual la garantía de los Derechos no está asegurada, ni la separacion de los poderes determinada, no tiene Constitucion.</p> |
| <p style="text-align: center;">XVII.</p> <p>Les propriétés étant un droit inviolable et sacré, nul ne peut en être privé, si ce n'est lorsque la nécessité publique, légalement constatée, l'exige évidemment, et sous la condition d'une juste et préalable indemnité.</p> | <p>17. Siendo las propiedades un derecho inviolable y sagrado, ninguno puede ser privado, sino es quando la necesidad pública, legalmente hecha constar, lo exige evidentemente, y baxo la condicion de una preliminar y justa indemnizacion.</p> <p style="text-align: right;"><i>Antonio Nariño</i></p> |

Texto 3.

En defensa de Nariño y de los Derechos del Hombre

(Escrito presentado a la Real Audiencia en el año de 1795, por José Antonio Ricaurte, abogado defensor, y Antonio Nariño, reo de Estado).



Figura 17. Retrato hablado del doctor don José Antonio Ricaurte y Rigueiro en su juventud, abogado defensor de Nariño, publicado en Barón (1997, p. 45), De Ricaurte no quedó ningún retrato de la época. Plumilla del pintor boyacense Jorge Casas, a partir de la siguiente descripción física de su descendiente Lorenzo Marroquín Ricaurte, en su libro familiar *Precursores*: “La estatura erguida, protuberante la frente, la nariz fina, encendido el color, los ojos pequeños y vivaces, la sonrisa fácil y expresiva, los movimientos multiplicados y elocuentes” (Marroquín, 1913, p. 61). Enfermo en prisión, es trasladado al Hospital Real de San Carlos de Cartagena; allí pierde sus anteojos y hasta los vidrios que traía en la faltriquera; pide a sus familiares en Santafé que se le envíen otros a su prisión del Castillo de Pastelillo en Cartagena; solo son buenas y servibles sus “antiparras número 7”, o “las otras número 8” (carta de diciembre 2 de 1795, desde el Hospital de Cartagena; en Marroquín, 1913, p. 94). El mismo Marroquín cita esta otra descripción de Ricaurte hecha por Ricardo León: “Demacrado, pálido y doliente, calvo, adelgazado por la enfermedad (que le había quitado la barriga), acentuado en el rostro el tipo de hidalgo de Castilla cantábrica de los viejos Ricaurtes”.

FUENTES DOCUMENTALES

Vergara y Vergara (1859/1946, pp. 7-64); Posada & Ibáñez (1903, pp. 51-110); Hernández de Alba (1980b, t. 1, pp. 375-456); Hernández de Alba (1990, t. 2, pp. 1-51).

COMENTARIO

Ediciones de la Defensa de Nariño y de los Derechos Humanos. Un fragmento de esta brillante defensa de los derechos humanos (§§ 1-101) fue incluido como apéndice de una de las ediciones que Nariño hizo imprimir en Bogotá de su *Defensa ante el Senado en 1823* (t. 2, texto 9), cuyo manuscrito y transcripción fue editado por Gonzalo Hernández de Alba en edición facsimilar (1980a, pp. 81-91). En el cuarto capítulo de la *Biografía del General Antonio Nariño*, por Soledad Acosta de Samper, se cita *in extenso*, con comentarios intercalados, otro fragmento de esta defensa (Acosta, 1910, pp. 24-33), y se incluye, en nota al pie, la traducción de los *Derechos del hombre*, realizada por Nariño del original en francés.

El historiador y literato José María Vergara y Vergara —consultado por Soledad Acosta de Samper para escribir su *Biografía*— comienza su libro *Vida y escritos del General Antonio Nariño* (Vergara, 1859/1946) con la traducción de la *Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano* (pp. 3-6), traducida de nuevo por Nariño en 1823, y el *Escrito presentado a la Real Audiencia en el año de 1795, en defensa de los Derechos del hombre* (pp. 7-64), que aquí compilamos como *En defensa de Nariño y de los Derechos del hombre*, con pequeñas modificaciones y algunas notas.

En la obra *El Precursor. Documentos sobre la vida pública y privada del General Antonio Nariño* (1903), compuesta por Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez, los autores publican el texto completo de la *Defensa*, a partir del manuscrito original, en la sección de la obra intitulada *Derechos del hombre* (pp. 51-110). La presente edición de la *Defensa* se hizo a partir de Hernández de Alba (1980b/1984, t. 1, pp. 375-456), cotejándola con los textos más autorizados de esta. Versión digital de la *Defensa* puede consultarse en Santos Molano & Lamo Jiménez (2014), publicada en *Revista Bicentenario*, con base en los textos compilados en Hernández de Alba (1980b, t. 1, pp. 375-456). El primero de los editores de esta publicación virtual de la *Revista Bicentenario* es Enrique Santos Molano, quien lleva cerca de cincuenta años estudiando a Nariño (Santos, 2015b).

PROSOPOGRAFÍA DE JOSÉ ANTONIO RICAURTE

Lorenzo Marroquín Ricaurte hace la siguiente descripción física, apelando a algunos rasgos ancestrales de familia que guardan semejanza con los de su antepasado José Antonio Ricaurte, el defensor de la acusación contra su pariente Antonio Nariño, y autor del texto 3 de la parte antológica de nuestro libro, y que hemos intitulado: *En defensa de Nariño y de los Derechos del hombre*, pieza jurídica magistral, única en su género, que el abogado José Antonio Ricaurte escribe, en colaboración, con su defendido Antonio Nariño:

Ningún retrato nos queda de la persona de don José Antonio; pero qué bien podemos dibujarlo en los años de su primera juventud, a juzgar por los rasgos distintivos de la familia: la estatura erguida, protuberante la frente, la nariz fina, encendido el color, los ojos pequeños y vivaces, la sonrisa fácil y expresiva, los movimientos multiplicados y elocuentes. (Marroquín, 1913, p. 61)

El pintor boyacense Jorge Casas realizó el retrato hablado de José Antonio Ricaurte y Rigueiro (figura 17), dibujado a partir de la descripción física de su descendiente Lorenzo Marroquín Ricaurte, hijo del presidente José Manuel Marroquín y Ricaurte. El retrato puede complementarse con esta otra descripción física de Ricaurte en su vejez, citada por el mismo Marroquín, hecha por Ricardo León, en su *Casta de hidalgos*: “Don José Antonio, demacrado, pálido y doliente, calvo, adelgazado por la enfermedad (que le había quitado la barriga), acentuado en el rostro el tipo de hidalgo de Castilla cantábrica de los viejos Ricaurtes” (Marroquín, 1913, pp. 111-112).

Así describe Marroquín hermoso retrato moral de José Antonio Ricaurte, a través de la lectura sesuda de su correspondencia, en que se va dibujando su figura moral:

El abogado que ordena sus asuntos y los resuelve con expedición y método; el pensador que ha vivido vida interior intensa, y que en la circunstancia crítica, cuando tiene que ahorrar sílabas, habla de sus libros como amigos íntimos; el hombre doméstico apegado a su casa, a sus comodidades y amaños, y para quien tienen vida expresiva y fisonomía las cosas más insignificantes; el padre amante, todo ternura, en cuyo corazón viven sus hijos y hasta el recuerdo de sus fieles sirvientes; el cristiano ferviente, que ha puesto en Dios su esperanza y que no tiene ni una gota de amargura contra la suerte, ni una queja contra sus enemigos, ni un solo ímpetu de venganza. (Marroquín, 1913, p. 85)

Así vio Lorenzo Marroquín a José Antonio Ricaurte cuando lee sus cartas con discernimiento y atención, y que “por la forma, el fondo y la tendencia, podría

firmar igualmente su sobrino don José Manuel Marroquín³⁵ (Marroquín, 1913, p. 103). Reconoce en ellas el estilo epistolar de su propio padre, “muy semejante al agua que, aunque no tiene colores que la realcen, agrada su claridad, su sencillez y su gusto natural” (p. 103) y se remonta a la época de Nariño, en el contexto de las ideas ilustradas en que desarrolló sus aficiones y talentos literarios.

Así, en fin, de Ricaurte puede decirse lo mismo que de Nariño: *un hombre, una biblioteca*. Los libros son el rastro de sus gustos, marcan el contrapunto de su vocación científica y literaria. La lectura asidua de sus libros, de aquellos hombres ilustrados, de ahí su gran prestancia moral: “Allí está el jurisconsulto; el literato consumado que así saborea los clásicos latinos como los franceses, españoles e ingleses” (p. 102).

Ambos precursores y mártires de la libertad fueron libreros y ávidos lectores. Ricaurte, en carta de 9 de octubre de 1795, habla de sus libros:

Fray Bartolomé de las Casas, brevísima relación de la América, y el *Arte del Padre Vieyra*, los cuales por ningún precio quiero que se vendan. Si no se hubiere vendido un tomito en 8º, en pasta, usado, en que están todas las *Odas de Ovidio*, mándemelo, que vale muy poco, y a mí me divierte y consueta. [...]. Se pueden vender otros trastes míos, como las pinturas de la sala, cuyo autor es Nicolás de Figueroa. [...]. Vuelvo a los libros; recuerdo los siguientes: [...]. *Las aventuras de Telémaco*: se perdió un tomo por manos de Nariño, En la librería de Zea había varios libros míos, y entre ellos *El Arte poética* de Luzán, un tomo en folio; y la de Iriarte, un tomo en 8º; un tomo de *Rolando furioso*. (107-108).

Ricaurte y Nariño también compartieron experiencias intelectuales, pues estaban identificados en ideas ilustradas. El doctor Ricaurte guardó con sigilo en su escritorio los estatutos de la tertulia *Arcano Sublime de la Filantropía* (Rivas, 1936, p. 90), sociedad secreta que Nariño fundó.

Por lo demás, Ricaurte y Nariño estaban unidos por estrechas relaciones familiares de un doble parentesco. Su hermano Bernardino Ricaurte era esposo de una hermana de Nariño, y además eran concuñados: José Antonio se casó con Mariana Ortega, hermana de Magdalena, esposa de Nariño.

35 Lorenzo Marroquín (Bogotá, 1856 - Londres, 1918), el llamado “hijo del ejecutivo” —o el poder detrás del poder—, como lo conocían sus contemporáneos, por ser personaje político de suyo muy controvertido, por ser hijo del presidente Marroquín, también político controvertido —por la pérdida del canal de Panamá durante su gobierno— y distinguido literato —autor de la celeberrima *La perrilla* y de un *Tratado de ortografía* en verso—, “hijo de Trinidad Ricaurte, sobrino carnal de José María Ricaurte, y sobrino nieto de Antonio Ricaurte” (Marroquín, 1913, p. 41, n. 1), muerto el 25 de marzo de 1814 en San Mateo —mencionado en nuestro himno nacional—, y de José Antonio Ricaurte, abogado defensor de Antonio Nariño por la traducción de los *Derechos del hombre*. Lorenzo Marroquín es autor, en colaboración con José María Rivas Groot, de *Pax* (1907), novela de crítica social y política.

Propósito y autoría de la *Defensa*

La *Defensa* fue planeada y escrita por ambos y los autores fueron citados de común acuerdo, a tal punto que frecuentemente solían prestarse los libros para hacer oportunas citas de los textos, que cada cual iba leyendo o había leído, de acuerdo con la argumentación jurídica convenida.

En este punto estamos en desacuerdo con Lorenzo Marroquín Ricaurte, autor del hermoso libro familiar *Precursores*, en que hace una semblanza con una excelente compilación de las cartas de su antepasado José Antonio Ricaurte, aduciendo tres argumentos:

a) *Propiedad y posesión de los libros*: “La defensa fue escrita por Ricaurte, en el domicilio de Ricaurte, al cual no tenía acceso Nariño, puesto que estaba preso, y tomando las citas de libros de propiedad de Ricaurte, que, sin duda, conocía, pero no poseía Nariño” (Marroquín, 1913, p. 68);

b) *Impacto de la Defensa*: se menciona, sin citar, que hay un pasaje en la *Defensa* “en que el Consejo de Indias da mayor importancia a la defensa que a la publicación misma de los *Derechos del hombre*; en que hace más criminal a Ricaurte que a Nariño” (p. 71);

c) *Firma de la Defensa*: “Cierto que lleva en segundo término la firma de Nariño, porque así lo requiere el proceso, pero nada autoriza a creer que el documento no fuera compuesto, redactado y escrito por quien lo firmó, y aceptó su responsabilidad y sus consecuencias”.

Cuando Ricaurte iba preso a las mazmorras de los castillos de Cartagena, escribe a escondidas una carta, con mucha incomodidad, que da luz de los libros que prestó a Nariño.

El propósito central de la *Defensa de Nariño* es demostrar que los *Derechos del hombre* ya estaban reconocidos por las leyes y constituciones españolas. Para demostrarlo se hacen citas oportunas de Heinecio. Luego se cita *El Diccionario de Herejías* para decir que citarlas no es acogerlas.

La *Defensa* está escrita a cuatro manos, en primera persona, de común acuerdo entre el defensor y el acusado. Unas veces se escribe en el domicilio de Ricaurte, otras en el cuartel de caballería, donde está preso Nariño. Los nombres de Ricaurte y Nariño se encuentran siempre unidos de manera implícita en la defensa, para implorar benignidad de su alteza —a quien se le da el tratamiento mayestático de muy poderoso señor (M. P. S.)—, en cualesquiera delitos que hubiese cometido el reo de Estado:

M. P. S.: D. Antonio Nariño, preso en el cuartel de caballería, respondiendo al traslado que se me ha corrido de la acusación fiscal de los autos criminales sobre la impresión, sin licencia, de un papel intitulado *Los derechos del Hombre*, con otros cargos que resultan del proceso, ante V. A. premiso /presento / lo necesario en la vía y forma que más haya lugar en derecho, parezco /comparezco / y con el debido respeto, digo: [...].

Nariño, el tesorero de diezmos, el opulento mercader de Santafé, el amigo personal del virrey Gil y Lemus y del nuevo virrey Ezpeleta, había sido encarcelado por sedición hacía ya once años por el inflexible oidor Joaquín Mosquera, luego de ser embargados todos sus bienes, sin que el juicio pareciera avanzar ni se tuviera el derecho de refutar los cargos que le *pintaban* sus presuntos calumniadores y la acusación fiscal.

Pero esta *Defensa*, de noble causa, tuvo un efecto contrario al que Nariño y su defensor Ricaurte esperaban; a lo que se decretó no haber lugar. La respuesta a la acusación fiscal de los autos criminales sobre la impresión, sin licencia, de un papel intitulado *Los derechos del hombre*, se volvió en contra de ambos. La causa de Nariño y Ricaurte terminó por ser una misma. El veredicto jurídico *no ha lugar* les cerraba la puerta de toda esperanza y les abría, ambos a dos, los cerrojos del destierro y de la prisión. En su anhelo de libertad, Nariño se salvó; Ricaurte perdió la vida.

El rey impone a Nariño y a Ricaurte, ahora dos reos de lesa majestad, la mayor pena que pudo imponer fuera de la pena capital: prisión perpetua y confiscación de sus bienes. Ninguno de los dos contó con un juicio justo. Ambos lucharon solos, como espejo de ciudadanos y modelo de patriotas, en medio de un cúmulo de sufrimientos; como mártires de la cárcel y precursores de la Independencia, aislados, contra un sistema colonial de inequidades recrudescidas, alentados por la esperanza inextinguible de un cambio que mejorara la situación de la Colonia en lo fiscal y en lo político, con el afianzamiento de las nuevas ideas ilustradas, imbuidas ahora por el espíritu liberal.

Las autoridades coloniales no dudaron en mandar recoger “a mano regia” el borrador presentado a la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, entre julio y agosto de 1795. El documento está suscrito por tres personas, según los formalismos legales de la época: en primer término, por el doctor Ricaurte, abogado defensor; después aparecen las firmas del acusado, don Antonio Nariño, y la de su procurador, don Manuel Guarín.

Para la Audiencia, la doctrina de la defensa resultó ser *aún más perjudicial que la del papel los Derechos del hombre*, traducido por Nariño. Esta será piedra de toque del resquebrajamiento colonial en el Nuevo Reino de Granada, por el brío

y valentía con que está escrita, por la consistencia de las razones aducidas, por las ideas ilustradas que preconiza con audacia de pensamiento, por la fuerza de la verdad y por la claridad de la elocución.

La Audiencia remitió testimonio de la defensa al Consejo de Indias, con carta del 19 de septiembre del año 1796, e informó las razones que tuvo para denunciar que en ella “se hallan execrables errores, impías opiniones, perversas máximas, sistemas inicuos, atroces injurias a los delatores y testigos, y reprehensibles desacatos a aquellos Ministros” (Posada & Ibáñez, 1903, p. 619). En realidad, se trata de una apología de los *Derechos del hombre*, sin duda el papel más sedicioso que se haya estampado en las prensas coloniales del actual territorio colombiano, y que ya había sido censurado como escrito *perverso* por el Santo Oficio en su edicto de 13 de diciembre del año 1789 (Posada & Ibáñez, 1903, p. 643).

Meditando la apología de su inocencia, en una de sus últimas cartas, dirigida a su yerno José Andrés Montero y Paz, el 28 de agosto de 1799, Ricaurte escribe desde su prisión de San José en Cartagena:

Como en el escrito y defensa de Nariño no hallo el delito que pueda haber dado causa al procedimiento con que se me ha tratado y, por otra parte, en cuatro años y un mes no me lo ha manifestado [el Consejo de Indias], dirijo mi defensa en dicha apología probando que en la de Nariño no se halla cosa en que se ofenda a la Religión ni al Rey ni a la patria. (Marroquín, 1913, p. 144)

El informe de la Audiencia hizo que el 22 de septiembre de 1796 Ricaurte fuera sentenciado por el rey Carlos IV a perpetua expulsión de los dominios de España e Indias, y a confiscación de sus bienes. Sin embargo, el virrey Pedro Mendinueta y Muzquiz tuvo en suspenso la sentencia, “por creerla importuna e impolítica, puesto que con ella se conseguiría objeto contrario al que se esperaba para la paz y sumisión de las colonias” (Marroquín, 1913, pp. 148-149). Esto lo llevó acaso a ejercer una política de clemencia y benignidad con los reos de Estado implicados en los procesos de una supuesta sedición, publicación de pasquines y de los *Derechos del hombre*, iniciativa que también acató el Consejo de Indias.

Nariño apela a las opiniones de médicos famosos para argumentar que la confesión de su delito ante los fiscales no podía tener validez, porque en esos momentos se encontraba en imposibilidad de juzgar y razonar, gravemente enfermo, extenuado, nervioso y agobiado por la idea de una muerte cercana, en una prisión inesperada, los bienes confiscados, perdido su honor, su familia desamparada.

Los quebrantos de salud de Ricaurte, con la nueva política de clemencia y benignidad de Mendinueta, permitieron que Ricaurte fuera trasladado del Hospital

Real de San Carlos de Cartagena a una celda franciscana en Getsemaní, en donde era guardián su hermano Fray Felipe, para instalarse en una habitación menos estrecha que la de su prisión en el Castillo del Pastelillo.

Finalmente, el virrey informa a la Corte, el 19 de agosto de 1798, haber resuelto mantener en prisión a Ricaurte *sin tocar las especies de su causa* (Marroquín, 1913, p. 149). El reo escribe un memorial al rey, el 1.º de abril de 1799, “inundado su corazón en un inmenso mar de congojas” (p. 149), solicitando a su majestad se le juzgue. El 9 de septiembre de 1800, el Consejo de Indias concede indulto general a Ricaurte y a todos los comprometidos en los consabidos procesos. Pero el dictamen del rey (decreto real del 9 de noviembre de 1800) se opone y condena definitivamente a Ricaurte a prisión perpetua, “echando al Consejo de Indias y a los Virreyes fuerte reprimenda por haber dispensado el rigor y entrado en composiciones por vía de gracia, sobre todo en causas de tanta gravedad” (ibíd.).

El conflicto de visiones que resultó de conceder libertad por clemencia del Consejo de Indias, y la regia negativa de Carlos IV, sepultaron vivo a Ricaurte en su prisión de San José de Bocachica. Los carceleros recibieron la orden de extremar los rigores de la penitenciaría. En el memorial que corrió a la Real Audiencia por mano del escribano, el 8 de marzo de 1799, Ricaurte suplica en vano su libertad a la Real Audiencia:

M. P. S., José Antonio Ricaurte y Rigueyro, postrado humildemente ante Vuestra Audiencia, digo: Que después de más de siete meses de esta amarga prisión en el Castillo de San José de Bocachica, y de años de destierro, sin ser oído [...].

Todavía sigue perenne en su memoria el recuerdo de aquella noche del 2 de agosto de 1795, cuando fue arrestado en el teatro, por un sargento y ocho soldados, sin dársele tiempo para arreglar sus asuntos. Acto seguido fue desterrado, rumbo a las prisiones de los castillos de Cartagena.

Ricaurte no pudo resistir más a las condiciones execrables de reclusión y tortura; sufrió en Cartagena ocho años de prisión, luego de ser trasladado de mazmorra en mazmorra. Murió a la edad de 56 años, el 9 de mayo de 1804, después de ocho años de prisión, en la tétrica prisión del Castillo de San José, donde fue aherrojado desde el 14 de julio de 1798. “Al doctor Ricaurte se le juzgó, se le sentenció y se le condenó sin oírlo; jamás supo el motivo de su prisión ni las penas extraordinarias que se le impusieron” (Marroquín, 1913, p. 76). Sin embargo, nunca negó ser el autor de la *Defensa de Nariño y de los Derechos del hombre*; estaba convencido de las ideas que allí se exponían y no se retractó de sus principios.

SINOPSIS

1. Nariño se dirige a su alteza en calidad de abogado defensor de Nariño, por los autos criminales que se le imputan por imprimir, sin licencia, *Los Derechos del hombre*. Implora clemencia, con el debido respeto, para que le exoneren de los cargos y culpas que del sumario le resultan, de modo que le sean restituidos sus bienes y todos sus derechos, su honor, su libertad y su familia, en virtud de las razones que se argumentarán en la defensa (§ 1).
2. Se argumenta la idea que se debe formar de su proceso, para que se oigan racionalmente los descargos, pues se considera víctima de la calumnia y del infortunio. Se dice buen vasallo, celoso del bien público, amante de su soberano y de la paz, como lo ha acreditado desde su juventud como amigo personal de virreyes. Apela a la justicia de un tribunal ilustrado e imparcial. Invoca a la Providencia, antes de discutir los cargos que desea contestar, por haber nacido en una ciudad donde *están tan arraigados los buenos sentimientos de fidelidad y amor al Rey*, y deja la decisión a la sensatez de su majestad, para que sirva determinar lo que fuere de su soberano agrado (§§ 5-2).
3. Se sientan los principios en que se funda la *Defensa* (§§ 21-6).
4. Se entra a tratar de la materia principal que hace el cuerpo de la acusación (§§ 21-25).
5. En virtud de la *Defensa*, se presenta el papel de los *Derechos del hombre* por cuantos aspectos se puede mirar, considerándolo en sí mismo y comparándolo con los papeles públicos y con los libros permitidos, para aducir las razones que demuestran por qué no es pernicioso ni su publicación fue un delito, para persuadir a los jueces acerca de la inocencia del reo (§§ 111-26).
6. Examen de la cualidad del delito de publicar los *Derechos del hombre* a la luz de la *Defensa*, con respecto al daño que ha traído a la sociedad, o por el objeto de sus principios, para que su alteza conozca la inocencia de Nariño, quedando demostrado que no procedió de malicia y que la acusación fue infundada (§§ 112-125).
7. Firma la defensa, en primer término, el doctor José Antonio Ricaurte, abogado defensor, luego Antonio Nariño, reo de lesa majestad, y Manuel Guarín, procurador de Nariño.

EN DEFENSA DE NARIÑO Y DE LOS *DERECHOS DEL HOMBRE*

Muy poderoso señor:

Don Antonio Nariño, preso en el cuartel de caballería, respondiendo al traslado que se me ha corrido de la acusación fiscal en los autos criminales sobre la impresión, sin licencia, de un papel intitulado *Los derechos del hombre*, con otros cargos que resultan del proceso, ante vuestra alteza premiso lo necesario y en la vía y forma que más haya lugar en derecho, parezco y con el debido respeto, digo: que vuestra alteza se ha de servir absolverme de la acusación intentada contra mí, darme por libre de los delitos imputados y hacer que se me restituyan mis bienes y todos mis derechos, mi honor, mi libertad, mis hijos, mi esposa, mi sensible esposa, cuyas lágrimas derramadas tantas veces al pie de los altares, espero hayan movido al Soberano Tutor de la inocencia, para que inspire hoy a vuestra alteza un sentimiento de benevolencia, digno del tribunal, y proporcionado al celo que a vista de vuestra alteza y de público he manifestado constantemente por el rey y por mi país.

2. Hay ciertas apariencias impostoras, y tal vez la casualidad suele reunir sucesos y circunstancias que prestan un aspecto disforme, muy diverso del que las cosas tienen en sí mismas. Vemos a cada paso los amigos mejores quebrar de repente, ofendido alguno de ellos con razón, en su concepto, pero realmente sin motivo y en vano. Un procedimiento inconsiderado, un mal paso dado sin malicia, otras varias circunstancias, siniestros informes y el soplo de los malos, hacen que el hombre de más candor y buena fe, llegue a consentir en que su mejor amigo, el que más le ama, el que más se interesa por él y por sus cosas, en una palabra, que su verdadero amigo es un ingrato, un pérfido, que merece odio y execración en lugar de amistad y beneficios; pero si este amigo es accesible a la razón, si es hombre que sepa deponer una preocupación, por más fundada y justa que le parezca, si oye racionalmente los descargos de su amigo, y examina los hechos, no con los ojos de la malicia sino con los de la razón, entonces las sombras se disipan, la ilusión se desvanece y la amistad recobra todos sus derechos.

3. Tal es puntualmente la idea que se debe formar de mi proceso. Antes que la calumnia tronara contra mí, era yo reconocido por vuestra alteza y el público, por verdadero amigo del gobierno, vasallo no sólo fiel, sino también amante y entusiasta de mi soberano, como lo tengo acreditado desde mi juventud en cuantas ocasiones he podido. Después de un paso inconsiderado, pero nada malicioso, abultado extraordinariamente, me ha hecho parecer criminal. Pero es una ilusión, porque el delito mismo de que se me acusa tan sangrientamente, es un monumento incontestable de mi fidelidad. Parece paradójica, pero si vuestra alteza se digna oírme

con agrado y benevolencia, espero de la fuerza de la verdad hacerlo demostrable con fuertes argumentos y razones, tan claras como la luz del día.

4. Ya mi corazón, 11 meses oprimido, comienza a dilatarse, ya respiro un aire suave, lágrimas de sangre corren de mis ojos, llegó el día de la verdad y de la razón. El concepto que tengo hecho de la imparcialidad del tribunal, ha producido en mi alma esta dulce satisfacción. Al hombre preocupado, al tenaz y malicioso, al que no conoce la buena fe ni la verdad, es imposible convencerlo jamás con la razón, aunque se la metan por los ojos; pero hablando a un tribunal ilustrado, justo e imparcial, que oye igualmente la defensa que la acusación, sin preocuparse sino por la verdad que resulte de la comparación bien meditada de cargos y descargos, bien puede un inocente contar desde el principio con el suceso. Es cierto que, como somos naturalmente inclinados a oír acusaciones e inventivas, creemos fácilmente una impostura calumniosa, y es preciso un extraordinario esfuerzo de la razón para ponernos en estado de oír una defensa con imparcialidad. Por eso la Escritura llama dioses a los magistrados, porque para oír a un acusado, sin preocuparse contra él, a fuerza de tanto abultar la sombra de su delito, los delatores, los testigos, el acusador, es preciso a ser como un Dios, o por su extraordinario esfuerzo hacerse superior a los hombres. Yo no dudo que vuestra alteza hará los mayores esfuerzos para oír mis descargos con imparcialidad, a pesar de esta pasión tan natural al hombre de creer fácilmente cualquier acusación y resistir a la demostración de la defensa más sensible y racional.

5. Pero antes de entrar en la discusión de los cargos a que deseo contestar, pido permiso a vuestra alteza para dar gracias a la Providencia por haberme hecho nacer en esta capital, en donde están tan arraigados los buenos sentimientos de fidelidad y amor al rey, que no sólo es celoso todo vecino de conservar por su parte este glorioso timbre de nuestra ciudad, sino que todos, hasta el bajo pueblo, sienten como una injuria propia y personal, cualquiera tacha que sobre este punto quiera poner la calumnia a algunos de nuestros conciudadanos. La ventaja de haber nacido en una ciudad donde la opinión pública, las costumbres y las ideas comunes fomentaron la buena educación que recibí de mis padres, me ha hecho vivir y obrar, de suerte que ahora puedo decir con satisfacción lo que acusado de semejantes delitos decía Demóstenes en Atenas: *Si vosotros me conocéis, tal cual me ha pintado Esquines, puesto que yo no he vivido en otra parte sino entre vosotros, tapadme la boca. Sí, atenienses: aunque mi ministerio haya sido irreprochable, pronunciad y condenadme.* Con la misma satisfacción puedo decir que si vuestra alteza me conoce como me pintan mis calumniadores y la acusación fiscal, sin más examen, sin pasar adelante, pues yo renuncio al derecho de mi defensa y el favor de las leyes pronuncie y me

condene. Pero si yo he vivido de manera que he merecido a vuestra alteza el más ventajoso concepto; si hasta que se levantó esta borrasca que sopló Arellano, no sólo no he sido reputado por desafecto al gobierno, por seductor y amigo de la novedad, sino por buen vasallo y amante de la paz, celoso del bien público y sinceramente adicto a nuestro muy amado monarca, parece que esto debe de influir poderosamente en mi favor; cuando trate de hacer ver que mi intención, cuando imprimí el papel de que se me hace cargo, no era criminal. Este es el punto esencial de mi proceso. En haciendo yo ver con razones convincentes, que fue sana mi intención cuando imprimí el papel, queda, según entiendo, desvanecida toda acusación, pues aunque hay otros cargos que el ministro fiscal se contenta con tocar de paso, éste sólo se ha llevado la atención; sin embargo, contestaré a todos los puntos de la acusación, dando para ello primero, para mayor claridad, un breve extracto de ella.

6. Vuestros fiscales, en vista de todo lo que se ha actuado contra mí, por comisión de vuestra alteza, de la impresión, sin licencia, del papel intitulado *Los derechos del hombre*, su original francés, me acusan grave y criminalmente, poniéndome por culpa y cargos lo que del sumario y mi confesión resulta, ya que dicen no se ha satisfecho ni en las respuestas o excepciones que en ella di, ni en el escrito que presenté exonerándome de los cargos. El ministerio fiscal no determina cuáles son estos cargos y culpas que del sumario me resultan, y a que no he satisfecho, y sólo habla expresamente de la impresión del papel, discurriendo sobre la gravedad de los delitos en general, sobre la cualidad de éste en particular, sobre la naturaleza del papel, de sus máximas anticatólicas subversivas de todo el orden público, asegurando que ellas sustraen a todo buen vasallo de la justa obediencia al soberano, que niegan su legítima autoridad y augustos derechos, que atentan directamente contra la misma soberanía de los monarcas, que son opuestos al dogma y sagrados preceptos de la más santa y cierta de todas las religiones, cual es la que profesamos, y en cuya creencia dichosamente vivimos (apoyándose, dicen, para hacer estas justas censuras), en los más sólidos principios del derecho público universal o de gentes, en los gobiernos de todos los pueblos, en la sabiduría y justicia de nuestras leyes, en la santidad de los cánones y concilios, en los sentimientos de los padres de la Iglesia, y, en una palabra, dice, en el dictamen de todos los hombres que cedan a la santa razón.

7. Tal es el concepto que han formado vuestros fiscales de las detestables máximas del citado papel, y tan respetables son las autoridades en que se fundan para graduar la gravedad de mi delito, en haberle impreso. Ellos mismos confiesan que este papel es el cuerpo del delito, pero no corre en los autos. Ignoran su verdadero contenido, pero piden se me impongan las graves y correspondientes penas en que

por las leyes y reales disposiciones he incurrido, puesto que don Francisco Carrasco, que ha visto el papel, dice que sentaba que el poder de los reyes era tiránico.

8. Después entran vuestros fiscales a discurrir sobre el grado del delito, hablando de la impresión clandestina del papel, y dicen que la confianza o prudente condescendencia que merecí del gobierno para imprimir sin licencia, no me puede rebajar en nada el conocimiento que tuve de lo perjudicial y malo del papel para imprimirlo, que al contrario me obligaba y debía obligar a corresponder a ella con el mayor esmero, no permitiendo de ningún modo sudase mi imprenta semejantes tareas.

9. Gradúan luego los conocimientos que yo debía tener respecto a nuestro gobierno. Discurren que no pudo haberme movido a imprimir el papel el interés de ganar ciento o doscientos pesos, porque tenía a mi disposición muchos miles, como tesorero de diezmos. Hablan después de la feliz invención de la imprenta para el gobierno humano, de la publicación de este papel en esta capital, donde llegó a propagarse este libro, dicen, delatado hasta seis sujetos, que consta en los autos que lo vieron, y haciéndose cargo de que según consta en los demás del reino, no se llegó a ver. Concluyen el grado del delito con hacerme el honor de compadecerse del mal uso que hice en esta ocasión de mis conocimientos, instrucción y buenas luces.

10. Tratan luego de las circunstancias del delito, no de las que mudan la cualidad, sino de las que lo hacen más o menos grave, y contemplan el tiempo en que se hizo esta impresión como agravante tiempo, dicen, en que amenazada la Europa entera con sediciones, calamidades, escenas de sangre y carnicería, parece el más propio para asustar a los incautos y su poca ilustración.

11. Pasan después a tratar de los demás cargos que se me hicieron y sobre que se me amplió la confesión, pero dicen que con la buena fe que debe ser propia e inseparable de su delicado ministerio, dudan con fundamento si alguno o algunos por sí solos y separados del cuerpo de la causa, podían producir la sustanciación de un juicio o proceso criminal; pero que forman el concepto de que unidos todos juntos y hallándose en una persona cómplice principal, confeso y convicto del cargo de la impresión clandestina, dan de sí algún margen para no graduar de enteramente infundadas las sospechas que arguyen.

12. Luego hablan de la carta escrita por don José Ayala, señalada con el número 29, y dicen que no satisfaciéndoles la explicación que yo hago de las palabras de dicha carta, y dejando sin respuesta la reconvencción, resulta un convencimiento bien sencillo de que queda vivo y firme y no satisfecho este cargo. Finalmente, concluyen la acusación, con citar la circular de 16 de mayo de 1767, las leyes 24 y 33 del título 7º, libro V de la Castilla y la real cédula de 20 de abril de 1773,

que manda se guarden los capítulos 2° y 4° de la ley 24 citada, exponiendo que el caso presente exige, sin duda, una demostración grave. Pero con respecto a las circunstancias de este asunto, a las reflexiones que suministra el proceso y a las otras consideraciones que tendrá presente el tribunal, se determine como llevan pedido los señores fiscales, dándose cuenta a su majestad para que se sirva determinar lo que fuere de su soberano agrado.

13. Este es el resultado de la acusación en toda mi causa. Debo contestar a todos los puntos que comprende, pero como creí que para responder como debía el cargo principal de la impresión del papel citado, no me eran suficientes las palabras que Carrasco le atribuye, como lo hubiera sido para que se me pusiese una acusación sangrienta, me presenté ante vuestra alteza, pidiendo se agregue el libro de donde consta de los autos que se sacó este papel o copia legalizada de él, supuesto que no ha parecido el que hace el cuerpo del delito. Vuestra alteza no tuvo a bien concederme lo que pedía y sólo me ha permitido que pase el abogado a la casa del señor ministro comisionado y allí se imponga de su contenido. Así lo ha practicado, y por el conocimiento que tomó de su lectura, y uno y otro pasaje que se le permitió copiar, se hablará en el curso de esta contestación.

14. Pero antes de entrar en ella, pido a vuestra alteza que para lo que haga a mi defensa, y sin que se entienda a renunciar cualquier otro derecho que me favorezca, se sirva considerar el tiempo y circunstancias en que se me tomó la parte de confesión sobre que se me hace la acusación principal. Es de notar que comenzó y concluyó estando en cama gravemente oprimido de una enfermedad, que a más de la extenuación del cuerpo, ataca los nervios, viene acompañada de calentura, e influye particularmente sobre el espíritu; enfermedad cruel y tan peligrosa en las circunstancias en que yo me hallaba, que el sabio Bosquillón, en sus notas a *Cullen*, dice que las violentas pasiones del alma son todavía más fuertes que el ejercicio, por lo cual se debe evitar cuidadosamente todo lo que pueda agitarla y conmoverla.

15. Una prisión inesperada, la pérdida del honor y los bienes, la memoria de la esposa desconsolada y de los tiernos hijos, la idea inexpresable de una muerte cercana, dejando su nombre en execración, y por herencia a sus hijos la miseria y la infamia, ¿habrá otra cosa que pueda agitar y conmover más fuertemente el alma?; pues tales eran las convulsiones que experimentaba en la mía.

16. No se debe contar con un juicio sano en ciertas enfermedades, dice el célebre Saurri, porque trastornándose la circulación de la sangre hasta cierto punto, la secreción del fluido nervioso se encuentra turbada, su actividad no es la misma, y los movimientos del sensorio son irregulares. Habla luego de la que a mí me afluía, y después de varias razones, concluye que de allí viene la imposibilidad de juzgar

y razonar. Sigue hablando de un hombre de calidad a quien curó, y dice que tiene intervalos en los cuales derramaba lágrimas con gemidos y suspiros que venían a parar en convulsión, y que todo era ocasionado por la inacción y el abatimiento.

17. Las pasiones, dice el mismo Saurri, tienen una grandísima influencia sobre la salud que alteran más o menos, según su naturaleza, su duración y su violencia en la tristeza, ocupándose el alma fuertemente de un solo objeto en que piensa de continuo, no hay más que una pequeña parte del sensorio que esté en acción, y lo restante del cerebro permanece en una inacción más o menos fuerte, según que los afectos del alma son más o menos violentos. La secreción de los espíritus se turba luego, son poco activos los de mala calidad y en pequeña cantidad. De aquí viene el relajamiento general en la fibra del cuerpo, los movimientos son débiles, las digestiones son malas, los humores se espesan y se forman obstrucciones e ictericias, hipocondrías y enfermedades soporosas. El temor ocasiona los mismos efectos.

18. De modo que yo me hallaba combatido por todas partes. Las enfermedades atacaban el espíritu y aumentaban mis justas aflicciones, las agitaciones del alma aumentaban las enfermedades del cuerpo. El médico, don Honorato Vila, llamado a mi prisión para que me reconociera, dice en su declaración de 8 de septiembre, fojas 81 vuelta, “que a más de las enfermedades que actualmente expuso el doliente estar padeciendo, reconoció se hallaba con un afecto de espíritu, manifestándose éste por el abatimiento de ánimo, temores convulsivos, todos producidos de la agitación e irregularidad de los espíritus animales, síntomas propios de dicha enfermedad”; añadiendo que la enfermedad, por su naturaleza, es de difícil curación, respecto de ser propia del espíritu, que resistiendo a los más eficaces remedios, frecuentemente perecen los enfermos.

19. El día 11 se dio principio a mi confesión, estando yo en el mismo estado, en términos que el 12 fue necesario interrumpir todo el día la actuación (fojas 104 vuelta), y llamarme un sacerdote para que me confesara. El 13 se siguió la actuación y el 14 se acabó, habiendo dicho el médico (fojas 113), que aunque me había hallado bastante abatido, se podía continuar.

20. ¿Se podría haber escogido un tiempo menos a propósito para tomarme confesión y una confesión de tal naturaleza? ¿Estaría yo en este estado para responder concertadamente a los cargos de unos hechos que habían pasado ocho meses antes? ¿Podría responder a unas reconvenciones que obligaban a determinar los grados de amistad en medio de la seriedad judicial? ¿Podría ser justo concepto del papel sobre los derechos del hombre, de un papel que habla sobre principios de derecho natural, y de que dice el doctor don Faustino Flórez, en su declaración (fojas 41), que no es posible recomendar a la memoria sus particulares cláusulas, pues al tiempo de

leerlo es menester mucha atención para penetrar su espíritu? ¿Podría en este estado, determinar las fechas o colocar en su lugar los hechos, cuando éste pide la atención de la memoria? ¿Podría decir mi concepto sobre unos puntos tan concisos de derecho natural, siendo esto obra del entendimiento y de la sana razón? ¿Podría, en fin, satisfacer a unos cargos y reconvenciones que necesitan buena lógica aun en estado de salud? ¿No será más creíble que el concepto que aparece en los autos de que el papel por su naturaleza era perjudicial y que no convenía que anduviese en manos de todos, es un concepto sólo formado por una cabeza vacilante como yo tenía la mía? ¿Quién no ha visto, quién no ha observado que un enfermo en tales circunstancias habla y responde maquinalmente lo que oye, lo que le dicen? La misma confesión es una prueba real del estado lastimoso en que se hallaba mi razón. Si se lee con imparcialidad y atención, se conocerá cómo estaba mi cabeza sin necesidad de ocurrir a la declaración del médico. Los pasajes se encuentran unas veces antepuestos, otras pospuestos, repetidos, inseguros y se hallan respuestas sin preguntas y contradicciones muy groseras para quien tiene el juicio y la razón en su lugar, mucho más siendo un hombre de conocimientos, instrucción y buenas luces, como dice el ministerio fiscal.

21. He alegado la doctrina de grandes médicos y un célebre físico, para hacer ver que la confesión se me tomó en un tiempo en que tenía turbada la razón. El profesor nombrado, dando razón de mi enfermedad, coincide con los sabios médicos que cito. Encuentro en el proceso pruebas de esta misma verdad, no hallo en mi confesión otra cosa que la expresión del delirio; todo descubre un juicio trastornado, incapaz de discernimiento y reflexión. Si es admirable en este punto su propio testimonio. Si también un infeliz perseguido y calumniado puede decir verdad, protesto a Dios y al universo que todo lo que pasó entonces, confesión y cuanto se quiera, desapareció al recobrarne, como la ilusión de un sueño. Uno u otro cargo que debió conmover extraordinariamente las fibras del sensorio, fue todo el fruto de mi confesión. Pero basta haber indicado lo preciso sobre el punto. Haría demasiado difusa esta contestación, si me propusiera alegar las doctrinas al intento, y las razones médicas con otras pruebas que convencen, que cuando se me tomó la confesión tenía trastornado el juicio, y no era capaz de algún acto racional. Pero reservándome el derecho de hacer, si fuese necesario, una demostración más completa, creo que por ahora me basta suplicar a vuestra alteza se digne tener presente estas consideraciones, en todo el curso de mi defensa, para poder hacer uso cuándo y donde me convenga, en cuanto me lo permite vuestra ley de *Partida* por estas palabras: *pero si el abogado o el defensor del pleito dirige un juicio alguna cosa por yerro que sea a daño de aquel por quien razona, bien la puede enmendar en qualquier*

lugar que cite el pleito, antes que sea dada la sentencia definitiva, probando primeramente el yerro; sentados estos principios, entro a tratar de la materia principal que hace el cuerpo de la acusación.

22. Vuestros fiscales comienzan a hablar de la calidad de mi delito, haciéndose cargo de que el cuerpo de él, que es el impreso citado, no corre agregado a los autos. Pero dicen de él y su contenido les da bastante idea don Francisco Carrasco en su declaración, a fojas 28 vueltas, y sobre esta declaración, propia sólo del ánimo perverso y corrompido de Carrasco, está fundado todo cuanto dice el ministerio fiscal de la naturaleza del papel; de mi delito conforme a su naturaleza y del castigo que merezco.

23. Es cosa de admirar cómo estando en los mismos autos la declaración del doctor don Faustino Flórez, sujeto idóneo, tanto por su facultad y profesión de abogado como por sus luces y talento, se haya estado a las palabras y declaración de Carrasco y no a la de Flórez. Carrasco, un mozo libertino, un jugador de profesión, este infame adorador de Baco, este corsario de las mujeres prostituidas, ¿merecerá más fe que Flórez, a quien conocen todos por el menos a propósito para ser comparado con Carrasco? He aquí uno de estos momentos críticos en que necesita un hombre de toda su razón para no olvidarse que debe a vuestra alteza, a vuestras leyes, al público, a sí mismo y abandonarse todo a su dolor; pero me haré violencia y dejaré para su tiempo un tropel de reflexiones, que ahora no podría menos de excederme si dejara correr mis justos sentimientos.

24. Imploro aquí la humanidad del tribunal, le ruego, le suplico por el rey, por las leyes, por la virtud, por todo lo sagrado que hay entre los hombres se digne amparar mi inocencia, que en ninguna parte se cree segura sino a los pies del mismo tribunal que la debe juzgar. Acogido a vuestra alteza, aquí donde la buena fe puede a todas las deliberaciones, podré decir que si el papel que imprimí es tan malo como yo no pensé jamás, si es seductor, si es execrable, se examine su malicia por él mismo, pues que existe el original, y no por la declaración de Carrasco, sobre todo habiendo otra en el proceso, que habla también del contenido del papel, que por todos sus títulos merece más fe que la de aquel malvado; ¿cómo no? Pero antes, con estarme ardiendo el corazón todavía, examinaré tranquilamente la declaración de Flórez.

25. Dice: “que aunque el papel se hallaba reducido como a tres fojas en cuarto, poco más o menos, contenía cuanto se podía decir sobre la libertad del hombre en su origen, en un estilo tan conciso, y con una propiedad de palabras tan rigurosa, que no es posible recomendar a la memoria sus particulares cláusulas, pues aun al tiempo de leerlo era menester mucha atención para penetrar su espíritu”. Un

letrado, que tiene más obligación que Carrasco para distinguir lo malo de lo bueno, teniendo el papel en la mano, necesita de mucha atención para leerlo y entenderlo; ¿y Carrasco, al cabo de meses, lo expone como si acabara de leerlo? Carrasco, a quien no se le conoce otro talento que aquel exquisito tino para conocer las cartas de un naípe, ¿este Carrasco tendrá mejor penetración que un abogado del crédito de Flórez? ¿Tendrá más memoria Carrasco, porque retiene tantas maldades, cuando tal vez ha olvidado el catecismo, que Flórez que retiene tantas ideas científicas y las leyes? ¿Una expresión tan chocante como la de que el poder de los reyes era tiránico, se le había olvidado a Flórez, un hombre de bien, cuando la retiene Carrasco, un corrompido? Pero cuando hubiere razón para pensarlo así, quedaría el hecho dudoso, y no habiendo tenido por conveniente el ministerio fiscal ver el original de donde se tradujo este ruidoso papel para salir de la duda, por la comparación, debió absolverme en esta parte y no pedir grave y criminalmente contra mí, pues en caso dudoso el derecho cede a mi favor.

26. En esta parte me parece que con sólo decir que es falsa la parte criminal que contiene la declaración de Carrasco, y probarlo, está satisfecha la acusación fiscal sobre la naturaleza del papel que hace la cualidad del delito y sobre que recae la pena que vuestros fiscales piden se me imponga. Pero como me es conveniente para en todo tiempo tratar sobre la verdadera naturaleza del papel que hace la cualidad del delito, paso a ejercitarlo, protestando antes que sólo la necesidad de mi defensa puede obligarme a tratar esta materia con alguna atención, sin que se entienda que en nada de lo que me veré precisado a decir, va contra el concepto y fines que el santo tribunal de la inquisición haya tenido que prohibir este papel, si acaso es el mismo de que se habla en su edicto de 27 de mayo de este año, publicado siete meses después de mi prisión y a los quince de haberlo yo quemado. Me es muy sensible verme en la necesidad de hablar sobre un asunto que la decisión de tan respetable tribunal ha eximido de toda disputa; pero vuestras leyes, las leyes de todos los siglos y de toda la tierra, el derecho divino, el natural, un grito del género humano dice que al hombre se le deje defender por todos los medios legítimos y de un modo racional. Se me acusa de haber conocido la malicia de un papel, se me alegan sus máximas anticatólicas, sus principios subversivos de todo el orden público, se me prestan luces y conocimientos para hacer mi error inexcusable. ¿Y no tendré yo facultad de demostrar que tuve este papel por indiferente, exponiendo las razones que me lo persuadieron así? Tanto más cuanto yo no lo hago sino por justificar mi proceder de un modo sumiso y respetuoso, sujetando a la censura del santo tribunal cualesquiera expresión o concepto que en esta parte de mi defensa se pudiese notar.

27. Para tratar el asunto con la debida claridad, lo dividiré en todos los puntos sobre que debo discurrir con arreglo a las luces que vuestra alteza me ha permitido tomar del papel para mi defensa. Primero: Aunque el papel fuera sumamente malo, la forma como está concebido y su título, me eximen del delito. Segundo: Estando publicados los mismos principios de este papel en los libros corrientes de la nación, no se le puede juzgar como pernicioso. Tercero: Comparado con los papeles públicos de la nación y con los libros que corren permitidos, no debe ser su publicación un delito. Cuarto: El papel sólo se puede mirar como perjudicial en cuanto no se le dé su verdadero sentido, pero examinado a la luz de la sana razón, no merece los epítetos que le da el ministerio fiscal.

28. Primera. *El papel está escrito en forma de preceptos*, y tiene por título *Los derechos del hombre*, publicado por la Asamblea Nacional de Francia. Todo hombre que sea capaz de leerlo, sabe que la Asamblea Nacional de Francia no tiene derecho ni facultad de imponer preceptos a las demás naciones; por consiguiente, cualquiera que lea el papel, suponiéndolo lleno de errores, no ve en él otra cosa que los errores que la Asamblea Nacional de Francia ha preceptuado a la nación de Francia, así como cuando leemos el diccionario de las herejías, no vemos en él otra cosa que los errores que en distintos tiempos y naciones han abortado los hombres en punto de religión, sin que por eso dejemos de ser los mismos católicos que éramos antes. Supongo por un momento que el papel contribuyera la expresión que le atribuye Carrasco; supongo que dijera que el poder de los reyes era tiránico; un disparate de esta naturaleza, que choca, que repugna; una proposición tan absoluta sin adorno, sin disfraz, presentándose desnuda en todo el horror de su deformidad natural, ¿podrá seducir al más incauto? Ante todos los que saben leer, ¿habrá alguno tan estúpido, tan simple que se deje persuadir de una proposición absoluta, sin más pruebas ni razones? ¿Cuando lo haga será preciso que su estupidez sea la regla del género humano? Convergamos en que el hombre tan incauto que se dejara persuadir por esta proposición execrable no habrá libro que no le seduzca. Tomará, por ejemplo, uno de estos libros respetables, en que se refutan los errores de los impíos y no acertando a separar el oro de la escoria, se hará impío. Tomará el periódico de Santafé, que anda en manos del público, y leyendo en él retazos horrorosos sobre la actual revolución de Francia, se hará un entusiasta libertino, por no acertar a hacer un juicio de las cosas, confundiendo la verdad con la mentira, porque las halla juntas. Tomará las gacetas de España y le sucederá lo mismo. Un libro de mitología, en donde se habla de tantos dioses, y en sus personas canonizados todos los delitos, ¿no deberá correr, porque algún simple no vaya a tomar las cosas a la letra y se haga politeísta? Discurriría sin término si hubiera de exponer todos los

principios a que está expuesta la gente sencilla, no por la naturaleza de las cosas, sino por su propia ceguera. Aún si los *Derechos del hombre* estuvieran concebidos en un estilo seductor, si no fueran unas decisiones áridas y concisas, si fuera un discurso elocuentísimo lleno de cavilaciones y sofismas, imágenes gallardas, cuadros llenos de interés, la gracia del estilo, el encanto de la expresión, lo grande, lo sublime de los pensamientos; si para hacer probable la proposición de Carrasco, se alegara de mala fe los hechos atroces de los tiranos, las violencias de Tarquino, el parricida de Nerón, callando las virtudes de los reyes, la beneficencia de Tito, las lágrimas de Trajano, la humanidad de Augusto, Vespasiano, Marco Aurelio; si el papel estuviera concebido así, entonces bien podría seducir a los incautos. Pero una declaración monótona y sombría, contenga los absurdos que tuviese, a nadie puede perjudicar ni seducir; si el lector está ya corrompido, nada le perjudica su lectura; y si no lo está, como no hay en el papel cosa que deslumbré, que acalore y que persuada, lee sus decisiones con la misma indiferencia que se oyen tantas proposiciones absurdas que corren por el mundo. Y a la verdad, sin una expresión de esta naturaleza pudiera seducir los ánimos incautos y trastornar una forma de gobierno porque lo dijo la Asamblea Nacional de Francia, sería preciso convenir que podían trastornar, humanamente hablando, de las verdades de nuestra santa religión, tantas expresiones estúpidas que corren del *Alcorán*, porque las dijo Mahoma. Luego es menester confesar que estando concebido el papel en los términos que está, y con el título que tiene, aunque está cargado de errores, incluso los de Carrasco, su forma, su estilo, su título, que nada tiene que pueda seducir, me exime de delito.

29. Segundo. *Estando publicados los mismos principios de este papel en los libros de la nación, no se le puede juzgar como pernicioso.*

30. Para sostener esta proposición, parece que era indispensable tener el mismo papel a la vista. Entonces podría ir contraponiendo a cada rasgo suyo, otro u otros muchos de los libros corrientes. Habría otro orden en mi defensa siguiendo el papel, rasgo por rasgo, expresión por expresión, le iría contraponiendo otros principios semejantes, los mismos o peores que corren impunemente en infinitos libros. Pero faltándome este auxilio, me veo precisado a hacer lo que un hombre, acometido en una noche oscura, que no sabiendo cuál golpe ha de aparar, tira tajos a todas partes para librarse del que le pueda coger. Amontonaré pasajes de varios escritores, traeré doctrinas y rasgos de los libros que corren en esta capital y en toda la nación libremente, alguno dado a la juventud, otro oído con respeto en el santuario, ninguno prohibido. También he visto en vuestras leyes muchos de los principios del papel, y citaré una u otra, porque la estrechez del tiempo que me ha concedido vuestra alteza no me permite registrarlas. Por la misma razón no he

podido arreglar con el orden conveniente los pasajes que cito, pues apenas me basta este tiempo para transcribir los apuntes vagos que tengo hechos para esta contestación. Yo suplico a vuestra alteza tenga la bondad de comparar con el papel de que se me acusa los pasajes que voy a alegar de los libros corrientes y de papeles públicos; en ellos se encontrarán los mismos principios que en el papel de *Los derechos del hombre*, con esta diferencia: que en ellos están esparcidos en bellos discursos, donde se han derramado las gracias y el hechizo de una elocuencia encantadora. De suerte que si son perjudiciales, más bien seducen en estos libros que en el papel cuestionado, así como el hombre feo, vestido con ingenioso lujo, atrae y aficiona mucho mejor que desnudo de todo adorno.

31. Teniendo que citar autores latinos o extranjeros, que anden en manos de todos, para no interrumpir el discurso con relatos de otra lengua, los pondré traducidos. El *Espíritu de los mejores diarios*, obra publicada en Madrid, y que aquí anda en manos hasta de los niños y mujeres, trae pasajes que no sólo comprenden los principios del papel, sino otros de mayor entidad, teniendo al frente, entre los suscriptores, a nuestros augustos monarcas y principales ministros de la nación, y se verá, por los retazos que se irán citando, la naturaleza de ellos.

32. “No hay otros lazos, caro amigo, para cortar la emigración, sino hacer la felicidad del pueblo. El hombre nace libre, y sólo está sujeto, mientras su debilidad no le permite entrar a gozar los derechos de su independencia: al punto que llega a hacer uso de su razón, es dueño de elegir el país y el gobierno que le conviene mejor a sus ideas; si los hombres se han reunido en sociedad, si se han sometido a un jefe, si han sacrificado una parte de su libertad, ha sido por mejorar su suerte”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 158, página 615).

33. “Lo primero que aconsejo a vuestra majestad es que reconcentre toda su atención para penetrarse de la verdad más importante, y es que todos los derechos de propiedad, libertad y seguridad, son los tres manantiales de la felicidad de todos los estados. Por derecho de propiedad entiendo aquella prerrogativa concedida al hombre, por el Autor de la naturaleza, de ser dueño de su persona, de su industria, de sus talentos y de los frutos que logra de su trabajo. Por derecho de libertad entiendo la facultad de usar, como uno puede o quiere, de los bienes adquiridos y de hacer todo aquello que no vulnere la propiedad, la libertad, la seguridad de los demás hombres. Y por el derecho de seguridad entiendo que no puede haber fuerza ninguna que me oprima por ningún tiempo, y que jamás puedo ser víctima del capricho o del rencor del que manda”.

34. “En estos principios está cifrado el acierto de los gobiernos: ellos son los elementos de las leyes; el Monarca de la naturaleza los ha escrito sobre el hombre,

sobre sus órganos y sobre su entendimiento, y no sobre débiles pergaminos que pueden ser despedazados por el furor de la superstición o de la tiranía”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 155, páginas 592 a 593).

35. “Habiendo el Creador del mundo formado a todos los hombres iguales, es interés de ellos mismos consultar y llevar a efecto su mutua felicidad, como individuos de una misma especie, por más que se diferencien en color y en otras cosas poco esenciales fundadas en el capricho. Las personas que hacen profesión de mantener por su propio bien los derechos del género humano, de estar sujetas a las obligaciones del cristianismo, de no omitir medio alguno para que todos participen de las delicias de la libertad, y en particular sus semejantes que tienen derecho a ellas por las leyes y constituciones de los Estados Unidos, y que actualmente gimen en los grillos de la más dura esclavitud, son los que con mayor razón deben facilitar los medios para que se consiga este fin. Convencidos plenamente de la verdad de estos principios, animados del deseo de generalizarlos en todas partes en donde reinan las calamidades de la opresión, y llenos de la mayor confianza en el favor y protección del Padre universal, se han juntado los suscriptores en esta sociedad establecida en Filadelfia, para promover la abolición de la esclavitud”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 67, página 7^a).

36. “La igualdad natural es la base de todos los deberes de la sociabilidad; ella es el fundamento de la equidad. *Séneca* Espir., 30. Los hombres son iguales entre sí, porque la naturaleza humana es la misma de todos. Ellos tienen una misma razón, las mismas facultades, un solo y mismo fin; ellos son naturalmente independientes el uno del otro. Ellos están en una misma dependencia de Dios y las leyes naturales... Debe existir en todos los cuerpos políticos una igualdad que se puede llamar igualdad legal, que se contiene en aquella en que la ley pone todos los hombres de un mismo estado, con relación a lo que ella ordena o prohíbe. Todos los ciudadanos deben ser sometidos indistintamente a las mismas obligaciones, y no es permitido al legislador cargar a unos de un peso que no impone a los otros”. (*Encic. metod.*, artículo *igualdad*, p. 213, tomo 4^o).

37. Esta ley común, así para varones como para mujeres, de cualquier edad y estado que sean, y es también para los sabios como para los simples “Ley 1^a, título V, libro 2^o de la *Recopilación...*”. Me parece que esta ley conviene con el principio del papel que todos los hombres son iguales a los ojos de la ley.

38. *Heinnecio* es el libro de la juventud; sus elementos del derecho natural y de gentes se explican en los colegios por los profesores de derecho público; se sigue la 2^a edición de Madrid, expurgada por Marín y dedicada a un ministro sabio. De ella tomaré algunos rasgos, pues para traer todo lo que hace al intento casi sería preciso

transcribirlo. Cualquiera que lo haya leído, verá que deriva los derechos de los hombres para consigo mismo, de la igualdad natural que establece por principio.

39. “Puesto que todos los hombres son iguales por naturaleza, exigen los mismos deberes de amor”. Es consiguiente de *Heinnecio, elementos jurídicos naturales*, libro V, capítulo 3º, página 67. “Hemos observado que todos los hombres, sin embargo de que unos pueden ser más perfectos que otros, son iguales por naturaleza. ¿Y quién lo dudará cuando todos constan de las mismas partes esenciales alma y cuerpo?” (Idem., p. 300).

40. “Por lo que hace al derecho natural, todos los hombres son iguales” (libro 23 de *Reglas jurídicas*). A cada paso nos repite *Heinnecio* que el estado de la naturaleza es el de la igualdad y de la libertad. En los pasajes 5 y 6 del libro 2º establece este principio de que hace uso en todo el libro. Las reglas generales o principios de nuestros derechos establecidos en la *Partida* 7ª, título 34, tiene fuerza de ley; no se le oponen. Dice la primera regla que el juez debe siempre favorecer la libertad, porque conviene con la naturaleza, que aborrece la servidumbre.

41. En el compendio de las *Leyes de Partida*, publicado por don Vicente Pérez Vizcaíno, tomo V, página 51, se dice que los hombres deben considerarse los unos a los otros como iguales en la naturaleza.

42. “La ley es el órgano saludable de la voluntad de todos, con el fin de restablecer el derecho de la libertad natural entre nosotros. Es una voz para dictar a cada ciudadano los preceptos de la razón pública. Es, en fin, la ley la que da a los hombres la libertad con la justicia”. (Capmany, *Filosofía de la elocuencia*, p. 220).

43. “Ningún hombre ha recibido de la naturaleza el derecho de mandar a los hombres. La libertad es un presente del cielo y cada individuo de la misma especie tiene el derecho de gozarla desde el instante que puede usar de la razón”. (*Encic. metod., Juris.*, tomo 5, artículo *autoridad*, página 643 [Diderot-D’Alembert, 1970, p. 35, s. v. *autoridad política*]).

44. “Los jurisconsultos romanos definen la libertad una facultad natural de hacer todo lo que se quiera, a menos que no sea impedida por la ley o por la fuerza”. Ley 1ª, título 2º de la *Partida* 4ª, adopta esta definición.

45. “Por la ley de la naturaleza, todo hombre es dueño de hacer lo que quiera, con tal que no quiera nada que no sea justo; porque hacer lo que no sea justo, es libertinaje, y el libertinaje es destructor de la libertad. El hombre que obedece la razón es libre, y en tanto es libre en cuanto obedece a la razón. Lo mismo el hombre que obedece a la ley, es libre, y no es libre sino en tanto que obedece la ley. No obedecer sino a la razón y a la ley, es libertad civil”. (*Enciclop. metod.*, tomo v, artículo *libertad*. [Diderot-D’Alembert, 1970, p. 173, s. v. *libertad natural*]).

46. “Así como muchos compañeros no pueden acertar con el fin y medios y adoptarlos sin encargar a uno o a muchos del cuidado de meditar este fin y medios, es consiguiente que convenga lo mismo en las ciudades. Pero siendo lo mismo hacer este encargo a otros que sujetar su voluntad a la voluntad de otro o de otros. Es constante que todos los ciudadanos de una república deben sujetar sus voluntades a uno o muchos, y que manden aquél o aquéllos, a quien o quienes sujetaron sus voluntades los ciudadanos”.

47. “De este poder de los ciudadanos para sujetar su voluntad a uno o a muchos, o a toda la multitud, se sigue que de aquí no pueden resultar sino tres formas de gobierno [República en el texto]. Porque siempre que todos los ciudadanos sujeten sus voluntades a la voluntad de una persona física, resulta una monarquía, reino o principado; si a la voluntad o decreto de muchos, aristocracia; si, en fin, lo que toda la multitud de los ciudadanos decreta por voto común, se tiene por la voluntad de toda la ciudad o república, esta forma de gobierno se llama popular o democrático”.

48. “Pero bien sea uno solo, o muchos, o todos los que manden, comoquiera que no presiden en el gobierno sino por haber sujetado los otros ciudadanos sus voluntades a la suya. Es consiguiente que manden injustamente aquellos a quienes los demás ciudadanos no sujetaron su voluntad” (Heinnecio, *castig.*, libro 4º, capítulo 6º, de *Societat civi*, orig. SS. 115, 116, 117).

49. Parece que, según la doctrina de Heinnecio, el poder de los reyes dimana de los pueblos. Este es el mismo publicista que está mandado seguir en nuestras escuelas. “El príncipe recibe de sus súbditos mismos la autoridad que tiene sobre ellos, y esta autoridad es limitada por las leyes de la naturaleza y del Estado... El príncipe no puede disponer de sus súbditos sin el conocimiento de la nación, e independientemente de la elección notada en el contrato de su misión. En una palabra: la corona, el gobierno y la autoridad pública, son bienes de que el cuerpo de la nación es el propietario, y de que los príncipes son usufructuarios, ministros y depositarios”. (*Enciclop. metod. Juris.*, tomo V, artículo *autoridad*, páginas 649-650 [Diderot-D’Alembert, 1970, p. 38, s. v. *autoridad política*]).

50. “Mas a mí me parece que hay un medio entre robar y asesinar las gentes y mandarlas sentar a la mesa: un protestante, un turco, un genovés, un judío tiene derecho de vivir tranquilamente en todas partes, siempre que se esté quieto. La policía no debe informarse si en su casa canta salmos, en un mal articulado francés, en alemán o inglés; si hace sus obligaciones vuelto así a la Meca, si adora el fuego, si pone su pañuelo sobre el sombrero y si canta en caldeo haciendo extraños gestos. Una vez cerrada la puerta de su casa y que no turba la tranquilidad pública con ninguna de las frases que nutren su piedad, conviene respetar su error y su secreto;

pero si sale a dogmatizar, si predica, si quiere hacer adeptos, si niega los objetos del culto dominante, las señales de respeto de que le da ejemplo la nación, entonces hiere a la ley, que quiere la quietud y la unidad exterior, es reo y merece que se le arreste y castigue”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 130, página 138).

51. Me parece, si no me engaño, que es lo mismo que decir: que a ninguno se debe inquietar por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal que su manifestación no turbe el orden público establecido por las leyes. Concluiré la propuesta de esta proposición, con un rasgo pronunciado, en una de las sociedades del reino, por un ilustre español, en que no sólo se dice como proposición extranjera: que se debe hablar y escribir libremente, quedando obligado a responder del abuso de esta libertad a las plumas, en los casos determinados por la ley; sino que con sentimientos propios quiere persuadir a la nación que para hacer la felicidad del reino, es necesario dar libertad a las plumas, haciendo la restricción a la religión y al gobierno, que es lo mismo que a los casos determinados por la ley. Como el autor trata de *Los derechos del hombre*, tomaré un poco arriba este rasgo para que juzgue vuestra alteza de la proposición, omitiendo cuanto me sea posible, para no molestar la atención del tribunal.

52. “Ilustre sociedad: Conozco la obligación con que nací de ser útil a mi patria, y creo que de ningún modo cumpliré mejor con un deber tan sagrado, como haciendo todo lo que está de mi parte para desempeñar la disertación que me tomo la libertad de remitir a esa junta de sabios. Los asuntos que me propongo en ella son hacer ver que el error ha sido admitido infinitas veces por los hombres como una verdad infalible. Que los que han querido descubrirlo han sido perseguidos. Que si no hay libertad de escribir y de decir cada uno su parecer en todos los asuntos, a reserva de los dogmas de la religión católica y determinaciones del gobierno, todos nuestros conocimientos yacerán en eterno olvido... Por eso vemos, señores, que las acciones más loables parecen, en ciertos países, reprehensibles, y que las más negras pasiones pasan por honestas y santas. Por eso vemos familiarizarse nuestro espíritu con las ideas más absurdas, los usos más bárbaros, con las acciones más detestables y con las preocupaciones más contrarias a nosotros mismos y a la sociedad en que vivimos. Por eso vemos en todas las edades admitido el error como una verdad inconcusa, *y perseguido y despreciado a todo aquel sabio que se ha determinado a correr el velo a la mentira: sí señores... lo que acabo de decir es tan terrible como cierto*”.

53. Hace luego el autor la relación de las torpezas de los hombres en tal punto, que si el ver escritas las cosas fuera bastante para seguirlas, sería corta la duración de nuestra vida para llenar el número de tantas maldades y desatinos, como de este solo discurso podíamos sacar para imitar a todos los pueblos de la tierra, tanto en

materia de religión como de gobierno. Luego entra el autor hablando de los sabios que han sido perseguidos, y después de relatar los profetas, los apóstoles y al mismo Redentor del mundo, el primero de los sabios, pasa a hablar de los filósofos. Para que vuestra alteza juzgue de la libertad del autor español, inserto aquí sus palabras, cuyo relato lo pone en el número de *Los errores de los siglos*.

54. “Vespasiano desterró a los filósofos como enemigos del gobierno monárquico. Elvidio Prisco, sujeto irreprochable en su conducta, fue desterrado porque predicaba el amor a la libertad. En una palabra, fueron en la Grecia aborrecidos del pueblo y mirados como perturbadores del sosiego público, todos los filósofos que quisieron explicar los truenos, los rayos y demás fenómenos que el público atribuye a causas fantásticas”.

55. Pasa a nuestros tiempos y trae los ejemplos de Virgilio, Galileo, Rogerio, Bacón, el papa Silvestre II, Juan Tristenio, Bieta, el marqués de Villena, Pedro Ramón Descartes, Malebranche, etc. “Pero ¿cuál es el motivo, dice, de este lamentable trastorno? ¿Cuál es la causa que desordena tan monstruosamente los pensamientos de los hombres? La prohibición de decir la verdad; sí, señores, no hay que dudarlo. ¡Ah!, ¡qué felices seríamos si no se oprimiese con tantas cadenas!... Desengañémonos y convengamos de buena fe, que mientras no haya libertad de escribir (a excepción de los asuntos que miran a las verdades reservadas a los asuntos de nuestra santa religión, que no admiten discusiones; de las determinaciones del gobierno, acreedoras a nuestro respeto y silencio), y de manifestar con franqueza aquellas opiniones extravagantes y primeras ideas que ha identificado con nosotros la educación, las cuales conservamos toda la vida y no nos chocan, porque las hemos mamado en nuestra infancia, y las vemos autorizadas por el ejemplo, por la opinión pública, por las leyes, y particularmente cuando las vemos pertrechadas con el sello de la antigüedad, permanecerán siempre los reinos en un embrutecimiento vergonzoso”.

56. “Sin la noble libertad de decir cada uno su parecer y oponerse al torrente de las ideas admitidas en nuestra educación, todos nuestros conocimientos se mantendrán en un estado deplorable... ¿Es creíble, señores, que hemos de ser tan orgullosos y tan adictos a nuestro modo de pensar, que no podamos ver con indulgencia al que lleva una opinión contraria y trabaja en destruir preocupaciones? Alegrémonos, señores, con la agradable reflexión de que tarde o temprano la necesidad hace conocer a los hombres la verdad, que querer luchar con ella, es querer luchar contra la naturaleza universal, que fuerza al hombre a buscar su necesidad en cada instante de su duración. Así, a pesar de los esfuerzos de la tiranía, a pesar de las violencias y estratagemas de los impostores, a pesar de los cuidados vigilantes

de todos los enemigos del género humano, la raza humana se ilustrará, las naciones conocerán sus verdaderos intereses; una inmensidad de rayos esparcidos, formarán algún día una masa inmensa de luz, encenderán todos los corazones, ilustrarán los espíritus, reducirán a los mismos que pretenden apagarla, se difundirán de unos a otros y acabarán produciendo un abrazo general, en el cual todos los errores humanos se abrazarán”.

57. “No creamos que esta esperanza es quimérica; la impulsión ya se ha comunicado tras del ardimiento en que las tinieblas de la ignorancia han tenido sumergidos los talentos. El hombre se despertará, cogerá el hilo de las experiencias, se deshará de una porción de preocupaciones, será activo, tratará con los seres de su especie, en virtud del comercio, hará con ellos un tráfico de sus ideas y de sus descubrimientos; la imprenta las hará circular prontamente y transmitirá a la posteridad un sinnúmero de descubrimientos útiles; una multitud de obras inmortales han sacudido y a golpes a la mentira. El error vacilante por todas partes. Los mortales llaman con ahínco a la razón, la buscan con codicia, hartos de las producciones con que se divertían en su infancia, desean un pasto más sólido; su curiosidad se dirige insensiblemente hacia objetos útiles. Las naciones, forzadas por sus necesidades, piensan por todas partes en reformar abusos, en abrirse muchas veredas, en perfeccionar su suerte. Los derechos del hombre se examinan, las leyes se simplifican, la ignorancia se va debilitando, y los pueblos aun más razonables, más libres, más industriosos, más felices, en la misma progresión que sus preocupaciones políticas se van disminuyendo”.

58. “No nos opongamos, pues, a los que nos quieren desengañar de nuestros errores; demos pábulo a los que trabajan en instruirnos, dejemos a sus plumas libertad, levantemos momentos literarios que depongan que hemos hecho más que gravitar sobre la tierra; no fomentemos la censura de la ignorancia, no protejamos los furores de la envidia, no temamos abrir los ojos para ver la luz, y mucho menos permitamos el que la ignorancia confunda la sabiduría” (*Espíritu de los mejores diarios*, 173, hasta la página 14).

59. Santo Tomás, cuya *Summa*, justamente considerada como el tesoro de la sana moral, anda en manos de la juventud que sigue por la Iglesia, en las de todo el clero secular y regular y de infinitos otros. Santo Tomás es quien trae uno de los principios más notables del papel, no sé si me engaño, pero el texto me parece terminante. Propone el santo la cuestión de si la ley antigua obró bien en el establecimiento de los reyes, y decidiéndose por la afirmativa, pone primero las objeciones en contrario, según su método imparcial y modesto. La 2ª objeción en esta cuestión, que es la del artículo 1º quest. los. prima secunde, se reduce a probar que la

ley debió dar rey al pueblo y no dejar su elección a su arbitrio, como se lo permite, por aquello del Deuteronomio: Cuando digas: yo pondré un rey, lo pondrás, etc. A este argumento, fundado, a mi entender, en la naturaleza de la teocracia, responde el santo: “Que Dios no dio rey desde el principio a su pueblo, porque aunque el gobierno monárquico es el mejor, mientras no degenera, con todo eso está expuesto a caer fácilmente en tiranía, a no ser el que se elija de una virtud perfecta; pero como ésta se encuentra en pocos, no quiso Dios al principio dar a su pueblo sino un juez o gobernador, hasta que a petición del mismo pueblo le concedió, como indignado (*cuasi indignatus*), que estableciera su rey bajo las condiciones que trae el santo”.

60. He compendiado su respuesta para alegar el pasaje en donde habla más de positivo. Es la prueba de su conclusión citada, y dice así: “Respondo que debe decirse que para el buen establecimiento (*ordinationen*) de los principios en alguna ciudad o nación, han de atenderse dos cosas: la una, que todos tengan parte en la soberanía (*principatu*), porque así se conserva la paz del pueblo, y todos aman y observan tal establecimiento, como se dice en el 2° de los políticos. La otra cosa es lo que se entiende, según la especie de gobierno o establecimiento de la soberanía, porque siendo diversas sus especies, como dice el filósofo en el tercero de los políticos, hay una principalmente que, según su virtud, manda uno; y la aristocracia, esto es, el poder de los buenos, en que unos pocos mandan, según su virtud. De aquí es que el mejor establecimiento de los príncipes es en alguna ciudad o reino, en que según su virtud, se pone uno que presida a tantos, ya porque entre todos pueden elegirse, ya porque también son elegidos por todos, porque la tal es una excelente política o policía bien mezclada de monarquía (*ex regno*); en cuanto uno prende de aristocracia, en cuanto mandan muchos según su virtud; y democracia, esto es, el poder del pueblo, pertenece al pueblo, la elección de los príncipes, y esto se establece según la ley divina”.

61. “Ordenar alguna cosa por el bien común, es propio de toda la muchedumbre o de alguna que haga sus veces, y por tanto hacer una ley, o pertenece a toda la muchedumbre o a la persona pública que tiene el cuidado de toda ella”; (Id. cuestión 90, artículo 4, *Prima secunde*).

62. Después en la cuestión 97, artículo 3°, tratando el santo de la abolición de la ley, por la costumbre, se opone al argumento de que siendo privativo de las personas públicas el establecimiento de las leyes, no parece pueden abolirse por los actos de los particulares, y responde así: “Debe decirse a lo tercero, que la multitud, donde se introduce la costumbre, puede ser de dos condiciones: si es un pueblo libre que pueda darse leyes, más vale el conocimiento general para observar alguna

cosa que se manifiesta por la costumbre, que la autoridad del príncipe que no tiene potestad de hacer ley, sino en cuanto representa la persona de la muchedumbre”.

63. El compendio de vuestras leyes de *Partida* ya citado, extractando la ley 1ª título 1º, dice: la dignidad o el imperio. “El que logra ésta es el rey y emperador. A éste le compete, según el derecho y consentimiento del pueblo, el gobierno del imperio”. Tomo 3º, página 1ª, en la cuestión 95, artículo 4, *Prima secunde*. Después de hablar Santo Tomás de las diversas formas de gobierno, concluye: Hay cierto gobierno compuesto de éstos, que es el mejor; con cuya ocasión nota su comentar, el cardenal Cayetano, que el santo prefiere entre los gobiernos sencillos el monárquico, pero hablando absolutamente el mixto.

64. Me parece que este santo padre no entra en el número de los que cita el ministerio fiscal, pues no sólo no se opone a las máximas del papel, sino que las suyas son más decisivas, más claras, mucho más fuertes, y llevan a su frente la autoridad de tan respetable doctor. No sólo se hallan en el santo alguno de los derechos más notables del papel, sino otros que no hay en él; como aquello de que un gobierno mixto de los otros es el mejor. Aquello de que el gobierno monárquico, a no ser perfectamente virtuoso el soberano, degenera en tiranía. Proposición que si hubiera estado en el papel, tendría Carrasco alguna razón para equivocarse, pero no está allí sino en Santo Tomás.

65. Estos son los pocos rasgos que, para no molestar la atención del tribunal, y por dar alguna prueba de mi proposición, he tenido a bien copiar. Vuestra alteza conocerá en ellos los mismos principios, aunque con la notable diferencia de estar tratados, no en confusos y concisos preceptos, sino en discursos y tratados que explican los puntos que los quieren probar y persuadir. Conocerá igualmente que estando tratados en los diarios de la nación, en los publicistas, que enseñan a la juventud en nuestras aulas, en los autores españoles y extranjeros, que corren en la monarquía, y que los puede leer cualquiera que guste, no puede juzgar el papel de *Los derechos del hombre* como pernicioso. Porque, ¿cómo había de juzgar que era pernicioso este papel, cuando por lo que llevo referido se ve que contiene los mismos principios que corren en los autores de la nación, que habiéndose examinado por el consejo nos los ha creído perniciosos? ¿Cuándo, conforme a lo dispuesto en vuestra ley de Indias, el sólo hecho de haber recibido el libro de donde lo saqué, sin ninguna reserva, me obligaba a creer que todo era correcto? El papel no contiene proposiciones nuevas. El no trae reflexiones que quieran persuadir a los ciudadanos de todas las naciones a que sigan su contenido. El, aun para la misma Francia, restringe los más puntos a las determinaciones de las leyes. Y él, finalmente, por la moderación de sus palabras, por lo conciso de sus pensamientos y por las limita-

ciones que hace en los demás puntos a las determinaciones de las leyes, no sólo es igual a los que corren en la nación, sino que es menos malo que otros que corren en ella, como lo haré ver en el punto siguiente.

66. 3º *Comparado con los papeles públicos de la nación y con los libros permitidos, no debe ser su publicación un delito.*

67. Antes de entrar a tratar este punto, capto la venia al tribunal y protesto, que sólo mi defensa a la criminalidad con que me acusa el ministerio fiscal, me hace tratar esta materia con toda la extensión que creo necesaria para vindicarme, sin que se entienda que ningún pasaje indecoroso a la nación española, al tribunal, a las leyes, lo pongo con otro fin que el de presentar al tribunal los rasgos que hagan al intento de mi proposición, sin contentarme con sólo las citas que traerían a mi honor el gravísimo inconveniente de que pareciese en los autos la acusación fiscal, no pareciesen las pruebas que hacen mi defensa, y que sería quizá difícil las registraran todos los que pueden ver tan sangrienta acusación. En esta inteligencia comienzo a tratar este punto con los ejemplos siguientes:

68. “La naturaleza no nos destinó a coger a mano armada nueces moscadas en el océano oriental, ni vainillas en el sur de la América; pero ya que el arte, ayudado de los vientos, nos ha hecho dueños de estos preciosos alimentos del epicureísmo, los primeros que llegaron a las regiones que los producen, los primeros usurpadores, que después de haberlas azotado con sus asesinatos, plantaron en ellas sus estandartes, debieron conservar la posesión. Sin otro título para con sus habitantes, fuera del de la intrepidez o del valor, lo tenían muy justo, para con los demás conquistadores. Un asesino no hubiera creído tener razón alguna para atacar a Cartuche cargado de los despojos de los pasajeros, haciéndole un discurso sobre la iniquidad de sus acciones. Habiéndose cuatro o cinco naciones marítimas de Europa asegurado una muy decente porción de los primeros descubrimientos de los navegantes, y teniendo, a proporción de su actividad, de su antigüedad y de su audacia, todas las colonias que bastan para un florido comercio, era al mismo tiempo inútil e imprudente hacer de estos establecimientos pacíficos otros tantos teatros de envidia, de usurpación y de estragos... Sus armamentos, su profusión de gastos, sus victorias y los mismos tratados, frutos de esta victoria, no han hecho otra cosa que retardar una revolución preparada por la naturaleza de las cosas, que la política y la violencia pueden detener sin destruirla... Esto de perseguir la Europa a sus colonias, a fuerza de gastos y de prohibiciones, no podrá resistir mucho tiempo al impulso de la necesidad y de la fortuna. Obligar a dos mil leguas de distancia a un número prodigioso de habitantes a que no dispongan de los frutos de sus trabajos sino a favor de los traficantes de tal grado de latitud, sujetarles a no recibir sino de estos trafi-

cantes todos los géneros de necesidades o de lujo, es un despotismo mercantil, cuyo oprobio debería avergonzar a unas naciones civilizadas. Fundar imperios y establecer la prosperidad del comercio, es propio de una nación que no conoce el despotismo; pero el consumirse en armamentos, en escuadras, en establecimientos, y hacer códigos para mantenerlos, es el proyecto más incomprensible de la ambición. Tan contrario es esto a la naturaleza como a la razón, y sus cimientos caerán bajo de la una, si la otra no se ilumina suficientemente para romperlos.

69. “Es absurdo imaginar que en Méjico y el Perú comprarán mucho tiempo de verdaderos revendedores los productos, por cuyo medio alimenta su ocio y su pereza el resto de la Europa. Preguntamos a los españoles si las minas de América les han facilitado la prosperidad de aquellos tiempos en que sólo conocían las de su país, si ellos y su monarca se han enriquecido, habiendo hecho bajar de precio los jornales de los operarios que les fabrican sus vestidos, sus calzados, etc. Con los esclavos criollos que sacan el oro del Perú y recogen la cochinilla”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 169, página 932 hasta 938).

70. En el *Mercurio Peruano*, de 6 de enero de 93, se encuentran las siguientes palabras: “El señor conde Juan Reinaldo Carli, derramó nueva luz sobre nuestra historia para hacer la apología de los americanos”. También el abate Molina, en el prólogo de su *Historia natural y civil* de Chile, habla de Carli con expresiones encarecidas, y manifiesta hacer mucho aprecio de sus cartas americanas.

71. “Por lo que hace a las cartas americanas, se advierte en el tomo 1º, que es puramente histórico, un gran número de conocimientos que hacen mucho honor al señor conde Carli, y le aseguran en la república de las letras un lugar tan distinguido como el que ocupa en la sociedad”. *Año literario, Diario de los sabios, Diario de física, Espíritu de los mejores diarios*, número 183, página 112.

72. Léase ahora un rasgo del tan célebre señor conde que anda en manos de todos: “Pizarro, como inspirado por el demonio de Cortés, medita al instante el golpe péfido que quiso dar. Hizo ocultar sus caballerías, asentar sus cañones y aprontar sus soldados. Luego que estuvo el emperador en la plaza, preguntó por el capitán español y prohibió hacer ningún mal a los extranjeros, porque eran enviados de parte de Dios. Entonces se presenta un fraile dominicano nombrado Vicente Valverde. Este, entusiasta feroz, poseído del más ciego fanatismo, como todos los de su ropa, comienza a predicar el evangelio en verdadera sibila a esas gentes que nada entendían de sus discursos absurdos. El presenta un Breviario a Atahualpa, que en su vida había oído hablar de semejante derecho, y que a más de esto no lo comprendía; toma el *Breviario* y lo bota por tierra, con razón, aunque para su desgracia, el fraile furioso grita al instante: ‘Pareced, cristianos, matad estos perros

que pisan el evangelio'. Al ladrido de este fanático atroz, los malvados cristianos que él llama cargan con sus arcabuces, truenan, fulminan con su artillería. Este fracaso no acostumbrado, estas hostilidades inesperadas de la parte de esos pérfidos, con quienes no había tenido sino discursos de paz, derraman el terror en esta nación india. Ella toma la huida, abandona su príncipe, que es hecho prisionero y que no podrá, ni aun con su suplicio, saciar la rabia de esos lobos hambrientos. Fraile infame, vil insecto, que como tus semejantes no te arrastras sobre la tierra, sino para devorar el más bello fruto y aniquilar la especie humana. ¡He aquí tu obra! El Perú va a humear en sangre de todos sus habitantes. La carnicería que los bárbaros españoles cometieron este día, es increíble. ¿Y callaremos, cuando es preciso descubrir los horrores, las atrocidades de estos malvados, que se han honrado con el título de conquistadores, bajo los auspicios de un demonio fraile, que sin duda habían vomitado los infiernos? El dios de esta tropa de bestias feroces, era el oro, el oro solo; Atahualpa les ofrece más de lo que ellos se hubieran atrevido a desear, en vasos, en barras, en láminas, cuales eran aquellas que adornaban los muros de los templos y los sepulcros. Desde que esos bárbaros supieron en dónde estaba este oro, fueron a pillarlo, a robarlo, y para poner el sello a su buena fe, mataron al emperador que habían prendido y pretendían cristianizar; pero ésta era sin duda, de su parte, una obra de caridad. Le envían al reino de los cielos, mientras ellos circunscriben toda su eternidad a pillar los reinos de la tierra" (Carli 1º, carta 6ª, página 78).

73. "La humanidad debía haber llorado las funestas consecuencias de dicha conquista, hasta la época precisa, hasta el tiempo para siempre memorable, en que la América llegase a ser el santuario de la razón, de la libertad y tolerancia. ¡Oh patria de los Franklin, de los Washington, de Hancock y de los Adams! ¿Quién es el que desea que no hubiera existido ni para ellos ni para nosotros? No hay francés alguno que no deba bendecir aquel país, en que se manifestaron los primeros auspicios del reinado más feliz, y en que se vio crecer el primer laurel que ciñó las respetables sienas de su amo en una edad tan tierna.

74. "El mérito de este discurso [son las palabras del diarista] hace desear con ansia el nombre de su autor, quien no tiene motivo alguno de ocultarse" (*Espíritu de los mejores diarios*, número 48, hasta la página 53).

75. "Cada vez que me pongo a reflexionar sobre la extraña revolución que causó en el mundo antiguo el descubrimiento y conquista del nuevo. Cada vez que considero la alteración extraordinaria que desde aquella época se nota en el poder, en la riqueza, y fuerza de las naciones de Europa y aun de Africa y de Asia. Cada vez que considero que nuestra monarquía, al tiempo del descubrimiento de América, mantenía poderosísimos ejércitos en la península, en Italia, en Flandes,

Alemania y aun en el Africa, que se resentían los mares, conmovidos del enorme peso de nuestras armas navales, que el nombre español era, si no temido, respetado en todas partes... Y que toda su grandeza, todo su esplendor, todo su poder, fue decayendo hasta el miserable estado en que se vio el siglo pasado, hecho el juguete y el desprecio de las demás naciones...

76. “Sí, señores, yo sostengo que para restaurar la monarquía española su antiguo poder, lustre y esplendor, conviene que permita el establecimiento de todas las fábricas que sean susceptibles a las colonias de América; y añadido más: que permitida y fomentada la industria y la agricultura en nuestras colonias, la monarquía española será el más poderoso y opulento imperio que han conocido los siglos...

77. “Pero, ¿quién podrá contar, dirán ustedes, con la seguridad de que, enriquecidas nuestras colonias y aumentada grandemente su población con el establecimiento de fábricas, no quieran erigirse en estados independientes y soberanos, a ejemplo de sus vecinas las del norte? Y si tal pensasen e intentasen ¿quién será bastante a impedirselo? Esta 2ª objeción, cuya sola consideración infunde el espanto en nuestros ánimos y que se mira como indisoluble por algunos políticos, creo yo haber dado lugar al sistema que hemos seguido en el gobierno de nuestras colonias; pero ella es más fantasma política si bien se mira, que una dificultad insuperable. ¿Por qué las colonias han de estar gobernadas según las reglas de equidad, de justicia y de razón, según aquellas reglas que han unido a los hombres en sociedad, para su propia conservación, seguridad y bienestar, o al contrario, se quieren gobernar por principios y reglamentos opuestos a sus intereses? En el primer caso nada hay que temer; jamás pueblo sacudió el yugo de la autoridad soberana, cuando ésta no haya faltado a las reglas de equidad, de justicia, de igualdad y de razón. En el 2º, siempre que esperó el pueblo un momento favorable para romper las cadenas de la opresión. Los hombres viven en política sociedad por sus propios intereses. Desde que faltó éste no están seguros los lazos que las unen. El hombre a quien la unión con otro no le priva de su propiedad, de su libertad y de su seguridad, antes bien, la afianzan más estos sagrados y primitivos derechos, debe por necesidad estar contento con ella, y deseará mantenerla en cualquier distancia; pero si esta unión le priva de alguno de ellos, no puede durar ni en la mayor inmediatez”.

78. “Luego discurre el autor español sobre que los ingleses perdieron sus colonias de América, por falta de igualdad y de justicia que observaba la metrópoli. Que la Irlanda hubiera seguido el mismo ejemplo, si la Gran Bretaña no hubiera cedido en sus designios de desigualdad. Que Roma no perdió a España por sus riquezas y distancias, sino por las tiranías y opresiones de sus presidentes y procónsules; y concluye con decir: que las colonias americanas de España conservarán su

sociedad con la metrópoli, siempre que gocen de un gobierno que, conservando la propiedad, la libertad y la seguridad que se les debe, los iguale con los ciudadanos de la ilustre patria. Pero si se sigue con ellos el sistema contrario, el ejemplo y la proximidad de los nuevos republicanos, las estimularán a desear y abrazarán otro gobierno que más les convenga”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 172, hasta la página 997).

79. “Ahora le hablaré a vuestra majestad sin profundizar la materia sobre las alcabalas. En este supuesto suplico a vuestra majestad no dé entrada en su principado a un tributo tan horrible y bárbaro, como el tiempo en que tuvo origen, y contra el que han declamado con vehemencia -los Ustariz, Ulloas, Arsequibares y otros políticos muy apreciables”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número 158, página 622).

80. “Sea cual fuere la influencia que tendrá un día el destino de la América sobre las demás naciones del globo, y en particular sobre la Europa, aún están muy remotas las catástrofes que de ello resultarán, y nosotros no tenemos qué temer. ¿Pero estamos libres de los desastres que ocasiona la legislación? No. ... tengamos el valor de no disimularlo; estamos muy lejos, no sólo de su perfección, que aún no divisamos sus crepúsculos, luego tenemos derecho de decir que no existe en Europa.

81. “No hay nación alguna, si exceptuamos a la inglesa y danesa, que tenga la menor idea de la administración de la ciencia, que fija los derechos de los pueblos y el poder de los soberanos. Esta que todo lo concede a sus reyes y aquélla que les disputa hasta las cosas más mínimas, saben a lo mismo lo que es en ellos la corona, ¿qué consideraciones merece el que las lleva? ¿Pero hay cosa más vaga e incierta en las demás naciones?

82. “Los soberanos, entre pérdidas y usurpaciones, siempre tienen derecho que pretender o que invadir, viven con súbditos, como con sus enemigos, y lo peor es que éstos no pueden reclamar cosa alguna. Consideran el establecimiento de una imposición como un despojo y la destrucción de un privilegio como un trofeo, formando esto una especie de guerra intestina que sofoca en ambas partes la confianza; y el amor, de lo que resultan mil abusos.

83. “Si en la materia criminal se han atrevido algunos a revocar la jurisprudencia, ha sido para hacerla a un tiempo tan atroz como criminal; lo cierto es que la tortura, invención del despotismo republicano, se abolió poco ha por dos mujeres en dos dominios vastos del hemisferio republicano, mas con todo eso no deja de hallar apologistas en algunos y observadores en otros; y a pesar de los escritos luminosos que se han publicado sobre este punto y sobre otras materias del proceso criminal, sin embargo conserva, aun cuasi en todas partes, una imperfección escandalosa y bárbara.

84. “Es indubitable que la tortura es la prueba de la paciencia, pero no de la verdad ni de la mentira... No me admira que hayan empleado semejante barbarie los Calígulas, los Tiberios, en una palabra, todos aquellos tiranos y déspotas formados con entrañas y uñas de tigre; pero me admiro mucho de que esté consagrada por las leyes de algunos príncipes muy humanos... El deseo de indagar la verdad hizo creer a algunos legisladores poco reflexivos, que la tortura que se emplea en Roma para el sostenimiento de la tiranía, sería favorable para el fin que se proponían (*Espíritu de los mejores diarios*, número 28, página 94; número 160, página 197).

85. “¡Qué acogida dio Trajano al mérito! En su reinado era permitido hablar y escribir con libertad, porque los escritores, creídos del esplendor de sus virtudes, no podían dejar de ser panegiristas. ¡Qué diferentes fueron Nerón y Domiciano! Estos tapando la boca a la verdad, impusieron silencio a los ingenios sabios, para que no transmitiesen a la posteridad la ignominia y horror de sus delitos (Capmany, *Filosofía de la elocuencia*, página 230).

86. “Asegurado por sus juramentos y por los medios que convienen empleen los príncipes para evitar los alborotos y sediciones, me dirigiría a los obispos y sacerdotes y les diría: ‘A vosotros os toca hacer lo que falta. Los príncipes de la tierra han convenido en no usurpar los derechos sobre las conciencias. Tienen su religión: unos son católicos, otros protestantes, pero todos han dicho a sus vasallos: sed buenos ciudadanos, buenos franceses, buenos ingleses, buenos prusianos, pagadnos el tributo que nos toca, reconoced los derechos del cetro, fuera disturbios, fuera rebelión del Estado, y seguid la religión que os parezca; servir a Dios, con el corazón sincero, y gozad todos de una misma libertad’”. (*Espíritu de los mejores diarios*, número... página...).

87. Estos rasgos son demasiado libres y aun impíos, heréticos positivamente, pues nadie puede servir a Dios con un corazón sincero, siguiendo la religión que le parezca.

88. “Si el que las Indias produzcan escasamente consistiera en la benignidad del trato que se da a los naturales, no queriendo cargarlos demasiado de tributos, sería cosa tolerable; pero bien al contrario, la suerte de aquellos infelices es la miseria y la opresión, sin que ceda en beneficio del soberano, y bajo los reyes más piadosos del mundo y de las leyes más humanas de la tierra, están padeciendo los efectos de la más dura tiranía”.

89. “Sin salir de la América, sabemos que el Méjico y el Perú eran dos grandes imperios en manos de sus naturales, en medio de la barbarie; y bajo una nación discreta y política, están incultas, despobladas y casi totalmente aniquiladas unas provincias que pudieran ser las más ricas del mundo. Pues ¿en qué consiste esta

enorme contradicción? Consiste, sin duda, en que nuestro sistema de gobierno está totalmente viciado, y en tal grado, que ni la civilidad, celo y aplicación de algunos ministros, ni el desvelo ni toda la autoridad de los reyes, han podido en todo este siglo remediar el daño y desorden del antecedente, ni se remediará jamás, hasta que se funde el gobierno de aquellos dominios en máximas diferentes de las que se han seguido hasta aquí” (War, *Proyecto económico*).

90. Pero ¿a dónde voy? ¿Para qué me detengo en citar ejemplos, aunque de autores españoles, si tengo en esta ciudad, en el mismo tribunal, en vuestros ministros, en uno de vuestros fiscales mismos que han firmado mi acusación, uno de que no se puede comparar con el papel acusado? Imploro aquí toda la atención imparcial del tribunal.

91. En el *Espíritu de los mejores diarios*, que se publica en Madrid, número 140, página 243, se encuentra el discurso siguiente:

“Discurso sobre los medios de promover mayor número de matrimonios, P. D. M. M. de B. y B.

92. “Ilustrísimo señor: El asunto que yo me propongo examinar es el de todos los hombres. No lo tienen más interesante o necesario en la sociedad, fuera de la cual no pueden vivir, y poner en duda su utilidad, parece, al primer golpe de vista, sería el equivalente de no atreverse a resolver ‘que dos veces cuatro son ocho’. En una palabra, voy a responder: ¿Cuáles son los medios de promover mayor número de matrimonios? que es la pregunta que vuestra señoría hace a nuestro plan de ejercicios el día 13 de mayo. Ella es la causa de la humanidad que da voces reclamando sus justos derechos. En los libros de tantos grandes políticos, que han movido, para decirlo así, todos los resortes y contrarresortes que puedan facilitar una numerosa población. Pero como la buena filosofía no ilustra sino insensiblemente a los hombres, no tiene igual acogida en todos los pueblos, casi nada o muy poco se le han concedido de sus sagrados derechos, si exceptuamos tres o cuatro pequeñas partes de este infeliz globo que habitamos, ofrece toda su inmensa extensión otra cosa que copiales [sic] desiertos y una general despoblación? Yo encuentro después de este examen, que solas dos son las causas que disminuyen considerablemente los habitantes de esta parte del globo, si exceptuamos de ella a uno u otro pequeño rincón más poblado. Voy a decirlo: *La dureza de gobierno que experimentan casi todos sus reinos, y el numeroso celibato, nada necesario, que domina en ellos.*

93. “*Estas causas perseguidoras de nuestra propagación* son y serán siempre obstáculos los más poderosos para que no haya hombres. De ellas son hijas todas las demás, cuya infeliz reunión trae necesariamente la esterilidad de la especie.

94. “Consideremos si no la primera bajo el negro aspecto que presenta a los infelices vasallos que viven en él, y encontraremos el origen, el principio de tantas miserias, como todas a una quieren hacerlos parecer. ¡Miserable condición de los hombres! La administración de la causa pública, que debía mostrar toda su influencia en allanar el camino por el cual los hombres corriesen a su felicidad, el gobierno de los que nos dirigen reducido a sostener y velar incesantemente sobre esta gran máquina cuyo movimiento se debilita a cada instante, el régimen de nuestros administradores, cuyo fin no ha de ser otro que procurar la misma felicidad al último de sus vasallos, proporcionándola a su estado, a su mérito, a sus talentos, al ciudadano más distinguido y aun al mismo soberano, la administración, digo, separándose de tan saludables principios, es casi en todas las naciones la causa de su miseria, la destructora de los hombres y la fuente más fecunda de obstáculos para que se reproduzcan. De donde verse tantas veces quebrantada aquella firmísima máxima de toda buena sociedad, que nadie siente en ella gravamen mayor que la utilidad que percibe”.

95. Discurre luego el respetable autor de este discurso sobre su proposición, y en división de sus dos puntos comienza el primero sobre la dureza de gobierno de Europa, de este modo: “Sería mucha debilidad llegar a persuadirse que sea un delito manifestar los defectos de los gobiernos. Esto sólo cabe allá en el despotismo oriental, donde tan afrentosamente se trata a la humanidad, diga lo que quiera el célebre Linguet, y donde una política ignorante y misteriosa dirige todas las miras de aquellas sociedades monstruosas. Es virtud muy laudable y justa obligación de todo buen ciudadano, acelerar el tiempo de la corrección. Quien sienta lo contrario, ultraja a las claras la moderación de los príncipes y entrega impunemente a la verdad a una miserable adulación. Lejos de mí estos sentimientos vergonzosos a la patria, que habiendo de descubrir los obstáculos a la población necesaria de Europa, me hiciera callar los más fuertes causados por una mala administración.

96. “Con efecto, si el gran secreto de la población, como he dicho, consiste en hacer felices a los vasallos, ¿a quién podremos acusar de disminuir a nuestros semejantes sino a un gobierno vicioso?”. Habla luego de todos los gobiernos de Europa y acaba así: “... Consideremos los efectos unidos a estas administraciones de hierro, que traen la ruina de la especie, para a los impuestos. Ni los hombres pueden vivir sin sociedad, ni ésta subsistir sin hombres que la sostengan y dirijan. Así fue necesario un cuerpo que se llama el de la nación, para gobernarla en lo interior y defenderla en lo exterior. Este cuerpo, que para decirlo de una vez, en todas las partes es la autoridad pública... Ningún individuo de la sociedad está obligado a contribuir más que según el beneficio que de ella recibe y con respecto a sus fuerzas. Estos son

los primeros principios, los dogmas más sagrados de toda buena sociedad, y para saber cuánta es su extensión, registremos el pacto social, observemos al hombre y al Estado con relación de uno a otro, y los servicios recíprocos que se hacen.

97. “El Estado protege al padre que le da un hijo, un ciudadano, a la madre que lo alimenta y le facilita la educación que necesita. Los defiende de toda invasión enemiga y los libra de la opresión que unos a otros podrán causarse en su misma casa. Ved, dice el Estado, los beneficios de que yo lleno al ciudadano, desde la cuna hasta su muerte. Pero, ¿a cuánta costa compra estas comodidades el infeliz vasallo? Díganlo los clamores de los pueblos, las miserias de las provincias, la violencia de exigirse este precio, y más que todo, tanta multitud de contribuciones, tasas, capitaciones, tributos sobre los fondos, sus productos, sobre los géneros, las manufacturas, los brazos, tributos cuando se conducen peajes; yo no acabaría, en fin, si quisiera decir todo el valor de una infeliz subsistencia. Mi dinero, puede responder el ciudadano, mis trabajos, mi sangre, son el precio a que me vende su protección el Estado. Yo pago al hombre que me custodia, al hombre que me juzga; pago al Estado por el pan que me alimenta, por el vestido que me cubre, por el aire que respiro y por la luz que me alumbrá; pago todo y en todas partes no vivo ni un solo día que no esté señalado por un tributo. Desde el momento que vine al mundo hasta el día en que me vea expirar, no hay ni un solo instante, un solo lugar, donde yo no pague mi salario al Estado para que me proteja. Niño, adulto, hombre viejo, en todas edades pago. ¡Ah! ¡si a cada hora examinara sus cuentas el vasallo con el Estado, cuán alcanzado resultaría éste!

98. “Estas verdades, que ojalá no lo fueran, espantan más, horrorizan más, reflexionando el modo violento de exigirse semejantes derechos. Casi es lo menos que el pobre vasallo se prive de lo necesario a su precisa subsistencia para satisfacer tantas cargas. A sus mismos hijos, tiernos servidores del Estado, les quita el pan de la boca no pocas veces, para pagar a un comisionado y receptor del fisco, que con la autoridad del gobierno parece va anunciando la desolación de los pueblos. No hay año estéril, necesidad, ni miseria la más grande, que lo excepcionen contra la ley de pagar. El fisco ha de ser satisfecho, sea como quiera. Cuando más se le concede una corta espera de algunos días o meses. En este tiempo el infeliz redobla su trabajo y fatiga, acorta más y más el escaso alimento de su familia, y no bastando esto, precisado de la necesidad, vende hasta los viles muebles de su pobre choza, hasta aquel pobre vestido destinado para presentarse de tiempo en tiempo a la mesa de Jesucristo, hasta aquel pobre lecho donde su consorte, su amada compañera, en los trabajos pocos días antes, había dado uno o muchos ciudadanos al Estado que acaso algún día lo han de hacer feliz y han de ser sus mejores padres; a este precio

se compran a la sociedad sus beneficios en casi todas las naciones europeas. No son estas ideas propias sólo de una república imaginaria de Platón.

99. “Ahora pregunto yo a las naciones de Europa, a todos los príncipes que las gobiernan, si sus vasallos satisfacen tantos excesivos impuestos a costa de su propia subsistencia, sin la cual es imposible la población, ¿cómo quieren aumentar el mayor número de matrimonios para conseguirla? Convencidos que ella es la vara de su poder, buscan el fomentarlos y multiplican para ellos reglamentos, creyendo que con las leyes se multiplica la especie. Hacen de ello un artículo de fe, religioso y civil a sus vasallos, como si esto pudiera hacer que se reproduzcan en una numerosa posteridad. Pero ¿de qué sirven estas leyes, si echamos [de] menos los medios de subsistir? ¿Semejante sistema de población es absurdo, erróneo e infructuoso? ¿Estoy yo obligado a poblar un Estado donde vivo con tanta infelicidad? Poblar un gobierno de hierro, es hacer criminal a mi posteridad; esto sería cargar yo mismo a mis hijos de pesadas cadenas. Yo, que siendo padre, debo más a mi descendencia que al gobierno, donde una casualidad me hizo nacer, si tengo certeza que mis hijos serán, como yo, agobiados de impuestos y miserias, obligados como yo a regar con lágrimas el pan de dolor para alimentarse, ¿no sería yo un monstruo el más bárbaro en exponerlos dándoles el ser? *Más vale no sacarlos de la nada, donde nada sienten, que reducirlos naciendo a la nada, donde no tendrán otra cosa que miseria y opresión. No, de ninguna manera puedo yo ser padre*”.

100. Así piensa el autor de este discurso. Vuestra alteza conocerá si esta es la pintura de los suaves gobiernos de Europa, conocerá los principios sobre que está fundada su despoblación y verá los remedios para este daño, si gusta de traer a la vista el original; y si éste hubiera sido parto de Nariño, original o traducido, como lo es de tan respetable autor; si su imprenta hubiera sudado semejante tarea, ¿qué nombre se le daría a este discurso? ¿Qué hubiera pedido el ministerio fiscal contra su autor? Yo dejo a la imparcialidad y justicia de vuestra alteza el que lo considere.

101. He presentado a la consideración del tribunal rasgos de escritores nacionales y de los más bien admitidos extranjeros, para que se juzgue por comparación, quién merece mejor los epítetos que prodiga el ministerio fiscal al papel de *Los derechos del hombre*, un papel que nada contiene, que ya no esté impreso y publicado en esta corte, donde se han impreso y publicado otros infinitamente peores, y todos corren libremente por el espacio inmenso de la monarquía. Vuestra alteza se dignará comparar, juzgar y decidir si a vista de los papeles que corren en la nación, será un delito la publicación de *Los derechos del hombre*. Y si yo, por haberlo sólo querido publicar, habré merecido la dilatada prisión que ha cerca de once meses que estoy padeciendo, y los infinitos daños que he sufrido en mis intereses, en mi

familia, mi salud, mi honor, cuando los autores y redactores de semejantes se hallan libres de tantas calamidades como a mí me afligen y quizá con aceptación y fortuna por haberlos publicado.

102. Uno es el piadoso monarca que a todos nos gobierna; unos mismos somos todos sus vasallos, unas son sus justas leyes; ellas no distinguen para el premio ni el castigo a los que nacen a los cuatro grados y medio de latitud, a los que nacen en los 40; abrazan toda la extensión de la monarquía; y su influencia benéfica debe comprender igualmente a toda la nación; pero, hay más: no sólo corren los mismos principios en los libros y papeles de la monarquía, no sólo corren otros infinitamente peores, sino que el mismo papel en sí mismo, sólo puede ser comparable o semejante a los citados, en cuanto no se le da una sana inteligencia, como lo haré ver en el punto siguiente:

103. 4º El papel sólo se puede mirar como perjudicial, en cuanto no se le dé un sano sentido; pero examinando a la luz de la sana razón, no merece los epítetos que le da el ministerio fiscal.

104. Yo no sé cómo vuestros sabios y respetables fiscales han podido juzgar este papel como anticatólico, subversivo del orden público y opuesto a la obediencia debida a los soberanos, a no ser que sólo se contraiga este concepto al supuesto de que el papel contenga las expresiones que Carrasco le atribuye maliciosa y descaradamente; pues no conteniendo, como no contiene, semejantes disparates, sólo debieron haber visto en él unos principios del derecho natural primitivo y unos principios de derecho natural, modificado por el derecho positivo. Yo quiero suponer por un momento que la sola lectura de este papel fuera bastante para que se siguieran sus principios; aún en este caso, si se le diera una sana inteligencia, no sería perjudicial, porque en nada se opone a nuestras leyes. El papel asienta un derecho de primitivo natural, y luego lo modifica, contrayéndolo a las determinaciones de las leyes, que es decir en general, al derecho positivo y particular, al derecho civil de la nación. Es lo mismo que decir: que el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que le determinan las leyes; que todo hombre puede, tal o cual cosa, si no se opone a las leyes. Esta modificación de los principios naturales son nuestras leyes, como todo derecho positivo. Una mirada reflexiva e imparcial que se eche sobre el papel, manifiesta y persuade la verdad de mi proposición; nada más sencillo que este modo de ver y examinar las cosas.

105. Por las palabras, pues, de que toda soberanía reside esencialmente en la nación, y que ningún cuerpo o individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella, yo no he entendido jamás, ni creo que entienda nadie, sino el corrompido corazón de Carrasco, que el pueblo puede quitar y poner reyes a

su antojo; si lo que Hinnecio y otros muchos publicistas dicen sobre el asunto; sigamos a Hinnecio.

106. Comoquiera, pues, que toda ciudad o reino haya un príncipe soberano, como que los ciudadanos han sujetado su voluntad a uno o a muchos, o a todo el pueblo. Es consiguiente: que cualquiera a quien los ciudadanos hayan su voluntad sujetado, y goce de aquel imperio soberano, y por ninguno sino por Dios sea juzgado; y mucho menos castigado por el pueblo con suplicio y otras penas. Es, pues, muy pestilente aquel dogma de los monarchomacos, que el pueblo es superior al rey o al príncipe; que en él reside la verdadera majestad y el príncipe la personal.

107. Por las expresiones de que a ninguno se le puede inquietar por sus opiniones, aunque sean religiosas, con tal que su manifestación no turbe el orden público establecido por las leyes, no se entiende como quiere Carrasco, que es lícito en punto religioso pensar libremente y manifestar sus pensamientos, y que en esto consiste la libertad. Lo que yo he entendido, lo que todo lector de buena fe me parece que entiende, es aquella tolerancia limitada que no se opone a las leyes, que no es anticatólica ni perjudicial.

Me explicaré con un ejemplo, por ser la materia delicada. Cuando viene un embajador de Constantinopla a nuestra corte, trae la numerosa familia que es correspondiente a su persona. El y su familia son mahometanos, cismáticos, etc., y como no salgan a dogmatizar, como no turben a los demás miembros de la sociedad con la manifestación de sus opiniones religiosas, el gobierno no los inquieta ni les exige juramento de ser cristianos. Cuando vienen los ingleses y demás extranjeros protestantes a Cádiz, como no inquieten a ninguno con sus opiniones religiosas, el gobierno respeta su silencio y no les exige juramento de ser cristianos. Pero si unos u otros salieran a dogmatizar, si quisieran persuadir a los cristianos católicos algún error, si se excedieran a manifestar sus opiniones religiosas, entonces serían castigados conforme a las leyes. Esta es la tolerancia permitida entre nosotros y cuyos límites no pasa este artículo, aun en el caso de que su lectura fuera bastante para seguirla, pues se restringe en todo a los casos de la ley.

108. Por estas palabras: que todos los ciudadanos deben dar gracias a la asamblea por haber destruido el despotismo, no se entiende que el poder de los reyes es tiránico, como lo dice Carrasco. Yo no sé con qué lógica pero sí con qué alma, ha sacado Carrasco de este principio una consecuencia tan absurda como execrable. La asamblea ha destruido el despotismo. Luego el poder de los reyes era tirano. Si se entiende, como se debe entender, que bajo estos principios no se puede formar un gobierno despótico, en este aspecto yo no sé cómo puede ser perjudicial. Carrasco deja bien traslucir su verdadera patria y sus ideas, por el sentido que ha dado a

este papel. Le ha sucedido lo que a la gente corrompida y disoluta, que en las más serias conversaciones no faltan dichos y palabras a que den un sentido infame para cebar su torpe imaginación. Ninguno conoce la verdad de esta comparación como Carrasco mismo. Este Carrasco, que ha querido confundir las ideas tan opuestas de rey y déspota, conoce toda la verdad de mi comparación. ¿Si le parecerá a este salteador de la inocencia, que por haber unas manos sacrílegas, como las suyas, atentado contra el trono de Francia, con escándalo y horror del universo, es que se dice en el papel que la asamblea ha destruido el despotismo? Yo no dudo que él haya entendido así, ni menos que al tiempo de firmar su declaración contra mí, haya levantado sus ojos torvos y criminales al cielo, al cielo, que no oye los votos del impío, porque oye los del inocente, para que tuviera suceso el vasto y horroroso plan que me parece veo pintado en su imaginación. Porque no hay que pensar a Carrasco tan malo que me haya calumniado sólo por el placer de perderme. Ni tan bueno que lo haya hecho por los fines que aparenta. Este nuevo Caifás creyó necesario mi sacrificio. Me calumnia por necesidad, sus ideas lo exigen así, pero la Providencia, que confunde los caminos de los malos, ha inspirado a vuestra alteza tanta prudencia y tales sentimientos de humanidad y de dulzura, cuales él no se prometió jamás, y han echado por tierra la inmensa mole de sus pensamientos. El siente que vuestra alteza destruya su obra, la obra maestra de la malicia y la iniquidad; pero aún respira, tiene en su dolor un lenitivo; la acusación sangrienta que se ha puesto contra mí, mantiene su esperanza; pero vuestra alteza consumará, a despecho de Carrasco, para satisfacción y alegría del reino, gloria y crédito del tribunal, la grande obra de prudencia y sabiduría que tiene comenzada, y cuyo suceso va a fijar la opinión pública que vuestra alteza no ignora hasta qué extremos se halla dividida. Pero voy tocando puntos que reservo para el gran día de mi causa; cortemos el hilo y concluyamos que habiéndose hecho y publicado el papel de *Los derechos del hombre* el año 89, y sido sancionado por el cristianísimo rey Luis XVI, es un absurdo pensar que la destrucción del despotismo alude a la destrucción del trono que ni en el presente frenesí de aquella nación desgraciada se puede llamar destruido, mucho menos entonces que estaba floreciente.

109. He presentado el papel de *Los derechos del hombre* por cuantos aspectos se puede mirar, considerándolo en sí mismo, comparándolo con los que corren en la nación, suponiéndolo malo, perverso, detestable, y después de todo, después de admitir graciosamente cuantas suposiciones se quieran hacer, el comentario de Carrasco, las reflexiones del ministerio fiscal; después de acriminarlo al infinito, después que hasta los sumos pontífices, los concilios y Saavedras se han explicado contra él, aún no se ve que yo haya cometido delito en imprimirle. Pero en quemarle

sí hice un acto de virtud, y di una prueba relevante de mis buenos sentimientos y de mi amor al rey, al gobierno y a la patria.

110. Yo no sé si es la misma tranquilidad de mi conciencia, la buena conciencia, este muro de bronce, como dice Horacio: Yo no sé si es ella la que me inspira tanta confianza y una satisfacción casi indolente, aun viendo casi que truenan contra mí los sumos pontífices, los concilios, las leyes de toda la tierra y el respetable político Saavedra. Pero ello es que no sólo estoy satisfecho de haber obrado bien, sino que me parece que no puede haber hombre tan inaccesible a la razón, que por sola la exposición sencilla de mi procedimiento no se lo persuada.

111. Yo tenía una imprenta y mantenía a mi sueldo un impresor. Vino a mis manos un libro y vino de las manos menos sospechosas que se puede imaginar. Fuera de eso se me dio sin reserva. Encontré en él *Los derechos del hombre*, que yo había leído, esparcido acá y allá en infinitos libros y en los papeles públicos de la nación. El aprecio en que aquí se tiene al *Espíritu de los mejores diarios*, en donde se encuentran a la letra los mismos pensamientos, me excitó la idea de que no tendría mal expendio un pequeño impreso de *Los derechos del hombre* trabajado por un gran número de sabios. Esto es hecho: tomo la pluma, traduzco *Los derechos del hombre*, voíme a la imprenta, y usando de la confianza que para imprimir sin licencia he merecido al gobierno, entrego delante de todos el manuscrito al impresor que lo compuso aquel mismo día, y yo mandé por el papel a un muchacho de la misma imprenta. En estos intermedios me ocurrió el pensamiento de que habiendo muchos literatos en esta capital que compran a cualquier precio un buen papel, como que he visto dar una onza de oro por el prospecto de la Enciclopedia, sacaría más ganancia el impreso suponiéndolo venido de fuera y muy raro. Vuelvo a la imprenta con esta misma idea, y encerrado con el impresor, tiro los ejemplares que me parecieron vendibles, ciento poco más o menos, encargo al impresor el secreto que era regular para dar el papel por venido de España, salgo con unos ejemplares de la imprenta y encuentro al paso comprador para un ejemplar, doy otro a un sujeto, y aquí paró la negociación, porque un amigo me advirtió, que atendidas las delicadas circunstancias del tiempo, este papel podía ser perjudicial. Inmediatamente, sin exigirle los fundamentos de su corrección, no obstante estar yo satisfecho de que todo lo que el papel contenía se había impreso ya en Madrid y corre libremente por toda la nación, traté de recoger los dos únicos ejemplares que andaban fuera de mi casa y los otros los quemé al momento.

112. Examinemos ahora en qué está mi delito. ¿En la impresión sin licencia? No, pues años enteros he estado imprimiendo sin licencia por la confianza que debí al gobierno. ¿En qué el papel es perjudicial, execrable, impío? Tampoco, porque no

contiene un solo pensamiento que ya no esté impreso en Madrid y corra en varios libros y en los papeles públicos que lee todo el mundo. No importa, se me dirá, por eso no deja de ser perjudicial. Bueno, respondo. ¿Con que este papel es perjudicial y otros muchos que contienen lo mismo no lo son? Lo son, se me replica, pero eso antes agrava la malicia de éste, es un mal añadido a otro mal, una herida sobre una llaga y por lo mismo más perjudicial. Pero pregunto: ¿son perjudiciales otros papeles, esos libros y corren impunemente? ¿Será por indolencia del ministerio que se han publicado en Madrid y se dejan correr? Ya se ve que no se me responderá. Pero ello es que sus autores, puesto que han escrito los mismos pensamientos de este papel execrable, no pueden menos de haber cometido un delito, y los delitos ajenos no disculpan a nadie. Respondo: que esos escritores no cometieron delito, porque el señor fiscal D. M. M. D. B. y B. fue uno de ellos. Pero tal vez, diría, no se hallarán en los escritos citados todos los pensamientos del papel. Diga cuál es el que falta, y protesto mostrárselo en lengua castellana.

113. Después de esto, ¿habrá todavía quien no hallándome delito por el papel, pues ya todos sus principios han corrido impresos, ni por licencia, pues tenía la prudente condescendencia del gobierno, quiera buscarme un delito de intención, un delito metafísico, un delito que no conocen las leyes, ni la razón humana, habrá quien me diga todo eso, está bien, pero la intención fue depravada, depravada? ¿Por qué? ¿De dónde? ¿Cómo? ¿Quién abortó esta lógica original para sacar del corazón del hombre sus más secretas intenciones? ¿Se me dirá que la manifieste por el hecho de haberme encerrado para la impresión del papel? Respondo: que si no hay delito por ser tal papel determinado e impreso sin licencia, el encierro no hace el caso, pues me encierro a leer la sagrada Biblia y esta es una virtud. Pero quiero satisfacer completamente a esta cuestión abstracta y digo: que me encerré, no para cometer un delito, sino porque era consecuente el secreto a mi proyecto, el hacer pasar el papel por venido de España para venderlo mejor. En vista de tantos libros y papeles públicos que solía leer en los momentos de mi reposo, tuve el papel por inocente. Las luces que supone en mí el ministerio fiscal, fueron precisamente las que me hicieron creer que nada malo contenían unos principios tan conformes con los que se han publicado en la corte de la monarquía, a vista de un ministerio ilustrado y celoso. Nada sospeché del papel, y sólo porque a un amigo le pareció perjudicial, contra el testimonio de mi experiencia, a despecho de mis ojos, que veían todos los principios del papel corriendo en tantos libros y papeles públicos, tomo todos los ejemplares, los arrojo al fuego; aquel humo es un incienso para mi corazón, que creía hacer un sacrificio grato a Dios, al rey, a vuestra majestad y al público.

Yo gustaba de aquel placer inexplicable que siente un hombre cuando obra bien, aunque nadie lo vea, y después de esto, yo soy un criminal, yo he cometido un delito atroz... Mi sangre se enciende, lágrimas de indignación corren ardiendo de mis ojos, rebosa en mi corazón el más profundo sentimiento, todo el dolor de que es capaz el que se horroriza hasta de la sombra del delito, oprime mi alma en este instante... ¿Cuál es mi delito? ¿Haber impreso el papel sin licencia? La confianza del gobierno, su prudente condescendencia de dos años me autoriza a ello. ¿Haber sido un papel de tal naturaleza? Otros habían impreso el mismo sustancialmente y no eran criminales. ¿La diferencia del estilo? Este era más sencillo y, por consiguiente, menos perjudicial. ¿Haber quemado el papel porque a otro le pareció malo? ¿Esta es una acción de honor y de virtud? ¿Haberlo impreso en secreto? Fue por la idea de la ganancia, y el haberlo quemado en el momento que a un amigo le pareció mal, prueba que no hubo intención perversa. ¿El haber confesado que era perjudicial? Yo no he dicho tal cosa, no, no fui yo el que lo dijo, fue la enfermedad, la turbación de mi cabeza fue la que lo dijo. En un estado en que un hombre suele estar muriendo y se le preguntan, cómo está, dice que bueno. En este estado dije que el papel era perjudicial. ¡Santo Dios! ¿En qué está mi delito? Me quiebro la cabeza después de sana, y no lo puedo hallar.

Yo no sé si era porque la misma inocencia me hace el delito incomprendible, o porque estas razones son fuertes porque persuaden, porque convencen. Pero ello es que yo no puedo creer haya hombre tan preocupado, que al leer esto no quede desengañado de que no tengo delito. Quisiera tener aquí a Benítez, a Umaña, a Arellano, a Manzano y leerles esto y preguntarles si quedan convencidos de que estoy inocente? Cien veces he estado intentando de llamar a Carrasco, al hombre más incapaz de razón y buena fe, para hacerle confesar en fuerza de estas reflexiones, que procedí con las mejores intenciones del mundo a la impresión del papel, y que en quemarlo hice una acción de que él no es capaz, y yo me gloriaré toda mi vida; pero no me he resuelto a hacer esta injuria a la verdad, exponerla a aquellos ojos somnolientos, a los ojos torvos de este aguerrido jugador; la expondré a otros ojos dignos de mirarla: castos, inocentes, llenos de amabilidad y buena fe; a los ojos de vuestra alteza siempre abiertos sobre la virtud y favorables a la inocencia. A los ojos de vuestra alteza, que representando dignamente a un soberano, verdadero padre y verdadero amigo de su pueblo, se ha dignado oírme hasta aquí con agrado, con mansedumbre y con benevolencia; a tales ojos sí presento yo con gusto la verdad, y siento el mayor placer del mundo en presentarla en toda su belleza. Satisfacer a un padre, hacerle conocer que no se la ha ofendido, que todo ha sido unas apariencias engañosas, es mucho gusto para un hijo y para el padre mismo. Vuestra alteza

experimenta en este momento esta dulce expresión, que sólo parecía propia de la naturaleza, pero lo es también de los magistrados, que, considerándose padres de los vasallos, como lo es el rey, adoptan todos los sentimientos de tales. Un padre se deja persuadir de la razón, no es un malicioso, un preocupado, un tenaz, tiene gusto en que sus hijos le hagan conocer que no le faltaron, ni son capaces de pensar en ello. Por eso yo, disipadas ya las primeras sombras de mi delito, con más confianza, con más desembarazo y sencillez, voy a acabar de hacer presente a vuestra alteza mi inocencia siguiendo los mismos principios que siente el ministerio fiscal para determinar la cualidad de los delitos.

114. La cualidad del delito, su mayor o menor gravedad, dicen vuestros fiscales, es con respecto al pacto que viola, ¿y cuál es el pacto que he violado yo en esta impresión? Dos son los modos de conocerlos: o por el daño que ha traído a la sociedad o por el objeto; que el papel no ha traído ningún daño a la sociedad, queda demostrado. Primero, porque estando concebido en forma de preceptos dados por la Asamblea de Francia, aun cuando estuviera lleno de errores, nunca se vería en él otra cosa que los errores de la Asamblea de Francia.

115. Segundo, porque sus mismos principios están publicados en los escritos de la monarquía. Tercero, porque están publicados otros peores. Cuarto, porque el papel, dándole un sano sentido, no es en sí perjudicial. Agréguese a esto, que consta de los autos, que el papel se quemó a poco tiempo de haberse impreso, y que igualmente consta que sólo unos seis sujetos de esta ciudad lo vieron, sin que se haya encontrado un solo ejemplar a pesar de las diligencias exquisitas que se practicaron en todo el reino, y constan de los cuadernos números 7 y siguientes; se concluirá: que ningún daño se siguió a la sociedad en su impresión.

116. El objeto queda también desvanecido con los mismos puntos tratados arriba. Porque si el papel no es malo, si corren en la monarquía sus principios, si corren otros peores. ¿Qué otro objeto puede tener en imprimirlo, sino el interés de la ganancia? Esta objeción, bien conocerá vuestra alteza que no tiene ninguna fuerza, porque lo primero, los caudales que tenía como tesorero de diezmos, no eran míos; lo segundo, que aunque lo fueran, esto no probaba que yo no quisiese ganar ciento o doscientos pesos más, porque entonces sería necesario graduar los delitos o acciones sospechosas todas las negociaciones que emprenden los ricos. Es cierto que si yo hubiera juzgado que era un delito, no era de creer que me expusiera a sus consecuencias por ciento o doscientos pesos ni por todos los caudales del mundo; pero no creyéndolo, ¿qué extraño es que teniendo caudales en mi poder como tesorero, quisiera ganar ciento o doscientos pesos, como un hombre cargado de familia y con sólo \$800 de renta? Mucho más no produciendo la imprenta que

ya tenía establecida ni para los costos que me ocasionaba la impresión del *Papel Periódico*, que por sólo condescender con el gobierno y servir al público mantenía en ella. Esta fue, y no otra, la causa por que se hizo la impresión con reserva, porque el único modo de darle valor al papel era suponerlo raro y venido de afuera. Yo he tenido comercio de libros, conocía el lugar, sabía que hay sujetos que pagaban bien un buen papel; pero que no había muchos que lo compraran aunque fuera a bajo precio. Con este conocimiento era preciso sacar de pocos, con que no se conociera que era impreso aquí, lo que era difícil sacar de muchos si se sabía que podía tener cuantos ejemplares quisiera. Este es un arbitrio de la pura negociación, y de ningún modo un arbitrio de malicia, por el conocimiento de lo malo de la acción, como cree el ministerio fiscal.

117. También dicen vuestros fiscales que la confianza o prudente condescendencia que merecí del gobierno me obligaron a no permitir que sudase mi imprenta semejantes tareas. Es cierto que si yo hubiera juzgado el papel como lo juzga el ministerio fiscal, hubiera faltado a la confianza o prudente condescendencia del gobierno, haciendo que salieran de mi imprenta semejantes producciones, y que en este caso hubiera delinquido contra la buena correspondencia; pero no habiéndome merecido este concepto el papel, no hice en este caso sino usar de la misma confianza que había merecido al gobierno. No falté, pues, ni aun a las leyes de la buena correspondencia. Agregaré a esto, que pudiéndose imprimir sin licencia, todo folleto que no pase de un pliego de papel de marca, no era preciso, para su impresión, hacer uso de la confianza que merecía al gobierno, estando el papel de *Los derechos del hombre* en menos de un pliego de papel. Ya veo que se me objetará que en mi confesión tengo dicho, como me hacen cargo vuestros fiscales, que el papel por su naturaleza era perjudicial y que no convenía que anduviese en manos de todos; pero a más del estado en que se me tomó la confesión, y que tengo demostrado arriba, en la misma confesión se halla satisfecha esta objeción en la respuesta de fojas 101 vuelta, y que el motivo de haberlos impreso, sin embargo de ser de la naturaleza que llevo dicho, fue porque no formó ese concepto al principio y sólo lo hizo después de haberlo impreso, porque al haber advertido con reflexión desde sus principios lo perjudicial que le parecieron después, así como entonces los quemó, hubiera excusado la impresión de ellos.

118. También se me objeta el secreto que desde el principio encargué al impresor, y que está tantas veces confirmado y renovado en las diferentes ocasiones que resultan del proceso. Que se examine con imparcialidad el orden que llevar debió la impresión, y se verá que el secreto nada prueba contra mí. El mismo Espinosa, en su declaración voluntaria, a fojas 48, dice: “Que se lo mandé a imprimir delante

de todos, un sábado, que lo compuso el mismo día y que mandé a un muchacho de la imprenta por el papel para imprimirlo”. Todo lo que prueba que la primera advertencia que le hice entonces de secreto fue como el mismo Espinosa dice, un secreto sólo de imprenta, esto es, no porque no quisiera que se viera el papel, sino porque no convenía al interés que yo me había propuesto, el que se supiera. Pasados algunos días le hago otra advertencia, mandándole ya expresamente que no fuera a decir de tal impresión. Y no se viene a los ojos que esta segunda advertencia fue al mismo tiempo que recogí y quemé el papel cuando ya no quería que se supiera. Refiere luego Espinosa otra advertencia que le hice poco antes de mi prisión, y aunque no me acuerdo de tal cosa, ésta no sería más que una precaución por la advertencia del mismo Espinosa contra cualquiera siniestra intención o interpretación que se le quiera dar a mi procedimiento, con motivo de la turbación que Arellano acababa de actuar.

119. A más de todo lo expuesto, el hecho de haber quemado todos los impresos en el momento en que se me advirtió podían ser de algún perjuicio, por la mala inteligencia que se les podía dar, es el testimonio más relevante de mi inocencia, de mis intenciones al tiempo de imprimirlo, y de mi modo de pensar en orden a la tranquilidad pública. Este solo hecho, tan completamente justificado en los autos, debió no sólo moderar las plumas de vuestros fiscales, para poner tan sangrienta acusación, sino también hacer se me absolviese, se me pusiese en libertad desde el momento que se justificó, y aun darme el gobierno una señal de aprecio y benevolencia, pues según la doctrina de un sabio y práctico jurista, la sola impresión clandestina no es todo el delito, sino el fin con que se hace de propagar lo impreso. Si este fin no tiene efecto, porque el mismo delincuente destruya la impresión espontáneamente, quedamos en el caso de que no hubo tal impresión, y en el de que el hecho es más digno de alabanza que de castigo. Este es el mismo pasaje de mi impresión. Por eso decía yo al principio de mi contestación, que este mismo delito de que se me acusa tan animosamente es una nueva prueba de mi fidelidad, de mi buen modo de pensar y de mi amor al respeto público. Porque a la verdad, el hombre a quien no se le presenta un caso en que manifieste su modo de pensar, aunque piense arreglado y noblemente, jamás será digno de alabanza. Pero aquel que, como yo, hace ver por un hecho justificado que cuando se trate del interés y sosiego público, aun sin bastante fundamento, sólo por una vaga reflexión, no se para a considerar en pérdida o ganancia, en el interés, que es el móvil de las acciones humanas. Este vasallo, este ciudadano, parece que no es acreedor a la suerte que yo he experimentado por un hecho que me debía haber granjeado aplausos y estimación. Y si no que se me diga en mi caso: ¿qué hubiera hecho el hombre más

honrado, más virtuoso y más amante de su soberano y del bien público? Nada más hubiera hecho ni podía hacer. ¿En el mismo día, en el mismo instante que creía que los impresos podrían traer algún daño, los tomo, y sin reparar si valían o no dinero, los entrego a las llamas? ¿Cuándo yo hubiera creído, al ver consumirse mi dinero en el fuego por amor del rey y de la patria, que después de esta acción me esperaba un calabozo! Pero esta es la suerte de los hombres. Después de una acción que me hace honor, que me justifica, que manifiesta claramente mi modo de pensar en orden a la tranquilidad pública. Después de una acción plenamente declarada y justificada, no sólo por las declaraciones que aparecen en el cuaderno número 1º de mi actuación, no sólo por las serias y exquisitas diligencias que se practicaron por el gobierno y que aparecen en los cuadernos número 7 y siguientes, sino lo que es más, por una censura, que no hay lugar tan oculto donde no pueda penetrar. Después de todo esto, todavía le queda materia de duda al ministerio fiscal, todavía inquiere si podrá amalgamarse este cargo con los otros, para que resulte de todos una buena masa criminal; pide las penas de las leyes; su celo se exalta; dice que este hecho da margen a que no se miren como enteramente infundadas las sospechas que en los otros cargos resultan contra mí; sospechas enteramente infundadas y que no entiendo cómo se compadezcan bien con la buena fe, propia e inseparable de su delicado ministerio. Si alguno o algunos de los otros cargos que se me han formado hubieran sido ciertos y se me hubieran justificado, entonces no fuera extraño que vuestros fiscales dudaran si la impresión del papel era delito. Pero de la impresión y destrucción de éste ¿sacar materia de duda? Yo no sé qué criminalista, no sé quién pueda tal derecho sobre la tierra.

120. En toda la actuación sobre que no se me amplió mi confesión, no se encuentra un solo cargo contra mí sobre que pueda recaer la menor duda. Sospechas infundadas, cálculos sobre supuestos falsos, imputaciones descaradas; esto es todo lo que hay, todo lo que se ve en los principios. Denuncia don Luis Martínez que hable contra el donativo, y buscando el origen de su dicho, se encuentra que es falso por sus mismas citas. Denuncia don Joaquín Umaña que yo trabajaba la soñada legislación para la nueva forma de gobierno, se busca el origen de su dicho y se halla ser falso por los mismos a quien él se remite. Don Enrique de Umaña, en una declaración me nombra como uno de los que había oído decir que quería levantarse, se evacua su cita, y se encuentra ser falsa. El mismo don Joaquín de Umaña dice que yo era uno de los conspiradores, refiriéndose a Cifuentes, que por carácter creo que no desmiente a nadie, aunque diga el mayor absurdo, y éste desmiente la impostura atrevida de Umaña. Denuncia Manuel Benítez, que las tres cuartas partes de la ciudad estaban prontas a aclamar la libertad y que yo era del número de aquéllas, y

de 16.000 almas que compondrían las tres cuartas partes de la ciudad, sólo a Mutis se lo había oído, y éste a Uribe; Mutis y Uribe destruyen sus dichos culpándose el uno al otro, y todos los otros a quienes se remiten para aclarar sus dichos, dicen que es falso. Carrasco denuncia que don José María Lozano y yo mandamos y costeamos a un tal Caicedo, de Popayán, esparciese las perversas máximas de que estamos imbuidos, se halla de que no hay tal Caicedo de Popayán, y Arellano dice que fue don Miguel Gómez, remitiéndose a don Luis Gómez, a Durán y a Uribe, y los dos a una voz hacen ver la falsedad e impostura de Arellano y Carrasco. Sigue Arellano refiriéndose a los mismos, dice que yo era uno de los coligados, y ellos vuelven a desmentir su calumnia. Apura su maldad y dice que en mi casa había juntas, refiriéndose a don Luis Gómez. Este lo convence de impostor, como si esto fuera hacer almanagues. Un tal Manzano, vendedor de ropas de la calle real, y don Francisco Gravete, éste celoso y valiente oficial que en la conquista del Darién no pudo sufrir la presencia de un puñado de indios, que abandonó las tropas de su mando y que después de la escaramuza fue necesario que lo sacaran despavorido y turbado de entre unas cureñas donde se había escondido. Este es el que se presenta ahora descaradamente a denunciar juntas para una conspiración, remitiéndose al cadete don Bernardo Pardo. Pero así este muchacho, como el Manzano, tienen la candidez de descubrir su impostura, dando unas causales tan frívolas como ellas, como en parte lo tengo hecho ver en mi representación de 4 de mayo, a la que me remito y reproduzco en todas sus partes, reservándome apurar la materia en el curso de la causa.

121. Es de notar como cosa muy esencial en todas estas declaraciones, que Uribe, Mutis y Cifuentes, que según tengo de noticia han diferido ciegamente a cuanto se les ha preguntado, no sólo no dicen nada contra mí, sino que niegan lo mismo que otros me imputan, remitiéndose a ellos estos hombres que no han perdonado sujeto a quien le supieron el nombre que no haya nombrado. La integridad de mis costumbres y el testimonio público de mi fidelidad y honradez, les tapa la boca; cuando se les nombra a Nariño no pueden resistir a una verdad tan notoria y dan testimonio de ella. No me detendré en apuntar siquiera el pasaje de las siembras de tabaco en Fusagasugá. Está demasiado declarado este punto, y es demasiado público el verdadero hecho de donde dimanó esta equivocación para detenerme ni un momento. Paso a hablar de la carta de don José Ayala, que corre con el número 29, por ser el único cargo sobre que se detiene el ministerio fiscal después del de la impresión. Pero si los cargos que llevo referidos sobre que se me amplió mi confesión, no parecen suficientemente desvanecidos con sólo la actuación, con las respuestas de mi confesión y con lo poco que tengo dicho sobre

ellos en mi citada representación de 4 de mayo, las pruebas que daré en el término de esta causa los acabarán de desvanecer y pondrán en toda su claridad mi inocencia y mi honor.

122. La carta de don José Ayala, dicen vuestros fiscales que es sospechosa por sus expresiones que no pueden concebirse en términos que manifestasen más este concepto, asegurando que no satisface mi declaración sobre el verdadero sentido; y dejé sin respuesta la reconvención que se me hizo sobre el particular. Yo haré ver por qué no me extendí en la satisfacción de la reconvención; haré ver que la carta no es sospechosa, y que mi declaración debe satisfacer por no ser opuesta al sentido de la carta y por estar conforme con la declaración de Ayala.

123. La reconvención recae sobre la transición que hace Ayala cuando dice: a otra cosa; y sobre el encargo de que la queme. No se me había hecho la reconvención cuando se me presentaron todos los argumentos y reconvenciones con que se me había urgido, para que determinara el grado de amistad con don Miguel Cabal y no me quedó otro arbitrio, a las cinco y media de la tarde, cuando ya no tenía alientos para contestar a la borrasca de reconvenciones que esperaba sobre las transiciones epistolares, que remitirme a mi declaración que sabía había hecho en mi juicio y asegurar, como es verdad, que no había tenido asunto grave con don José Ayala sino los que tenía referidos, y decir que no me hacía fuerza la reconvención para librarme de la tormenta que ya veía venir sobre mi cabeza. Pero ahora que estoy en mi entero juicio y tengo la carta en la mano, veo que la otra cosa de que habla la carta recae inmediatamente sobre un librito, sea el que fuere este librito, en esto no se viola ningún pacto. Yo no me acuerdo ahora, ni me acordaré tampoco al tiempo de mi declaración, qué libro fue; pero es regular que fuera alguno de filosofía moral, cuando me dice Ayala que inflamaba el corazón, sin que se entienda por esta expresión cosa de armas ni de guerra, porque ni mis ocupaciones, ni mi oficio, ni mi genio, han dado nunca motivo para que se sospeche que las cosas marciales son capaces de inflamar mi corazón. Sigue inmediatamente las expresiones de ánimo a resistir, fuerzas para emprender, hermanable voluntad es lo que falta, que en habiendo esto sobra caudal. ¿Quién verá con imparcialidad estas palabras, después de la memoria de un libro, que no conozca en ellas un consejo cristiano? El animarme cuando me creía abatido, a resistir a las persecuciones que sufría en mi empleo, el esforzarme para que no me desmayara en la empresa que teníamos entre manos. El expresar que habiendo hermanable voluntad sobra caudal, ¿qué otra cosa es? Menester es una anticipada preocupación contra mí para darle otro sentido a cosas tan claras. Sigue la carta con esta palabra: ¿a dónde voy?, que demuestra bien que el mismo Ayala se admira, como lo significa más abajo, del

modo arrogante como me aconseja, y luego, como avergonzado, concluye: *basta, basta, cuando leas ésta acércate a la cocina, y concluyéndola, sin repasarla, arrójala al fuego*; pero, ¿para qué repetir una cosa que tantas veces se ha dicho? A mí se me toma declaración, y sin manifestarme la carta de Ayala, expongo a lo que me hacen alusión estas palabras; lo mismo hace él, la carta lo comprueba. ¿Qué otro arbitrio hay sobre la tierra para aclarar una cosa dudosa? No hay otro que citar a la declaración de aquel de quien nace la duda, como lo sienten igualmente Decio, Bartulo, Albense, Surdos y Simón de Petris. Es, pues, necesario obstinarse en querer que esto sea delito, para no convencerse de que éste es su verdadero sentido, sin detenerse en los preceptos de la dicción epistolar, porque así esta carta, como la otra, es la que corre en el número 32, en el mismo cuaderno, manifiestan el estilo que sigue don José Ayala en sus cartas.

124. Por otra parte, yo digo en mi declaración el objeto con que había ido Ayala a Tequia, de comprar azúcares y expender una memoria de ropas; la carta trata por menor de estos asuntos, y cualquiera que la vea verá que el asunto principal y único a que se dirige esta carta, no es otro que a darme cuenta del precio de los azúcares, o de su escasez o abundancia; del modo de enfardelarlas, del camino por donde deban ir, con otras cien menudencias que no pueden dejar de dudar un momento quien la lea, que este era el asunto principal a que me dirigía. Habla también de las ropas, de los apuros y afanes que ya tenía en aquel tiempo por dinero para hacer los pagos de la tesorería y otros afanes de que también se nos tomó declaración, están expresados antes de la transición. No sé, pues, cómo tratando antes de mis apuros y pasando a tratar de compras de azúcares y otros asuntos, parezca extraño que diga a otra cosa, si efectivamente era otra cosa. Todo el contenido de la carta da una bien clara idea de los asuntos que tratábamos, de la verdad de nuestras declaraciones dichas en distintas prisiones, sin que nos pudiéramos haber acordado antes sobre lo que debíamos decir, porque más sencillo hubiera sido se nos hubiera ocurrido que tal sentido se le podía dar a la carta el haberla quemado. También es de advertir, que habiéndose encontrado entre mis papeles reservados el que corre en el cuaderno 2º, número 18, con el título de *plan de ideas que debo seguir*, tratándose en el párrafo 3º de la negociación de azúcares, nada se ve allí de estos otros asuntos de la menor gravedad, como se supone en la reconvención que se me hace a fojas 119 vuelta, cuando era muy natural que siendo este apunte una memoria de los principales asuntos que debía tener presentes, no dejara de poner en él los de la menor gravedad. Esta sí es la presunción bien fundada, que no sólo me favorece en este caso particular de la carta de Ayala, sino en todo lo demás de esta causa, pues siendo un apunte reservado en que expresamente manifiesto mis ideas

y están tratados en él todos los asuntos que para mí eran de la menor gravedad, no se encuentra una sola palabra que dé indicios, ni remotos, de las imputaciones y calumnias con que se ha querido manchar mi nombre y mi reputación tan bien establecida en la ciudad. Pero si este documento, si nuestras declaraciones y confesiones sobre el sentido de esta carta, y las razones que así Ayala y yo llevamos alegadas, no satisficiesen todavía al tribunal, protesto dar a su tiempo pruebas que acaben de confirmar completamente mi inocencia.

125. Me parece que sobra con lo expuesto para que vuestra alteza conozca mi inocencia; es verdad que no habiendo tenido vuestra alteza a bien concederme el término que solicité como absolutamente necesario para mi defensa, no he podido otra cosa que amontonar a la ligera parte de las razones y pruebas que tenía prevenidas para esta contestación. Tengo el dolor de no haberlos podido presentar con el orden conveniente y con toda su energía hacer conocer el mérito que tiene su fuerza, su vigor, la verdad y sencillez que los caracterizan, en términos de que fuera imposible dejar de sentir todo el peso de la convicción, que según el método geométrico que yo me proponía, necesariamente había de producir en todo entendimiento capaz de la razón, por más envenenado que estuviera el ánimo contra mí. Era el caso que yo no sólo pensaba justificarme con el tribunal, cuya imparcialidad y rectitud me dispensan de todo esfuerzo extraordinario, sino también desengañar a la parte del público preocupa contra mí, y aun a mis mayores enemigos; de suerte que, disipando tantas ideas funestas a la paz de la ciudad y fundadas por la mayor parte en la opinión de mi delito. Pero me consuela la idea que tengo de la integridad del tribunal, en cuyo ánimo, libre de pasiones y demasiado ilustrado, no puede haber hecho impresión la acusación fiscal a que contesto, como que no se funda en el mismo papel, que es el cuerpo del delito, sino en una declaración calumniosa, cuando hay otras más acreedoras por todas circunstancias a la fe del ministerio fiscal, y más siendo más fácil conocer la que se acerca más a la verdad. Pero pasando por todo, ¿no es cierto que el delito que tanto horror ha inspirado al ministerio fiscal, examinado sin odio ni preocupación, es una verdadera virtud? ¿No sería preciso trastornar todas las ideas de honor y probidad para poder pensar que yo, recogiendo con afán los dos ejemplares que habían salido de mi mano, y quemado los otros, hice una acción digna de un hombre de bien, digna del mejor vasallo, digna del hombre más amante de su soberano y del reposo público? ¿No es cierto que no hay sombra de razón para juzgar depravadas las acciones de un hombre que tiene acreditada su conducta, su hombría de bien, su amor al soberano y a la patria, cuando hace ver que tuvo razones poderosas para juzgar el papel inocente? Haber visto todos los principios del papel en los papales públicos y en libros que corren

libremente por la nación; haber visto otros infinitamente peores; haber muchos de aquellos principios en las leyes; ver que en los libros que se dan a la juventud, los que parecen más duros, ¿todos éstos no eran bastantes fundamentos para creer el papel inocente? El mismo hecho de haberlos quemado prontamente a la primera advertencia de un amigo, ¿no convence a cualquiera [de] que procedí a la impresión de buena fe? El haber hasta entonces impreso sin licencia alguna en virtud de la confianza que merecí del gobierno, ¿no convence que si no se pidió licencia no fue por malicia sino porque jamás la pedía? El hecho de haber entregado a vista de todos el papel al impresor y mandado pedir con un muchacho el papel en que se debía imprimir, ¿no se descubre que en haberlo después querido ocultar, no hubo malicia sino puramente la idea de la negociación que me propuse? Sería preciso cerrar los ojos a la razón, obstinarse en hacer al hombre criminal, a despecho de la verdad y de las leyes, cerrar el corazón con tres fajas de bronce, oponer a la verdad una resistencia formal para no dejarse persuadir de estas razones. Yo no dudo que vuestra alteza se halla convencido de mi inocencia; en este momento me parece que estoy viendo la alegría prender en el tribunal, y que vuestra alteza comienza a tener para conmigo los sentimientos de amor y benevolencia que, imitando a un rey verdadero, padre de sus vasallos, ha manifestado siempre a los que se glorían, como yo, de no ceder a nadie en fidelidad y amor al soberano. Yo siento que me apure el tiempo, porque quería detenerme aquí a manifestar a vuestra alteza toda la impresión que hace a mi alma la idea de que vuestra alteza me ha de mirar con ojos benignos y amorosos, con que me miraría el rey, este padre tan tierno y tan amable. Si yo tuviera la dicha de exponer a su majestad mi inocencia y las desgracias que me oprimen, su majestad se dejaría persuadir de mis razones, porque es padre de sus vasallos, y un padre jamás se obstina, no es de bronce para con sus hijos, oye con benignidad, no busca refugios maliciosos para no dar lugar a la razón, entra en los intereses de sus hijos, derrama lágrimas de terneza, recibe en su seno al hijo que creyó indócil y halla que es de los más afectos a su padre, de los que se esmeran más en su servicio. Estas ideas me enternecen; las más dulces lágrimas que he derramado en mi vida corren ahora de mis ojos... creí que hablaba al mismo soberano. La imagen de un padre se representó a mi imaginación. Como yo tengo tan alta idea de sus bondades, me pareció llegado el momento en que cesaran todos mis males, que mi esposa y mis hijos cesaban de padecer, que no los oía gemir y suspirar noche y día mis desgracias. Pero mi alegría no será en vano. Vuestra alteza se dignará mirarme, como me miraría el rey, con ojos de padre y haciendo justicia a mi inocencia, remediará todos mis males; pido justicia a vuestra alteza, llamo

en mi socorro al magistrado justo, imploro en mi favor las leyes protectoras de la inocencia y del honor.

Que hablen ellas por mí, que digan si el vasallo a quien no se prueba delito, sólo por conjeturas maliciosas, debe padecer; y si no es mejor conservar a un hombre que tantas pruebas ha dado de bueno y fiel vasallo, restituyéndole sus bienes, sus derechos, sus hijos y su esposa, para que vuelva con nuevo ardor a dar pruebas de su afecto y adhesión a un gobierno que de nada cuida tanto como del honor y seguridad del vasallo. Esto imploro, y usando de la ritualidad y pedimento más conforme a justicia, ella mediante, a vuestra alteza rendidamente suplico: que dando por satisfecho el traslado a los cargos y acusaciones que se me han hecho por calumnioso el denuncia, se sirva proveer, como solicito en todo el cuerpo de mi defensa, imponiendo a los falsos calumniadores las penas que merecen conforme a las leyes; que pido costas, daños y perjuicios, y juro no proceder de malicia, y en lo demás necesario, etc.

José Antonio Ricaurte.

Antonio Nariño.

Manuel Guarín.

Texto 4.

Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada

(Presentado al excelentísimo señor virrey para que dirija a su majestad, en 16 de noviembre de 1797).

FUENTE DOCUMENTAL

Vergara y Vergara (1859/1946, pp. 65-92); Hernández de Alba (1984, t. 2, pp. 159-180); Hernández de Alba (1990, t. 2, pp. 208-227).

COMENTARIO

El *Ensayo* de Nariño de 1797 sobre un plan de administración en el Nuevo Reino de Granada fue remitido por el virrey Pedro Mendinueta al rey Carlos IV el 15 de diciembre del mismo año. El documento ha sido objeto de diversas interpretaciones y su importancia radica en el reconocimiento de un pensamiento económico avanzado para su época, expuesto por un hombre ilustrado a quien los procesos educativos no le sonrieron por los problemas de salud que afectaron su formación en la academia colonial. La historiadora Mercedes Medina de Pacheco, de la Academia de Historia de Cundinamarca, afirma que no se han encontrado registros académicos del Precursor en los archivos de los Colegios Mayores para blancos, de San Bartolomé y del Rosario, instituciones de la época en que se formaron los ilustrados del Nuevo Reino bajo la orientación de comunidades religiosas de jesuitas y dominicos. Por lo tanto se establece que Nariño fue autodidacta, se formó en

la biblioteca de don Vicente Nariño Vásquez, su padre, un español proveniente de Santiago de Compostela, para desempeñar el cargo de Contador Real de las Cajas de Santafé e integrante del Tribunal de Cuentas y quien trajo una importante biblioteca, la cual incluyó textos de literatura, religión, filosofía, economía, bioquímica y medicina. Sin duda esto le permitió a Nariño adquirir una amplia cultura, además de su formación en medicina y en los idiomas inglés y francés, e incluso latín y griego.

El propio Nariño fue librero, importaba de manera legal o clandestina muchos libros, como la *Enciclopedia* de la Ilustración francesa; los comercializaba e intercambiaba, leyéndolos y discutiéndolos en las reuniones del *Arcano Sublime de la Filantropía*, una logia masónica que pasó por mucho tiempo como tertulia literaria (Ruiz, 1991, pp. 12-13). Esos estudios autodidactas y su amistad con personajes ilustrados, como don Francisco Antonio Zea y de manera especial Pedro Fermín de Vargas, explican sus conocimientos en economía y otros asuntos afines de normal discusión en la época.

Contexto social-histórico. Antonio Nariño vivió en tiempos en que los borbones retornaron al poder en el imperio, sustituyendo a los Austrias. Los monarcas borbones iniciaron un proceso de profundas reformas, inspiradas en la Ilustración francesa, que tocaron la organización militar, el comercio, la política fiscal, la educación y las relaciones con la iglesia, buscando el beneficio económico de la Corona, pero especialmente para la metrópoli.

El territorio de la Nueva Granada fue tan cambiante como mal gobernado, estuvo regido por una Real Audiencia con funciones administrativas y de pacificación, así como de control político y muy pronto fue objeto de reformas por la designación de presidentes y capitanes que asumieron las funciones administrativas, mientras las funciones de control político y administrativo se fortalecían en la Real Audiencia. Los recursos escapaban al control de la Corona, por la corrupción, el contrabando y la amplia influencia religiosa de distintas comunidades, entre las que descollaban los jesuitas y algunos particulares en la apropiación de bienes raíces.

Una de las más importantes reformas institucionales fue la creación del Virreinato de la Nueva Granada en 1717, el cual solo sobrevivió hasta 1723 a consecuencia del desorden organizativo, la corrupción y la ineficiencia, generadores de problemas financieros insostenibles. La riqueza del territorio, especialmente en recursos de minería, generó un nuevo intento y el Virreinato se restituyó en 1739, vigente hasta 1810, y fue restaurado nuevamente por la reconquista que orientó Fernando VII entre 1816 y 1819.

Otro frente de las reformas borbónicas se situó en el campo del conocimiento. En Santafé se emitió en 1777, en el virreinato de Manuel Antonio Flórez, una reforma de los métodos de enseñanza, libertad de oficio y liberalización de las inflexibilidades de los gremios artesanales, mediante la *Instrucción general para los gremios*, cuya autoría se reconoce a Francisco Robledo y Francisco de Iturrarte, por la cual se dio una organización social al artesanado, con influencia gubernamental, tal vez intervencionismo de Estado, que estableció los procesos de formación de *maestros artesanos*, los tiempos de entrenamiento en los niveles de *aprendiz* y *oficial* y la presentación de exámenes para ascender en el proceso de apropiación de destrezas. La norma de ciento treinta y un reglas establece obligaciones a los maestros artesanos, entre ellas algunas relacionadas con la calidad de los productos y otras con la obligatoriedad de llevar cuentas de sus talleres y cumplir los estatutos del respectivo gremio. Esta reforma es una adaptación de una norma similar adoptada en España, con el nombre de *instrucción general*, fundamentada en los trabajos de Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, asesor del rey Carlos III, intitulados *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) y *Discurso sobre la educación popular* (1775), orientados a una ruptura de privilegios gremiales y al establecimiento de la libertad de oficios y dignificación de las artes.

En esta misma perspectiva se organizó la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada, que contribuyó al levantamiento de un inventario de recursos naturales —se identificaron veinte mil especies vegetales y siete mil especies animales, al tiempo que propició la formación de científicos y artistas, así como la consolidación de una infraestructura de investigación, entre la cual destaca la construcción del Observatorio Astronómico y la generación de conciencia sobre la importancia del conocimiento de la economía y de los derechos ciudadanos para la realización humana. Esta experiencia del entorno contribuyó sustancialmente en el pensamiento y acción de Nariño.

Las reformas también incluyeron el orden tributario, campo en el que se orientaron a establecer gravámenes sobre las actividades económicas, otorgando múltiples exenciones y un régimen preferente sobre la minería de oro y plata que fue objeto de una disminución de tipos desde el 25% hasta el 2%, (Kalmanovitz, 2009, pp. 40-45). Esto dio gran estímulo y dinamismo a esta actividad de la economía, pero a su vez generó un incremento en otros tributos que originaron grandes conflictos por parte de los comerciantes y demás agentes sociales de otros sectores económicos.

Las reformas incorporaron una reorganización del comercio que determinó el traslado de la Casa de la Contratación de Sevilla a Cádiz, la reglamentación del

transporte marítimo en flotas españolas y las relaciones comerciales con las colonias mediadas por criterios excluyentes respecto de otras naciones.

Es precisamente en este contexto social-histórico que Nariño, desde su primera prisión en Santafé, asume la composición de su *Ensayo*, de gran trascendencia e influencia en la creación de un nuevo orden social en la economía colonial, aunque no fue considerado en la política pública de la Corona.

Consideraciones sobre política fiscal

El *Ensayo* de Nariño comienza con una evaluación de política fiscal que hace evidente su profundo conocimiento de pensadores económicos, baluartes del pensamiento liberal clásico. Sus reflexiones parten de un análisis del entorno, de una descripción de la realidad social de la Nueva Granada, caracterizada por su baja densidad poblacional: alrededor de 1'880.000 habitantes en una extensión de 100.000 leguas cuadradas. Se trata de una cifra bastante dudosa de estimar en medidas actuales, dado que se trata de una medida itinerante, vale decir, la distancia que puede recorrer un hombre a pie o a caballo durante una hora, variable dependiendo de la topografía del suelo y la existencia o no de caminos y los propios usos del suelo. Sin embargo, se estima entre cuatro y siete kilómetros por legua.

En estas tierras se presentan diferentes formas de relación de trabajo, desde el esclavo, pasando por la mita, especialmente en las minas, hasta el trabajo asalariado, mucho más escaso. Los bajos niveles de educación, en general reducida al adoctrinamiento, con excepción de algún sector privilegiado de insulares y criollos, no permitían niveles aceptables de productividad o de aplicaciones tecnológicas en los procesos productivos que siempre fueron incipientes y tradicionales, lo cual determinó un alto nivel de pobreza en la población.

Una nueva política tributaria

Sobre esta base analítica, Nariño observa la inconveniencia de la estructura tributaria para la organización eficiente de la administración colonial y la generación de recursos para la Corona. El sistema tributario fue amplio, incluyó la *avería*, una especie de derecho de aduana; la *media anata*, un impuesto a los empleados civiles; la *alcabala*, un impuesto a la venta de bienes muebles e inmuebles; el *quinto real*, impuesto sobre la producción minera que ascendió a cerca del 2%; el impuesto *armada de Barlovento* sobre el consumo de artículos de primera necesidad; la *sisá*, un porcentaje de pesas y medidas que se sustraía al comprador; los *valimientos*, confiscación de sueldos de empleados de la Corona; las *gracias del sacar*, gravamen

sobre privilegios y concesiones realizados por la Corona; el *diezmo*, gravamen sobre frutos vegetales y crías de animales con destino al clero; la *mesada eclesiástica*, duodécima parte de la renta anual por los oficios del clero; los *espolios*, bienes de obispos y arzobispos que pasaban a la Corona a la muerte de estos; las *vacantes mayores*, renta de la Corona desde la muerte de un prelado hasta la preconización del sucesor y el *monopolio de estancos*, constituido por la diferencia entre los precios de venta y compra de productos sobre los que la Corona era único comprador y vendedor (Franco, 2016, pp. 246-247). El cobro de estos impuestos se realizaba por recaudación o administración directa del gobierno colonial o por adjudicación mediante remate a particulares. Nariño fue beneficiario del remate del diezmo y pagó alto precio por su gestión.

Tan complejo régimen tributario constituye un obstáculo casi insalvable para el comercio y demás actividades económicas. Nariño centró sus críticas en la *alcabala* y los *estancos*, considerándolos altamente perjudiciales para la actividad económica; la alcabala, por sus montos enajenantes y la difícil administración por la cantidad de exenciones y privilegios que promovieron su evasión, la aparición de un mercado de precios simulados, especialmente en los inmuebles, y que requirió una compilación de las normas de su administración en el siglo XV, consignadas en el *cuaderno de alcabalas* y objeto de posteriores recopilaciones y adaptaciones para la Colonia. Los estancos —limitados al consumo interno— controlaban los niveles de producción y acrecentaban sustancialmente los precios. Esto originó ineficiencias en la renta, en especial en las del tabaco y del aguardiente, pues frenó la producción de excedentes y ocasionó situaciones de escasez y un deficiente mercado externo, hecho que se complementó con el desuso de subproductos que pudieron generar altos rendimientos y desarrollar nuevos mercados.

Nariño propone eliminar estos estancos, no así el de la sal, y su sustitución por un impuesto que denominó *capitación*, una suma fija *per cápita* que consideró sería finalmente absorbida por los patronos, mediante el aumento del salario de los trabajadores, con el cual se generarían tantos recursos que el gobierno podría asumir la construcción de caminos y el desarrollo de empresas que profundizaran en la producción y mercadeo de subproductos como el rapé en el tabaco, los alcoholes, azúcares y mieles en la caña, base del aguardiente. Así mismo la liberación de la producción y el comercio permitiría ampliar los mercados hacia el exterior y optimizar los recaudos para la Corona.

Ajuste de la política monetaria

Una segunda preocupación de Nariño se relaciona con la política monetaria. La moneda se producía en las casas de la moneda de Santafé y Popayán, durante el gobierno de Felipe III en el siglo XVII; se trataba de la *macuquina*, una moneda irregular en su forma, elaborada en oro y plata, cuyo valor se determinó por su contenido en estos metales, de masa muy escasa para las actividades comerciales, debido a masivas remisiones a la metrópoli. Esta moneda fue instrumento de acciones ilegales, se recortaba o se limaba y su contenido de metal resultaba disminuido y por ello no era garantía como medio de cambio en las actividades mercantiles.

Nariño propone la sustitución total de la *macuquina* por *moneda de cordoncillo*, una moneda que requiere mayor elaboración, de forma circular, en la que se graba el peso y la ley de los metales incorporados con un sello oficial de garantía y se bordeaba grabando un cordoncillo en ella que elimina la posibilidad de ser cortada o limada sin dejar evidencia. La producción de moneda de cordoncillo, implementada a partir de 1753 en la Nueva Granada, se complementarían con la acuñación de monedas de cobre, especialmente para las fracciones monetarias, lo cual permitía nuevos usos de este metal y dinamizaba la minería.

La propuesta fue más allá y propuso la creación de *dinero fiduciario*, papel moneda que representara un determinado valor de los metales preciosos que se reservaban para respaldar los billetes. Virtudes como la facilidad de transporte, la seguridad y la aceptabilidad por la garantía de la Corona harían de este instrumento un gran dinamizador de la actividad mercantil. Es claro que Nariño conocía antecedentes del dinero fiduciario como el desarrollado en Francia (Franco, 2016, pp. 61-62).

El más importante experimento monetario fue realizado en Francia durante el reinado del *Rey Sol*, Luis XIV, en el siglo XVIII, por el financista escocés John Law, organizador en el año 1716 del Banco General, con el objetivo de

aumentar la circulación monetaria, poner fin a la usura, liquidar el traspaso de dinero entre París y las provincias, conceder a los extranjeros la posibilidad de un depósito seguro para su dinero en nuestro país. Facilitar a los súbditos la venta de sus mercancías y el pago de sus impuestos según la patente otorgada por el Estado. (Citado por Franco, 2016, p. 24)

La idea del dinero fiduciario no fue originada en Francia, había sido experimentada previamente en China, en el año 650 con la emisión del *pao-tsau*, que representaba 10.000 *iuán-pao*, una moneda de cobre de 3,8 gramos. Lo sorprendente de la propuesta de Nariño es su recomendación de incorporar en la economía

colonial y de la Corona mecanismos relativamente modernos de dinamización del comercio, desconocidos o ignorados por la Corona española.

Importancia de la deuda pública

Las ideas por parte de Nariño para desarrollar la Colonia fueron más allá y propuso un mecanismo de endeudamiento público, una acción que algunos Estados practicaron de manera especial para financiar las guerras, como ocurrió en Inglaterra durante las Cruzadas. Las más importantes experiencias de emisión de títulos de deuda pública se realizaron en las ciudades-Estado italianas: Venecia en 1262, Florencia en 1347 y Génova en 1407. Tuvieron la novedad estos títulos de solucionar problemas de financiación del Estado y la externalidad de que tales títulos fueran transables en el mercado.

La propuesta de Nariño se basa en la necesidad de que el Virreinato cuente con recursos suficientes que le permitan emprender grandes proyectos para facilitar el tránsito de mercancías, construyendo caminos y hasta medios de navegación fluvial, pero también que se comprometiera en una especie de Estado empresario para dar forma a empresas requirentes de alta inversión en el campo de la producción y el comercio. El instrumento recomendado fueron los *vales reales*, los cuales darían derecho a sus tenedores de recibir intereses durante el plazo establecido.

Innovadoras propuestas incorporadas por Nariño en el campo de la política económica, que dan cuenta de su formación y conocimiento de los grandes clásicos del liberalismo económico y de las experiencias vividas en los países más progresistas de la época.

Una reforma a la justicia

El *Ensayo* de Nariño incorpora una propuesta adicional, esta vez relacionada con la organización de la administración colonial. Incluye un componente que también tiene en cuenta las conveniencias del comercio y marginalmente en su propia condición de prisionero que propende a mejorar la administración de justicia.

Observa Nariño el funcionamiento lento y pesado de la Real Audiencia, originado en la congestión funcional, dado que debía asumir acciones de control político-administrativo, exámenes de cuentas como tribunal de cuentas e incluso la práctica de la visita para proteger los recursos públicos, además de dirimir pleitos entre particulares.

El *Ensayo* de Nariño propone crear un Tribunal Criminal, separado de la Real Audiencia, o una Sala de Alcaldes del Crimen, para que conozca de las causas entre americanos, a fin de que se logren decisiones rápidas y justas que dinamicen el comercio e impidan que inocentes pasen largos periodos prisioneros esperando la oportunidad de su juicio.

También considera que las conductas criminales en la Nueva Granada tienen características que las diferencian de las condiciones de la península ibérica, como ya ocurría en condiciones especiales. El artesanado antioqueño se consideraba más atrasado que el del centro; su organización incorporó algunas particularidades importantes, impulsadas por el gobernador Francisco Silvestre y el oidor Mon y Velarde. La reglamentación del artesanado antioqueño se conoce como “Ordenanza de Mon”, relativa a *oficios y artesanos*; consta de veintiún disposiciones que se caracterizan por su carácter autoritario y policivo, pues uno de sus objetivos era combatir el fraude, que constituía una práctica común en la región, de modo que se dio relevancia a inspecciones como condición para la apertura de tiendas o talleres, y se llegó a establecer fianzas en el ejercicio de algunos oficios para evitar que los artesanos desaparecieran intempestivamente. Cada gremio era dirigido por un *maestro mayor* o *alcalde* e integraba dos veedores examinadores, los cuales eran designados inicialmente por el gobierno y luego por los integrantes del gremio, pero estaban supervisados por el mismo gobierno, con funciones similares a las establecidas en la *Instrucción general*. Asimismo, aparece una particularidad adicional relacionada con el control, la provisión del cargo de *protector* según establece la disposición 12 (Mayor, 2003, pp. 15-46).

La diferencia de los criollos neogranadinos en sus conductas va más allá de las de los artesanos e incluso se diferencian por regiones. Nariño lo sabe, y en consecuencia recomienda crear un *Código criminal americano*, así como establecer jueces de paz para dirimir los conflictos y resolver los pleitos.

No cabe duda alguna sobre el genio ilustrado americano de don Antonio Nariño, visionario de una transformación social de gran alcance, que incluso propuso soluciones a sus propios carceleros.

ENSAYO SOBRE UN NUEVO PLAN DE ADMINISTRACIÓN EN EL NUEVO REINO DE GRANADA

*Non possidentem multa vocaveris
Recte beatum, rectius occupat
Nomen beati, qui Deorum
Muneribus sapienter uti,
Duramque callet pauperiem pati.*

Horacio, *Oda IX*, Lib. V.

Al que posee riquezas no le llames
Dichoso, sino a aquél que de los dioses
Los favores gozando sabiamente,
A la miseria su virtud opone.

Yo no puedo responder sino de la pureza de
mis designios, decía el Consejo de un Rey de
Persia. La ejecución depende comúnmente
de otras personas, y sobre todo de la fortuna
que de nadie depende.

Sin entrar en el pormenor de la generalidad del reino, de sus producciones preciosas y ricas minas; sin detenerme en la pintura de su estado actual, y de las ventajas que ofrece en general, sólo diré: que por rico que sea un país en minas y otras producciones, si sus habitantes son pobres, el Estado no puede sacar grandes ventajas; el que nada tiene no puede contribuir, y el único modo de que contribuya es proporcionarle medios de que adquiera. Qué medios son los que se pueden adaptar en este reino para que sus habitantes adquieran y puedan cómodamente contribuir, son los que voy a hacer el ensayo de proponer. Si mis esperanzas no correspondieren a mis deseos, yo repito lo del consejero del rey de Persia...

La población de este reino, a pesar de lo que aparece en los defectuosos padrones que hasta ahora se han hecho, monta a 1.880.000 almas, sobre poco más o menos, en una extensión de terreno descubierto de más de 100.000 leguas cuadradas. Su fertilidad es prodigiosa en todo género de producciones de ambas Américas y de las Indias Orientales en los países que se hallan bajo las mismas latitudes. Posee también renglones exclusivos al resto del universo, o a lo menos desconocidos hasta ahora en todo lo descubierto. Los caudalosos ríos que desaguan

al este, al norte y al sur en ambos mares, proporcionan la salida de sus frutos; y la variedad de temperamentos, el cultivo de todo género de producciones extranjeras.

Aunque el reino ofrece, por su situación en tanta variedad de temperamentos bajo la zona tórrida, un comercio ventajosísimo a la monarquía y a sus habitantes, no obstante vemos todo lo contrario. El comercio es lánguido: el erario no corresponde ni a su población ni a sus riquezas territoriales; y sus habitantes son los más pobres de la América. Nada es más común que el espectáculo de una familia andrajosa, sin un real en el bolsillo, habitando una choza miserable rodeada de algodones, de canelos, de cacao y de otras riquezas, sin exceptuar el oro y las piedras preciosas.

La riqueza sigue en todas partes a la población, y aquí es en sentido inverso: a proporción que se multiplican los hombres, se aumenta su pobreza y la decadencia se anuncia por todas partes. Tunja, Mariquita, Vélez, Muzo, La Grita, Tocaima y un sin número de otras ciudades, que se hallan en el día casi desiertas, prueban bien la necesidad en que se han visto sus pobladores de retirarse a una choza, para ocultar su miseria en medio de los bosques.

Si el erario no se resiente de esta decadencia, es porque todo el trabajo del día se refunde en él. Pero la pobreza, junto con la necesidad de contribuir, es la causa de que el reino esté amenazado, si no se atiende a su remedio.

Hay un género de contribuciones que son más gravosas por los obstáculos que oponen al adelantamiento de los vasallos, que por la cantidad que de ellos se exige, o por lo que el erario reporta. Tales son en este reino las alcabalas interiores y los estancos de aguardiente y de tabaco.

Los estancos y alcabalas en este reino parece que han sido la piedra fundamental sobre que se ha querido estribar la prosperidad del erario. Pero si es indubitante que todo vasallo está obligado a contribuir a las cargas del Estado, no lo es menos que todo género de contribución no es igualmente aparente en todas partes. El producto que aquí dejan al erario los estancos y alcabalas interiores no corresponde al atraso que causan y al riesgo en que ponen continuamente al reino; pudiendo sustituirse en su lugar otro género de contribuciones que, sin deteriorar la real hacienda, no traigan estos inconvenientes.

El tabaco es aquí un ramo de primera necesidad, si ramo de primera necesidad puede llamarse a aquél sin el cual las gentes no se pueden pasar. La administración está muy mal servida: obliga a tomar bueno y malo a un mismo precio: los dependientes pillan, atropellan y maltratan con la autoridad de que se ven revestidos; y así no es extraño que el público se queje. El estanco limita las siembras al consumo interior, y no sólo esta limitación trae grandes escaseces los años que se pierde la cosecha en una provincia, sino que prohibiéndose la cultura en un ramo que pros-

pera por todas partes, se hace más sensible su privación. Permitiéndose la siembra y extracción del tabaco, se hará un ramo fortísimo de comercio, que contribuyendo a la salida del reino con un tanto por ciento, estoy cierto que en pocos años balanceará una parte muy considerable del producto que ahora deja líquido al Erario. El tabaco no paga hoy diezmo y debería continuar del mismo modo, pero pagándolo a su majestad en el mismo fruto; que aumentándose, como es de creerse su cultura, no será este renglón de poca consecuencia, si hacemos atención que sólo Marilandia y Virginia pagaban el año de 723 al tesoro real de Inglaterra en este ramo, de 3 a 400.000 libras esterlinas, y que se cosechaban de 60 a 70.000 barricas, de a cuatro quintales.

Del producto de este diezmo real en materia, se puede establecer una fábrica de rapé, cedida a una compañía que reciba el tabaco en hoja al precio corriente, y que pague un corto derecho por la exportación o el expendio. Yo estoy pronto a comunicar las luces que poseo en la materia, si se adapta el pensamiento; sin que sirva de obstáculo la tentativa que se hizo años pasados, porque si no se sintieron sus buenos efectos, fue por la impericia del director encargado de su laboreo y composición.

Si no se adaptare el pensamiento del rapé, se puede remitir a España en hoja, de cuenta de su majestad para las fábricas de tabaco en polvo, etc. Y si tampoco se creyere esto conveniente, se puede recaudar este ramo por arrendamiento, en los mismos términos que están hoy los diezmos, esto es, por medio de simples cobradores, y con la misma denominación.

La supresión del estanco del aguardiente parece que no debe traer ninguna ventaja al público; pero no es así: va a influir poderosamente sobre otro ramo de mucha importancia como son los azúcares. Uno de los mayores obstáculos para la prosperidad de este ramo es el no poder los dueños de los ingenios o trapiches emplear la miel que llaman de purga, y que así en La Habana como en las islas francesas se convierte en el aguardiente de caña de tanto consumo en el día. Suprimido su estanco, se sacarán tres ventajas: el fomento de los azúcares que abundan en el reino y que nunca merecen tanta atención como en el día, por la destrucción o atraso de las islas francesas; el producto que deben dejar al erario los derechos, que así el azúcar como el aguardiente deberán pagar a la salida; y el remedio del reino de que se trata.

Se me objetará, quizás, que la sal es de más necesidad y que no obstante nada digo contra su estanco, mientras me limito a los que sólo son de los que se llaman vicios. Estoy muy lejos de hablar contra los estancos, sólo porque son estancos; y sólo creo éstos perjudiciales con atención a las circunstancias locales. El de la sal

no sólo no lo creo gravoso, sino útil al público; y aquí se notará la diferencia que hay en saber elegir los ramos que convienen igualmente al público y al erario. Las salinas, que aquí se trabajan de cuenta de su majestad, están limitadas a ciertos terrenos que producen el mineral; el público está bien servido; se le provee de toda la que necesita, de buena calidad y a precio cómodo; y después de comprada a su majestad puede traficarse libremente con ella, lo que no sucede con el tabaco y el aguardiente. Si su majestad abandonara el trabajo de las salinas, se haría un daño manifiesto al público; porque éste no es un ramo que puede hacer florecer la industria y el trabajo, sino que está limitado a ciertos terrenos particulares, que cayendo en poder de algunos individuos, alzarían el precio a su antojo, sacarían más o menos sal, según sus fuerzas y actividad y el público estaría expuesto a sufrir sus caprichos y alteraciones; mientras que ahora la tienen a precio fijo, cómodo y en abundancia.

No sólo no creo los estancos en general perjudiciales, sino que éstos, como las compañías, los creo sumamente útiles, siempre que se sepa hacer elección de los ramos y que sean temporales. Como este punto no sólo puede conducir al remedio presente, sino que puede ser de mucha importancia en lo sucesivo y puede también aplicarse en otras partes, me detendré en él un instante, sin pasar los límites que me he prescrito en este papel.

El establecimiento de estancos y compañías sobre renglones que produce el suelo de una colonia y que permanecen dormidos por falta de conocimiento y de industria en sus naturales poseedores, es el medio de darles movimientos y sacarlos de la inacción, sin quebranto del público, que no los disfruta y con notoria utilidad. Veamos un ejemplo que aclare este pensamiento. La quina de Santafé no se conocía en esta parte del reino ahora 20 años, hasta que los desvelos del sabio Mutis, de este hombre cuya memoria pasará con gusto y admiración a nuestra posteridad, la sacó del caos en que estaba; y habiéndose establecido un estanco de un ramo en que el público no tenía conocimiento, se hizo universal la idea de sus ventajas; por el precio a que su majestad la tomaba a los particulares: todo el mundo se animó y la quina de Santafé entró a ser un nuevo ramo de riqueza. Supongamos que hubiera continuado prosperando su estanco; que su majestad no sólo hubiera reembolsado los costos de su establecimiento, sino que hubiera continuado algunos años de utilidad, hasta dejar bien entablado su despacho y consumo, y que entonces lo hubiera abandonado al público con un derecho de salida. Pregunto ahora ¿si este estanco temporal y en un ramo desconocido, no habría sido útil a esta colonia, al erario, a la nación y al mundo entero? Pero ya veo que se me dirá, que en este mismo ejemplo manifiesto los inconvenientes de mi pensamiento; porque el ramo no prosperó y su majestad sufrió quebrantos en su Real Erario. No está el daño

en el estanco, ni en el ramo: está en una enfermedad que padece la nación. Yo la comparo a un hombre opulento que goza grandes rentas y que esta abundancia le hace despreciar la economía y la constancia, que sólo forman la riqueza de otros hombres que no gozan tan ricas posesiones. Los holandeses no se habrían desmayado por el mal suceso que tuvo la quina al principio: hubieran examinado la cosa en su origen; hubieran hecho nuevas tentativas, y al fin hubieran logrado un ramo más ventajoso, sin disputa, que el de la canela. Pero nosotros, que por todas partes se nos presentan ricas posesiones, no queremos tener esta paciencia y economía que habrían salvado aquellos inconvenientes. La quina que se remitió al principio a Cádiz había experimentado los inconvenientes que tienen todas las cosas en su origen. Se mezclaron cortezas extrañas, cuyo amargo y las señales exteriores hacen parecer a la quina; se empacó en cajones húmedos, que con el calor de los distintos temperamentos por donde tuvo que pasar, alteraron su naturaleza; el señor Mutis no podía formar en un día hombres inteligentes. Estos inconvenientes se hubieran remediado; pero apenas se vio que las primeras remesas no correspondían a las esperanzas, se suprimió el acopio de cuenta de su majestad, y este ramo sufrió la suerte de otros muchos, de morir en su nacimiento por falta de paciencia. Yo, que conocía todas sus ventajas, emprendí el restablecimiento por mi cuenta; y si mi desgracia no me hubiera cortado el camino en la mitad de la carrera, ya se habrían conocido sus utilidades con mi constancia. Pero ya me aparto demasiado: volvamos al asunto principal.

Parecerá una paradoja el que se diga que para la prosperidad de las alcabalas conviene suprimirlas en lo interior del reino; pero si se examina maduramente este punto, se verá que no lo es. Las alcabalas producen en razón del consumo y de la extracción; y así producirán más o menos, según que el consumo y la extracción fueren más o menos abundantes. Las alcabalas interiores son un obstáculo invencible para la prosperidad del reino, que limitan la extracción y el consumo, y, por consiguiente, la prosperidad del mismo ramo.

No entro a demostrar por menor este asunto, incontestable a mi ver, porque así éste, como los dos anteriores, los miro más como remedio del público, que como aumento del erario, no obstante las ventajas que ofrecen en su reforma; y así concluyo, que aun cuando el erario pierda, se deberían suprimir; así para quitar de raíz las quejas que ocasiona su administración, como porque, sustituyéndose otro ramo que los repare y no sea gravoso, parece que quedan llenas las miras del gobierno enteramente.

Como la supresión de unos ramos ya establecidos que producen una renta cierta, y la creación de otros nuevos en su lugar, podría hacer temer que las espe-

ranzas, o no correspondiesen en la práctica, o que en caso de corresponder dejarían un vacío en el erario, ínterin se establecen y toman incremento, es necesario, para quitar todo temor y remediar este último inconveniente, sustituir un ramo, que independiente de las esperanzas que dan los otros, los llene desde su origen sin ningún género de duda. Este debía ser una capitación. Ya sé que este pensamiento ha sido propuesto en distintos tiempos, y en varias naciones; y que se ha despreciado, o imposibilitado su ejecución en unas; y que otras lo han adoptado en todo o en parte. Mas sea lo que fuere del fundamento que en otras partes se ha tenido para adoptarlo, o despreciarlo, lo cierto es que aquí es fácil su ejecución; es útil, no es gravosa; y de ningún peligro su establecimiento, siempre que se adopten los pensamientos anteriores.

Haciéndose el establecimiento de este ramo al mismo tiempo que se supriman los otros; para que su imposición se reciba, no como una nueva carga, sino como un alivio; y para que comience a llenar el vacío que al principio dejaría la supresión de los otros ramos, creo que no habrá persona sensata que conociendo este Reino, no convenga en que su imposición, de este modo, será recibida con los brazos abiertos y que esparcirá por todas partes el contento y la alegría, que deben asegurar la tranquilidad.

Antes de entrar en materia sobre el modo de recaudar este ramo, es necesario decir una palabra sobre las cuartas que pagan los curas a los obispos; que, aunque parece este punto ajeno del asunto, no obstante tiene una íntima liacion con él. En el reino no hay padrones exactos, sino los que los curas forman en sus distritos para la percepción de sus derechos; pero como el ramo de las cuartas, que los curas creen que no deben pagar, les hace formar otros padrones diminutos para presentar a los obispos y visitadores y librarse por este medio de una parte de los derechos, de ahí viene que la población parezca menos de lo que en la realidad es; cuyo inconveniente no será fácil de remediar mientras subsistan aquéllas. Si la opinión de los curas es fundada, supuesto las crecidísimas rentas que gozan en el reino los obispos y arzobispos, sería conveniente suprimir esta contribución que tantos murmullos ocasionan a los curas. De este modo no sólo tendríamos padrones exactos, como yo he visto que los tienen los curas, sino que debiendo ellos concurrir a este nuevo ramo, a su establecimiento y recaudación, lo harán con más gusto y actividad, si se les impone esta pequeña carga al mismo tiempo que se les dispensa de las cuartas.

Como la recaudación de la capitación podría traer los mismos inconvenientes que se quieren remediar, y que quizá sería más gravosa que la misma contribución, yo voy a hacer ver el modo. Los curas, como dejo dicho, tienen padrones exactos con distinción de sexos, edades y condiciones, divididos por cuadrillas, y en cada

una un hombre que ellos conocen bien por su probidad, al que encargan la recaudación de sus derechos, sin más sueldo que la excepción personal de la contribución. De este modo están bien servidos y sus vecinos no sufren los inconvenientes que en la administración de los ramos reales se experimentan.

La sencillez en todas las cosas aclara y facilita la ejecución. Este principio con el ejemplo de los curas me parece que es el que se debe seguir en la recaudación de la capitación. No creo que a pesar de las cuantiosas sumas que debe producir este nuevo ramo sea necesario ahora comenzar por la creación de nuevos tribunales, cuya complicación suele muchas veces detener los progresos de un ramo y no deja conocer comúnmente en quiénes consiste su malversación. Me parece que con sólo la creación de corregidores de partido, haciendo unas divisiones arregladas con los gobernadores y corregidores de provincia, con los Oficiales Reales, con la intervención o auxilio de los curas, y el nombramiento de cuadrilleros cobradores, estará este ramo perfectamente servido.

El nombre de *corregidor de partido* que adopto aquí, hace ver que hago atención hasta en los términos; yo llevo por delante siempre el carácter de los pueblos de que hablo; el de administrador quizá no sería tan aparente, y sin mudar los términos la naturaleza de las cosas, suele ser de mucho recurso en la ocasión. Así, los corregidores deberían ser los administradores o recaudadores de cada partido, sin necesidad de más dependientes arrentados que dos oficiales que le ayudasen a llevar los libros, a recibir el dinero y que firmasen las cuentas alternativamente uno cada año.

Los gobernadores o corregidores de cada provincia con dos Oficiales Reales, podrían formar el tribunal de que deberían depender inmediatamente los corregidores de partido y a cuyo centro deberían hacer sus remesas, para que de allí pasasen a los oficiales reales de la capital.

Los curas libres de las cuartas no tendrán embarazo en entregar a los corregidores de partido los padrones verdaderos, ni en remitir al gobernador de la provincia una copia firmada. Deberían también pasar noticia circunstanciada de los que nacen o mueren, para que sirviese de arreglo y claridad en la recaudación y formación de las cuentas.

Los cuadrilleros cobradores, en los mismos términos que los tienen ahora los curas, se les debería aumentar un pequeño tanto por ciento sobre lo que cobrasen. Los corregidores de partido y los gobernadores de provincia, de que se hablará en adelante, también deberían tener sus sueldos sobre este ramo, pero no fijo, sino sobre un tanto por ciento de lo que cada uno recaudara proporcionalmente. El sueldo de tanto por ciento trae la ventaja, en este caso, del interés que resulta al

recaudador de no dejar partidas atrasadas y no trae inconveniente para el público, porque siendo fijos la cantidad de la contribución y el tiempo, no da lugar a extorsiones y otras violencias que el interés personal haría cometer a los recaudadores.

Vista la facilidad que hay para la recaudación de este ramo, los ningunos inconvenientes en su imposición y las ventajas que deben resultar al público por la supresión de los otros ramos, sólo nos resta hacer ver la utilidad que traerá al Real Erario.

Aunque esta demostración pedía tener padrones exactos a la vista, yo me contentaré con dar un cálculo, sobre poco más o menos, para hacer sensibles las utilidades que promete al Erario.

Las mujeres en unas partes del reino exceden al número de hombres y en otras, como en Guayaquil, por ejemplo, exceden los hombres al de las mujeres; y así, haciendo una compensación, daremos número igual. Si de 1.880.000 almas de ambos sexos rebajamos 18.000 esclavos que tiene el Reino, quedarán 1.862.000. Partamos el número de hombres y de mujeres, y nos dará 931.000 hombres. Rebájase una tercera parte de párvulos varones y una quinta de ancianos, religiosos y mendigos y quedará un total de hombres útiles, desde la edad de quince hasta 60 años, de 434.467. De esta cantidad se deben rebajar un 2% para los cuadrilleros cobradores, y resultará un líquido en estado de pagar la capitación, sin incluir las tropas, de 425.768 hombres; que a razón de ocho pesos al año, producirán \$3.406.224.

Census erat brevis comune magnum.

Horatio

Para que se vea que no hay arbitrariedad en este cálculo, he aquí mi cuenta. Los consumos interiores, se cree que son el termómetro o la base de la aritmética política, sobre que se deben reglar los impuestos: 1.880.000 almas me dan 376.000 familias, que consumiendo una con otra a \$73, componen una renta de \$27.448.000. Calculo que aquí los consumos interiores deben contribuir con una octava parte, y me dan 3.431.000, cuya cantidad se uniforma bastante con la de la capitación.

También pongo indistintamente una cantidad determinada de ocho pesos sobre cada hombre útil desde 15 hasta 60 años. Es un error creer que una misma cantidad repartida sobre todos los contribuyentes igualmente, es una desigualdad perjudicial a los pobres y en favor de los ricos que tienen más comodidad de contribuir. El pobre vive a expensas del rico y no le trabaja sino en cuanto le contribuye con lo necesario para su subsistencia. En el día se calcula que un hombre necesita

para su subsistencia de \$73 y que por esto se da en arrendamiento al rico en esta cantidad; pero al instante que se le grave con ocho pesos su subsistencia se regulará valer \$81, y él no se dará por menos en arrendamiento al rico; de donde resulta que esta desigualdad es aparente y que la necesidad equilibra la contribución, haciéndola recaer sobre el que tiene; viniendo de este modo a pagarla las rentas en lugar de las personas, que es cuanto se puede desear en la materia.

Se podrá quizás objetar que este aumento de salario será un perjuicio para la agricultura que se pretende animar. Pero no es así: porque el propietario se ve recompensado de este aumento de gasto, con la excepción de los derechos interiores y con la salida de sus frutos. A más de esto, el derecho de capitación anima el trabajo; mientras que los derechos interiores sobre los frutos, lo desalienta. El hombre que por una parte se ve obligado a pagar las indispensables cargas del Estado y que por otra no se le ponen límites ni embarazos a su trabajo, sino que se le anima y se le presenta un vasto campo en qué ejercitarlo, es imposible que no trabaje. En lugar de que el derecho sobre los frutos detiene el cultivo y atrasa el Erario; porque absorbiéndose lo que debía quedar al propietario, oponiéndole también obstáculos a su adelantamiento, lo desanima y abandona un trabajo de que no reporta utilidad, con cuyo abandono queda libre de contribuir; lo que no sucede en la capitación que le obliga a trabajar para poder contribuir, porque la ociosidad no lo exime de la contribución, como sucede en el día.

Este impuesto se puede aumentar hasta cierto grado, a proporción que el Reino vaya tomando incremento; y el aumento de esta contribución, que no ataca al manantial, aumentará la industria y el trabajo de los que la pagan. “En donde el terreno es fértil y el pueblo no es numeroso, dice el caballero Temple, las cosas necesarias a la vida se hallan tan baratas, que un hombre puede ganar en dos días de trabajo con qué alimentarse toda la semana. Considero esto, añade, como el origen de la pereza atribuida a los habitantes, porque es natural al hombre preferir el descanso al trabajo, darse a la ociosidad y vivir sin afán. Al contrario, sucede cuando la necesidad le ha hecho contraer el hábito del trabajo; el hombre hecho laborioso por precisión, no puede vivir sin trabajar”.

Que se compare la cantidad que debe producir la capitación con lo que ahora producen a la Real Hacienda los ramos del tabaco, aguardiente y alcabalas interiores, y se conocerá la utilidad que ofrece, sin contar las esperanzas que estos mismos ramos prometen en lo sucesivo.

Es preciso que en esta comparación se rebaje el producto actual de los tributos, o el número de indios que lo pagan, si se quiere excluirlos de la capitación, supuesto que el tributo excede comparativamente. Pero sería de desear que esta raza mise-

rable de hombres saliera del estado en que se halla en el día. A pesar de los privilegios y especial protección que les acuerdan nuestras leyes, los que los estamos viendo, palpamos su miseria. Yo creo que reduciendo los indios a la clase de los demás vasallos, el Estado ganaría y haría una acción muy conforme a las piadosas máximas de nuestro gobierno y a sus intereses.

No rebajo del número de los contribuyentes a los empleados ni a los eclesiásticos, porque pagándoles el Estado su trabajo, no hallo razón para excluir a unos ni a otros de las cargas a que todo vasallo está obligado, cuando ellos disfrutan como los demás de la protección de las leyes³⁶.

Otra de las cosas que necesita remedio en el Reino, es la moneda macuquina. El gobierno se ve precisado todos los días a expedir órdenes para obligar al público a que reciba toda la que no estuviese cortada; pero está ya tan diminuta y tan usada, que casi son infructuosos los desvelos del Gobierno. Se ha pensado varias veces en recogerla; pero los muchos quebrantos que debe ocasionar su refundición ha hecho suspender esta providencia con bastante fundamento, pues no baja de un 25% la diferencia de esta moneda en su peso respecto a la de cordoncillo. En una palabra, el Gobierno, como los particulares, convienen en la necesidad de su refundición; más en el modo de efectuarla sin un grave quebranto del público o del Erario, es en lo que no convienen. Yo voy a hacer el ensayo de proponer uno que salve estos inconvenientes y que procure otras comodidades al público, al Erario y al comercio nacional. Tal es en mi concepto la creación de vales reales, la amonedación del cobre y la introducción de papel moneda.

Para aclarar este pensamiento, en cuanto permiten los límites de este papel, asentemos primero sin contestación que es de necesidad suma el recoger la moneda macuquina: así porque su poco peso da lugar a la mucha moneda falsa que corre en el día, como porque siendo de figura irregular, se corta con facilidad, sin riesgo evidente de que se note. Bajo este principio, la sola refundición de la moneda va a ocasionar una pérdida a los particulares de un 25 por ciento en su caudal numérico; va a disminuir una cuarta parte de la masa de la circulación de esta moneda y va a abrirse su salida, reduciéndola a moneda corriente fuera del Reino.

Todo el numerario que entra en el día en la circulación de este Reino por el trabajo de sus minas y el poco comercio con las demás partes de la América, vuelve a salir para España y de contrabando, y no queda más moneda para los cambios

³⁶ Es decir, que los fueros son gravosísimos a los pueblos; porque constituyen una multitud de derechos que pesan como doble carga sobre los no exceptuados, para poder formar el equilibrio, claro está que si las contribuciones valen como 500, los contribuyentes son 1.000, pero entre estos hay 300 empleados y eclesiásticos, los 700 individuos restantes pagaran como 1.000.

interiores que la moneda macuquina, que reducida, como acabo de decir, a moneda de cordoncillo corriente fuera del Reino, saldrá también como el oro de las minas y los duros que nos vienen de Méjico y se quedará el Reino sin signos con qué representar sus cambios interiores. Se dirá que se acuñe moneda provincial de menos peso. Esto es hacer un círculo para volver a los mismos inconvenientes. A más de esto, en el día está ya sumamente escaso el numerario; no es proporcionado a la circulación interior de los cambios; y aun cuando no saliera la moneda reducida a cordoncillo; cuando no se disminuyera en un cuarto la masa de su circulación actual, siempre hay necesidad de un aumento de signos para sólo el cambio interior y de unos signos que no tengan valor fuera del Reino, esto es, que no tengan valor intrínseco como el papel.

Introducido el papel en una justa proporción, el aumento de los signos facilitará los cambios. Los primeros años el aumento de la salida del numerario, que facilitará la refundición de la moneda macuquina, aumentará la introducción y el consumo de los géneros de Europa; y como el aumento de esta moneda es momentáneo, su disminución en los años siguientes obligará a los negociantes a cambiar una parte de sus mercaderías por papel, que no teniendo valor fuera del Reino, se han de ver precisados a cambiarlo por frutos para poder exportar su valor; y he aquí que el papel que a primera vista parece que va a destruir el Reino, es el que va a forzar, digámoslo así, su prosperidad.

Por lo que hace a las ventajas que esta sola parte ofrece a la Metrópoli, la cuenta es bien sencilla: las cantidades que ahora entran de esta colonia continuarán lo mismo y los primeros años se aumentarán con la refundición de la moneda macuquina. Pero esto no es nada: 1.000.000 de pesos, por ejemplo, sólo aumentan su riqueza en una riqueza pasajera de 1.000.000 de pesos; en lugar de que, recibiendo también materias primeras, 1.000.000 de pesos en algodón, aumentan su riqueza en una riqueza permanente de cuatro o cinco millones después de manufacturado: con el empleo de muchos brazos nacionales y de la marina.

El cobre, como el papel moneda, debe entrar en parte para saldar las pérdidas que la refundición de la macuquina debía ocasionar y para facilitar las compras en el menudeo, quebrados y gasto diario. Pero no circunscribamos su utilidad a tan estrechas miras; veámosla en grande.

Es cierto que el mayor volumen de la moneda de cobre hace que su tráfico en grande no pueda ser tan usual como el oro y la plata; pero también es cierto que en la Europa circula hoy un número inmenso de esta moneda. Acúñese al principio sólo la necesaria a nuestro intento del finísimo cobre de Moniquirá, con un tanto más de su peso respectivo a las monedas de Europa, y permítase su salida, no sólo

para España, sino para los países extranjeros; désele un valor en España correspondiente a su peso respectivo a la que corre en el día: y las inagotables minas de Moniquirá van a ser un nuevo Potosí.

La Suecia paga una parte de las mercaderías del mediodía con su cobre. Las minas de este metal en Hungría se calculan como un manantial de riquezas, que harían circular muchos millones si su cobre fuera más manejable. ¿Por qué no lo serán las nuestras, que son más ricas, y su metal dulce, más manejable y cargado de plata, lo que sube naturalmente su ley?

El cobre bajo la forma de moneda no deja de ser fuera del reino una mercadería que compra, no sólo el que tiene necesidad de este metal, sino el que tiene necesidad de signos. En una palabra, el cobre bruto lo compra el comerciante que quiere traficar con él; y el cobre moneda lo compra el comerciante, el artesano, el labrador y todo el mundo.

Ya se conoce que no es aquí el lugar donde yo debo entrar a detallar el método de recoger la moneda macuquina, y de hacer el cambio del papel y del cobre.

Hablaré del empleo de los fondos; del pago de los réditos de los vales y de la caja de descuentos para su extinción.

Los fondos deberían emplearse en la compra de negros para darlos en arrendamiento a los particulares. Aunque este pensamiento parezca a primera vista no muy acertado, no obstante es, en mi concepto, de muchísima importancia; con él se van a asegurar los réditos de los vales y la caja de extinción. El erario va a formarse un nuevo fondo; la agricultura y las minas van a tomar un nuevo incremento y el Estado va a criar una milicia sin costo, que en caso urgente puede ser de mucha utilidad, empleándola, cuando no todos en las armas, a los menos en el transporte de municiones y bagajes y en el trabajo de fortificaciones, etc. Veamos si será fácil su despacho.

Los hombres que se reciben en arrendamiento, computando los salarios que varían algo en el reino, cuestan al año, sin incluir los días festivos, \$73,2 reales; y no en todas partes es fácil conseguirlos, lo que retarda y atrasa el cultivo. Los negros, por los gastos de transporte, etc., los pondremos, unos con otros, a \$300, que comparándose con el fondo de los vales, que deben correr a un 3%, cuesta al año cada negro nueve pesos. Póngaseles el precio de arrendamiento, unos con otros, a \$21 al año; agréguese siete pesos que cuesta su mantenimiento y tres del vestuario, y le costarán al arrendatario \$31. Quiere que la tercera parte de los que recibe le sean inútiles y que se cargue a los útiles; le vendrán a costar \$46,4 reales, que rebajados de \$73, 2 reales, que le cuesta el hombre libre, quedarán a su favor \$26,6 reales y la incomparable ventaja de tener todo el año trabajadores prontos.

Se dirá que, supuestas las ventajas de los esclavos sobre los hombres libres, tendrá más cuenta a los particulares el comprarlos por sí, que el recibirlos en arrendamiento. Es verdad que les tendría más cuenta; pero no todo el que tiene \$2.100 para recibir en arrendamiento 100 negros tiene \$30.000 que le costarían comprados. A lo que se agrega que los \$2.100 los desembolsa después de un año de servirse de los negros, en lugar que los \$30.000 tendría que desembolsarlos de contado y antes de haber sacado ningún provecho de sus brazos.

El erario recibe, como queda dicho, \$21 al año por cada negro, que multiplicados por 20.000 negros, que es el número que regulo que se pueden comprar, hacen la cantidad de \$420.000. Rebájense nueve pesos por cada negro, para el pago de los réditos de los vales, a razón de un 3%, y quedarán líquidos \$240.000 cada año para la caja de extinción, que asegurará su majestad un fondo de seis millones de pesos, que dentro de 30 años redituarán \$420.000; con las notorias ventajas que seguirán a este reino y al comercio nacional.

Quizás esta especie de préstamo es único en su clase y el solo en que se encuentren todas las utilidades, sin ninguna desventaja ni inconvenientes. La necesidad de recoger la moneda macuquina es su origen o la causa de la introducción del papel. Los réditos se ven asegurados con el mismo fondo que los ocasiona; la hipoteca es el mismo fondo, y el mismo fondo el que extingue el papel dentro de un número fijo de años, vivificando la agricultura, las minas, el comercio, la población; y asegurando al Estado una milicia y un fondo independiente del papel; pero producido de su creación. Semejante establecimiento sólo tendría que temer los excesos. La misma humedad que fecundiza la tierra, si es excesiva pudre las raíces de las plantas y las destruye.

Aunque he apuntado, hablando de las alcabalas, que los frutos que deben pagar a la salida, recompensarán las pérdidas que la supresión de los derechos interiores debía causar, no creo que deba entrar a tratar de las tarifas. Este importante punto pide un plan bien meditado, y formado sobre buenos principios; esto es, sobre el conocimiento práctico de los frutos del reino y de las distancias de los puertos en que se cultivan con mejor suceso; su estimación respectiva en los mercados de Europa; en su mayor o menor competencia; y finalmente, los que merecen fomentarse con preferencia, distinguiendo los que entran en nuestro consumo y manufacturas, de los que sólo entran en el comercio con las otras naciones. Sin estos conocimientos particulares en cada ramo; sin esta atención en equilibrar la utilidad del Erario, con las ventajas del comercio y de la nación en general, siempre se encontrarán en las tarifas una porción de inconvenientes que se entrechocarán para destruirse mutuamente. El cacao, por ejemplo, paga hoy derechos crecidos y el

añil no los paga, sin otra razón que un principio demasiado general, de que es un ramo nuevo, y que libre de derechos se animará su cultivo. ¿Pero se ha examinado si conviene el cultivo del añil en este Reino? ¿Se han pesado los inconvenientes que puede traer en los sucesivo este fomento? El añil, de menos volumen que el cacao y sin derechos, va destruyendo su cultivo, que para restablecerlo se necesita de siete a 10 años. El añil es destructor de la población; es un ramo ya muy común en los mercados de Europa; la química va sustituyendo otros colores en su lugar y la competencia del añil no puede durar largo tiempo sin decaer mucho de su valor. En lugar que el cacao se hace cada día de un uso más universal; su cultivo no ataca a la población, ni hace temer la competencia; es una de las producciones que más convienen a este suelo; ésta es su patria, y su consumo en algunas partes de España y en toda la América se puede mirar como de primera necesidad. Así el añil debería pagar derechos en este reino, que quizá no convendría que pagase en Guatemala; y el cacao debería pagar menos de lo que paga en el día.

Por lo que queda dicho hasta aquí, se ve que mi idea ha sido sólo presentar mis pensamientos a un golpe de vista, sujetándome a lo que he creído sumamente preciso para que se conozca su utilidad, sin entrar en detalles ni reflexiones que ofuscan muchas veces el fondo del asunto principal; pero si se creyere que merecen toda la atención que yo pienso, estoy pronto a levantar las dificultades que ocurran, y a dar un plan detallado de cada punto en particular y de todos en general, con los auxilios necesarios. Sólo me tomo la libertad de suplicar que no se decida, a primera vista, de su utilidad o inconvenientes, sino que antes bien se examinen con un sabio pirronismo; porque no es extraño el encontrar oposición cuando se trata de reformar abusos inveterados, por más esfuerzos que se hagan para correr el velo que los cubre. Newton, el primer calculador del universo, tuvo que ceder en un asunto de cálculo al imperio de la preocupación, cuando se trataba de reformar la moneda de plata en Inglaterra; así, yo repito lo que decía el caballero Bernard tratando del mismo asunto: “Convido, decía, a todos los que conocen el daño presente a que en lugar de desaprobar mi proposición hagan otra mejor: servirán a la patria, y yo se lo agradeceré de todo corazón”.

Es necesario tener presente que hablo de una colonia y que me contraigo a los principios que me parecen le convienen en particular, sin detenerme en que estén o no recibidos generalmente, ni en examinar si son convenientes en otras partes. Baste que sigan el interés recíproco de la colonia con la Metrópoli.

Es necesario también advertir, que todo cuanto digo es sacado del fondo de mis meditaciones en un encierro, destituido de todo auxilio; que no he tenido otra guía que mis deseos de acertar, y que mi situación me disculpa de los defectos que quizá en otra hubiera podido evitar. Más en política como en matemáticas, el conjunto

de muchas verdades produce casi siempre un uso útil; si yo he acertado a presentar algunas, aunque no haya atinado en el modo, me doy por satisfecho. Nada me presagia tan fuertemente mi suerte futura, como la complacencia que experimenta mi corazón cuando traslado al papel el fruto de mis meditaciones y desvelos.

No he creído conveniente el mezclar en este papel otros puntos igualmente útiles, aunque no de tanta importancia y que se pueden mirar en parte como pertenecientes a la policía del reino; como son los arbitrios para aumentar las rentas de propios y para la composición de caminos; el modo de dar salida a ciertos renglones particulares y el de fomentar otros que no entran en el día en el comercio; los medios de proveer el reino de algunos utensilios de suma necesidad; el establecimiento de una fábrica de riquísimas porcelanas en Pamplona; el trabajo de las minas de platina y del metal; los fondos para mantener y adelantar las misiones, etc. Sobre todo, esto hablaré, si se adopta lo que llevo propuesto y que ha de servir de base a estos objetos menores. Pero dejaría sin llenar la idea que me he propuesto, si concluyera sin decir una palabra sobre la administración de justicia.

Una de las enfermedades más destructoras de este reino es la manía de los pleitos, que junto a la lentitud y embarazo de los procesos y al pillaje de los escribanos, etc., causa un atraso increíble en la fortuna de los particulares. Nada es más común que ver a un propietario abandonar sus posesiones, hacer un viaje de veinte y treinta días de camino, permanecer años enteros en la puerta de los tribunales y consumir finalmente la parte de hacienda que tiene cultivada en litigar otro terreno inculto, que ni él ni sus hijos podrán cultivar. ¿Quién creería, si no lo estuviéramos palpando, que en donde nada está más de sobra que las tierras, la mayor parte de los pleitos sean por un pedazo de tierra? Pero no se limita a este punto su manía y el desorden de los procesos. Todos los días vemos comenzar un pleito por los linderos de unas tierras y acabar por la honra y la hacienda de los litigantes. Homero habría encontrado aquí en qué emplear su fecunda imaginación, si hubiera querido limitarse a cantar las guerras de los particulares que han comenzado por un capricho y acabado por la ruina de ambas partes. Podemos asegurar sin exageración, que los pleitos en este Reino son un azote más destructor que los huracanes y los terremotos en las Antillas. Yo conozco una población entera en la provincia de Mérida, que años atrás estaba floreciente y que en el día no conoce más riqueza que los legajos de los pleitos que la han destruido. ¿No se podrá oponer un dique a este torrente impetuoso que arrastra tras sí la desolación del Reino?

Como este punto no me es enteramente propio y, por otra parte, temería excederme si quisiese profundizarlo demasiado, me contentaré con apuntar lo que me parece más necesario para su remedio.

Todo el celo y actividad de los ministros de la real audiencia no puede dar abasto a la multitud de pleitos y causas criminales que ocurren diariamente, y así sería conveniente crear un tribunal criminal enteramente separado de la audiencia, o una sala de alcaldes del crimen como la tiene Méjico, para que de este modo se facilitara el despacho; pues si los litigantes sufren en sus haciendas, no sufren menos en sus personas los infelices a quienes su desgracia conduce a una prisión.

El adoptar aquí el establecimiento de jueces de paz, me parece que sería otro remedio para cortar de algún modo la manía de los pleitos. Si por una parte se obliga a los litigantes a que no puedan ocurrir a los tribunales sin haberse presentado antes a los jueces de paz, y oído verbalmente las proposiciones de acomodo; y por otra se les asigna a los jueces de paz una cierta cantidad sobre los litigantes, en el caso que terminen sus querellas, para animarlos con el interés que les resultará en el acomodo de las partes, creo que bien presto se harían sentir los buenos efectos de su establecimiento.

El pie sobre que están montados algunos de los gobiernos, corregimientos y tenencias en este Reino, es el menos a propósito para mantener la tranquilidad, la justicia y el buen orden; el tráfico con sus súbditos es permitido a unos, ordenado en otros y tolerado a casi todos. Este punto me arrastraría demasiado lejos si quisiera pintar las extorsiones, las injusticias y desórdenes que ocasiona esta tolerancia o abuso; bástame decir con un poema:

*...el vil interés,
Arbitro de la suerte,
Vende siempre el más débil
Al crimen del más fuerte.*

He oído decir muchas veces que estos desórdenes son inevitables en América; pero lo cierto es que si hay desórdenes inevitables en todo el mundo, éstos no lo son absolutamente en América. ¿Por qué ha de ser inevitable que, como lo vemos todos los días, parta un gobernador o teniente sin camisa y vuelva al cabo de tres o cuatro años cargado de los despojos de los pueblos que se le confiaron para que les administrase justicia y promoviese su adelantamiento? Me parece que esto necesita remedio y que lo tiene; el escoger personas de luces y de probidad para estos empleos; el asignarles rentas proporcionadas y prohibirles el comercio; el promoverlos al fin de sus gobiernos, si han llenado las intenciones del soberano y el castigarlos irremisiblemente si han abusado del poder que se les confirió, son, en mi concepto, verdaderos remedios para un mal tan contagioso en América y que puede

al fin ocasionar muy malas consecuencias, por la ignorancia y arbitrariedad de los que llenan comúnmente estos empleos.

No sé si será fuera de propósito el apuntar aquí, que sería conveniente la formación de un pequeño código criminal americano. ¿Por qué los distintos climas que producen la palma y el moscatel no producirán variedad en los delitos y exigirán un método distinto de castigarlos y precaverlos? Además de esto, su formación simplificaría las fórmulas, abreviaría los procesos, haría sensible el terror que trae la pronta ejecución del criminal y aliviaría al inocente de una larga prisión mil veces peor que la muerte. Me parece que ésta no es una obra de muchos años. Los modelos que en esta clase ofrece hoy la Europa y el conocimiento del hombre y de las costumbres de estos países, para poder hacer justas aplicaciones, creo que son todos los materiales que se necesitan para facilitar su pronta formación.

Estos son, en mi concepto, los remedios que la necesidad, la justicia y el interés de la monarquía exigen por ahora en estas provincias. Estos son los medios de hacer florecer el Erario, el Reino y el comercio nacional; estos son, finalmente, los muros de bronce que deben asegurar una perpetua paz, a pesar de cuanto han dicho respetables políticos que conocían la América por anteojo de larga vista. Yo no propongo el que se establezcan fábricas o manufacturas, que harían decaer el comercio nacional y que perjudicarían en una colonia naciente, abundante en frutos y escasa de brazos; no me olvido de que las riquezas de una colonia deben ser diferentes de las de la Metrópoli, y que esta diferencia es la que debe entretenir el comercio recíproco. No propongo la impunidad de los delitos, sino el que se castiguen sin demora y que se reformen los abusos en la administración de justicia. No presento pensamientos metafísicos e impracticables, sino fáciles y asequibles. No me olvido del interés de los pueblos cuando trato del fomento del Erario, ni de éste cuando hablo de los medios de fomentar el Reino; y finalmente, en el conjunto de todas estas cosas, más bien que en la fuerza de las armas, creo que consiste la seguridad y la paz de estos dominios.

Bendito sea mil veces el sabio Ministro que a la sombra de un gran Monarca podrá decir: “Yo planteé la paz en uno y otro mundo; por mí respiran millares de vasallos al otro lado de los mares; y en mis días la abundancia y el contento se han derramado en uno y otro hemisferio, como el rocío de la mañana sobre las flores marchitas”.

Presentado al excelentísimo señor virrey para que lo dirigiese a su majestad, en 16 de noviembre de 1797.

Antonio Nariño

B. NARIÑO, PRECURSOR DEL PERIODISMO POLÍTICO EN COLOMBIA

Texto 5.

LA BAGATELA, núm. 3.

Noticias muy gordas. Bagatela Extraordinaria.

(28 de julio de 1811)

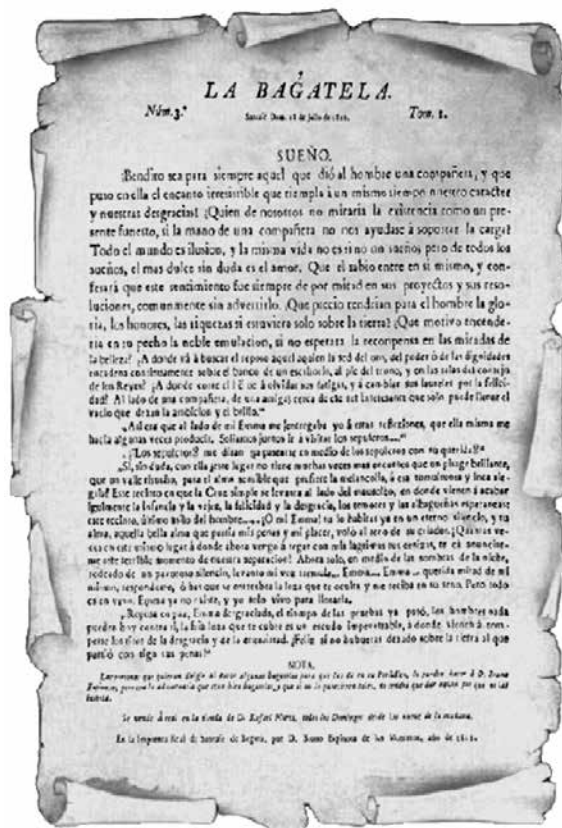


Figura 18. Copia facsimilar de la alegoría *Sueño*, publicado por Nariño, como nota fúnebre, al final de *La Bagatela*, núm. 3 (28 de julio de 1811), con motivo de la muerte de su esposa, doña Magdalena Ortega, acaecida el 16 de junio de 1811.

FUENTES DOCUMENTALES

Ediciones facsimilares: Nariño, 1811a/2010, *Bagatela* 1(3), p. 12; 1811b/2014, p. 12(34). Transcripciones: Nariño, 1811/1946, en Vergara y Vergara, 1946, pp. 143-145; Nariño, 1811/1947, pp. 20-21.

COMENTARIO

El domingo 14 de julio de 1811, en la ciudad de Santafé, Nariño funda el periódico político *La Bagatela*, para conmemorar el aniversario de la toma de la Bastilla. Un mes después, muere su esposa doña Magdalena Ortega el 16 de junio de 1811. La invoca alegoría desgarradora: “¡Bendito sea para siempre aquel que dio al hombre una compañera, y que puso en ella el encanto irresistible que temple a un mismo tiempo nuestro carácter y nuestras desgracias!”.

Doña Magdalena Ortega lo acompañó fiel a su causa revolucionaria, en la felicidad y en la desgracia. A mediados de diciembre de 1795, con el debido protocolo de la monarquía española, esta desdichada santafereña apelará primero ante María Luisa de Parma, como reina consorte de España, en busca de tocar sus fibras de mujer para interceder en la revisión de la sentencia en contra de su marido, después de un año de rigurosa prisión; pocos días después, en nombre de la desolación de una benemérita familia pide clemencia al mismo rey Carlos IV, con la dignidad y entereza de una “infeliz americana”, por un reo a quien se procesa con toda la severidad por un crimen que jamás se le pasó por el pensamiento, por don Antonio Nariño su marido: “Preso, desterrado, embargados sus bienes, difamado y verdaderamente oprimido” (Hernández, 1958, p. 280), por haber impreso, sin licencia, el papel intitulado *Los Derechos del hombre*.

Cabe destacar que doña Magdalena Ortega se presenta como una “americana”, sin “mancha de la tierra”, lejos de todo eufemismo político que implica decir *mujer criolla*. Es una *americana* que se ha visto tristemente reducida y en estado deplorable con cuatro hijos menores, por la *aprehensión y violencia* que su marido ha experimentado de los ministros de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, *por un delito que la malicia ha pretendido atribuirle y que desde luego no pudo tener lugar aun en su imaginación* (Hernández, 1958, p. 285).

Y es preciso aclarar que *Mancha de la tierra* emerge de uno de los episodios más apasionantes de la historia de Colombia, estudiado con profundidad social-histórica en la última novela de Enrique Santos Molano, a propósito de la revolución de los comuneros. En esta obra Antonio Nariño es un narrador *in praesentia*,

vale decir, que forja el pasado del presente, el presente del presente y el futuro del presente de todos los colombianos, en una textura literaria que supera con creces las juveniles e inolvidables *Memorias fantásticas* (1970), la tan prestigiosa novela de Santos Molano.

Nariño llorará la muerte de esta gran mujer, Magdalena Ortega, acaecida el 16 de junio de 1811, en el número 3 de *La Bagatela* del 28 de julio de 1811: “Emma... Emma... querida mitad de mí mismo, respóndeme, o haz que se entreabra la losa que te oculta y me reciba en su seno. ¡Pero todo es en vano! Emma ya no existe, y yo sólo vivo para llorarla” (Vergara y Vergara, 1946, p. 145).

LA BAGATELA, NÚM. 3 (28 DE JULIO DE 1811)

¡Bendito sea para siempre aquel que dio al hombre una compañera, y que puso en ella el encanto irresistible que templó a un mismo tiempo nuestro carácter y nuestras desgracias! ¿Quién de nosotros no miraría la existencia como un presente funesto, si la mano de una compañera no nos ayudase a soportar la carga? Todo el mundo es ilusión, y la misma vida no es sino un sueño; pero de todos los sueños el más dulce, sin duda, es el amor. Que el sabio entre en sí mismo y confesará que este sentimiento fue siempre de por mitad en sus proyectos y en sus resoluciones, comúnmente sin advertirlo. ¿Qué precio tendrían para los hombres la gloria, los honores, las riquezas si estuviera solo sobre la tierra? ¿Qué motivo encendería en su pecho la noble emulación si no esperara la recompensa en las miradas de la belleza? ¿A dónde va a buscar el reposo aquel a quien la sed del oro, del poder o de las dignidades encadena continuamente sobre el banco de un escritorio, al pie del trono y en las salas del consejo de los reyes? ¿A dónde corre el héroe a olvidar sus fatigas, y cambiar sus laureles por la felicidad? Al lado de una compañera, de una amiga; cerca de ese ser interesante que sólo puede llenar el vacío que dejan la ambición y el brillo.

Así era que al lado de mi Emma me entregaba yo a estas reflexiones, que ella misma me hacía algunas veces producir. Solíamos juntos ir a visitar los sepulcros...

¿Los sepulcros?, me dirán. ¿A pasearse en medio de los sepulcros con su querida?...

Sí, sin duda. Con ella, ¿este lugar no tiene muchas veces más encantos que un paisaje brillante, que un valle risueño, para el alma sensible que prefiere la melancolía, a esa tumultuosa y loca alegría? Este recinto, en que la cruz simple se levanta al lado del mausoleo, en donde vienen a acabar igualmente la infancia y la vejez, la felicidad y la desgracia, los temores y las halagüeñas esperanzas; este recinto, último

asilo del hombre... ¡Oh, mi Emma! Tú lo habitas ya en un eterno silencio; y tu alma, aquella bella alma que partía mis penas y mi placer, voló al seno de su Creador. ¡Cuántas veces en este mismo lugar, adonde ahora vengo a regar con mis lágrimas tus cenizas, te oí anunciarme este terrible momento de nuestra separación! Ahora, solo, en medio de las sombras de la noche, rodeado de un pavoroso silencio, levanto mi voz trémula... Emma... Emma... querida mitad de mí mismo, respóndeme, o haz que se entreabra la losa que te oculta y me reciba en su seno. ¡Pero todo es en vano! Emma ya no existe, y yo sólo vivo para llorarla.

¡Reposa en paz, Emma desgraciada! El tiempo de las pruebas ya pasó; los hombres nada pueden hoy contra ti. La losa fría que te cubre es un escudo impenetrable a donde vienen a romperse los tiros de la desgracia y de la enemistad. ¡Feliz, si no hubieras dejado sobre la tierra al que partió contigo tus penas!

Texto 6.

LA BAGATELA, núm. 11.

Noticias muy gordas. Bagatela Extraordinaria.

(Jueves 19 de septiembre de 1811).

FUENTES DOCUMENTALES

Ediciones facsimilares: Nariño (1811a/2010, *Bagatela Extraordinaria*, 1 (11), pp. 41-42 [73-74]; 1811b/2014, pp. 73-74). Transcripciones, Nariño (1811/1946, en Vergara y Vergara, 1946, pp. 216-220); Nariño (1811/1947, pp. 84-86).

COMENTARIO

En Santafé se vivía “una época de ensayo republicano, mezcla de exaltación patriótica y revolucionaria, y de ingenuidades coloniales” (Mendoza, 1952, p. 31), en medio de pugnas entre centralistas y federalistas (Conde, 2010, t. 1, pp. 83-94) que trataron de imponer dos formas diferentes de gobierno durante la Primera República (1810-1815), la mal llamada *Patria Boba* en la historiografía tradicional.

Buena parte de los criollos que lideraron los sucesos del 20 de julio en Santafé pertenecían a familias notables de la capital. En un principio no deseaban separarse de España. Solo querían compartir el poder con el virrey Amar y Borbón y con algunos miembros del régimen colonial. Pero luego se produjo el desconocimiento de la autoridad de la Regencia, y se puso bajo arresto al mismo virrey Amar y al oidor Hernández de Alba y el fiscal Diego de Frías, entre otros altos funcionario del reino.

Gran parte de la controversia entre centralistas y federalistas se basaba en la ambigüedad del discurso político que remitía a imaginarios diferentes. “Pero ambos estaban de acuerdo, empleando términos modernos, en la necesidad de una representación de la sociedad ante el Estado, aunque diferían en la imagen de la sociedad representada” (Conde, 2010, p. 89).

Por *nación*, por ejemplo, el centralismo de Nariño entendía la heterogénea realidad social-histórica de los pueblos que constituían las provincias unidas del altiplano, según ideales de una *libertad* concebida como los privilegios de los antiguos cuerpos. Así, al hablar de la *Constitución*, aluden a las leyes fundamentales del reino, según la tradición de una práctica política secular.

Entre tanto, los federalistas —en el lenguaje del historiador José Manuel Restrepo— hablaban de libertad entendida como *igualdad absoluta* entre individuos que forman un pueblo, o ente homogéneo, bajo el imperio de la ley, fundamento de la *nación*, o el conjunto de individuos asociados de manera voluntaria por un *pacto social*. En este sentido, cuando hablan de *Constitución*, la conciben como un nuevo pacto social que se funda en un gobierno federal basado en *la libertad y respectiva independencia* y en la razón, según los acuerdos políticos de los representantes de las provincias.

El acta del 20 de julio de 1810 previó la organización de un gobierno supremo provisional del reino, y exhortó a los cabildos de todo el territorio para que enviaran delegados provinciales a la capital. Sin embargo, no hubo sufragio para los sirvientes. El sufragio se limitó a los dueños de casas y propietarios.

LA BAGATELA, NÚM. 11 (19 DE SEPTIEMBRE DE 1811)

Nos hallamos amenazados por tres puntos. Por Cartagena se confirman las noticias de que el virrey Benito Pérez, no es a Panamá sino a Santa Marta que viene con la Audiencia antigua de Santafé. Talledo ha fugado para Santa Marta con su familia, y seis mil pesos que le había confiado el Gobierno de Cartagena para la composición del Dique. Don Domingo Esquiaqui se ha denegado a que sus hijos vayan a la expedición contra Santa Marta, después de haberlo distinguido aquel gobierno con pasarle el despacho de mariscal de campo, y hécholo sub-inspector, protestando que pediría su pasaporte para La Habana. Don Pedro Domínguez está de comandante de la expedición del Guáymaro contra nosotros. Don Francisco Vallejo manda otro trozo en la Ciénaga, y Santa Marta, en una palabra, es la pocilga donde se abrigan cuantos malvados perdona o protege nuestra bondad americana. Suben a ochocientos hombres de tropa los que tienen ya allí nuestros enemigos.

Por el norte sabemos que Cúcuta está resuelta a unirse a Maracaibo, y la toma de Pamplona y de Girón será el resultado de las primeras operaciones de nuestros enemigos por aquel lado.

De Popayán por el sur ningún aspecto favorable nos presentan las cosas. Se ignora el estado de Quito. Y sólo se sabe que Tacón ha tomado las medidas más enérgicas para hacerse a dinero, ganados y tropas; que en Popayán tiene un fuerte partido, que al paso que lo animan, debilita nuestras fuerzas y aumenta nuestros peligros. Y nosotros: ¿cómo estamos? Dios lo sabe: cacareando y alborotando el mundo con un solo huevo que hemos puesto. ¿Qué medidas, que providencias se toman en el estado de peligro en que se halla la Patria? Fuera paños calientes y discusiones pueriles; fuera esperanzas quiméricas, hijas de la pereza, y de esa confianza estúpida que nos va a envolver de nuevo en las cadenas; el peligro es cierto y evidente, y los remedios ningunos.

¿En qué fundamos las esperanzas de conservar nuestra libertad? Por fuera se aumentan los peligros, y por dentro la desconfianza y la inacción. La Patria no se salva con palabras, ni con alegar la justicia de nuestra causa. ¿La hemos emprendido, la creemos justa y necesaria? Pues a ello: vencer o morir, y contestar los argumentos con las bayonetas. ¿Habrá todavía almas tan crédulas que piensen escapar del cuchillo si volvemos a ser subyugados? Que no se engañen: somos insurgentes, rebeldes, traidores; y a los traidores, a los insurgentes y rebeldes se les castiga como a tales. Desensañense los hipócritas que nos rodean: caerán sin misericordia bajo la espada de la venganza, porque nuestros conquistadores no vendrán a disputar con palabras como nosotros, sino que segarán las dos hierbas sin detenerse a examinar y apartar la buena de la mala; morirán todos, y el que sobreviviere, sólo conservará su miserable existencia para llorar al padre, al hermano, al hijo o al marido.

La experiencia de lo pasado nos enseña bien claramente lo que nos debe suceder, y cómo nos debemos portar. Por el modo con que el antiguo gobierno trató a los que proferían una palabra, a los que hacían un gesto, se puede adivinar sin ningún esfuerzo, cómo tratará a los que se han descubierto, a los que han arrojado a los antiguos funcionarios, a los que han proclamado su libertad, y a los que se oponen a la nueva dominación; y por el modo con que se han portado todos nuestros enemigos a quienes hemos tratado con indulgencia, se puede también adivinar sin ningún esfuerzo cómo se seguirán portando los que tratemos de igual modo. Talledo, después de las que hizo en Mompox, fue acogido en Cartagena, agasajado, empleado finalmente por el Gobierno, y se ha marchado robándose el dinero que le confiaron para una obra pública. Esquiaqui, después de haberle pasado el grado de mariscal de campo y entregádole la sub-inspección y la plaza, se niega con amenazas

a que sus hijos peleen contra los enemigos de nuestra causa. Domínguez se presenta descaradamente a la cabeza de los enemigos de su patria, y olvidándose del suelo en que nació, y de lo que le debe, expone su vida para perpetuar nuestra esclavitud, con oprobio del nombre americano. Vallejo, Sámano, Gutiérrez, Mansilla, Cortázar y cuantos malvados hemos dejado escapar con vida, trabajan en nuestra destrucción.

No hay pues ya más esperanzas que la energía y firmeza del gobierno. Al americano, al europeo, al demonio que se oponga a nuestra libertad, tratarlo como nos han de tratar si la perdemos. Que no haya fueros, privilegios ni consideraciones: al que no se declare abiertamente con sus opiniones, con su dinero, y con su persona a sostener nuestra causa, se debe declarar enemigo público, y castigarlo como tal. Esos egoístas, esos tibios, esos embrolladores son mil veces peores que los que abiertamente se declaran en contra. Al que no quiera ser libre con nosotros, que se vaya; pero al que se quede, y no sostenga nuestra causa con calor, que le caiga encima todo el peso de la ley.

¡Abramos por Dios los ojos! La hora ha llegado: nuestra ruina es irresistible si no nos unimos, si no deponemos todas las miras personales, todos los resentimientos pueriles, y sobre todo, esta apatía, esta confianza estúpida, esta inacción tan perjudicial en momentos tan críticos. Que el fuego sagrado de la Patria penetre nuestros corazones y los inflame con la justicia de nuestra causa y los riesgos que nos amenazan; que no haya más que un sentimiento, un fin; que no se conozcan más distinciones de patria ni de profesiones, para defender nuestra libertad, que el de ciudadanos de Cundinamarca; y finalmente que no se oiga más que una sola voz: Salvar la Patria o morir.

Texto 7.

LA BAGATELA, núm. 17.

Carta dirigida al autor de *La Bagatela* / El amigo del autor de *La Bagatela*.
(Santafé, domingo 27 de octubre de 1811).

Pluribus unum

FUENTES DOCUMENTALES

Ediciones facsimilares: Nariño (1811b/2010, *Bagatela*, 1 (17), pp. 64-67; 1811b/2014, pp. 64-67 [pp. 95-98]). Transcripciones: Nariño (1811c/1946, no está compilada en Vergara y Vergara, 1867/1946; 1811/1947, pp. 84-86). Nariño (1811/2010, pp. 66-67)

COMENTARIO

Al comenzar Nariño *La Bagatela*, núm. 17, del domingo 27 de octubre de 1811, hay en el lenguaje cierta tendencia a “deconstruir” las cualidades que corresponden al adjetivo *bagatelista*, por medio de perífrasis y no por medio de una palabra que podría decirse con más sencillez. Así, al comenzar la consabida edición de este periódico político, un lector bagatelista se dirige en su carta al “Sr. Editor” con tono magistral: “Señor Autor de la *Bagatela*”, y firma como: “El Amigo de la razón, de la paz y de la humanidad”.

En la segunda parte del texto, que tiene por título: “*El Amigo del Autor de la Bagatela*”, el editor comparte con su buen bagatelista la idea de ser *Amigo de la razón, de la paz y de la humanidad*. La discusión se orienta ahora a la comprensión

de qué significa ser “buen bagatelistas”. Esta vez la palabra *bagatelistas* se utiliza como sustantivo, y no como adjetivo, como cuando, a título de ejemplo, dijimos: “Lector *bagatelistas*”, lo que también aplica para “Editor *bagatelistas*”, e incluso “Periódico *bagatelistas*” o “La Bagatela”, en que el adjetivo *bagatelistas* vale por ‘que es amigo de la razón, de la paz y de la humanidad’.

Ahora bien, ¿qué significa *bagatelistas* como sustantivo, en el contexto de un periódico “que quiere formar la opinión de un pueblo novicio en materias políticas?”, y en este sentido, ¿qué quiere decir ser *buen bagatelistas*? La respuesta a tales interrogantes nos la ofrece el mismo Nariño al finalizar su *bagatela*: no es otra cosa que un periodista político que hace de su trabajo una advocación del buen juicio, en los asuntos que trata, con tono jocoso, mediante el uso de locuciones del nivel familiar de la lengua, y de un hablar libre, franco, veraz. Las cursivas son de Nariño, quien las utiliza para poner de relieve una verdad *transhistórica*.

Como hombre de juicio, el bagatelistas es un *parresiasta*, es decir, ‘el que dice todo’, en su voluntad de *parresía*, figura de retórica que consiste en *decirlo todo* (Foucault, 2010, pp. 30-31; 2015, pp. 263-266). Tal es la etimología de la palabra: *πᾶν ρῆσις* /*pan resis*/, ‘discurso pleno’, es decir, en toda su plenitud: libre, franco y veraz. En Demóstenes, la expresión *μετὰ παρρησίας* /*metá parrhesías*/ significa “hablar con franqueza” (sin retroceder ante nada) “hablar con libertad” (sin disimular nada). En su discurso político *Sobre la embajada fraudulenta*, Demóstenes dice: “Es necesario, atenienses, hablar con franqueza (*μετὰ παρρησίας* /*metá parrhesías*/), sin retroceder ante nada” (Dem. 19, 237)³⁷.

En suma, el bagatelistas es un verdadero *parresiasta* que habla con franqueza, tiene el coraje de decir la verdad, y lo dice todo con libertad. Pero hay que aclarar de inmediato que el buen bagatelistas no habla con libertad, en el sentido de decir cualquier cosa: el buen bagatelistas como auténtico *parresiasta* no es un charlatán imperitante; es un periodista político prudente que sabe moderarse; solo adopta el *tono jocoso* que le dicta el buen juicio, adquirido con el denuedo de quien aspira a ser un “literato periodista”; ajusta su discurso a un principio de racionalidad y un principio de verdad, pues tiene el coraje de decir la verdad; ha de armarse de paciencia para enfrentar “la aprobación de los Chisperos que largan el real y pagan al impresor”; ha de concertar un plan en su argumentación con el objetivo claro, en su afán de desembrollar la madeja de la verdad impertinente de la manera más completa o más perfecta posible; ha de ser, en fin, un hombre de juicio, libre, franco y veraz.

³⁷ El texto griego dice así: ἀνάγκη δ', ὃ ἄνδρες Ἀθηναῖοι, μετὰ παρρησίας διαλεχθῆναι, μηδὲν ὑποστελλόμενον.

Hoy diríamos que ser “buen *bagatelist*a” no es otra cosa que ser “buen *periodista*”, es decir, *bagatelist*a, como sustantivo, que significa: ‘periodista político que hace de su trabajo una advocación del buen juicio, en los asuntos que trata, con tono jocoso y hablar libre, franco, veraz’.

No es esto solo. Aunque por cierto se haya dicho una gran verdad, aún hace falta algo: la *pequeña diferencia* que hace al *buen periodista*; faltando esto, no hay una determinación específica, según la idea que nos hemos formado del buen periodista. Pero lo más esencial es observar que en el mismo periodismo se aplica un aforismo de Boileau, cuando dice que *las verdades a medias son grandes mentiras*, ¿no convendrá que ahora aclaremos en dónde radica esa *pequeña diferencia*?

No estará de más discutir aquí la doctrina de uno de los más eminentes filósofos de nuestra era, Jacques Derrida, autor de *Márgenes de la filosofía* (1972), que es hoy una obra altamente estimada, lleva al límite el planteamiento de la *diferencia*, su problema esencial, principalmente cuando trata de comprender esa forma particular de la diferencia, dándole un significado radical, puesto que lo relaciona con el *problema del origen*. De manera que en realidad la diferencia es indicada por un punto de anclaje. La diferencia es, pues, realmente lo que sirve siempre de marca a un pensar reflexivo de algo que se anuncia en el texto de forma implícita, pero “que huye continuamente, que nunca puede hacerse presente, manteniéndose solo como diferencia, siempre por-venir, rasgos estos que se encontrarán más adelante tematizados y reelaborados bajo la noción de *différance*” (Morey, 2015, p. 86).

Hay una diferencia sustancial entre “*différance*” (con “e”), *diferencia como identidad*, y la palabra inventada por Derrida “*différance*” (con “a”), *diferencia como otredad*. Si bien es cierto que ambas palabras se pronuncian igual en lengua francesa, la alteración estrictamente tipográfica de la letra “e” por la letra “a” posibilita el nombrar a la vez el *diferenciarse* y el *diferir*, lo cual pone en duda la supuesta vinculación de la voz con la claridad de la consciencia.

Con esta bisagra se cuestionan dos creencias muy arraigadas en el suelo del *etnocentrismo*: el *fonocentrismo*, que presupone la absoluta cercanía de la voz con la idealidad del sentido, y el *logocentrismo* que supone la proximidad del *logos* (‘palabra, razón y cuenta’) y el significado ideal con la verdad filosófica. La “deconstrucción”, en el sentido que establece el mismo Derrida, va más allá de la fenomenología. Y esta es cabalmente la lectura que hacemos de los textos que hemos reseñado de Nariño, a partir de una lectura deconstruccionista.

Una lectura deconstruccionista propende a la disolución de la diferencia del sujeto humano, que ha estado subordinada al ámbito de la identidad, por medio del concepto de *otredad*, forma de la diferencia que desestabiliza de manera radical “el

concepto modernista de la propia presencia del sujeto idéntico a sí mismo” (Taylor & Winquist, 2002, p. 21, *s. v. alteridad*). Así la diferencia entre una lectura tradicional y una lectura deconstruccionista estriba en la comprensión de la situación del otro; en cierta medida engloba el otro dentro de sí mismo, de modo que ya no existe una única identidad o un pensamiento único. La lectura deconstruccionista hace explícito algunos *rastros de transparencia* que lo prohibido deja entrever en el discurso, y posibilita lo que antes era imposible, destruyendo la idea de la presencia simple. En suma, la deconstrucción es “un pensamiento del origen y los límites de la pregunta por ¿qué es?” (Derrida, 2004, citado por Morey, 2015, p. 91).

Así las cosas, ser *bagatelista* implica una cercanía con el otro, su interlocutor, con quien se comparte el atributo de ser “amigo de la razón, de la paz y de la humanidad”, de manera honesta, humilde y familiar. El buen bagatelista, no dice verdades acarameladas con tono magistral; se burla de ello con “ciertas risas sardónicas”, como lo hace el autor de *La Bagatela* de su aprendiz de “buen bagatelista”, cuando él mismo le concedió un elogio al Sr. Editor por su intención de ilustrar al Público en materia de derechos.

Todo esto se considera de la mayor importancia e interés común para la discusión. Pero el editor le increpa que no se trata de mirar los toros desde la barrera. La visión del participante debe tratarse como más importante que la visión de un mero observador que se admira de cómo, bajo el humilde nombre de su periódico *La Bagatela*, se busque fijar la opinión del Público, tomando sobre sí “no solo transmitirle sus propias ideas, sino también las que se le comuniquen en lo que pueda conducir a tan importante fin”.

El “apasionado amigo” del autor de *La Bagatela* parece cuestionar que la diversión acaba cuando se coloca los pies en la tierra: “¿Cómo estamos de Arroz, mi buen Amigo. ¿En qué estado están esas cuentas?”. Le reconoce su esfuerzo por ser cada día más bagatelista, pero le amonesta que el reto que constituye la ocasión para superarse o demostrar la propia valía como *buen bagatelista*, radica en el “tono jocoso”:

¡No seas malvado! Si me vieras tendido a la larga, con tu bagatela en la mano, dando mil carcajadas de risa [...]. Pero no, mi amigo, mi risa no es la de los locos: ciertas risas sardónicas son las que tienen algo de locura. Yo he tenido gana de pillar *infraganti* a uno de estos Cicerones, para decirles: Sr. mío, haga V. una Bagatela, y entonces sabremos si tiene derecho a hablar con ese tono magistral. Tú te has empeñado a decir verdades acarameladas, y algunos se las tragan enteras, y por eso gustan de la cubierta sin probar lo que tienen en el fondo. (Nariño, 1811b/2014, p. 66 [97])

Creo, empero, que esto no basta para caracterizar y definir la noción de *bagatelistas*. En efecto, el mismo Nariño es consciente de ello. El tono jocoso es tan solo una estrategia retórica para llegar al público, si realmente queremos ilustrarlo con la verdad, diciéndole todo, sin disimular nada. Sí, es preciso “decirlo todo”, y tener el coraje de decir la verdad, sin ocultar nada. En este punto recurre a una estrategia de la retórica, aprendida de Demóstenes. En su proyecto de hacer un diseño para adornar su tertulia literaria El Arcano Sublime de la Filantropía, aparecerían las efigies de Cicerón, Demóstenes y William Pitt, como modelos de oradores y filósofos amantes de la Patria. Roma, Atenas e Inglaterra los disfrutaron. Pero lo que Nariño admira de Demóstenes y Cicerón, como oradores, es su estrategia retórica para decir la verdad, exponiendo el pensamiento del orador, sin retroceder ante Nada.

Ese prurito de exactitud del buen juicio hace que las *Bagatelas* se vendan y lean dos veces, pese a que en el rostro del buen bagatelistas se noten las injurias de su tiempo, por el toque de humor zaheridor que hiere el amor propio, con pullas mordaces que suscitan “la cólera de ciertos serios señores que las miran con desprecio”.

CARTA DIRIGIDA AL AUTOR DE LA BAGATELA

Señor Autor de La Bagatela: V. que bajo este humilde nombre tan loablemente se ha dedicado a ilustrar al Público, instruyéndole principalmente en sus derechos para fijar su opinión, ha tomado sobre sí no solo transmitirle sus propias ideas, sino también las que se le comuniquen en lo que pueda conducir a tan importante fin. Yo por lo menos así me lo persuado, y creyendo de la mayor importancia e interés común la discusión, y resolución de lo que voy a proponer, confío en que V. en desempeño de su noble propósito, nos manifestará el concepto que formare en cada punto, o los publicará en su Periódico, para que discutidos científicamente por los sabios del Reino, que no dejarán tomarlos en consideración, vengamos a la más adecuada resolución de que depende la suerte de todos los partidos, y de la Patria.

Vmd. sabe cuán varios están los juicios en orden al verdadero estado de la España; opinando unos que aún se sostiene el partido del Rey Fernando, conservando un gobierno reconocido por algunas Naciones extranjeras, y especialmente por la Inglaterra, que es una Potencia de primer orden, fuerte e ilustrada que debe saber a fondo lo que hay en el caso.

Otros dicen, que la España en la parte aspirante a la libertad, y conservación de sus derechos, ya no existe: que no hay ejércitos, ni Gobierno que pueda

llamarse tal; y en una palabra, que está perdida, y esta Nación murió políticamente, o está toda o la mayor parte sujeta al partido francés; por cuyo solo hecho las pocas Provincias libres de la emancipación se deben considerar emancipadas, y con derecho a formarse el gobierno que más les acomode.

También es constante que la contrariedad de estos hechos nace del modo con que alguna vez se ha hablado de ellos, ya suponiendo lo que tan justamente se duda, o ya vertiendo especies sueltas indocumentadas que hacen desconfiar de la certeza, y verdad con que se procede.

Tampoco se oculta a V. que de esta contrariedad, o incertidumbre nace la división de las opiniones, y de aquí las discordias, que con la incontestable aclaración del hecho se conciliarían en el todo, o la mayor parte con el mayor beneficio público: porque es verdad que los que opinan por la separación de la Madre Patria, se fundan en su inexistencia política; y los que están por la unión con ella ¿cómo podrían estarlo si no existiera?

No puede, pues, dejar de convenir conmigo, en que importa mucho mucho, que al público se dé una razón exacta de si *¿si la España está, o no enteramente perdida sin esperanza de recuperación?* Insertando, o citando los documentos, que lo justifiquen; porque nadie en esta materia, y en estos tiempos, y circunstancias renunciaría al derecho de la comprobación: y haciéndose al mismo tiempo cargo de la conducta del Gabinete Inglés para absolver los argumentos, que con ella se pueden hacer.

V. acaso tendrá los datos necesarios para fijar, y transmitir su concepto en este punto; pero si no los tuviere, parece también propio de su misterio, rectitud, e influencia, a excitar al Gobierno para que nos diera las noticias oficiales que no puede dejar de tener; o por lo menos hiciera que se publicaran las que ministren los papeles públicos extranjeros más acreditados, e imparciales; y me atrevo a asegurar, Sr. Editor, que con esta aclaración, va el partido de la justicia a ganarse muchos hombres de bien, vacilantes hoy, o decididos por el contrario, que se rendirían a la fuerza del desengaño, de la verdad, y de la razón.

Sentada esta base, se presentaba naturalmente sobre ella en su caso, el tan importante como curioso problema, de si *¿si la América, o (para más contraernos) si este Reino ha tenido, o tiene razón y derecho para dar por disuelto el vínculo de unión con la Madre Patria, y formarse un Gobierno independiente, provisional, o absoluto?*

Si esta cuestión se resolviere por la afirmativa, se sigue otra no menos interesante, y deleitada; tal es la de: *si el Reino tiene los medios bastantes para constituirse, y conservarse en Estado Soberano*: porque ya V. ve cuán inútil sería a un hijo de familia el derecho de separarse de la Casa Paterna si no tenía medios de subsistir por sí solo;

para lo cual necesitaba luces para gobernarse, caudal para sostenerse, y relaciones con sus vecinos para conservarse. Sin estos auxilios el uso de su derecho podía serle funesto.

En el caso de tener estos medios, necesitaba últimamente un plan seguro, y bien detallado para constituirse y conservarse; no bastando para el logro del fin, los pensamientos sueltos, o aislados, que se han tocado en algunos papeles públicos por más finos que parezcan. Es menester trazar esta grande obra de una vez, recurriendo para ello a los hombres capaces de formarse el proyecto por medio de la Imprenta, excitándolos el Gobierno a que cada uno presente uno completo para elegir con discernimiento el que mejor parezca; pues las ideas parciales siempre dejarán la cosa a la casualidad, y sucesos sobrevinientes, con lo que, o no se seguirá el fin, o se conseguirá muy tarde después de pasar los inconvenientes que cautelaría una juiciosa previsión.

Y creo bien que a primera vista se habrá V. persuadido de la importancia de estas discusiones, y de la del acierto en la resolución de cada punto; pero si su dictamen no conviene con el mío, estoy seguro, que la moderación, y buen juicio de V. no le permitirán ocultar del Público mis propuestas para que nos juzgue su opinión; y si esta fuere la de que los puntos son dignos de su examen, tendremos el gusto de ver lucir en la discusión por principios, nuestros ingenios, sofocando las discordias, y partidos con la demostración, y el desengaño, que es el mayor beneficio que se puede proporcionar a la Patria en las actuales circunstancias.

Yo soy en todas en apreciador de los talentos, y amor a ella que V. manifiesta en su Periódico, para el que acaso ministraré algunos materiales, aunque toscos, si mereciere alguna atención este primer pequeño ensayo de su amigo.

EL AMIGO DEL AUTOR DE LA BAGATELA

¿Cómo estamos de Arroz, mi querido Amigo? ¿En qué estado están esas cuentas? Parece que a pesar de mis temores y mis consejos, tú te vas saliendo con ser cada día más bagatelistas. ¡No seas malvado! Si me vieras tendido a la larga, con tu Bagatela en la mano, dando mil carcajadas de risa, creerías que estaba amelchorado. Pero no, mi amigo, mi risa no es la de los locos: ciertas risas sardónicas son las que tienen algo de locura. Yo he tenido gana de pillar *in fraganti* a uno de estos Criticones para decirles: Señor mío, haga usted una Bagatela, y entonces sabremos si tiene derecho de hablar con ese tono magistral. Tú te has empeñado en decir verdades acarameladas, y algunos se los tragan enteras, y por eso sólo gustan de la cubierta sin probar lo que tienen en el fondo. Estaba por aconsejarte que pusieras

un titulón altisonante a tu papel, y que citando una docena de autores antiguos, te hicieras pasar por hombre de importancia; porque ese tu tono jocoso más parece de un hombre que baila boleras, que de un literato periodista. No obstante, como tú me dices que las Bagatelas se venden, a pesar de la cólera de ciertos serios Señores que las miran con desprecio, mejor será que continúes teniendo paciencia, y contentándote con la aprobación de los Chisperos que largan el real y pagan al impresor.

Yo he estado ausente, y a mi vuelta me han dicho que poco se adelanta en el ramo de papeles públicos: que han salido mil folletos de los que no se leen dos veces, y todos aislados, sin un plan concertado, y sin que casi se sepa cuál es su objeto. No sé qué te digo, mi bagatelista, de la ilustración de tu Ciudad, y de las esperanzas que promete vuestra transformación. Sin papeles públicos que formen la opinión de un pueblo novicio en materias políticas; sin tesoro suficiente para pagar las cargas del Estado; sin una milicia bien disciplinada que se oponga a los enemigos de dentro y fuera del Reino; sin comercio ni agricultura, ¿cómo quieres que esto se sostenga? A ti te ciegan tus ardientes deseos por la libertad de tu Patria; pero si no encuentras algún remedio para tantos males, me temo... (no quisiera decírtelo porque quizás te enojas) me temo que a nuestra libertad le va a suceder lo que a la paloma del Arca, que no encontrando dónde poner el pie, se vuelva al lugar de donde salió.

Quizá el mal humor con que he venido de mi viaje, o lo inexactitud de las noticias que me han dado, me hace pensar de este modo tan triste; pero lo que no debe dejarte duda es, que en toda lo peregrinación que he hecho por diversas Provincias, sólo he encontrado pruebas de mis temores. Exceptuando a Cartagena, *a quien sólo le falta plata*, en ninguna de las otras he encontrado ni una compañía de tropas regladas, armadas y disciplinadas; no he visto una Imprenta, no por consiguiente un papel público; ninguna tiene hasta ahora una forma de gobierno que pueda llamarse tal, ni un método de impuestos que asegure una renta estable para sufragar a los gastos, ni aun en tiempo de paz. Ahora bien, figúrate que de repente se grita, como en cierta Comedia: enemigos en las fronteras, ¿qué te parece que sucederá? Lo que en la misma Comedia: ¡alarma, alarma!, que se junten las tropas, que todos sean soldados, que se fundan mil cañones de a 26, que se avise al Congreso, que el Congreso dé sus órdenes, que se apronten 80 millones de pesos, que... Poco o poco, Señores míos, les dirá entonces el hombre de juicio: ¿de dónde sale todo esto? Conque lo que en la calma de la paz no se ha podido hacer, ¿lo haremos en medio del tumulto, del sobresalto, y de la confusión? No hemos podido disciplinar una compañía en 15 meses, ¿y organizaremos ahora un ejército en 15 días? No hemos podido juntar un sobrante de 80 pesos con la economía, ¿y aprontaremos ahora 80

millones?... Te aseguro, mi amigo, que si estas cosas me las contaran en China, me parecerían cuentos de brujas; pero desgraciadamente las estamos palpando, y son demasiado constantes. ¿Pensarán estas gentes que Dios ha de estar haciendo todos los días milagros sin necesidad!?

Promueve una rogativa a Nuestra Señora, con la advocación del *Buen Juicio*, para que el Todo Poderoso nos lo conceda, incluso mi buen bagatelista, y tu apasionado amigo.

Santafé de Bogotá, en la Imprenta de don Bruno Espinosa de los Monteros, año de 1811.

Texto 8.

Cartas de un americano a un amigo suyo

(Entre el 11 de febrero y el 12 de marzo de 1820)

FUENTE DOCUMENTAL

Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez (Comp.). (1903). *El Precursor. Documentos sobre la Vida Pública y Privada del General Antonio Nariño*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Biblioteca de Historia Nacional, t. II, pp. 452-474. (Reproducidas en ACH, *BHA 60* (702), pp. 588-609).

COMENTARIO

Con el seudónimo de Enrique Somoyar, y desde su prisión en Cádiz, donde permaneció cuatro años, entre el 3 de marzo del año 1816 y el 23 de marzo de 1820, Antonio Nariño escribe tres cartas, entre los primeros días de febrero de 1820 y el 12 de marzo del mismo año, para los periódicos que se editaban en la isla de León, sede de los revolucionarios liberales españoles. El seudónimo con que Nariño firma estas cartas evoca el nombre de don Enrique Somoyar, en memoria de su protector (Caballero, 1990, p. 160), esa *alma noble y generosa* que lo socorriera, cuando el desdichado santafereño llegó desterrado a Cartagena, en enero del año 1810, en compañía de su hijo Antonio Nariño Ortega, según el mismo Precursor lo refiere en su escrito presentado al Tribunal de Gobierno de Santafé en el año 1817:

Mi hijo, cuya virtud consolaba mi corazón, al mismo tiempo que me proporcionaba alimento, había movido con su triste aspecto el corazón, naturalmente compasivo, de don Enrique Somoyar, que desde el día de mi llegada se decidió a sostenerme la vida, sin conocerme, y solo por satisfacer los impulsos de su alma noble y generosa. ¿Qué sería de los desgraciados, si de cuando en cuando no produjera la naturaleza algunas almas sensibles? Somoyar recogió a mi hijo en su casa. Somoyar, sin reparar en los tiranos ni en los aduladores, franquea su bolsillo y sus servicios personales para que yo no muera: y a estas dos criaturas debo el aire que respiro. (Citado por Caballero, 1990, p. 168, n. 1).

La generosa mano de Somoyar había venido a Bogotá en febrero de 1812 para realizar empresas patrióticas en favor de Cartagena, su patria. Murió en la capital el 22 de junio de 1814 y fue sepultado en el convento de Santo Domingo.

Las cartas aparecieron publicadas en la *Gaceta de la Isla de León* en el mes de abril, escritas al parecer en Del Valle, un lugar imaginario en España, allá en las playas de ultramar. En ellas Nariño denuncia públicamente la crueldad del general Pablo Morillo, Pacificador del Nuevo Reino de Granada, y exhorta a la emancipación de las colonias americanas. Fueron reproducidas en la *Gaceta de Santa Fe* de noviembre del año 1820, en los números 67, 68, 69 y 70. “Se sabe que la novia de Morillo había pisoteado enfurecida y públicamente en Cádiz, las gacetas en que tan rudamente se atacaba a su prometido” (Vejarano, 1945, p. 249). El mismo Morillo protesta contra su anónimo penitenciario ante el rey: “Yo he sido atrocemente insultado bajo el nombre de Enrique Somoyar, y presentado a todos los pueblos de un modo capaz de envilecerme a su vista y de favorecer las miras ambiciosas de los disidentes” (citado por Vejarano, 1945, pp. 249-250). Estas cartas, en fin, también le dieron la libertad el 23 de marzo de 1820. Temiendo caer de nuevo en prisión, debido a la crítica situación del Gobierno español, Nariño huyó a Gibraltar con destino a Londres:

Ayudado como siempre con recursos pecuniarios por sus hermanos masones, por quienes fue auxiliado en todo momento, —desde que salió preso de Bogotá para España en 1795—, de Gibraltar sale en septiembre de 1820 y viaja a Londres a donde llega el 5 de octubre del mismo año. (Carnicelli, 1970, t. 1, p. 64).

En Londres, Nariño tuvo la grata sorpresa de encontrarse con su entrañable amigo y conspirador del año de 1794, el científico Francisco Antonio Zea, quien fungía de Vicepresidente y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia, enviado por Bolívar para contratar un empréstito ante las Cortes de Europa. El 1.º de agosto de 1820, Zea firmó con banqueros acreedores ingleses el convenio para el pago de la deuda que contraería el naciente gobierno colombiano (Barriga, s. f., p. 11).

CARTA PRIMERA

Del Valle, a 11 de febrero de 1820,

No hay en el día, mi querido amigo, rincón en la Península, no hay pueblo por miserable que sea en donde no se hable de la santa insurrección de España, y por incidente de la criminal insurrección de América. Este admirable contraste está enteramente acorde con las providencias del gobierno, a pesar de que en la Gaceta de la Isla se nos diga que las ideas del año de 20 son muy diversas de las del año de 10, pues de nada nos sirven tales ideas, que las hay como no las dudo, mientras veamos al gobierno seguir con empeño su antiguo y constante sistema de mantener en aquellos desgraciados países la opresión con la fuerza de las armas. La libertad de la España, su santa insurrección, su felicidad, se van a anunciar a las Américas del mismo modo que en la desgraciada Cádiz se proclamó el 10 de Marzo el nombre sagrado del Rey; esto es, con el cañón y la punta de la bayoneta. Se aprontan barcos, se arman cañoneras, se nombran oficiales y soldados para que vayan a llevar el ramo de oliva y sostener las dulces y benéficas medidas que por cuatro años ha tomado el sabio y piadoso Morillo en la Costa Firme; medidas tan oportunas que como se le sigan remitiendo semejantes auxilios en otros cuatro años, dejará aquellos fértiles países no sólo limpios de la maldita manía de amar la libertad como en Europa, sino hasta de personas que la puedan desear en lo sucesivo. Es un espectáculo bello y magnífico, mi amigo, ver en el Siglo de las Luces y de la Filosofía, repetirse, excederse, las escenas sangrientas del siglo XVI. Por fin en aquel siglo heroico las ideas eran consiguientes: el genio de la nación, sus luces, sus costumbres y la opinión de la Europa estaban de acuerdo con las aventuras a países lejanos; y como no se puede despojar a otro de lo suyo sino con la fuerza, las violencias y atrocidades que se cometieron, eran una consecuencia necesaria del sistema adoptado generalmente. Pero ¿en qué hora, a qué momento se reproducen estas escenas de sangre y horror? Esto es lo que parece incomprensible. Precisamente cuando la Europa ha llegado a aquel alto punto de civilización y de luces a que jamás había ni aun acercádose; cuando los mismos gobiernos se ven precisados a confesar la necesidad de reformar y mejorar sus instituciones sociales; cuando los pueblos del antiguo continente no pueden sufrir ni la sombra de la opresión, y cuando, finalmente, la España levanta el grito y proclama los mismos principios, ¿por qué se manda asesinar a los americanos? ¿Creerá la posteridad ó leerá sin asombro la relación de los sucesos que nosotros estamos viendo y palpando? El mismo cañón, la misma mano que arroja la bala contra la tiranía en España, la va arrojar contra la libertad en América.

¿De qué les sirve a los americanos que se borre en el Código sagrado el nombre de colonias, que se llamen las Américas parte integrante y que se les dé un representante por cada quinientas mil almas, si en lugar de ver a Sámano y a Morillo entregados a la indignación y al justo castigo que merecen por sus atroces y bárbaros asesinatos ven, por el contrario, que se les mandan nuevos auxilios para que continúen saqueando y devastando aquellos lugares infortunados? No hay que cansarse, mi amigo, en querer conservar sólo para con las Américas la tortuosa y maquiavélica política de los siglos de ignorancia; este tiempo ya pasó y no hay medio: ó la Europa y el mundo entero se someten a las ideas de la Santa Liga; ó es preciso mudar de principios y de conducta con las Américas, si no se quiere perderlas absoluta y definitivamente.

¿Quién creería que al levantar el grito de la insurrección el mismo ejército que estaba destinado para ir a sofocar la de América, que al ver santificada y aprobada esta insurrección por el Rey y la nación, no se cambiaran también las ideas y los sentimientos sobre aquella parte del mundo que ha ocasionado esta feliz transformación? Porque en último resultado, sin la firmeza de los americanos en sostener sus derechos, sin sus constantes y heroicos sacrificios que obligaron a reunir el ejército de ultramar, un ejército de héroes, que sin esta circunstancia jamás se habría reunido, la generación presente no habría hecho más que inútiles esfuerzos, y sus cadenas, lejos de aliviarse, se habrían hecho cada día más y más pesadas. Esta es una verdad que está a la vista y a los alcances de todos. Y si a los americanos se debe el primer impulso, el ejemplo, o sea sólo el logro de la regeneración y de la actual felicidad de la madre Patria, ¿por qué triste fatalidad se da tan mal pago a sus hijos? ¿Por qué se vituperan, se acriminan y se castigan los mismos sentimientos que han servido de modelo para la santa insurrección?... ¿Pero nuestro comercio? Se dice... ¿Pero nuestra dominación?... ¿Pero nuestra gloria?... No confundamos las palabras en una época tan delicada y cuando es tan necesaria la exactitud de las voces: es preciso traducir estas expresiones dándoles su verdadero significado; ellas serán exactas si se dice... ¿Pero nuestro ruidoso monopolio?... ¿Pero nuestros ilotas?... ¿Pero nuestro orgullo ultrajado?... Y por motivos tan bajos se priva de sus derechos a quince millones de hombres por una nación ilustrada, por la madre Patria que hace hoy tan heroicos esfuerzos para recuperar su libertad.

Los hombres que, como usted, tienen sanos principios, que conocen los verdaderos elementos de la riqueza nacional, de la felicidad pública y los fundamentos de un buen gobierno, saben, hasta la evidencia, que el sistema colonial de los tiempos modernos sólo puede convenir a un gobierno despótico, que sin reparar en los medios todo lo absorbe para sí; pero que de ningún modo puede ser útil a un gobierno sabio, ilustrado y que desee la felicidad pública. El comercio floreciente, la verdadera gloria, la prosperidad general, sólo la debe esperar la España de

su dominación sobre nuestros corazones y jamás, jamás, sobre nuestras personas y propiedades. No hay medio, amigo mío, ó se deben conservar los reglamentos gremiales, las compañías privilegiadas, los estancos y cuantos monopolios trata de destruir justísimamente la Constitución, o el sistema de las Américas se debe mudar; porque, ¿cómo es posible concebir que el estanco de esta o la otra industria, de este ó el otro género sean perjudiciales a la riqueza pública, y no lo sea al de todas las producciones del Nuevo Mundo? Pensar que las ganancias de cuatro comerciantes puedan hacer la felicidad de la nación es desconocer hasta los primeros elementos de la economía política; es querer persuadir que la Compañía de Filipinas ha hecho la felicidad de la España. Yo apelo al testimonio de cuantos se han estado muriendo de hambre en todo este tiempo al lado de los ricos almacenes de sus opulentos socios, para que me digan si ella les ha traído la abundancia y comodidad que un comercio libre les habría, sin disputa, proporcionado.

Si estos principios son ciertos; si la experiencia, la razón, la justicia y el dictamen de los hombres más sabios de la Europa están de acuerdo sobre que los ingleses en lugar de perder ganaron con la independencia de sus colonias de Norteamérica, a pesar de la rivalidad que pueden traerles la identidad de producciones y de sistema, ¿por qué en España tantos temores, tantas injusticias y sacrificios para conservar, con la fuerza, subyugadas nuestras Américas cuando nuestras producciones son tan diversas, nuestras relaciones tan íntimas, y nuestros intereses tan recíprocos que, bajo un sistema liberal y justo, ellos deben afianzar nuestra unión y felicidad? Yo entro aquí en la gran cuestión de su emancipación absoluta, que llenará de gloria, de una gloria sin ejemplo, a la España, y que la elevará al grado de esplendor y de verdadero poder a que es llamada cuando acabe de conocer sus verdaderos y sólidos intereses, cuando renuncie a sus añejas preocupaciones; porque este punto grave é importantísimo será, sin duda, uno de los que tomará primero en consideración el gran Congreso Nacional que está para reunirse y que le hará formar una época memorable en los anales del mundo civilizado. Me limito a rogar a usted, con toda la ternura de mi corazón, y a cuantos hombres ilustrados y benéficos honran hoy el suelo patrio en la aurora de su regeneración política, para que unan sus clamores a los míos. Enhorabuena que treinta diputados representen a quince millones de hombres, que esto se haga por suplentes sin poderes, que su reunión para votar sea bajo la inspección de la policía de Madrid, como pupilos ó sospechosos; pero ¡inhabilitar a la multitud de americanos que han venido presos por opiniones, cuando se rehabilitan hasta los muertos que en España han acabado en un cadalso por la misma causa! Pero ¡preparar expediciones marítimas, porque no se puede otras, para que continúe la opresión, la matanza y el saqueo al reunirse las Cortes! ¿Es ésta

la fraternidad? ¿Es ésta la felicidad que nos dice la convocación de Cortes que en todos tiempos estamos acostumbrados a participar? Pero más adelante nos dice, *que el genio odioso de la tiranía huye despavorido de este feliz suelo, llevando sus ensangrentadas cadenas a países menos venturosos*; y no parece sino que en estos países menos venturosos nos representa a las infortunadas Américas.

No es posible, mi buen amigo, al ver esta contradicción de principios y de sentimientos, persuadirse otra cosa sino que los enemigos de la felicidad de la España, que todavía germinan en abundancia, son los promovedores de semejantes impolíticas y mal combinadas providencias. Ellos tienen seguramente todavía esperanzas de derribar el nuevo y majestuoso edificio que se está levantando; y ya que no pueden salvar las cabezas de los Elíos y sus semejantes, a lo menos quieren conservar las de los Morillos y demás satélites que tienen en América.

Si las cosas continúan de este modo, si en lugar de darnos pruebas de justicia y buena fe, castigando a nuestros asesinos, se sigue protegiéndolos y auxiliándolos; si en vez de darnos una representación aproximada, siquiera a la base de la mitad de nuestra población, sólo se trata de hacer una farsa representativa, desde ahora podemos rogar al soberano Congreso Nacional que nos borre en su santo Código de ser parte integrante, supuesto que no se nos aplican las mismas leyes, y que los decretos para la Península no tienen para nosotros la misma fuerza y significación que para el lado de acá de los mares; y que nos vuelva a declarar colonos ó viles esclavos, pues a lo menos en este caso nos dejará el incontestable derecho de resistir la fuerza con la fuerza, ó de entregarnos, si no puede ser otra cosa, a otro amo que nos trate con más dulzura y humanidad.

Quedo de usted, con el mayor aprecio y respetuosa consideración su seguro servidor y amigo,

Enrique Somoyar.

CARTA SEGUNDA

Del Valle, a 2 de marzo de 1820,

No puedo perdonar a usted, mi buen amigo, la publicación de mi carta de 11 del pasado sin previo consentimiento mío; y lo más extraño es que me acompañe su impresión con la observación que me dice haber oído a otro americano sobre una equivocación que he padecido en ella, y con la crítica impresa de un geómetra. ¿No ve usted ya las consecuencias de su imprudente ligereza? ¿A qué diablos me ha ido usted a meter con geómetras, que me dicen que son irresistibles en sus demostraciones? Buena la ha hecho usted; y lo peor de todo es que nos manda callar, amenazándonos con sus chinchorrerías y advirtiéndonos que está seguro de la victoria.

Me parece que para conciliarnos con tan tremendo enemigo sería bueno que nos resolviéramos a hacer una confesión sincera de nuestras culpas, convidándolo a que él hiciera lo mismo. Yo, para dar el ejemplo, confieso que me equivoqué y anduve ligero en haber dicho que la reunión de los americanos para votar sea bajo la inspección de la policía en Madrid, como pupilos o sospechosos. Usted debe confesar que pecó en haber impreso y publicado mi carta sin mi consentimiento; y el señor geómetra en haberse metido a criticarla cuando no se trata en ella de resolver problemas matemáticos sino políticos, que ni son el resorte de su facultad, ni creo que están a sus alcances aunque haya visto la América, pues si esto solo bastara yo también fuera geómetra y lo fueran todos los hombres que han visto cuerpos y que se puedan formar una idea de la cantidad y del espacio. No obstante, como mi carta y la del geómetra andan ya en manos de todos, no será fuera de propósito el decir cuatro palabras más para que bien aclarada la cuestión sea su confesión más sincera: digo más sincera, porque ya él mismo la ha comenzado a hacer, confesando que carece de las cualidades necesarias para escribir; confesión que no sólo no le contradigo, sino que ella sola me movería a perdonarle todos sus dicitos y a absolverlo con mi silencio si no me creyera obligado con el público a sincerar mis sentimientos, y si no esperara que la haga más amplia y general.

Comienza, pues, mi geómetra, asentando que en mi carta hay especies destituidas de verdad, de moderación, alarmantes, sin juicio, llenas de encono y resentimiento injusto contra determinadas personas, y de una caviliosidad miserable. ¿Quién al leer este exordio de un geómetra, que a lo menos debía haberse acostumbrado a formar ideas exactas por su facultad, no creería que después de asentar tales proposiciones iba a entrar a probarlas en el cuerpo de su escrito? Pues nada menos que esto: yo mismo me llevé el chasco de haberlo pensado; y protesto que si el tal señor lo hubiera hecho con el juicio que dice que a mí me falta y me hubiera

convencido, como confieso ahora mi pecado confesaría también todos los demás en que por mi debilidad hubiera incurrido. Pero, mi amigo, este no es seguramente el misionero que nos ha de convertir al servilismo y hacernos amar al héroe Morillo, manchado con la sangre de nuestros conciudadanos y amigos.

Después de elogiarme con tan bellas frases, entra el Sr. Terquero en materia y comienza por decir que es falsa en todo y por todo la especie de que se hable en todas partes de la criminal insurrección de América, tomando esta expresión en un sentido tan riguroso como si se tratara de medir los pies cúbicos que debe ocupar el oro atesorado por Morillo. Vaya que aquí sí se conoce que es amante de la exactitud como geómetra, pero que está poco versado en la retórica y aun en el común lenguaje de los que no hablan sólo de axiomas. ¿Quiere el Sr. Terquero una prueba corta de la verdad de mi aserción? Pues dentro de su mismo corazón está, porque está vertida en su escrito: él sabe, me dice, lo mismo que yo (y acaso mejor) que sus paisanos fueron... y son... ¡dale con puntos! ¿Para qué callar? Dígalo usted claro: fueron y son insurgentes, sediciosos, criminales. ¿No es esto lo que quieren decir los punticos? Ahora bien: ¿No eran estos mismos los dictados con que se apellidaba ahora dos meses a los héroes verdaderos de la libertad española? ¿No lo tenemos los curiosos así escrito en letra de molde? ¿Pues en dónde está la falsedad que atribuye a mi exaltada imaginación? Dígame si no el Sr. Terquero, en términos castizos, claros y sin punticos para que todos lo entiendan. ¿Si cree a los jefes y oficiales del primer Ejército Nacional que rompieron las cadenas de la esclavitud, virtuosos ó criminales? Y a renglón seguido, si a los jefes y oficiales que hasta hoy han peleado por su libertad en América, ¿los cree virtuosos ó criminales? Y está concluida esta cuestión con su respuesta. Advirtiéndole solamente, que para que quede concluida, me ha de responder con la misma sencillez y claridad con que hago la pregunta, sin andarse con rodeos que no son propios de geómetras.

Punto segundo. Me pregunta el tal señor si he visto las providencias del gobierno con respecto a América, llamando pesadísimo sueño el apresto de barcos y oficiales para la Costa Firme. La respuesta es muy sencilla: Nada importa que yo haya visto tales providencias; lo que importa es que nos diga el Sr. Terquero, ¿sí es cierto ó nó que se aprontan, ó han estado mandadas aprontar? Si dice que no lo sabe; le aconsejo que no hable de lo que no sabe. Si dice que han estado mandados aprontar, ¿en qué consiste que sea un sueño ridículo y una expedición ideal? Y si dice que es falso y lo prueba, no sólo me postraré en tierra y diré mi culpa, sino que le daré públicamente las gracias por una noticia tan interesante a los americanos como a los buenos españoles que conocen los verdaderos intereses de la España y de la humanidad.

En cuanto a lo de callar y callemos que todos estamos sucios, declaro por mi parte que estoy tan sucio de liberalismo que soy capaz de apestar en una hora a treinta impíos y puros serviles; y que todas esas quisicosas de exaltada imaginación y demás con que me honra el señor geómetra, creyendo insultarme, son tan ciertas que cuando veo a un español verdaderamente inflamado por la santa causa de la libertad, lo abrazo y lo beso, aunque sea un barbón, como S. S. lo pudiera hacer con otras personas de más atractivo. Por lo que hace a su suciedad, no me meto; allá con su pan se lo coma, porque soy enemigo de personalidades que no tengan relación con la causa pública: su merced mismo puede hacer su confesión, como yo hago la mía, y decirnos con ingenuidad si hay algo en su conciencia de eso que está respirando su carta.

El tercer punto es el de la montera de mago en un zueco. Nueva confesión mía: no lo entiendo, ni creo que lo entienda la madre que lo parió. Explíquenos, si gusta, el señor autor de la carta, porque hay muchos curiosos que desean saber qué quieren decir estas palabras de su crítica: “Sigue su narración el señor Somoyar comparando el siglo XVI con el de las luces, y después de desenvolver ideas que podrían tener lugar hace seis meses...”. Estos seis meses, señor mío, es lo que deseamos nos aclare y nos diga: ¿Si ahora seis meses teníamos razón; si podíamos sostenerla con el raciocinio y la imprenta, con qué salvaguardia, cuál habría sido su resultado, y por qué ahora se parece a un zueco con montera de mago, cuando sin tener que apelar a la fuerza para sostenerla se nos abre la puerta de la libertad de hablar?

Vamos claros, que ya no estamos en tiempo de pujidos para decir la verdad: yo creo que el señor autor teme todavía decirla, cuando va por cierto lado, y yo voy a aventurar la explicación de su metáfora montoruna; sujetándome, no obstante, en este punto a su autor, como antes nos sujetábamos a la Inquisición. Creo, pues, que en estas obscuras frases nos ha querido decir: si ahora seis meses, cuando reinaba el despotismo ministerial, nos hubieran dicho estas cosas los americanos, tendrían lugar; pero después de jurada la Constitución (aquí viene como de molde lo de la montera del zueco), ya no sientan bien, ni son del caso. Enhorabuena, si acaso pareciese que he acertado con la mente del autor; mas yo quiero tomarme la libertad de hablar ahora como si supiera el lenguaje de los geómetras. He oído decir, y lo veo con mis ojos, que si a dos cantidades desiguales se les quitan ó añaden cantidades iguales, quedan desiguales; con que si en dos gobiernos desiguales se toman providencias iguales, los resultados deben ser iguales; con que si ahora con la Constitución se tomaron las mismas providencias que se tomaban hace seis meses, estamos en el mismo caso que ahora seis meses; como que si ahora seis meses podían tener lugar

nuestras reflexiones, nuestras quejas y nuestros clamores, también las podrán tener ahora; aunque se le caiga al zueco la montera de mago: con solo la diferencia de aquéllos tiempos a éstos, que entonces no había más derecho que el de la fuerza, y ahora hay el de la razón, que es el distintivo del hombre justo; y el de poderla manifestar por medio de la imprenta, no para criticar por sólo criticar, sino para desterrar errores y añejas preocupaciones; no para decir dicerios, sino razones que desengañen, que ilustren y nos conduzcan a esa pacificación, a esa unión, a esa concordia que todos deseamos de corazón; aunque, con la notable diferencia que los hombres ilustrados y sensibles, la desean de un modo franco y liberal, y los servilones ignorantes la quieren, sujetando y castigando rebeldes, como si aún fueran pocos los torrentes de sangre que se han hecho correr en aquellos desgraciados países.

¿Qué americano, mi amigo, qué español sensible, qué hombre de cualquier país del mundo, que sepa una sola parte de los sucesos de la Costa Firme en estos últimos cuatro años, podrá oír sin una santa indignación llamar héroe a Morillo y decir que su conducta ha sido irreprochable; que ha sufrido, sin represalias, las atrocidades que sin ejemplo han usado con sus tropas mis paisanos? ¡Dios omnipotente, Dios justo, si la virtud que habéis concedido a los míseros humanos para sobrellevar las penalidades de la vida es la que ha ejercido Morillo sobre mis infelices compatriotas en estos cuatro años, yo la renuncio ante tu adorable presencia y desde hoy quiero antes ser criminal que imitarla! ¡Acabad, Dios mío, con mi triste existencia más bien que permitir que por un solo instante me le parezca! Estas lágrimas, Señor, que vierten mis ojos al recordar las amarguras de mi desgraciada Patria bajo su dominación serán, ante tu augusto trono, mi única justificación si me engaño.

Oiga el público, oiga un solo rasgo del héroe del Sr. Terquero; y que éste me lo contradiga, si aún le quedare valor para elogiar a un monstruo. Españoles virtuosos, cuya sangre corre por mis venas, no os indignéis al oírme dar este epíteto a una fiera que ha nacido entre vosotros; advertid que todos los países del mundo producen víboras, panteras ó leopardos, como producen palomas ó ruiseñores. Escuchad y juzgad:

En Mayo de 1816 se acerca Morillo a esa ciudad de Santafé de Bogotá, que nos cita el Sr. Terquero, y desde un pueblo nombrado Ubaté, manda con una división al coronel Latorre hacia ella. Una ó dos jornadas antes de llegar éste a la ciudad recibe una invitación de sus vecinos, suplicándole que adelantara sus marchas y entrara pacíficamente, que no encontraría resistencia. Lo verificó en efecto, y cumplió en todo su palabra, publicando al otro día un indulto general a nombre del Rey y convidando a las personas que por temor de la guerra se habían emigrado para que volvieran con toda seguridad. No sólo volvieron sino que, llenos

de alborozo, pasaron los cuatro días que estuvo mandando Latorre en obsequiarlo a él y sus oficiales con bailes, convites y regocijos. Al cuarto ó quinto día llega el héroe Morillo y ¿cuáles fueron sus primeras palabras? *Que Latorre no tenía facultad para haber concedido y publicado semejante indulto; que él no lo había mandado a divertirse, sino a castigar insurgentes.* Desde la misma noche de su llegada, comenzó la más horrible y bárbara proscrición: todo padre de familia que tuviera luces, caudal, representación ó influjo, debía morir. Así fue: hombres venerables por su edad septuagenaria, por sus anteriores servicios al Rey y a la Patria, por sus virtudes domésticas, fueron conducidos a un cadalso; jóvenes ilustres por su nacimiento y por sus luces, siguieron la misma suerte. Allí se vio al padre en un mismo calabozo despedirse del hijo que le arrancaban de los brazos para llevarlo al patíbulo mientras él quedaba destinado a ir a morir en un presidio; allí se vio sacar en parihuelas a los hombres moribundos para colgarlos en la horca antes que expirasen; allí se vieron a las mujeres mismas salir al medio de una plaza a ser fusiladas; y las inocentes y tiernas doncellas de 11 y 12 años, huérfanas y sin amparo, desterradas, sin misericordia, porque habían sido engendradas por padres insurgentes; y allí, finalmente, se vio el singular espectáculo de una ciudad de cuarenta mil almas de población toda vestida de luto, sin quedar una sola familia de distinción que no hubiera visto uno de los suyos acabar de una muerte infame: criollos españoles, nobles, plebeyos, hombres, mujeres, niños y ancianos, todo cayó bajo la guadaña destructora del héroe.

Pero lo más horroroso de este espectáculo, es el tiempo y el modo. Después de hacerlos gemir en los calabozos por muchos meses, se les condenaba a morir en el lugar de su nacimiento, aunque estuviera a ciento ó doscientas leguas de distancia. No se dejó ningún pueblo en donde no se ejecutase un asesinato judicial; y en la capital se hicieron morir a todos los vecinos ilustres en distintos puntos de ella, por espacio de nueve meses, *para que toda la ciudad quedase regada con sangre de rebeldes.* Españoles sensibles y virtuosos, ilustres gaditanos que con tanta razón lloráis el 10 de Marzo, sed imparciales y decidme: ¿Tendréis más razón de llorar que nosotros? ¿Tendréis más razón de testar a vuestros verdugos que nosotros a los nuestros? ¿Será Campaña criminal y Morillo virtuoso? ¡No. Jamás, jamás se oirá que vuestros labios profanen así el templo santo de la justicia y de la virtud!

Había pensado, mi dulce amigo, contestar a las muchas ridiculeces que contiene la carta del Sr. Sánchez Terquero, de quien usted nada me dice, cuando él supone en su crítica que me conoce; en lo que me parece sufre alguna equivocación, pues por mi parte es la primera vez que oigo tal apellido. Mas sea lo que fuere de esto, la agitación de una alma al traer a la memoria las desgraciadas víctimas inmoladas a un feroz despotismo no me permite entrar ya en cuestiones que, por

una parte, son de poco interés; y, por otra, de falsa notoriedad. Así concluiré ésta, mucho antes de lo que me había propuesto al comenzarla, con sólo tocar otros dos puntos que me parece no debo pasar en silencio y después de haber convenido con mi crítico en que es cierto *que deliro por mi país* y en que *mi delirio es de aquéllos que no tienen remedio*; aunque no convenga igualmente con él en que ésta sea una demencia, pues creo que el no amar su país sí es una verdadera demencia, una ingratitud, un crimen mayor que el de no amar a nuestros padres, a nuestros hijos y a nuestros amigos. *¿Qué le parecen a usted los bellos sentimientos de tal señor, que nos echa en cara nuestro amor a la libertad y a la Patria? ¿Pensará lo mismo de sus paisanos; ó vendremos a caer, sin pensarlo, en el punto de la cuestión de que lo que es virtud en España, es pecado en América? Así es como se enredan y caen los hombres que se apartan de la senda de la verdad, queriendo suponer sentimientos que no tienen, y que al fin se les descubren ó se los descubren ellos mismos.*

Los dos puntos con que voy a concluir son, primero: que nos diga el Sr. Terquero, en el idioma sencillo que se le ha suplicado, ¿si Elio, Capacete, Campaña y sus semejantes han hecho otra cosa que obedecer y seguir las máximas del gobierno que regía? ¿Si cree justa la indignación pública contra estos señores, y el que el gobierno actual los haya sometido al juicio de la ley? Y si creyere todo esto justo, que nos diga también, ¿cuál es la razón de disparidad, para que confesando en su carta que Morillo en sus atroces y bárbaros asesinatos *no ha hecho más que obedecer a un gobierno, que aunque despótico, era el que regía*, esté exento de esta ley, de este juicio, de esta indignación pública, cuando ni Elio, ni ninguno de los de aquí han hecho ni la mitad de las atrocidades que el otro en América? *¿Será no tener idea de lo que es la justicia*, pedir que se juzgue al uno como a los otros? A mí me parece que lo que es *no tener idea de lo que es justicia* es llamar héroe a un agente del despotismo; a menos que allá en la gramática parda del Sr. Terquero la palabra *despotismo* tenga otra acepción que la que tiene entre los hombres libres. Si el Sr. crítico geómetra tuviera una idea exacta de lo que significa esta horrorosa palabra, o no la hubiera estampado en su carta, ó fuera más consecuente en sus raciocinios.

El segundo punto es la imputación que me hace de haber hablado en mi carta contra el manifiesto elocuente y tierno del Rey. Si los datos que toma para resolver sus problemas son semejantes a los que ha tomado para impugnarme, seguramente que saldrán también resueltos como el presente. ¿Dónde y cuándo he tomado en boca el manifiesto del Rey? ¿Confundirá todavía este señor al Rey con los funcionarios del gobierno, como en aquellos tiempos tristes en que no podíamos hablar contra un golilla, contra un gobernador, contra un ministro, sin ser calificados de reos de lesa majestad? No, señor mío; esos tiempos porque todavía suspiran algunos

perillanes, ya se fueron, y esperamos ciertas gentes rebeldes que no volverán. Las palabras que se citan como del manifiesto del Rey a los americanos son las del manifiesto de la junta que está al frente del decreto para la convocación de Cortes. Ahora lo que contra ésta se dice no es una maliciosa cavilación; cuando más sería una equivocación, pues todo ello rueda bajo el supuesto de que fuera, como ha sido cierto, la salida de barcos, oficiales y soldados para ir a continuar la guerra, antes de hacer proposiciones de paz. Y en caso que salgan, me ratifico en que huye de la España el fiero despotismo y va a la América, llevando sus ensangrentadas cadenas. Mas yo espero que el Sr. Terquero se desengañará dentro de poco, no sólo de que ha sido cierto, como todos lo saben, hasta con los nombres de los oficiales que debían seguir en la expedición, sino que mis buenos deseos se logren, viendo revocar, por la sabiduría del gobierno, semejante providencia. No sé, mi amigo, si con la prisa de la salida del correo y ese delirio que me vitupera nuestro buen geómetra, y que me pone sobre el trípode cuando se trata del bien público y de los intereses de mi adorada Patria, le daré ahora también un nuevo margen para sus *chinchorrerías* y nuevas *victorias*. Mas, sea lo que fuere, allá va sin reserva y con el permiso de que usted la corrija y publique, pues a lo menos me queda el consuelo de haber confesado francamente mis culpas. ¡Quiera Dios que el Sr. Sánchez Terquero confiese también las suyas, y particularmente la de haberse metido a defensor de los opresores de la humanidad!

Quedo de usted con el mayor aprecio y sincera amistad.

Enrique Somoyar.

CARTA TERCERA

Del Valle, a 12 de marzo de 1820,

He leído, mi querido amigo, con mucho gusto, las juiciosas observaciones del señor Mier en su *artículo remitido*, que usted me acompaña con el *Diario de Cádiz* de 10 del corriente. Cuando se tratan materias de tanta gravedad y trascendencia, así es que se debe hablar; nada importa que el señor Mier y yo no estemos acordes en muchos puntos: él expone con moderación sus opiniones, yo expongo con calor y quizá con alguna exaltación las mías; y en esto no hacemos más que conformarnos con las aptitudes en que nos hallamos. No habla el enfermo lleno de dolores con la misma serenidad y parsimonia que el cirujano que lo cura. ¡Ojalá que en mis cartas no hubiera más defectos que el calor con que expongo mis opiniones! Pero se toca a otros puntos muy graves a que creo preciso contestar, porque deseo que del choque

salga la luz y que el público nos juzgue. Nunca me parece más importante esta materia que en el día, en que los escritos públicos deben preparar las discusiones de las Cortes, ofreciendo de antemano materiales y, sobre todo, fijando las ideas sobre ciertas palabras cuya mala inteligencia puede ocasionar gravísimos males.

Es preciso, pues, que el señor Mier y cuantos me critiquen tengan la bondad de criticar lo que digo y no lo que me suponen. *Mis virulentas declamaciones* eran precisamente contra una providencia en que el mismo señor Mier conviene y no cree *que haya un solo español dispuesto a contradecirlas*; esto es, en que era impolítico y absurdo mandar fuerzas para que continuase esa bárbara guerra, al tiempo que conforme a las benéficas intenciones del Rey se les debía enviar a los americanos el ramo de oliva, convidándolos a la paz. Si se duda de la salida de los barcos, que se lea la *Miscelánea*, número 79, en donde están los nombres y los destinos para donde debían dirigirse; y si se duda de su objeto, que se lea la carta inserta en la *Gaceta de la Isla*, número 7, y allí se conocerá. Pero lo que en un todo confirma mi aserción, son estas palabras de la Real Orden de 25 de Abril, inserta en el *Diario de Cádiz* de 5 del presente: "... que por ahora se suspenda el envío de *tropas a América*, aún en la clase de voluntarios...". En su consecuencia y en el decreto de su comunicación, se añade: "... El Excmo. Señor General en Jefe manda que a los *oficiales a quienes se había prevenido estar prontos para embarcarse para el Ejército de Costa Firme*...". Tenemos, pues, que había barcos, que había tropas, que había oficiales para ir al Ejército de Costa Firme. ¿En qué consiste entonces que se llame *quimérico miedo de ver repetirse espantosas escenas de sangre y horror*? ¿Iban estos barcos, estas tropas y estos oficiales a llevar indulgencias plenarias; o a reforzar a Morillo para que continuase *esta guerra civil que, como las de religión, lleva un carácter horroroso de atrocidad*? Y si esto es así, como nadie puede dudarlo, ¿no es mucho mejor decirlo claro para que un gobierno sabio como el actual reforme sus providencias, que el seguirlo adulando como en los tiempos pasados para que continúe sus yerros y los multiplique? Para mi modo de pensar es más grande, más bello ver a un gobierno reformando una providencia injusta o impolítica que se le escapa, que el no haberla dictado; no está en nuestra mano dejar de errar alguna vez, pero sí está el enmendar o corregir nuestros yerros. Nada presagia tan fuertemente la futura felicidad de la España como esta docilidad virtuosa del gobierno, esta decisión heroica del Monarca a seguir lo justo desde el momento que se le presenta la verdad. No lo abusemos, pues; no le desfiguremos sus providencias; no lo engañemos. Háblémosle siempre el santo lenguaje de la libertad que ya no lo rodean los Lozanos ni los Eguías. ¿A qué viene decir que eran cuatro barcos de guerra que, se supone, iban solo contra los corsarios que ultrajan la bandera española y que infestan los mares? ¿A qué americano, por estúpido que

fuera, le pudiera ocurrir el vituperar que se protegiese y defendiese al comercio español, ínterin cesan nuestras desavenencias? Como tampoco hay americano tan idiota que fuera a comparar al cura Morelos con Riego; pero que el inmortal Riego sea un héroe, como lo es, y el cura Morelos un sanguinario, no prueba que la causa porque peleaban tenga la misma disparidad. Concluyo este punto protestando, a la faz del cielo y de la tierra, que mi corazón está íntimamente penetrado de que las palabras del virtuoso Monarca, de *dejar las armas y entenderse*, son las que convienen a ambos mundos; y que esta persuasión fue la que me hizo clamar con calor para que no se tomaran y la que me obliga con gusto a bendecir su nombre porque las ha mandado suspender.

Omito hablar sobre la población de América, aunque tengo padrones y datos bastante exactos de toda ella, porque este punto lo creo por ahora ya poco urgente y porque me llama toda la atención la última proposición.

“No podemos omitir, dice el señor Mier, detenernos sobre su última proposición, a saber: Que la *emancipación* absoluta o, por hablar más claro, *la separación*, ha de llenar a la España de gloria, de esplendor y de poder”. No es preciso, señor mío, perderse en las nubes, ni seguirme allá para entender mi proposición, lo que es preciso es que acá en la tierra nos pongamos acordes sobre estas palabras que usted quiere volver sinónimas: *emancipación* y *separación*; como algunos de mis paisanos lo hacen con las de unión y esclavitud. Depongamos las armas de la prevención por una y otra parte y entendámonos: *las Américas se pueden emancipar sin que se separen, y pueden estar unidas sin ser esclavas*. Creo que todos convendremos en que para unirse dos personas, pueblos o naciones, es requisito necesario que tengan voluntad y libertad de unirse; porque si no tienen voluntad y se les une por la fuerza, ya no será unión sino *sujeción*; y, en este caso, sí es sinónimo de esclavitud por más ventajosa que se le suponga. Un jornalero hace los mismos servicios que un esclavo y, no obstante, el primero es libre y el otro no. ¿Y en qué consiste esta diferencia? En que el primero lo hace por su voluntad y el segundo por la fuerza. Pero ya oigo que se me dice: suponiendo que sea posible esa unión, ¿con qué la aseguraremos desde el momento que se deje a los americanos en entera libertad? Respondo: que con la doble y fuertísima cadena de la necesidad, del interés y de la justicia. Es tan cierto que las Américas necesitan las relaciones y protección de una nación de Europa, como lo es su decidida determinación de morir antes que volverse a ver bajo la dominación de los visires que por tantos años las han vejado y exterminado. Conque si se insiste en obligarlos a ceder por la fuerza, ¿cuál es la consecuencia que naturalmente se presenta a un hombre de mediana lógica? Que si no se pueden defender, se entregarán por desesperación a cualquiera otra potencia que les ofrezca

algunas ventajas; y en este caso será cuando habrá una verdadera *separación*. Este peligro es tanto más temible cuanto el señor Mier nos dice *que no puede ocultárenos que los anglo-americanos, los ingleses, y otros están acechando el instante de la separación para apoderarse de lo que nos queda del comercio*. ¿Pues qué no harán cuando se les abran enteramente las puertas y se pongan en sus manos? Esto es lo que yo deseo evitar con todas mis fuerzas y por cuyo deseo suplico se me perdone cualquier acaloramiento o exaltación en mis raciocinios. Insisto, pues, en que la separación y no la emancipación será la que ponga las Américas en manos de otra potencia, con notable daño de la España; y en que la emancipación es el único y verdadero medio de asegurarlas para siempre, sin gastos, sin violencias y con notable utilidad. Supongamos para acabarnos de convencer que el soberano Congreso Nacional, persuadido de esta verdad, dijera a los americanos: “Hijos míos, los acontecimientos de la Europa han acelerado el tiempo de vuestra emancipación, que sin ellos quizás sería prematura: estableced unos gobiernos que hagan vuestra felicidad y con que podamos contar con seguridad; reconoced la primacía de la madre que os ha dado el ser; démonos el ósculo de paz y jurémonos una unión eterna para nuestra mutua seguridad”. Pregunto yo ahora: ¿Será posible, será ni siquiera verosímil, que los americanos, despreciando este heroico rasgo de magnanimidad desconocido hasta ahora en las naciones modernas, despreciando su mismo interés, prefieran a otra nación extraña, con distinto idioma, distinta religión y diferentes costumbres? Si hay quien me diga que esto es posible, le respondo decididamente que no conoce el corazón humano; que no sabe lo que son los hábitos y costumbres de los pueblos; que ignora el poderoso influjo de la religión y del idioma. Dejémonos de citar casos particulares de imaginaciones exaltadas. Nosotros no podemos dejar de ser españoles, de hablar el mismo idioma, de venerar la religión de nuestros padres, de tener las mismas costumbres, de conservar nuestras relaciones de intereses y de familias con los de la Península, *si no se hacen violentos esfuerzos para arrancarnos unos bienes tan queridos*.

Ya sé la respuesta que se va a dar a todo lo que dejo dicho, y es que con la Constitución queda todo esto remediado sin necesidad de emancipación. Este es uno de los errores más arraigado y que parece más plausible para los que miran las cosas por lo que suenan, y que no reflexionan en los tiempos y los lugares. Jamás llegará la sabiduría ni el poder de los hombres a hacer que unas leyes particulares sean igualmente benéficas a dos regiones muy distantes, emanando de una sola de ellas. Para esto sería preciso que una palanca no aumentara de peso alargándose de su punto de apoyo, lo que es físicamente imposible. Dénsese cuantas vueltas se quiera a la Constitución, prodígense las expresiones más liberales en favor de los

americanos: mientras su legislación y sus jueces salgan de dos mil leguas de distancia, jamás serán otra cosa que simples colonos más ó menos oprimidos, porque no pueden ser otra cosa, porque es imposible que lo sean. Si en el centro mismo del gobierno es tan difícil mantener la integridad de los jueces, ¿qué será al otro lado del océano, en donde es tan fácil eludir el imperio de la ley? ¿Cómo se piensa que podamos asegurar nuestra libertad individual, nuestra seguridad personal con leyes y jueces remitidos desde tanta distancia? No hay español ilustrado en el día que no confiese con ingenuidad nuestros enormes sufrimientos en la administración de justicia; pero lo atribuyen sólo a la antigua forma de gobierno, sin confesar ó conocer la verdadera causa. Lo mismo sucede con los medios de nuestro fomento, y la arbitrariedad de los jefes en aquellos remotos países, que ya hemos experimentado constitucionalmente. La libertad misma de la imprenta, esta preciosa ley tan útil en España, no es más que un lazo en América para nuevas pesquisas y pasiones, de que pudiera citar algunos ejemplos en el poco tiempo que se puso en práctica.

“Como los gobernadores que envían de la Metrópoli, dice un sabio de nuestros días, no miran el país que gobiernan como aquél en que deben pasar toda su vida y gozar del descanso y estimación pública, ningún interés tienen en hacerlo feliz y rico... Si a esto se añade el poder casi arbitrario que es preciso conceder a los que van a gobernar a países remotos, tendremos ya reunidos todos los elementos de que en general se componen los gobiernos más malos”. Agréguese a esto ese efugio terrible que les queda a los gobernantes de suponernos siempre el conato a la independencia para formarnos causas de estado con el menor pretexto, y júzguese si los que ahora están libres de este susto continuo querrán fácilmente someterse a un delito que hoy no conocen.

Nos resta hablar de la gloria y utilidad que le traería a España el decreto de la emancipación de la América. “El haber perdido la Inglaterra sus colonias de la América Septentrional ha sido para esta nación una *verdadera ganancia*, dice Say, *de cuya verdad no sé si alguno ha dudado*. No obstante esto, ha hecho durante la guerra de América un gasto extraordinario *e inútil* de diez y ocho millones de francos sólo para conservarlas. ¡Qué cálculo tan lastimoso! Hubiera podido ganar lo mismo, hacer independientes sus colonias sin gastar para ello un maravedí, ahorrar la sangre de sus soldados y dar a los ojos de la Europa y de la historia *el sublime ejemplo de la generosidad*”. Parece que con sólo este rasgo de una pluma tan recomendable en toda la Europa, estaba satisfecho el cargo que se me hace de haberme perdido en las nubes por haber asentado que la emancipación absoluta llenaría de gloria, de esplendor y de poder a la España; pero quiero explicarme un poco más.

El señor Mier nos dice que en el siglo presente una nación grande necesita agricultura, industria, fábricas, comercio exterior, y si tiene costas ha de tener marina; convenimos en un todo. Pero añade: *y sin las Américas, la España no tendrá ni marina, ni esplendor, ni poder*; en esto no convenimos ni podemos convenir, aun en la suposición quimérica de que la independencia que se decretaba dejase a la España sin Américas; porque para esto sería preciso que el señor Mier nos hiciera ver que la España, antes del descubrimiento de la América no había tenido agricultura, comercio, fábricas ni marina, lo que está claramente desmentido por la historia pues ésta nos dice que desde mediados del siglo XV al XVI, que fue cuando se descubrió la América, sus manufacturas de seda y lana llegaban a ocupar más de un millón de hombres en ciento treinta mil telares; que los paños de Segovia, Cuenca y Cataluña se vendían en toda Europa, Berbería y Levante; que sus tenerías eran numerosas y de la mejor calidad, y que hasta mediados del siglo XVI la España pasó por una de las naciones más comerciantes y más industriosas. Hablando de los siglos XII, XIII y XIV, nos dice que su agricultura haría hoy honor a las naciones más adelantadas; que era inmenso el comercio que se hacía en la Península y particularmente en Aragón; que Barcelona, Almería y Valencia, pasaban por las ciudades más comerciantes de la Europa; que Barcelona sola mantenía muchos navíos armados para proteger sus costas; que los buques mercantes formaban una marina muy crecida y que eran construidos con maderas de sus bosques; que en tiempo de los romanos las minas de plata de cerca de Cartagena daban hasta 672 millones al año. Pero no es esto sólo lo que desmiente la aserción del señor Mier, sino que la mayor parte de los economistas atribuyen la decadencia de la *España al descubrimiento de la América*; y *no sin razón dice Flórez de Estrada que la España desde el descubrimiento del Nuevo Mundo comenzó a caminar precipitadamente hacia su ruina; que el dinero traído de América acabó con sus artes y su agricultura.*

Es verdad que con la guerra de ultramar Cádiz ha perdido toda su opulencia; pero ¿por qué la ha perdido? La ha perdido porque está en guerra con aquellas regiones; porque ha hecho sacrificios enormes para arruinar aquellos manantiales de su riqueza; porque ha hecho todo lo contrario de lo que debía hacer. Póngase en paz y volverá a elevarse al grado de riqueza a que es llamada por su situación.

Pero lo que debe aclarar esta cuestión y acabar de correr el velo misterioso que nos cubre es esta pregunta: ¿Se concede a los americanos, conforme a la Constitución, el comercio libre o no? Si no se concede, como sucedió en las Cortes pasadas, no se diga que somos iguales en derechos; y la guerra es inevitable, si se concede. En este caso, según los principios del señor Mier, los anglo-americanos, los ingleses, y otros se apoderarán de nuestro comercio y vendríamos a parar en el

mismo inconveniente que se quiere evitar con no concederles la emancipación. Supongamos ahora que se concede ésta, pero que se concede bajo todas aquellas condiciones que la prudencia y el interés recíproco de ambos mundos exige de necesidad y de justicia en las actuales circunstancias en que nos hallamos, ¿qué será lo que pierde Cádiz y toda la nación? Yo creo que ganará muchísimo. Ganará recuperar el amor de aquellos pueblos; ganará asegurarse un comercio que está expuesto a perder; ganará el ahorro de los sacrificios en hombres y dinero que tiene que hacer para sujetarlas; ganará el restablecimiento de sus fábricas, de su agricultura, de su comercio y de su marina; ganará el tiempo precioso que una guerra destructora le quitaría para reponerse prontamente; ganará el no exponerse a nuevas reuniones de tropas, antes de que la opinión pública en el nuevo sistema esté bien establecida; y ganará, finalmente, una gloria inmortal, dando al mundo un ejemplo de magnanimidad y de justicia sólo propia de una nación que, desde su mayor abatimiento, ha fijado repentinamente el asombro y la admiración de la Europa por su moderación y su sabiduría.

Esta es una ojeada rápida, mi amigo, sobre las grandes verdades que deben hoy, más que nunca, llamar la atención de los hombres amantes de la humanidad y de la Nación. La suerte de dos mundos, su felicidad o sus lágrimas, van a depender de un rasgo de pluma. ¡Quiera el cielo, que tan propicio se ha mostrado hasta ahora en la gran regeneración que estamos palpando y aún no creemos, continuar sus bendiciones sobre la España y su angelical Monarca! ¡Quiera extenderlas sobre aquellos desgraciados países, cuya sangre derramada a torrentes pide ya de justicia que se enjuguen sus lágrimas! ¡Y quiera, en fin, mi amigo, concedernos a usted y a mí el consuelo de ir a depositar nuestras cenizas al lado de nuestros padres, después de haber tenido el consuelo de ver terminada la guerra y decretada nuestra futura felicidad!

Enrique Somoyar.

C. NARIÑO, PRECURSOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN COLOMBIA

Texto 9.

Sobre los pobres y la beneficencia

(Durante su gobierno como presidente del Estado de Cundinamarca, 1811-1813).

- SOBRE LOS POBRES
- SOBRE LA BENEFICENCIA

(Transcripción de Guillermo Hernández de Alba)

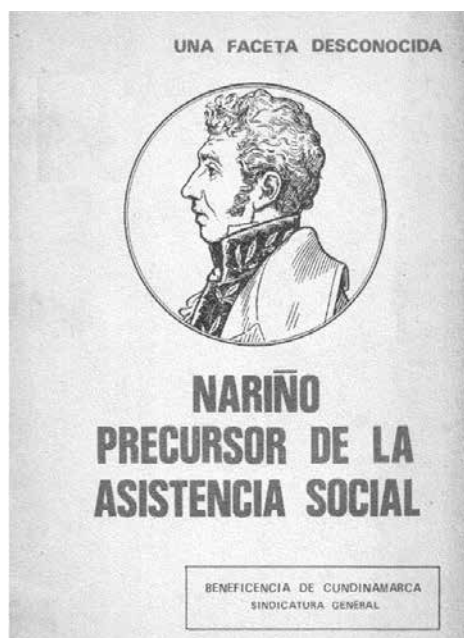


Figura 19. Nariño, Precursor de la Asistencia Social. Portada del folleto conmemorativo (13 x 19 cm, 14 p.), editado por la Sindicatura General de la Beneficencia de Cundinamarca, para honrar la memoria de Antonio Nariño en el sesquicentenario de la muerte del Precursor (diciembre 13 de 1823-diciembre 13 de 1973). Este opúsculo es de gran importancia, pues reproduce los dos documentos que se reproducen en esta sección. Los documentos originales se perdieron. Solo queda la transcripción hecha por Guillermo Hernández de Alba.

FUENTE DOCUMENTAL

Beneficencia de Cundinamarca. (1973). Sobre los pobres (Pensamientos o apuntes para la memoria sobre los pobres, pp. 9-10); Sobre la beneficencia (Chaptal en su carta a los prefectos, pp. 11-14). Original perdido de la Biblioteca Nacional, sección 1, núm. 12137. Fondo Anselmo Pineda. La figura 19 reproduce la portada del opúsculo donde se publicaron estos dos textos. Solo se conserva la transcripción hecha por Guillermo Hernández de Alba.

COMENTARIO

En el diario *El Tiempo*, del viernes 14 de diciembre de 1973, sección 4-D, aparece una noticia conmemorativa del sesquicentenario de la muerte de Nariño, en Villa de Leiva, con motivo de la publicación del opúsculo de 14 páginas titulado “Nariño, Precursor de la asistencia social”, por la Sindicatura General de la Beneficencia de Cundinamarca. El texto fue editado por el historiador Guillermo Hernández de Alba. Su importancia radica en que revela una faceta desconocida de Nariño como precursor de la asistencia social.

Con respecto al primer texto que hemos titulado de manera abreviada “Sobre los pobres”, o en su forma larga “Pensamientos o apuntes para la memoria sobre los pobres” (pp. 9-10), dice Hernández de Alba, con signos de exclamación: “¡Un documento incógnito... precioso!” (p. 9). Puntúa así, y colocamos la cita en cursivas, sin moderar el entusiasmo que en realidad despierta la lectura de este texto, ni apaciguar el impulso que pueda generar en los analistas y en los formuladores de política pública sobre la asistencia social. Entonces, sobre este asunto de juntas comunales dispuso Nariño:

En cada barrio se establecerá una Junta particular compuesta del cura, del alcalde del barrio y de cuatro vecinos principales y acomodados con el nombre de *Junta Particular de Caridad*. Habrá una Junta General compuesta de doce personas de las más principales y pudientes de toda la ciudad. Cada Junta particular nombrará un vecino honrado por manzana para que lo informen de los pobres y necesitados del barrio. [...]. La Junta General asociará un número competente de señoras con el nombre de *Hermanas de la Caridad*. Los miembros de la Junta General se denominarán *Padres de los Pobres*. Ningún empleado de estos piadosos ejercicios tendrá sueldo ni emolumento alguno. (pp. 9-10).

En relación con el segundo texto, que hemos intitulado “Sobre la beneficencia”, en virtud de su contenido, corresponde al título original “Chaptal en su

carta a los prefectos” (pp. 11-14). Se trata de una carta a los prefectos, o autoridades civiles o eclesiásticas, que presidían cada Junta particular para que se encargara de rendir cuentas al gobierno central sobre las necesidades de los pobres, con miras a hacer más eficiente la asistencia social de los ciudadanos.

Nariño utiliza el epónimo de Chaptal, con respecto al conde Jean-Antoine Chaptal, químico francés que desarrolló un método de vinificación para mejorar el grado alcohólico, conocido en su honor como *chaptalización*, lo que le dio gran prestigio en su época. También se destacó como hombre de Estado, desde que fue designado ministro del Interior por el entonces cónsul Napoleón Bonaparte. En ese cargo, renovó la instrucción pública, fundando la Escuela de Matronas de París en el año 1802. Nariño se inspiró en Chaptal para formular la política pública de asistencia social, cuando fue gobernante de la Nueva Granada (1811-1813).

El presidente don Antonio Nariño, acuciado por la política, la administración y toda clase de problemas surgentes de la Patria naciente, dedica buenas horas de su fecundo pensamiento, tan entrañablemente humano, para crear su Junta de Caridad, con ideas tan nuevas sobre tan noble ejercicio, que aun hoy adoctrinan sobre la verdadera finalidad de la asistencia social bien entendida, que redime y no humilla, que no crea seres inútiles a la sociedad, sino que ésta tienda sus manos generosas, inspiradas en la doctrina cristiana, para dar pan y abrigo, crear trabajo y redimir al mendicante profesional. (Hernández, 1973, p. 6)

La fuente documental que hace de Nariño el precursor de la asistencia social por desgracia desapareció de la Biblioteca Nacional de Colombia, “como ha ocurrido con otros autógrafos de valor histórico —anota Hernández de Alba— que hoy enriquecen bibliotecas universitarias de los Estados Unidos”. El original del documento aludido formó parte de la inapreciable colección “Anselmo Pineda”, de la cual desapareció. Por fortuna en años anteriores, Hernández de Alba había transcrito oportunamente el autógrafo del General Nariño, y el texto de letra del Coronel Pineda, gracias a lo cual se salvó al menos el texto.

Las funciones y finalidades de la junta están fijadas en varios puntos que contemplan los estados de pobreza, enfermedad o abandono, y la proyección de la intención de Nariño comprende el más noble empeño de solidaridad humana organizada. De ahí el título que ahora Hernández de Alba y la Sindicatura de la Beneficencia le dan a Nariño de “Precursor de la asistencia social”.



La Junta de Beneficencia de Cundinamarca no puede faltar a esta fecha histórica y luctuosa, la del Sesquicentenario de la muerte del Precursor de nuestra Independencia Nacional, don Antonio Nariño. No solamente por ser el hijo y mandatario más glorioso de Cundinamarca; por la entrega total de su vida, en plena juventud, para crearnos una Patria libre y soberana, comenzando por hacernos conocer la plenitud de la dignidad humana con la primera traducción al español de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, proclamada por la Asamblea Nacional francesa de 1789; por la cadena interminable de persecuciones, de triunfos y derrotas que constituyen el drama de su vida; por su actitud heroica ante la adversidad que es su sino; sucesos ineluctables le impulsan con alas triunfadoras, pero para derribarlo cruelmente cuando ya le envuelven resplandores de gloria, y parece ser suya la esquiva victoria. Huésped ilustre y asiduo de presidios y ergástulos su propia esclavitud nos alcanzó la libertad. Para él es bastante como fruto de tan largo cautiverio, de más de 17 años, el logro total de su sueño inmarcesible de constituirnos en nación libre y soberana.

En sus cortos años de mandatario ejemplar, nada olvida que pueda significar el bien para sus conciudadanos y su respeto por la persona humana, y así como dicta disposiciones y escritos magistrales como los de su inolvidable *La Bagatela*, piensa en los humildes, en los desheredados de la fortuna, que padecen hambre, o indigentes a los que agobian las enfermedades. Así se convierte también en el Precursor de la Asistencia Social. “Dar únicamente al necesitado es pagar una deuda a la humanidad y un derecho a la sociedad. Dar consuelos a las familias y distribuir los socorros de la beneficencia es la perfección de la caridad pública”: sobre estas dos magistrales premisas crea como mandatario cundinamarqués la Junta Particular de Caridad, y dicta para ella ejemplar estatuto al que debe ceñirse la Junta General, compuesta por doce caballeros que se honrarán con el título de Padres de los Pobres, y un grupo asesor de damas que se distinguen con el nombre de Hermanas de la Caridad, a la manera de la congregación religiosa fundada en París en 1635 por San Vicente de Paul para la práctica de la caridad entre los pobres.

El presidente don Antonio Nariño, acuciado por la política, la administración y toda clase de problemas surgentes de la patria naciente, dedica buenas horas de su fecundo pensamiento, tan entrañablemente humano, para crear su Junta de Caridad, con ideas tan nuevas sobre tan noble ejercicio, que aún hoy adoctrinan sobre la verdadera finalidad de la asistencia social bien entendida, que redime y no humilla, que no crea seres inútiles a la sociedad, sino que ésta tienda sus manos

generosas, inspiradas en la doctrina cristiana, para dar pan y abrigo, crear trabajo y redimir al mendicante profesional.

Como homenaje a la gloria y a la memoria del grande hombre, fallecido en Villa de Leiva el 13 de diciembre del año 1823, consideramos como lo más adecuado dar a conocer el aludido documento, tan valioso como olvidado cuyo original tuvimos la suerte de copiar hace muchos años en la Biblioteca Nacional. Enriquecía la inapreciable colección “Anselmo Pineda”, de la cual desapareció, como ha ocurrido con otros autógrafos de valor histórico que hoy enriquecen bibliotecas universitarias de los Estados Unidos. Felizmente nuestra devoción por Nariño, acrecentada desde nuestros verdes años, nos permitió copiar oportunamente el documento. Damos el texto según la transcripción hecha en años ya remotos. Las dos primeras páginas estaban escritas de puño y letra del Precursor-Libertador, y la conclusión del manuscrito por el laboriosísimo y benemérito Coronel Pineda, quien debió poseer completo el autógrafo de Nariño. No podemos, por consiguiente, como lo deseaba el señor Síndico de la Junta de Beneficencia, publicar tan valioso documento en edición facsimilar, pero damos fiel testimonio de la autenticidad del texto.



SOBRE LOS POBRES. PENSAMIENTOS O APUNTES PARA LA MEMORIA

En cada barrio se establecerá una Junta particular compuesta del cura, del alcalde del barrio y de cuatro vecinos principales y acomodados con el nombre de *Junta Particular de Caridad*.

Habrá una Junta General compuesta de 12 personas de las más principales y pudientes de toda la ciudad.

Cada Junta particular nombrará un vecino honrado por manzana para que le informen de los pobres y necesitados del barrio.

Las Juntas particulares tendrán sus sesiones dos veces a la semana por las noches en casa del cura y allí darán cuenta de los vecinos nombrados del objeto de su comisión.

Las Juntas Generales se tendrán igualmente dos veces a la semana; pero en distintos días que las particulares para que estas puedan dar cuenta de lo que en su junta anterior hayan deliberado. La Junta General se tendrá cada del presidente, que será nombrado a pluralidad de votos entre los 12 miembros que la componen.

La Junta General asociará un número competente de señoras con el nombre de *Hermanas de la Caridad*.

Los miembros de la Junta General se denominarán *Padres de los Pobres*. Ningún empleado de estos piadosos ejercicios tendrá sueldo ni emolumento alguno.

Las Juntas particulares serán solo cuatro con esta diferencia: que en la catedral se compondrá con los cuatro alcaldes de barrio, cuatro vecinos y los dos curas; pero alternando un cura cada mes y dos alcaldes de barrio. En las Nieves se compondrá siempre de los dos alcaldes de barrio, cura y cuatro vecinos; y en San Victorino y Santa Bárbara del cura, cuatro vecinos y el alcalde de barrio.

Las Juntas particulares formarán un apunte o padrón dividido en tres clases: 1º de las personas pudientes y de las limosnas que ofrezcan; 2º el de enfermedad; 3º el de abandono. En el primer caso están aquellas familias que por desgracias particulares están privadas de los medios de subsistencia. En el 2º están los que padecen algunas enfermedades, sin medio de aplicarse los auxilios necesarios, sin medio de aplicarse los auxilios necesarios; de estos solo deben destinarse a los hospitales los que no tengan familia que los asista y los otros serán objeto de los cuidados de la Junta. En el 3º están los viejos, los niños expósitos y los incurables que son los que deben destinarse al hospicio, siempre que no tengan familia que pueda cuidar de ellos.

Dar a todos indistintamente sería dotar la profesión de mendigo, dar únicamente al necesitado es pagar una deuda a la humanidad y un derecho a la sociedad. Dar consuelos a las familias y distribuir los socorros de la beneficencia es la perfección de la caridad pública.



SOBRE LA BENEFICENCIA. CHAPTAL EN SU CARTA A LOS PREFECTOS

[Autógrafo del General Nariño]

La sociedad solo debe socorrer a las personas que por la fuerza de las circunstancias se hallan en la imposibilidad de ocurrir a sus primeras necesidades. Distribuir socorros en otro caso es criar mendigos, alimentar la pereza y ocasionar vicios. Con que el primer cuidado de los que tienen el cargo de repartir limosnas, consiste en cerciorarse del estado de necesidad y este cuidado es, a un mismo tiempo, el más importante y el de más delicado desempeño.

Idm.

Sopas económicas o de legumbres, pan, ropa y combustibles.³⁸

[Transcripción del texto de letra del Coronel Pineda]

38 Hasta aquí el autógrafo del General Nariño. El texto continúa de la letra del Coronel Pineda.

Algunos miembros deben ocuparse en visitar y consolar a los pobres, para lo cual tiene cada uno, o debe tener una lista de los que necesitan socorros. Algunas señoras deben encargarse de examinar menudamente la habitación, costumbres y necesidades de cada familia, acercándose personalmente a examinarlas, y de resultas de estas visitas deben poner sus notas sobre cada una. Estas juntas deben pensar:

1º En dar ocupación a los pobres que sean hábiles. 2º En suministrar pan a bajo precio a los necesitados. 3º En reponer en el comercio a los que han padecido desgracia en este ejercicio. 4º En asistir a los enfermos con médico, cirujano, botica y caldo y a los convalecientes con ración de pan y carne diaria. 5º En dar leche y harina a los niños muy tiernos. 6º En rescatar a los pobres presos por deudas, bajo ciertas precauciones cuando de ellos depende el mantenimiento de sus familias. 7º En dar aprendizaje a los muchachos cuyos padres no tienen facultades para costearlo. 8º En señalar socorros a los pobres viejos y enfermos, así para comprar el pan de la caridad, como lo demás necesario para su mantenimiento. 9º En repartir camas, vestidos, instrumentos para el trabajo y generalmente todo lo necesario en especie, pero rarísima vez en dinero. 11º Repartir labor a los hombres con conocimiento de su habilidad y en otras tres se da que hilar a las mujeres y coser, ocupaciones que sean análogas a su sexo. La que trabajó cuatro libras de hilo regular por semana recibe además del precio de su trabajo un real de gratificación por cada una de las que exceda: en trabajando cinco por semana se darán dos reales y la que se entrega seis recibirá 2 ½ reales. 12º Se pueden hacer préstamos o se harán siempre que no excedan de cinco pesos ni bajen de tres. Las personas que los pidan deben entregar una prenda que valga un tercio más de lo que reciben y sujetarse a que se venda en público en el caso de no pagar su deuda dentro del término de un año. 13º Si se verifica la venta se les restituirá todo el valor excedente de la deuda. 14º Los muchachos hijos de familia y criadas no participarán de ese beneficio; a las mujeres de los que sirven no se les presta, sino precedida averiguación que asegure ser suya la prenda que presentan. 15º Por ningún caso deja la prenda de reintegrarse a su tiempo del caudal prestado vendiendo las alhajas depositadas por su seguridad.

Anselmo Pineda, Coronel Retirado

Biblioteca Nacional de Colombia, s. 1. 12137, Fondo "Anselmo Pineda"

[Documento perdido]

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Apéndices

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Apéndice 1

Capitulaciones de los Comuneros en Zipaquirá (1781)³⁹

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de Indias, Audiencia de Santafé, legajo 577 B, folio 750; Fiede (1981, t. 1, pp. 77-100); Pérez (1951, pp. 75-81).

COMENTARIO

Las *Capitulaciones de Zipaquirá* es el texto histórico más importante que sirve para deconstruir el contexto social-histórico de la primera etapa de la vida de Antonio Nariño. Se trata sin lugar a dudas del texto jurídico más grande y desgarrador que ha producido nuestra nación, que por su valor histórico y cívico debería ocupar un lugar primordial en la formación ciudadana de los colombianos de todos los tiempos.

El abogado, historiador y artista colombiano Marco Antonio Fonseca Truque escribe un apasionante estudio histórico sobre el movimiento popular conocido como revolución o rebelión de los Comuneros de 1781. Respecto de las *Capitulaciones* dice con razón:

³⁹ Redacción original de las Capitulaciones tal como fueron presentadas por los Comuneros en Zipaquirá. Las correcciones introducidas, que aparecen en los márgenes del original, aquí se presentan entre paréntesis cuadrados [], conforme a la citada edición de Juan Fiede, 1981, t. 1, pp. 77-100. La explicación de palabras técnicas o arcaísmos va entre paréntesis oblicuos //.

Es el pedestal moral de lo que debiera ser Colombia para procurar a cada uno de sus habitantes la paz interior en el logro de una justicia funcional y cierta. Mensaje de un pueblo sufrido a sus hijos, nunca podrá olvidarse aquella amarga queja y aquel naciente ideal de convivencia ahogado por el arzobispo con insidia, pero redivivo en cada paso democrático de nuestra cultura política. (Fonseca, 1983, p. 30).

Las *Capitulaciones* constan de treinta y cinco cláusulas que presentan alternativas de solución a la situación que padecieron los alzados en armas en la insurrección de los Comuneros (1781-1884) que casi estuvieron a punto de derrocar el régimen colonial de la Nueva Granada; conforman un cuerpo de reformas que no solo propendieron a favorecer el pueblo, sino también a procurar una administración colonial más justa, corrigiendo los abusos del plan tributario implantado por los atropellos del regente visitador don Juan Francisco Gutiérrez, quien estaba revestido de poderes omnímodos para asumir todas las funciones relacionadas con la recaudación de tributos, por el rey de España y de Indias, Carlos III, en su pretensión de aumentar considerablemente el recaudo de impuestos en sus dominios coloniales de ultramar para hacerle frente a un conflicto bélico con Inglaterra.

Los Comuneros luchaban a porfía por morigerar tres fuentes de opresión del régimen colonial: *a) la explotación tributaria de la autoridad civil* y su maquinaria a los comuneros, indignados por los abusos de los alcabaleros; proponían la abolición de los impuestos de la *armada de Barlovento*, de la alcabala —como propondría Nariño en su *Ensayo* de 1797—, de las *guías y tornaguías*, de las *barjas y el tabaco*, así como la disminución de los costos del papel sellado y del aguardiente, entre otros; *b) la exacción de derechos eclesiásticos*, de la cual ni el más mísero se libra, constituyéndose en la más pesada carga entre todas. Los comuneros reclamaban que los escribanos y notarios no abusen cobrando más de lo que legalmente les corresponde; *c) la explotación económica de los terratenientes* que prevalidos de un riguroso estatuto sobre propiedad privada, que también protegía los derechos adquiridos de negociantes, patronos, prebendarios y demás privilegiados que limitaban brutalmente el progreso de las gentes, y reducían el trabajo a las más abominables cargas impuestas por el señor regente visitador general que tanto exasperaban sus ánimos para alimentar el exhausto erario de la Corona, *de todos modos y por todas las vías*.

CAPITULACIONES DE ZIPAQUIRÁ

Muy Poderoso Señor:

El Comandante General de las ciudades, villas, parroquias y pueblos, que por comunidades componen la mayor parte de este Reino y en nombre de las demás restantes, por las cuales presto voz y caución, mediante la inteligencia en que me hallo de su concurrencia, para que unánimes y todos juntos, como a voz de uno, se solicitase la quitación [de derechos reales] o revelación de pechos y minoración del exceso de otros, que insoportablemente padecía este mísero [Nuevo] Reino, que no pudiendo ya tolerarlos por su monto ni tampoco los rigurosos modos instruidos para su exacción, se vio precisada la villa del Socorro a sacudirse de ellos de modo que ya es notorio, a lo cual se unieron las demás parroquias, ciudades, pueblos y lugares, por ser en todos ellos uniforme el dolor.

Y como haya mediado para su intermedio y se acelerase por la convención a que todos los principales unívocamente propendemos, parezco ante Vuestra Alteza /se dirige a la Real Audiencia/ con mi mayor rendimiento, por mí y en nombre de todos los que para dicha comandancia me eligieron y de los demás que para este fin he [se han] agregado, presentes y ausentes, en virtud de lo que se me ha prevenido por los señores comisionados, propongo las Capitulaciones siguientes:

1. *La primera* [primeramente], que ha de fenecer en todo el ramo de Real Hacienda, titulado Barlovento, tan perpetuamente, que jamás vuelva a oírse su nombre.

2. *Segunda*. Que las guías que tanto han molestado en el principio de su establecimiento a todo el Reino, cese para siempre jamás su molestia.

3. *Tercera*. Que el ramo de barajas se haya también de extinguir [y solo quede por el comercio].

4. *Cuarta*. Que el papel sellado, atenta la miseria a que está constituido este Reino, solo quede corriente el pliego de medio real para los eclesiásticos, religiosas, indios y pobres; y el pliego de dos reales, para los títulos y litigios de personas de alguna comodidad, y no otro de ningún sello.

5. *Quinta*. Que en cuanto los más jueces que nombran de alcaldes ordinarios de la hermandad y pedáneos, es su nombramiento contra su voluntad por el abandono con que dejan sus casas y cortos haberes de su manutención, y que a más de esa incomodidad se les exigen cantidades para ellos muy crecidas de medias anatas /impuesto anual/, es expresa capitulación como las antecedentes, cese su contribución en el tiempo venidero, por no reportar en semejantes empleos ningún cómodo

[provecho], ni para su manutención ni sufragarle el oficio para las pérdidas de la casa que abandonan.

6. *La sexta.* Que en el todo y por todo se haya de extinguir la renta frescamente impuesta del estanco del tabaco, que aún en tiempo del Excelentísimo Señor, don Sebastián de Eslava, que entraban chorros de oro y ríos de plata en la garganta de la plaza de Cartagena, con su sabia inspección y notoria prudencia, conociendo la deficiencia del Reino, no tuvo por conveniente su imposición, ni los dos Excelentísimos Señores don Joseph Alfonso Pizarro y don Joseph Solís, por el práctico conocimiento que tuvieron de su miseria, hasta que el Excelentísimo señor don Pedro Messía de la Cerda, con el título de proyecto experimental, aparentando beneficio al público, fue la base en que cimentaron tamaños perjuicios como se han experimentado para los que le beneficiaban. Y con los canjes de estos frutos con otros de este Reino, los trajinaban los pobres que alcanzaban a tener cinco cabalgaduras. Y que si se miran las cuantiosas asignaciones a los rentados para esta administración, los remedios correspondientes para ella y la alcabala que en tantas ventas, reventas y cambios rendía y la muchedumbre de cargas que de él se han quemado, se hallará que Su Majestad (que Dios guarde) poco o nada ingresaba en su erario y los míseros vasallos tuvieron con este establecimiento tan imponderables amarguras, que no cupieran en los volúmenes del Tostado si se hubieran de referir.

7. *La séptima.* Que hallándose en el estado más deplorable la miseria de todos los indios, que si como la escribo porque la veo y conozco la palpase Vuestra Alteza, creeré que, mirándolos con la debida caridad, con conocimiento que pocos anacoretas tendrán más estrechez en su vestuario y comida, porque sus limitadas luces y tenues facultades de ningún modo alcanzan con sus cortas siembras a satisfacer el crecido tributo que se les exige con tanto apremio por sus corregidores y concurso de sus respectivos curas, por el interés de sus asignados estipendios, que atenta la expresa miseria⁴⁰, sólo quede en la contribución total y anual de cuatro pesos, y los indios; y los requintados de dos pesos; y que los Curas nos les hayan de llevar plata por los derechos, por sus obvenciones de óleos, entierros y casamientos, ni precisarlos con el nombramiento de alférez para sus fiestas, pues estas, en caso que no haya devoto que las pida, las costeen las Cofradías, cuyo punto pide necesario y pronto remedio, como asimismo que los indios que se hayan ausentado del pueblo que obtenían, cuyo resguardo no se haya vendido, ni permutado sean devueltos a sus tierras de inmemorial posesión, y que todos los resguardos que de presente

40 Par completar el sentido, falta una frase al tenor de [es expresa capitulación de].

posean, les queden, no solo en el uso, sino en cabal propiedad para poder usar de ellos como tales dueños.

8. *Octava.* Que habiéndose establecido la renta de aguardiente con la prevención de los ingenieros de trapiches, de ocho pesos por botija, a cuyo método se varió con el acrecentamiento en que hoy se haya este Reino, sólo haya de tener el precio de seis pesos por botija de los frascos bocones, y dos reales por botella, y de superior aguardiente, precio perpetuo, sobre cuyo pie se saque a pregón, rematado si lo quieren por el avalúo de las ciudades, villas, lugares, etc., puedan encabzarse en él según las disposiciones reales de Castilla, sexta, séptima y octava de las condiciones reales generales de los arrendamientos, y la municipal sobre el tanto de los diezmos, estancos, ventas, capitulando con la debida exposición su cumplimiento; y si esta renta quedase por arrendamiento, haya de ser penada la persona que la defraudase, y si fuese persona miserable, que no tenga con qué satisfacer la multa, que se le den tantos días de prisión como pesos había de pagar, y que no se le imponga otra pena alguna.

9. *Novena.* Que la alcabala, desde ahora para siempre jamás, no haya de seguir su recaudación de todos los frutos comestibles, y si sólo se deberá pagar el dos por ciento de la renta de géneros de Castilla, lienzos, mantas, cacao, azúcares, conservas, tabacos, cabalgaduras, ventas de tierras, casas, ganados y demás de comercio, y que se exceptúen de esta contribución los algodones, por ser fruto que propiamente sólo los pobres lo siembran y cogen, y pedimos que así se establezca por punto general.

10. *Décima.* Que hallándose la entrada a la ciudad de Santafé con demasiada incomodidad a su tráfico, se solicitó por el Cabildo de aquella ciudad, ante el Excelentísimo señor don José Alfonso Pizarro, se estableciese un nuevo impuesto de tres cuartillos por el piso de las bestias, y un real la carga de negociación, desde el año pasado de 1750; e importando la cuenta por el Administrador de Alcabalas más de cuatro mil pesos en cada un año; es preciso que ascienda su contribución desde aquel tiempo al presente a más de 130.000 pesos, y siendo el mayor avalúo que en aquel tiempo se le dio, el de setenta y tantos mil pesos, deberán sobrar cerca de sesenta mil pesos de haber cesado esta exacción, para que de este modo, y con el sobrante, se hubiesen contribuido otras obras públicas que hay en el resto de las ciudades y pueblos contribuyentes, pues no es justo que llevando el mayor gravamen los vecindarios de Vélez, Socorro y Tunja, hayan quedado sin parte alguna en la composición de sus caminos, por lo que es muy conforme el que cese la circular contribución, y que si la de Santafé la necesita, sólo lo haga con su demarcación.

11. *Undécima.* Que habiéndose establecido el correo en el año pasado de mil setecientos y cincuenta, por el Excelentísimo señor don José Pizarro, en aquel prin-

cipio no causó las incomodidades que con su reforma impuso el Director general Pando, el cual, instruido por personas inexpertas de las distancias que hay de los lugares de su carrera ni de sus colaterales, les asignó crecidos e indebidos portes, por lo que han resultado continuadas extracciones en los pliegos; y para que los vasallos no sean incomodados, tanto sus intereses como en la disminución de sus comunicaciones, debe arreglarse del modo siguiente: las cartas de Tunja, Villa de Leiva, Chiquinquirá, Puente Real de Vélez, y los lugares de igual distancia, la sencilla a medio real, la doble a real, la onza a 1 ½ vellón, y las que la excediesen para adelante a real cada una. Las de Pamplona, San Gil, Girón, Socorro y lugares de igual distancia, la sencilla a real, la doble a dos reales y la onza a tres reales, y del mismo modo, con equiparación, las demás circunferencias, declarándose que no sea precisado el sujeto que escribe cartas sencillas, ni papeles, a que los sellen, ni se les precie mandar algún chasqui, pensión gravosa, pedimos se observe, cumpla y ejecute esta Capitulación, pues cede en beneficio público y de la Real Hacienda.

12. *Duodécima*. Que por cuanto la solicitud de la concesión de la Santa Bula de la Cruzada, es dirigida en utilidad espiritual y corporal de los vasallos de nuestro Soberano, y por su precio asignado en un Reino de limitadas comodidades, por cuya escasez no será ni aún la décima parte de sus habitaciones los que la toman, y será duplicado, si se les minora su precio a la mitad del que al presente tiene, como se experimentará en la siguiente publicación, pues ó se nos ha de dar al que ofrecemos, o nos privaremos del beneficio que entonces la reportábamos.

13. *Décima tercera*. Que habiéndose publicado la Real Orden para que los principales de las Comunidades se internen en Cajas Reales y allí se les contribuya con un cuatro por ciento, esta disposición es de notorio gravamen a las Comunidades y vecindarios; a las Comunidades les es, porque para recaudar sus réditos anuales a más de un peso menos del cinco por ciento, y gustosamente por todos contribuido, tienen la incomodidad de tener su apoderado en esta capital, gastar sin necesidad papel para el escrito, para la solución de su rédito, la dilatoria del informe de oficiales reales y decreto del Superior Gobierno, sin los costos que en ellos se impenden, riesgo de su conducción, gratificación al apoderado y conductor, y que no es lo más referido, sino que cuando llega un tiempo como el presente de guerras, durante él cesa su satisfacción, careciendo de sus precisos alimentos, se ven las comunidades precisadas a consumir algunos principales contra sus estatutos o pedirlos a rédito y así no reportarían ningún cómodo, sino palpable perjuicio, y los vecindarios serían en ello notablemente perjudicados, pues casi todos los hacendados y toda clase de negociaciones que se versa en este Reino es dimanada de los censos que de dichas comunidades tienen, que si se verificase sería su total destrucción, y S. M. quedaría

comprendido en ella, por la minoración de los contribuyentes de la alcabala, en cuya inteligencia debe cesar perpetuamente dicho pensamiento.

14. *Décima cuarta.* Que siendo el principal y tan necesario e inexcusable renglón el de la sal, éste, ni en la fábrica de Zipaquirá, ni en la de Chita, haya de exceder de dos y medio reales la arroba, en cuyo precio y compra queda beneficiado este Reino, y se hace presente que habiéndose estancado, se acabó su consecución, y comprándola el vasallo a dos reales la arroba, y aún esto no sólo a dinero, que en cada día está más escaso, sino a cambio de todas y cualesquiera clases de efectos que cada necesitado de ellos tenía, y al presente haya de ser a dinero, que tan difícilmente se encuentra al precio de tres y medio reales la arroba, cuya fábrica y beneficio debe quedar en sus antiguos dueños los indios, y si éstos en sus traslaciones gozan de iguales comodidades de las que antes tenían, las beneficien los vecindarios de las salinas, dándole a S. M. un peso por cada carga, cuyo importe se saque al pregón y lo pidan, si lo quieren, por el tanto de su remate, y lo afiancen en sus respectivos Cabildos para evitar las esportiqueces de Oficiales Reales, que son insoportables, y que nunca se trabaje ni deshaga el mineral de la vijua, pues de continuarse, los presentes disfrutaremos abundancia y los venideros padecerán escasez, y que todas las salinas que en el Reino se hallen, las trabajen los dueños de las tierras en que se hallen, con la pensión de un peso por carga a S.M.

15. *Décima quinta.* Que novísimamente se ha pregonado una Real Orden, por la cual pide S. M. que cada persona blanca le contribuya con dos pesos, y los indios, negros y mulatos con un peso, expresando en ella ser este el primer pecho o contribución que se haya impuesto, y siendo tantos con los que nos han oprimido, no parece de ningún modo compatible esta expresión, por lo que en el todo nos denegamos a ella, y por el contrario ofrecemos, como leales vasallos, que siempre y cuando se nos haga ver legítima urgencia de S.M., para conservación de la fe o parte, aunque sea la más pequeña parte de sus dominios, pidiéndonos donativo, lo contribuiremos con grande gusto, no solo de este tamaño, sino hasta donde nuestras fuerzas alcanzaren, ya sea en dinero, ya en gentes a nuestra costa, en armas o víveres, como el tiempo lo acreditará.

16. *Décima sexta.* Que habiendo sido causa motiva de los circulares disgustos de este Nuevo Reino y el de Lima, la imprudencial conducta de los Visitadores, pues quisieron sacar jugo de la sequedad y aterrar hasta el extremo con su despótica conducta, pues en este Nuevo Reino, siendo la gente tan dócil y sumisa, no pudo con el complemento de su necesidad y aumento de extorsiones tolerar ya más su despótico dominio, que cuasi se han semejado sus circulares hechos a deslealtad, y para que en lo venidero no aspire, si encuentra resquicio a alguna venganza: que sea

don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, Visitador de ésta Real Audiencia, extrañado de todo este Reino para los dominios de España, en el cual nuestro Católico Monarca, con reflexión a los resultados de sus inmoderadas operaciones, dispondrá lo que corresponde a su persona, y que nunca para siempre jamás se nos mande tal empleo, ni personas que nos manden y traten con semejante rigor e imprudencia, pues siempre que otro tal así nos trate, juntaremos todo el Reino, ligado y confederado, para atajar cualquiera opresión que de nuevo por ningún título ni causa se nos pretenda hacer.

17. *Décima séptima.* Que el común del Socorro pide que en aquellas villas haya un Corregidor Justicia Mayor, al cual se le ponga el sueldo de un mil pesos en cada un año, y que en éste no haya de haber jurisdicción de la capital de Tunja, con tal que quienes ejerzan este empleo deban ser criollos nacidos en este Reino, sin que pretenda primacía alguna de estas villas, sino que asista en una de las dos, que son San Gil y Socorro.

18. *Décima octava.* Que todos los empleados y nombrados en la presente expedición de Comandante general, Capitanes generales, Capitanes territoriales, sus Tenientes, Alféreces, Sargentos y Cabos hayan de permanecer en sus respectivos nombramientos, y estos, cada uno en lo que le toque, hayan de ser obligados en el domingo en la tarde de cada semana a juntar su compañía y ejercerla en las armas, así de fuego como blancas, defensivas y ofensivas, tanto por si se pretendiere quebrantar los concordatos que de presente nos hallamos afrontados a hacer de buena fe, cuanto por la necesidad en que contemplamos se halla S.M. necesitada de socorro para debatir a sus enemigos.

19. *Décima nona.* Que los Escribanos hayan de llevar solo derechos la mitad de los arancelados, y que en sus márgenes hayan de poner indispensablemente su importe en plata, y el por qué, y si se les justificase tercera vez haberse excedido de su arancelamiento, por el mismo hecho sean sin otra causa depuestos de sus oficios, como también los Notarios eclesiásticos, que sin ningún costo en la adquisición de sus oficios ni igual fe quebrantan lo preceptuado por S. M. en sus Reales Órdenes, y lo nuevamente ordenado por la Real Audiencia para su cumplimiento, el que no lleven más derechos por las informaciones para los casamientos, que lo escrito en ellas, que es un real por foja, teniendo ésta 33 renglones, por plana, y cada renglón dos partes como lo previene la ley castellana; y no cumpliendo con dicha Orden Real ni la de la Real Audiencia, por la que solo importarían dos reales, cuando más, las citadas informaciones, llevan generalmente doce reales, lo que debe atajarse y de ningún modo permitirse; y al que de hoy en adelante lo hiciere, severamente castigarse, por ser esta clase de oficiales la carcoma, polilla o esponja de todos los lugares, y que como tienen menos que perder que los Escribanos reales, que son los

que han mandado S. M. que ejerzan éstas Notarías, con más facilidad quebrantan cuanto es contrario de lo que hacen no les tenga cómodo.

20. *Vigésima*. Que de ningún modo, por ningún título ni causa se continúe el quebranto de las leyes y repetidas cédulas sobre la internación, mansión y naturaleza de los extranjeros en ninguna parte de este Reino, por el perjuicio que trae al presente, y en lo futuro pueda tener su internación tanto en lo secular como en lo eclesiástico, y que los que haya de presente salgan dentro de dos meses, y al que no lo hiciere, se le dé el trato y pena de espía en guerra viva.

21. *Vigésima prima*. Que habiéndose construido, de orden de nuestro Monarca y Señor, la fábrica de la pólvora y puéstole el precio de ocho reales por libra, con la venida del señor Regente se subió el precio a diez reales, y siendo el mencionado estanco de pólvora a beneficio de la Real Hacienda, que por ahora ni en ningún tiempo valga más que a ocho reales por libra que se puso en su primer asiento.

22. *Vigésima segunda*. Que en los empleos de primera, segunda y tercera plana, hayan de ser antepuestos y privilegiados los nacionales de esta América a los europeos, por cuanto diariamente manifiestan la antipatía que contra las gentes de acá conservan, sin que baste a conciliarles correspondida voluntad, pues están creyendo ignorantemente que ellos son los amos y los americanos todos sin excepción sus inferiores criados; y para que no se perpetúe este ciego discurso, sólo en caso de necesidad, según su habilidad, buena inclinación y adherencia a los americanos, puedan ser igualmente ocupados, como que todos los que estamos sujetos a un mismo Rey y Señor debemos vivir hermanablemente; y al que intentare señorearse y adelantarse a más de lo que le corresponde a la igualdad, por el mismo hecho sea separado de nuestra sociabilidad.

23. *Vigésima tercia*. Siendo la más pesada carga sobre todas, la que se padece en cuasi todas las ciudades, parroquias, villas, pueblos y lugares, la exacción de derechos eclesiásticos, de la cual ni el más mísero se libra, por la inobservancia del Concilio, de los Sínodos, leyes y cédulas; lo que en la presente Capitulación pedimos es que se libren los más precisos oficios al Ilmo., señor Arzobispo, para que, en cumplimiento de su paternal oficio, ponga un total remedio.

24. *Vigésima cuarta*. Que los Visitadores eclesiásticos se arreglen, en sus comisiones, a las preventivas leyes, no siendo congojosos a los Curas visitados, tanto en su mansión como en los derechos que exigen las visitas de testamento, sobre que, en conformidad de la Real Cédula se tiene mandado por este superior Gobierno, solo se les contribuya con las vituallas del país durante la visita y que todos los demás gastos sean de cargo de los señores Arzobispo u Obispos que los comisionan, cuando por sí no las hacen, como es de su cargo.

25. *Vigésima quinta.* Que los Jueces de Diezmos y sus Notarios hacen indebidos percibos por las escrituras, de las cuales no hay ejemplar se compulse testimonio, y por cada una de ellas y el recudimiento y anotación de hipoteca, exigen cinco pesos cuatro reales, no siendo necesario el recudimiento, pues por fuerza de costumbre sabe todo fiel cristiano lo que debe pagar, se experimenta que un solo diezmo que se remataba en un solo postor, y contenía su extensión las dos villas de San Gil y el Socorro, hoy se halla dividido en sesenta y más partidos y veinte casas excusadas, por cada escritura y recudimiento se exigen cinco pesos cuatro reales, siendo esta exacción un peso tan insoportable, que no es posible sobrellevarlo, y que aun queriendo cohonestar con su trabajo la exacción, pues los Jueces particulares tienen sueldo fijo por la mesa capitular y el de dos por ciento de pensión; pedimos cese esta exacción, y que tan excesivos derechos se minoren, y que se declare que por la escritura solo se pague diez reales, y ocho reales por cada un recudimiento, y éste sólo sea uno para cada iglesia y no para cada partido, como lo tenía establecido la codicia de los Jueces particulares de diezmos, y que si se considerase preciso el recudimiento, sólo se libre uno para cada lugar, y no para cada partido, y que por éste no se le den ocho reales que nos llevaban.

26. *Vigésima sexta.* Que a los dueños de tierras por las cuales median y sigan los caminos reales para el tráfico y comercio de este Reino, se les obligue a dar francas las rancherías y pastos para las mulas, mediante a experimentarse que cada particular tiene cercadas en sus tierras, dejando los caminos reales sin libre territorio para las rancherías; para evitar este perjuicio se mande, por punto general, que puntualmente se franqueen los territorios, y que de no ejecutarlo el dueño de tierras, pueda el viandante demoler las cercas.

27. *Vigésima séptima.* Que a beneficio público se distribuya el salitre que se haya en los territorios de Paipa, en la hacienda de don Agustín de Medina, al precio de dos reales carga, entregado y pesado por sus Administradores.

28. *Vigésima octava.* Que habiendo muchos pasos y puentes pensionando a los viandantes con alguna exhibición, a beneficio de particulares, pedimos que del todo queden libres de esta pensión los pasajeros, y sólo deban pagar a beneficio de los propios de las villas y ciudades.

29. *Vigésima nona.* Que el Puente de Chiquinquirá quede con la pensión de un cuartillo, para que del producto se construya un puente de calicanto en el mencionado río, y que esa contribución y construcción del puente corra por orden del Cabildo de Tunja, y que la que hoy existe se deba restablecer por los vecinos y comarcanos.

30. *Trigésima.* Que para el reparo de los malos resultados que se han experimentado en las exacciones que indebidamente exigen los Jueces de residencia,

pedimos que no los haya por siempre jamás, y que el vecino que se hallare quejoso ocurra a los superiores tribunales.

31. *Trigésima primera.* Que reflexionando la miseria de muchos hombres y mujeres que con muy poco interés ponen una tiendecilla de pulpería, pedimos que ninguna ha de tener pensión, y sí solo la de alcabala y propios.

32. *Trigésima segunda.* Que experimentando que a muchos hombres y mujeres los reducen a prisión, no tanto por delito cuanto por la utilidad que tienen los castellanos o porteros de la cárcel, pedimos que sólo se les exija dos reales por la puerta de su salida, y que si fuere larga la prisión no paguen nada, como que no se les permita volver bodega la cárcel para destruir los presos y haya varios alborotos.

33. *Trigésima tercera.* Pedimos que no tengan los Fieles-ejecutores de las ciudades y villas la menor intervención en los pesos y medidas, ni que estos hagan visita de ellos, sino que los Cabildos diputen dos miembros de él para que lo ejecuten, los que correrán con la cobranza del mismo derecho que deberán pagar por el sello de las varas, pesos y medidas.

34. *Trigésima cuarta.* Que como de resultas de las rigurosas providencias del señor Regente haya muchos particulares apercebidos para la exhibición de la multa que se les ha aplicado por comisos, pedimos que los hasta aquí conocidos hayan de quedar enteramente libres, sin que ahora ni en ningún tiempo se les haya de hablar ni hacer cargo sobre el asunto de su diligencia.

35. *Trigésima quinta.* Que habiendo sido nuestro principal objeto el libertarnos de las cargas impuestas de Barlovento y demás pechos impuestos por el señor Regente-Visitador general, lo que tanto ha exasperado los ánimos, moviéndose a la resolución que a V.A. es notorio, y que nuestro ánimo no ha sido faltar a la lealtad de leales y fieles vasallos, suplicamos rendidamente a V.A. que se nos perdone todo cuanto hasta aquí hemos delinquido; y para que su real palabra quede de todo empeñada, impetramos el que, para mayor solemnidad, sea bajo juramento sobre los cuatro Evangelios, y verificado que sea en el Real Acuerdo, se remita a los señores Comisionados para que aquí se vuelva a ratificar en presencia del Ilmo. Señor Arzobispo, para que todos los comunes queden enterados de su real e inviolable palabra, por cuyo medio han de quedar firmes y subsistentes, ahora y en todo tiempo, los Tratados-Capitulaciones y pedimos se nos admitan y acepten, y que su aprobación sea sin ambigüedad.

Campamento de guerra en territorio de Zipaquirá, 5 de junio de 1781.

M.P.S. Puesto a los pies de V. A.

El más rendido vasallo,

Juan Francisco Berbeo. [Rúbrica]

Apéndice 2

Estudios cronológicos sobre Nariño

Antonio Amador José Nariño Bernardo Álvarez del Casal nació el 9 de abril del año 1765 en Santafé de Bogotá, en el seno de una familia de estirpe gallega por parte del padre, y criolla por parte de la madre, que por su abolengo ancestral conformó una dinastía de contadores y abogados que ocuparon los más altos empleos públicos del gobierno virreinal. Como el niño nació algo enfermo del pecho, fue objeto de cuidados especiales de sus progenitores. El padrino de bautismo fue Antonio de Ayala y Tamayo, íntimo amigo de su padre, tesorero oficial real, quien obsequió al pequeño con magníficos regalos, como un reloj de oro que lo acompañó hasta su muerte, acaecida en Villa de Leiva el 13 de diciembre de 1923, o como una silla de montar, con estribos y frenos de plata y fundas para las pistolas con cantoneras de cobre, que aumentó su pasión por los caballos durante toda su vida.

Desde entonces se inicia su tarea de Precursor que preparó la futura obra de Independencia, en el seno de la más cruda persecución del Virreinato. Acto seguido, se instruyeron tres causas, una contra la fijación de pasquines, a cargo del oidor Joaquín Inclán; otra por conatos de sedición, bajo la responsabilidad del oidor Juan Hernández de Alba, y por último, la mencionada contra Nariño como reo de alta traición.

CONVENCIONES


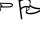







| Convenciones genealógicas | Convenciones burocráticas |
|---------------------------------|---------------------------|
| ♀ Mujer | ★ Alto funcionario |
| ♂ Hombre | † Sacerdote |
| + Vínculos matrimoniales | ✍ Contador |
| → Descendencia | ☞ Abogado |
| | ⚔ Militar |



Nariño

Figura 20. Escudo de la dinastía burocrática *Nariño* (tabla 1). Realizado por el heraldista Samuel Cabanzo Ardila, exbibliotecario de la Academia Colombiana de Historia.

Tabla 1. La dinastía burocrática Nariño (1730s1810-s).

| |
|--|
| <p>Vicente Nariño y Vásquez (?-12.7.1778). ♂ ★ </p> <p>Natural de la ciudad de Santiago en Galicia, España. Hijo de padres gallegos: Juan Nariño Domínguez, de reconocida prestancia moral, y de María Vásquez (c. 1705-?). Sirvió en España al conde de Montijo, lo que le valió venir al Nuevo Reino de Granada, procedente de Madrid, para desempeñar el cargo de contador oficial de cajas reales de Santafé, el 13 de enero de 1751. Su amigo íntimo Antonio de Ayala y Tamayo traía el despacho de tesorero oficial real. La amistad que los unió fue muy estrecha, hasta el punto que varios de sus hijos varones fueron apadrinados por el señor Ayala y llevaron su nombre. Don Vicente sirvió, además, la Contaduría de Cruzada desde 1752, desempeñando ambos destinos con prestancia moral. El rey Carlos III lo ascendió a contador mayor del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas, según real cédula de 22 de junio de 1769, cargo que ejerció hasta su muerte. El virrey Mesía de la Zerda puso bajo su cuidado y dirección la primera fábrica de pólvora que se estableció en Santafé.</p> |
| <p>+ (octubre de 1758) → 7 hijos</p> |
| <p>Catalina Álvarez del Casal (1739-1788). ♀ ★</p> <p>Hija del licenciado don Manuel de Bernardo Álvarez, fiscal de la Real Audiencia de Santafé y de doña Josefa del Casal y Freiría, hija de don Antonio del Casal y Freiría, nacido en el Reino de Galicia, España, corregidor de la provincia de Tunja, y de doña Leonor López de Rojas, y León, muerta en 1749.</p> |
| <p>1º. José Vicente Nariño Álvarez (1760-?). ♂ ★   </p> <p>Colegial de San Bartolomé, admitido en 1773, y diez años después teniente de milicias disciplinadas de Santafé.</p> |
| <p>+ (24 de febrero de 1784)</p> |
| <p>María Josefa Pinzón (?-?). ♀</p> <p>Hija de don Ignacio Pinzón y de doña Catalina Zailorda.</p> |
| <p>2º. Juan Nepomuceno Nariño Álvarez (15.6.1761-22.8.1814). ♂ ★   </p> <p>Colegial de San Bartolomé y teniente de milicias de Caballería.</p> |
| <p>+ (14 de octubre 1778)</p> |
| <p>María de la Concepción Silvestre (?-?). ♀</p> <p>Hija de don Francisco Silvestre Sánchez, nombrado por el rey como gobernador de la provincia de Antioquia, y de doña Juana Inés Prieto, hija del célebre tesorero de diezmos don José Prieto de Salazar y de doña Mariana de Ricaurte y Terreros.</p> |
| <p>3º. Francisco de Paula Nariño y Álvarez (1762-1764). ♂ ★  </p> <p>Este dato y que murió a los dos años de nacido, son los únicos que poseemos de él.</p> |

Continúa tabla 1

| |
|---|
| <p>4°. Antonio Nariño y Álvarez (9.4.1765-13.12.1823). ♂ ★✍️</p> <p>Precursor-Libertador de Colombia, como prócer de la Independencia, patriota, político, orador y militar. Abanderado del Regimiento de Milicias, creado con motivo de la rebelión de los Comuneros, puesto que dejó de servir en 1782; alcalde ordinario de segundo voto, 1789; tesorero general de diezmos, nombramiento que antes le había dado en interinidad el virrey Gil y Lemos, y que después ratificó el Capítulo Metropolitano, no obstante la oposición que en principio le había hecho, 1789-1794; Regidor, Alcalde Mayor Provincial del Muy Ilustre Cabildo por renuncia que a su favor hizo don Joaquín Ricaurte y Torrijos, el 20 de octubre de 1791, destino que a su vez renunció don Antonio el 20 de noviembre de 1793 a favor de don José Antonio de Urgate.</p> |
| <p>+ (27 de marzo de 1785) → 6 hijos</p> |
| <p>Magdalena Ortega Mesa (25.7.1762-16.6.1811). ♀</p> <p>El doctor José Celestino Mutis atendió su parto, antes de su viaje de investigación “al interior de la provincia, acompañado del padre fray José de Jesús María, conocido en el mundo como el virrey don José Solís Folch de Cardona”. En el terremoto de Santafé, el 12 de julio de 1785, prestó su concurso para auxiliar a las víctimas y ayudar a la reconstrucción de la capital. Formó parte del círculo de la virreina, esposa del virrey don José de Ezpeleta, para coadyuvar en las obras de mejoramiento material, social y cultural emprendidas por las autoridades locales de la capital del Reino. Participó en la Tertulia Eutropélica que fundó el bibliotecario don Manuel del Socorro Rodríguez, en 1792, y en la Tertulia del Buen Gusto organizada por doña Manuela de Santamaría de Manrique. Participó en la construcción del Coliseo (hoy Teatro Colón) y representó obras de teatro junto con su amiga Rafaela Isazi de Lozano. Escribió cartas de gran valor histórico por su contenido en defensa de su esposo don Antonio Nariño, para lograr su libertad, durante su encarcelamiento por traducir los <i>Derechos del hombre</i>; aunque jamás recibió respuesta de las autoridades coloniales ni de la metrópoli. Nariño lamenta profundamente la muerte de esta gran mujer en <i>La Bagatela</i> número 3, del 28 de julio de 1811, en la alegoría “Sueño”, como paradigma de esposa ejemplar.</p> |
| <p>5°. Joaquín Nariño Álvarez (1.6.1766-?). ♂</p> <p>Este dato y el que vivía en 1788, son los únicos que poseemos sobre él.</p> |
| <p>6°. Cayetano Nariño Álvarez (20.8.1770-1783). ♂</p> <p>Este dato y el que murió en Santafé, son los únicos que poseemos sobre él.</p> |
| <p>7°. Manuel Nariño Álvarez (1.6.1766-?). ♂ †</p> <p>Estando enfermo de gravedad, hizo profesión de los mantelatos —que sin ser monjes vestían el hábito negro de San Agustín— el 27 de enero de 1783.</p> |

Continúa tabla 1

8º. María Dolores Nariño Álvarez (19.4.1768-9.2.1829). ♂

Fue desterrada con sus hijas y con sus sobrinas Mercedes e Isabel, por Pablo Morillo al pueblo de Zipacón en 1816, a pie y bajo la vigilancia de soldados indignos y soeces, por llevar un apellido “sospechoso”, cuando don Antonio Nariño sufría en España los sinsabores de la prisión.

+ (21 de octubre de 1790)

→ **Antonia Osorio Nariño**, casada con el doctor Alejandro Osorio Uribe, secretario de Hacienda del Libertador, y distinguido hombre público; y doña Trinidad Ricaurte Nariño, esposa de José María Marroquín y Moreno, y madre del presidente José Manuel Marroquín Ricaurte, sobrino carnal de José María Ricaurte y sobrino nieto de Antonio Ricaurte, el protomártir de la libertad.

Pedro Bernardino Ricaurte y Rigueiro (5.1757-1806). ♂ ★👉

Abogado de la Real Audiencia.

9. Benita Nariño Álvarez (24.5.1774 - ?). ♀

Hizo aún más estrecho el vínculo que unía a las familias Nariño y Ortega, por su matrimonio con don José Ortega y Mesa, hermano de Magdalena Ortega, esposa de Nariño.

+ (?) → 4 hijos.

El general José María Ortega; Carlos y Mariano fueron próceres de la Independencia, lo mismo que sus yernos el coronel Pedro Carrasquilla, el general Francisco de Paula Vélez, el coronel Lorenzo Ley y el capitán Ramón Lago.

Fuente: elaboración propia, con fundamento en Uribe-Urán (2000, p. 34; 2008, p. 114); Restrepo Sáenz (1954, pp. 237-241); Marroquín (1913, p. 41, n. 1); Santos Molano (2010, pp. 35-124).



Figura 21. Escudo de la dinastía burocrática Álvarez (tabla 2). Realizado por el heraldista Samuel Cabanzo Ardila, exbibliotecario de la Academia Colombiana de Historia.

Tabla 2. La dinastía burocrática Álvarez (1730s-1810s)

| |
|--|
| <p>María Josefa del Casal y Freiría López (1717 - ?). ♀ Hija de don Antonio Benito del Casal y Freiría, antiguo corregidor y justicia mayor de la ciudad de Tunja; capitán de infantería de la guarnición prisión de Guayana, 1725, capitán de guerra y justicia mayor de Guayana, 1725-1731, corregidor de Tunja, 1732-1737, gobernador y comandante general de Maracaibo, 1749, y de doña Leonor López de Rojas, natural de las Islas Canarias, hija de don Antonio López de Pasos y de doña Isabel Rojas y León.</p> |
| <p>+ (24 de julio de 1738) → 14 hijos</p> |
| <p>Catalina Álvarez del Casal (1739-1788). ♀ Véase <i>supra</i> tabla 1.</p> |
| <p>+ (1758)</p> |
| <p>Manuel de Bernardo Álvarez (c. 1790- 4.5.1774). ♂ ★ ✎ Nació en Madrid a finales del siglo XVIII. Hijo de don Francisco de Bernardo y de doña María Isabel Álvarez. Se recibió de abogado, 1726; desempeñó honrosos cargos en Madrid, 1726-1727. Vino a América, todavía soltero, dos años después de graduarse en 1728 como teniente gobernador y auditor de guerra en Caracas, 1729-1735; factor y director de la compañía de asientos de negros de Inglaterra, Caracas, 1733-1735; fiscal de la Real Audiencia de Santafé, 1736-1755; jubilado con dos mil pesos de salario, 1755.</p> |
| <p>Vicente Nariño y Vásquez (1720-12.7.1778). ♂ ★ ✎ Véase <i>supra</i> tabla 1.</p> |
| <p>1º. Petronila Álvarez del Casal (1739-?). ♀</p> |
| <p>+ (c. 1760)</p> |
| <p>Jerónimo de Mendoza y Hurtado (1739-?). ♂ ★ ✎ Comandante de Riohacha; teniente de Caballería de la Guardia del virrey Mesía de la Zerma.</p> |
| <p>2º. Manuel de Bernardo Álvarez del Casal (21.5.1743-10.9.1816). ♂ ★ ✎ ✎ Colegial de San Bartolomé; abogado de la Real Audiencia, 1769; Contador interino del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas, 1771; contador en propiedad, 1777-1779; contador de la Casa de Moneda de Popayán, 1779-1803; contador mayor del Tribunal de Cuentas de Santafé, 1803-1810. Firmó el Acta de la Independencia, 20 de julio de 1810; diputado de las Provincias Unidas; Presidente del Colegio Electoral, 1813, y como tal declaró el 5 de julio la absoluta separación de la monarquía española; jefe del Poder Ejecutivo de Cundinamarca el 27 de agosto de 1813; continuó como presidente hasta el 20 de diciembre del mismo año, día en que las tropas del Congreso al mando de Bolívar tomaron por asalto a la capital. Fue fusilado por los españoles en la Plazuela de San Francisco, cuando contaba 73 años de edad.</p> |

Continúa tabla 2

| |
|---|
| + (15 de agosto de 1778) → 7 hijos: los Álvarez Lozano |
| Josefa María Lozano y Manrique (?-?). ♀ Hija de los primeros marqueses de San Jorge, María Tadea González Manrique y Jorge Miguel Lozano de Peralta; nieta de Francisco Manrique, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada y presidente de la Real Audiencia de Santafé; hermana de José María y Jorge Tadeo Lozano, parientes de Nariño por vínculos matrimoniales entre los Álvarez y los González Manrique. |
| 3º. Joaquina Álvarez del Casal (1744-1796). ♀ |
| + (1761) |
| Benito del Casal y Montenegro (?-?). ♂ ★ Oidor de la Real Audiencia y Cancillería de Santafé (1746-1747). |
| 4º. Juan de Dios Álvarez del Casal (1746-?). ♂ ☩ Cura de la parroquia de Moniquirá. |
| 5º. María Josefa Álvarez del Casal (1747-?). ♀ |
| + (1767) |
| José López Duro (1747-?). ♂ ★ ☩ ☩ Teniente de alabarderos del virrey Mesía de la Zerda; contador ordenador del Tribunal de Cuentas; tesorero general del Montepío; oficial de las cajas reales. |
| 6º. Ignacio Álvarez del Casal (1747-?). ♂ ★ ☩ Teniente gobernador de Pamplona, 1775; teniente de Caballería de las milicias disciplinadas de Santafé. |
| 7º. Rita Álvarez del Casal (1756-?). ♀ |
| + (1778) → Uno de los hijos fue oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, 1810. |
| Francisco Robledo (1743-?). ♂ ★ Asesor general del Virreinato, 1776-1779; oidor de la Real Audiencia de Guatemala, 1785-1802; alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México, 1802-1810; perteneció al Consejo de Indias. |
| 8º. Bárbara Álvarez del Casal (1758-1832). ♀ |
| + (1774) |
| Manuel de Revilla (?-?). ♂ ★ ☩ Contador oficial de las cajas de Santafé, contador mayor del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas. |

Fuente: elaboración propia, con fundamento en Uribe-Urán (2000, p. 34; 2008, p. 114).

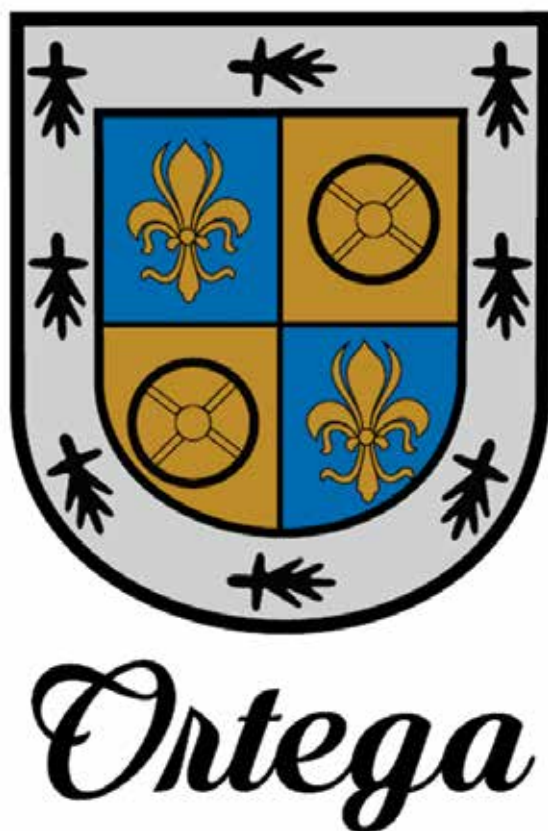
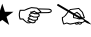
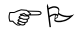



Figura 22. Escudo de la dinastía burocrática *Ortega* (tabla 3). Realizado por el heraldista Samuel Cabanzo Ardila, exhibibliotecario de la Academia Colombiana de Historia.

Tabla 3. La dinastía burocrática Ortega (1730s1810-s)

| |
|---|
| <p>José Ignacio Ortega Gómez de Salazar (3.1729-1789). ♂ ★ </p> <p>Vistió la Beca de San Bartolomé, donde estudió teología y cánones; alcalde ordinario de Santafé, 1758 y 1762; gobernador de Popayán tres veces, 1760-1761, 1766-1771, y 1777; mayordomo de propios en Santafé, 1763; corregidor y justicia mayor de Tunja en dos ocasiones; juez conservador de las reales rentas y fábricas de salitre y pólvora de Tunja; superintendente de los minerales de Muzo; contador principal de la real renta de aguardientes de Santafé, 1779; administrador principal de dicha renta, 1781-1789; murió en el ejercicio de su destino. Hombre honorable de gran prestancia moral; pese a que pasó por sus manos tantos caudales, en los numerosos cargos que desempeñó, al morir dejó a su familia una herencia tan escasa, que el rey tuvo que conceder una pensión a sus hijas.</p> |
| <p>+ (13 de enero de 1751) → 6 hijos</p> |
| <p>Petrona Inés Mesa y Moreno de Rojas (19.10.1732-?). ♀ ★</p> <p>Hija del gaditano don Ignacio José de la Mesa, contador oficial real de las cajas de Santafé y de doña Ignacia Moreno de Rojas, natural de Cartago, nieta paterna del contador de marina don Manuel José de Mesa y doña Juana Rodríguez Ferreira.</p> |
| <p>1º. Bernabé Antonio Ortega y Mesa (15.6.1752-?). ♂ </p> <p>Colegial de San Bartolomé; abogado de la Real Audiencia; teniente de Milicias de caballería de Santafé, su patria.</p> |
| <p>+ (?)</p> |
| <p>María Joaquina Sanz de Santamaría (23.7.1760-?). ♀ ★</p> <p>Hija de don Ignacio Sanz de Santamaría Gómez de Salazar, y de doña Gertrudis Mojica Olarte.</p> |
| <p>2º. Mariana Ortega y Mesa (?-1780). ♀ ★</p> |
| <p>+ (?) → 4 hijos</p> |
| <p>José Antonio Ricaurte y Rigueiro (16.5.1748-9.5.1804). ♂ ★ </p> <p>Colegial del San Bartolomé; abogado de la Real Audiencia; fue encarcelado, sin juicio alguno, por defender a Nariño y los <i>Derechos del Hombre</i>, el 2 de agosto de 1765; paradigma del abogado como mártir del ejercicio profesional por su misión humana y social del derecho, en tiempos de tiranía y parcialidad de las autoridades judiciales. Contador del Tribunal de Cuentas. Muere en una prisión de Cartagena de Indias, luego de nueve años de encarcelamiento.</p> |

Continúa tabla 3

| |
|---|
| 3º. Luisa Ortega y Mesa (9.4.1765-13.12.1823). ♂ ★ |
| + (3 de febrero de 1781) → 10 hijos. |
| Bernardo Ramón Calvo (25.11.1757-?). ♀ ★ Oriundo de Villa Almasán en Castilla la Vieja. Escribano de Cámara de la Real Audiencia. |
| 4º. Inés Ortega y Mesa (?-?). ♀ ★ Ayudó a su hermana Magdalena a cuidar sus sobrinos, cuando Nariño se encontraba en prisión. |
| 5º. Magdalena Ortega y Mesa (25.7.1762-16.6.1811). ♀ Véase <i>supra</i> tabla 1. |
| 6º. José Vicente Ortega y Mesa (5.1766-15.10.1785). ♂ ★ 📖 📄 Colegial de San Bartolomé; firmó el Memorial de Agravios de 1809 y el Acta de la Independencia; miembro de la Junta Suprema y en ella formó parte de la Comisión de Policía y Gobierno; administrador de las salinas de Nemocón y de la Casa de Moneda de Santafé; capitán de milicias. |
| Cayetano Nariño Álvarez (20.8.1770-1783). ♂ Véase <i>supra</i> tabla 1. |
| Manuel Nariño Álvarez (1.6.1766-?). ♂ ☩ Véase <i>supra</i> tabla 1. |
| María Dolores Nariño Álvarez (19.4.1768-1829). ♂ 📖 Véase <i>supra</i> tabla 1. |
| + (21 de octubre de 1790) → Antonia Osorio Nariño, véase <i>supra</i> tabla 1. |
| Pedro Bernardino Ricaurte y Rigueiro (5.1757-1806). ♂ 📖 Véase <i>supra</i> tabla 1. |
| Benita Nariño Álvarez (24.5.1774 - ?). ♀ Véase <i>supra</i> tabla 1. |
| José Vicente Ortega y Mesa (5.1766-15.10.1785). ♂ ★ 📖 📄 Véase <i>supra</i> tabla 2. |

Fuente: elaboración propia, con fundamento en Uribe-Urán (2000, p. 34; 2008, p. 114); Restrepo Sáenz (1954, pp. 237-241); Marroquín (1913, p. 41, n. 1); Santos Molano (2010, pp. 35-124).

Tabla 4. Cronología de Antonio Nariño, el Precursor-Libertador (1765-1823)

| Primera etapa (1765-1794) | |
|--|--|
| Corresponde a sus primeros treinta años, que transcurrieron en Santafé de la mejor manera posible que podía esperar un criollo que se destacó como uno de los personajes más conspicuos en la pacata Santafé colonial del Nuevo Reino de Granada. También es la etapa de un Nariño lector y autodidacta ilustrado. | |
| Vida de Nariño | Contexto de América y Europa |
| 1765 abr. 9. Nace Antonio Nariño, tercer hijo del matrimonio de Vicente Nariño y Catalina Álvarez del Casal. | 1759. Se inicia el reinado de Carlos III, un rey de mentalidad abierta, de ideas generosas e ilustradas. |
| 1769 jul. 22. Vicente Nariño es ascendido por el rey Carlos III a contador mayor del Tribunal y Real Audiencia de Santafé. | 1761 Llega a la Nueva Granada el virrey Pedro Mesía de la Zerda. |
| 1770 mar. 16. Vicente Nariño toma posesión de su nuevo empleo. | 1767. Expulsión de los jesuitas. |
| 1774 mar. 16. Muere en Santafé el fiscal don Manuel de Bernardo Álvarez. | 1772. Llega a la Nueva Granada el virrey Manuel Guirior. |
| 1778 jul. 12. Muere en Santafé, el contador don Vicente Nariño. | 1773. Fundación de la Biblioteca Pública. 1776. Llega a la Nueva Granada el virrey Manuel Antonio Flórez. |
| 1781 mar. 28. Nariño, como los demás miembros de la alta clase criolla, fue obligado a formar parte de un batallón denominado los Caballeros Corazas, que debían participar en la defensa de Santafé contra Los Comuneros. | 1781. Revolución o rebelión de los Comuneros, levantamiento popular provocado por la enjalma de nuevos impuestos que trajo el visitador don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, con poderes omnímodos para su ejecución inmediata. |
| 1782 principios. Nariño se retira de la Subtenencia de Milicias de Infantería de Santafé. | |
| 1784 ene. 19. Doña Catalina Álvarez vende la casa de la Calle de la Carrera, hoy Palacio Presidencial. | 1782. Es nombrado virrey el arzobispo Antonio Caballero y Góngora. |
| 1785 mar. 27. Se casa con doña Magdalena Ortega y Mesa en la Iglesia de Las Nieves. | 1783. Se inicia la Expedición Botánica. |
| 1786 mar. 12. Nace Gregorio Nariño y Ortega. | |
| 1787 sept. 12. Nace Francisco Nariño y Ortega. | |

Continúa tabla 4

| Vida de Nariño | Contexto de América y Europa |
|---|---|
| <p>1788 ene. 22. Catalina Álvarez otorga testamento.</p> | <p>1788. Eugenio de Santa Cruz y Espejo, deportado de Quito por sus ideas, llega a Santafé y entabla relación con Nariño y Zea.</p> |
| <p>1788 may. 8. Nariño compra la casa de la Plazuela de San Francisco.</p> | |
| <p>1788 dic. 12. Muere Catalina Álvarez de Nariño.</p> | |
| <p>1789 ene. 1.º. Nariño es electo alcalde de segundo voto de Santafé.</p> | |
| <p>1789 jul. 22. El virrey Gil y Lemos Nariño nombra a Nariño tesorero interino de diezmos. Incidente entre el oidor Mosquera y Nariño.</p> | <p>1789 ene. 8. Se encarga en Cartagena del virreinato don Francisco Gil y Lemus, quien llega a Santafé en marzo. 1789 ago. 1.º, entra a Santafé el virrey don José de Ezpeleta.</p> |
| <p>1789 ago. 7. El virrey Ezpeleta confirma a Nariño en el cargo de tesorero de diezmos.</p> | <p>1789 nov. El Supremo Consejo de Indias prohíbe la circulación de los <i>Derechos del hombre</i>. 1789, dic. 6. Jura del rey Carlos IV en Santafé de Bogotá.</p> |
| <p>1791 feb. 9. Sale el <i>Papel Periódico de Santafé</i>, dirigido por don Manuel del Socorro Rodríguez.</p> | <p>1791-1804. Revolución de Haití.</p> |
| <p>1791 sep. 31. Nace Antonio Nariño y Ortega. Soldado de la Independencia, apoyo de su padre.</p> | |
| <p>1791 may. 10. Nariño es nombrado, como vecino principal de Santafé, miembro de la Junta de Policía creada por el virrey Ezpeleta.</p> | |
| <p>1791 oct. 22. Cede a favor de Nariño don Joaquín de Ricaurte el cargo de regidor alcalde mayor provincial del Muy Ilustre Cabildo de Santafé. El virrey Ezpeleta lo nombra en ese cargo el 24 de dic.</p> | |

Continúa tabla 4

| Vida de Nariño | Contexto de América y Europa |
|---|---|
| <p>1792. Nariño funda la Imprenta Patriótica en la planta baja de la Plazuela de San Carlos. Inicia Nariño el corte de quinas en los montes de Fusagasugá. Se imprime el <i>Papel Periódico de Santafé</i> en la Imprenta Patriótica con el núm. 87.</p> | <p>1791-1804. Revolución de Haití.</p> |
| <p>1793 may. 22. Nace Vicente Nariño y Ortega.</p> | |
| <p>1793 nov. 20. Nariño renuncia a su cargo de regidor alcalde mayor provincial, a favor de José Antonio de Urgate.</p> | |
| <p>1793 dic. 15. Nariño imprime, sin licencia, los <i>Derechos del hombre</i>. Reparte algunos. Avisado del peligro, los recoge y quema.</p> | |
| <p>1794 feb. 8. Denuncia por conspirador contra el médico Luis de Rieux. El virrey ordena mantener el secreto el expediente.</p> | |
| <p>1794 mar. 8. Aparecen pasquines subversivos en Cartagena con vivas a la libertad.</p> | |
| <p>1794 feb. 21-22. Denuncias por conspiración de los criollos hecha por el doctor Joaquín Umaña, contra Nariño y los colegas del Rosario.</p> | |
| <p>1794 jul. 16 y 25. Viaje del virrey Ezpeleta a Guaduas, acompañado del oidor Mosquera y los alcaldes.</p> | |
| <p>1794 ago. 18. Aparecen pasquines sediciosos contra oidores y estancos en Santafé.</p> | |
| <p>1794 ago. 19. Regreso del virrey, a quien se da cuenta de las denuncias de Francisco Carrasco contra Nariño por la publicación de los <i>Derechos del hombre</i>.</p> | |
| <p>1794 ago. 23. La Audiencia designa como jueces a tres oidores para proceder a la formación de tres causas: Inclán, pasquines; Hernández de Alba, sedición; Mosquera y Figueroa, impresión, sin licencia, de los <i>Derechos del Hombre</i>;</p> | |

Continúa tabla 4

| Segunda etapa (1795-1820) | |
|--|--|
| <p>Corresponde al comienzo de la vida política de Nariño como Precursor-Libertador, lo que le ocasionó encarcelamientos y sufrimientos desgarradores: preso, desterrado, embargados sus bienes, difamado y verdaderamente oprimido. Se le procesa con toda la severidad por haber impreso, sin licencia, el papel intitulado <i>Los Derechos del hombre</i>, un crimen de lesa majestad que jamás se le pasó por el pensamiento.</p> | |
| Vida de Nariño | Contexto de América y Europa |
| <p>1794 ago. 29. Nariño es puesto en prisión y todos sus bienes son embargados.</p> | |
| <p>1795 jul. 29. Ricaurte presenta la <i>Defensa de Nariño</i> por traducir los <i>Derechos del hombre</i>.</p> | |
| <p>1795 oct. 26. Nariño llega preso a Cartagena.</p> | |
| <p>1795 dic. 19. Condenado a diez años de presidio en África.</p> | |
| <p>1795 dic. 30. Nariño solicita desde Cartagena que se revise su propio caso.</p> | |
| <p>1796 ene.-mar. Desde La Habana repite solicitud. En marzo llega preso a Cádiz y se fuga. En Madrid hace nueva solicitud al rey.</p> | |
| <p>1796 jun. Viaja a Francia, en busca de apoyo para la Independencia. Sin éxito.</p> | |
| <p>1796 jul. En Londres contacta a Miranda y Pedro José Caro.</p> | |
| <p>1797 mar. Nariño regresa por Venezuela.</p> | |
| <p>1797 abr. Entra secretamente a Santafé. Pasa por Tunja, Vélez, Girón y Pamplona en proselitismo revolucionario, casi sin hallar apoyo.</p> | <p>1797. Llega a la Nueva Granada el virrey don Pablo Mendinueta.</p> |
| <p>1797 jul. 19. Nariño se presenta al virrey Mendinueta. Es detenido.</p> | |

Continúa tabla 4





| Vida de Nariño | Contexto de América y Europa |
|--|---|
| <p>1809 nov. 23. De nuevo preso por conspiración. Es enviado a Cartagena.</p> | <p>1804. Llega a la Nueva Granada el virrey Antonio Amar y Borbón. 1808. Sale el <i>Semanario del Nuevo Reino de Granada</i>, dirigido por Caldas. Juramento de lealtad a Fernando VII. 1809 ago. Los criollos forman Junta de Gobierno en Quito. 1809 sept. Juntas notables convocadas en Santafé por el mismo hecho de Quito. 1809 nov. Memorial de Agravios de Camilo Torres.</p> |
| <p>1810 dic. 22. Nariño es elegido secretario del Congreso.</p> | <p>1810, jul. 20, organización de la Junta Suprema de Gobierno.</p> |
| <p>1811 jul. 14. Sale <i>La Bagatela</i> núm. 1.</p> | <p>1811. Creación del Estado de Cundinamarca con Jorge Tadeo Lozano como presidente.</p> |
| <p>1811 jul. 16. Muere Magdalena Ortega de Nariño.</p> | |
| <p>1811 sep. 19. Sale <i>La Bagatela</i> núm. 11 con <i>Noticias muy gordas</i> y Nariño es elegido presidente de Cundinamarca.</p> | |
| <p>1811 dic. 24. Es elegido por unanimidad presidente de Cundinamarca.</p> | |
| <p>1812 mar. 4-5. Renuncia a la presidencia de Cundinamarca; el Colegio Electoral rechaza su renuncia.</p> | |
| <p>1812 abr. 18. A su solicitud el Congreso le confiere poderes absolutos.</p> | |
| <p>1812. Nariño es restituido a la presidencia de Cundinamarca por clamor popular, después de que se la había aceptado la renuncia el 20 de agosto.</p> | |
| <p>1812 nov. 20. Tunja declara la guerra a Cundinamarca y la derrota en Ventaquemada el 12 de diciembre.</p> | |

Continúa tabla 4

| Vida de Nariño | Contexto de América y Europa |
|---|---|
| <p>1813 ene. 9. Las tropas de Cundinamarca derrotan a las de la Unión.</p> | <p>1813. En Quito, Toribio Montes busca negociar con los patriotas.</p> |
| <p>1813 sep. 21. Nariño inicia la Campaña del Sur, con el apoyo de las Provincias Unidas.</p> | |
| <p>1813 dic. Triunfo patriota sobre los realista en la Batalla de Palacé.</p> | |
| <p>1814 may. Paso del río Juanambú y cerro de Tacines.</p> | <p>1814. Se unifica el gobierno de las Provincias Unidas.</p> |
| <p>1814 may. 14. Derrota en los ejidos de Pasto. Prisión de Nariño.</p> | |
| <p>1816 mar. 6. Prisión en Cádiz, después de meses de prisión en Quito.</p> | <p>1815. Campaña pacificadora de Pablo Morillo contra la Nueva Granada. 1819 ago. 7. Triunfo de Boyacá. 1819 dic. 17. Creación de la República de Colombia por el Congreso de Angostura.</p> |
| <p>1820 mar. Nariño sale de la prisión de Cádiz por amnistía, pero hay órdenes de prenderlo. Al mismo tiempo es nombrado diputado en la Corte de Regencia.</p> | <p>1820. Revuelta de Riego en España. Restablecida la Constitución liberal de 1812.</p> |
| <p>1820 mar-jun. Viaja a la isla de León y luego a Gibraltar; de allí a Inglaterra para entrevistarse con su amigo Francisco Antonio Zea.</p> | |

Fuente: elaboración propia, con fundamento en Garrido, 1999, pp. 132-143.

Tabla 5. Los hijos de Antonio Nariño y Magdalena Ortega

| |
|---|
| <p>Antonio Nariño y Álvarez (9.4.1765-13.12.1823). ♂ ★  <i>Véase supra</i> tabla 1.</p> |
| <p>+ (27 de marzo de 1785) → 6 hijos</p> |
| <p>Magdalena Ortega y Mesa (25.7.1762-16.6.1811). ♀ ★ <i>Véase supra</i> tabla 3.</p> |
| <p>1º. Gregorio Nariño Ortega (12.3.1786-?). ♂ ★  Se estableció en Santiago de Cuba y murió allí mismo muy anciano. Hijo realista de Antonio Nariño. Fue de los que recibieron a Humboldt cuando llegó a la Nueva Granada; formó parte de un batallón de españoles constituido para defender la capital del ataque de Bolívar y luego se fue a esconder al Chocó. En agosto de 1813 había llegado a Santafé como enviado secreto del virrey don Francisco Montalvo, quien estaba en Santa Marta, con la misión recóndita de persuadir a su padre para que, a través de negociaciones, el Nuevo Reino de Granada volviera al dominio español, donde habría perdón y olvido para los revolucionarios. El 2 de agosto de 1813 el virrey Francisco de Montalvo le avisó a Nariño que le había dado pasaporte a su hijo Gregorio, quien se dirigía a reclamar una herencia de un tío muerto en Cuba, pero que de paso por Tamalameque había sido capturado y hecho preso por las tropas de Cartagena. El 6 de enero de 1816, Gregorio le escribió a Domingo Caicedo: “Tengo la satisfacción de comunicarte que se han cumplido nuestros deseos y profecías, pues el 6 del pasado entraron en Cartagena las tropas españolas”.</p> |
| <p>+ (febrero de 1821, en Venezuela) → Algunos de sus descendientes viven en Cuba.</p> |
| <p>Mercedes Limonta Rivera (?-?). ♀</p> |
| <p>2º. Francisco Nariño Ortega (12.3.1786-18.1.1885). ♂  Al parecer fue abogado. Debió acompañar a su hermano mayor a Cuba y murió en dicha isla casi centenario.</p> |
| <p>+ (14 de octubre 1778) → 1 hija: Isabel</p> |
| <p>María de la Merced de Quesada y Bustillos (?-?). ♀</p> |
| <p>3º. Antonio Nariño Ortega (31.6.1791-1848). ♂  Colegial de San Bartolomé, Prócer de la Independencia y miembro del Cabildo de Bogotá. Acompañó a su padre inicialmente en el primer destierro, 1795, cuando los realistas lo condenaron a las Bóvedas de Cartagena y años después en la primera Campaña del Sur, 1814. En agosto, escribió una carta a Toribio Montes, presidente de Quito, pidiendo que se le quiten los grillos a su padre, “porque se le han irritado las llagas que tiene en una y otra pierna. ¿Será posible que se le hayan echado los grillos en recompensa de que él ha impedido que se los pongan a centenares de europeos? ¿Será tanta la desgracia de mi padre que cuando se trata de su persona se convierte la beneficencia en rigor y la ventura en maldad?”.</p> |

Continúa tabla 5

| |
|--|
| <p>+ (7 de diciembre de 1811, en Rionegro, Antioquia) → 1 hija: María Teresa, que murió soltera.</p> |
| <p>Natalia Silva y Salgar (?-?). ♀ Prima de don Vicente. Hija de don Miguel de Silva Otero, que en 1816 se hallaba en las prisiones del Colegio del Rosario, y de doña María Domitila Salgar y Suárez.</p> |
| <p>4º. Vicente Nariño Ortega (22.5.1793-1855). ♂ ★ En 1809 se traslada a Medellín para celebrar el Carnaval del Día de los Inocentes y actúa en una representación teatral, que las autoridades españolas consideraron como revolucionaria. A los 26 años de edad, asume director de la Biblioteca Nacional en el gobierno de La Gran Colombia, septiembre de 1819, por instrucciones del Libertador Simón Bolívar y en decreto firmado por el vicepresidente de Cundinamarca, Francisco de Paula Santander, cargo que desempeñará cerca de 35 años, hasta 1855, cuando falleció, constituyéndose en el director que por más tiempo ejerció esas funciones en toda la historia de la Biblioteca Nacional.</p> |
| <p>+ (10 de febrero de 1812) → Descendientes viven en Bogotá.</p> |
| <p>Eugenia Gómez de Salazar (11.8.1793-?). ♀</p> |
| <p>5º. Mercedes Nariño Ortega (24.9.1798 – 17.1.1875). ♀ En enero de 1813, en el enfrentamiento entre Baraya y el Gobierno de Cundinamarca, doña Mercedes “aplicó el botafuego al cañón con grande impavidez”, dice el cronista Caballero. Junto con su tía Benita Nariño, doña Trinidad Ricaurte y doña Antonia Ricaurte y su hermana Isabel fueron confinadas a Anapoima.</p> |
| <p>+ (15 de julio de 1819)</p> |
| <p>Manuel Antonio Ibáñez Arias (1800-1853). ♂ ☞ Natural de la ciudad de Ocaña, falleció en Anapoima. Prócer de la Independencia.</p> |
| <p>6º. Isabel Nariño Ortega (8.6.1801 – 22.11.1857). ♀ Fue confinada a Anapoima en 1813. Véase <i>supra</i> tabla 5, Mercedes Nariño Ortega.</p> |
| <p>+ (6 de octubre de 1822, en Santafé)</p> |
| <p>José María Saiz Roel (4.2.1801-8.4.1857). ♂ ☞ Hijo del español Manuel Saiz y doña María Ignacia Catalina Roel y Bernal.</p> |

Fuente: elaboración propia, con fundamento en Uribe-Urán (2000, p. 34; 2008, p. 114); Restrepo Sáenz (1954, pp. 237-241); Marroquín (1913, p. 41, n. 1); Santos Molano (2010, pp. 35-124).

Apéndice 3

Cronología de la época de Nariño

FUENTES DOCUMENTALES

“Nariño, el colombiano de todos los tiempos” (2003, pp. 8-9); Santos Molano (2013a, pp. 17-26, 94; 2016, p. 66-67, 72-97); Garrido (1999, pp. 132-143); Mendoza Vélez (1952, pp. 23-38); Arizmendi (1989, pp. 15-19); Posada (1919, apostilla LVI, pp. 146-148; apostilla LXVII, pp. 178-182; 1978, apostilla LXXXV, pp. 189-191; 1978, apostilla LXXXVI, pp. 191-192).

COMENTARIO

Antonio Amador José Nariño y Álvarez, a quien conocemos como Antonio Nariño, representa como Precursor-Libertador la esencia *de lo que es, de lo que siempre ha querido ser y de lo que no ha podido ser Colombia* (Santos, 2015b, p. 132). Su traducción y difusión de los *Derechos del hombre y del ciudadano* le valieron diecisiete años de prisiones, antes de su regreso de Cartagena, que depuraron su espíritu y sagacidad naturales. El triunfo de sus ideas y su existencia trágica y comprometida por la Independencia hicieron de este grande hombre el *colombiano de todos los tiempos* (Cacua, 2012; Santos, 2015b, pp. 131-174; “Nariño, el colombiano...”, 2003) y el símbolo de nuestra *patria* (Cacua, 2001).

En *La Bagatela* núm. 4, del domingo 4 de agosto de 1811, el Precursor-Libertador dice con espíritu ilustrado, bajo la influencia de las ideas liberales, que *hablar del amor a la Patria es hablar del idioma de la razón y que no puede ser verdadero cristiano, el que no es buen patriota*.

Como apéndice a su *Defensa ante el Senado en 1823*, el general Nariño dice: “La patria, esta patria a quien he consagrado todas las penalidades de mi vida, hará a los menos justicia a mi memoria, cuando ya no exista”. (Hernández, 1980a, ms., p. 39, líneas 24-29).

PRIMERA ETAPA (1765-1794)

9 de abril de 1765

Nace en pésimas condiciones de salud, según informa su médico, el doctor Mutis, quien recibe al niño y aplica toda su ciencia para salvarlo durante una semana entera.



Figura 23. Detalle del cuadro *José Celestino Mutis*. Óleo sobre lienzo, de Salvador Rizo. Museo del 20 de julio, Bogotá.

31 de julio de 1767

Es expulsada del Nuevo Reino la Compañía de Jesús. Para inventariar los bienes de los jesuitas son designados el contador mayor Vicente Nariño y el tesorero Antonio Ayala.

12 de julio de 1778

Fallece su padre don Vicente Nariño.

1 de noviembre de 1789

Queda prohibido leer los *Derechos del hombre*. El Consejo de Indias prohíbe la circulación “de ese papel” en las colonias españolas de ultramar.



Figura 24. Los Comuneros de 1781. Grabado sobre madera de Antonio Rodríguez, basado en un dibujo de Alberto Urdaneta para el centenario de la Rebelión de los Comuneros. (Tomado del libro *Los Comuneros: historia de la Insurrección de 1781*, de Manuel Briceño, Bogotá, Silvestre y Compañía, 1881). Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá, Sala de Libros Raros y Manuscritos). Reproducido en Rodríguez Jiménez (2010, p. xxii).

16 de marzo de 1781

Rebelión de los Comuneros de 1781 en el Nuevo Reino de Granada. Se levantaron en armas más de veinte mil personas que estuvieron a punto de derrocar el régimen colonial.



Figura 25. Magdalena Ortega y Mesa. Óleo de Ricardo Gómez Campuzano.

27 de marzo de 1785

Se casa con Magdalena Ortega y Mesa.

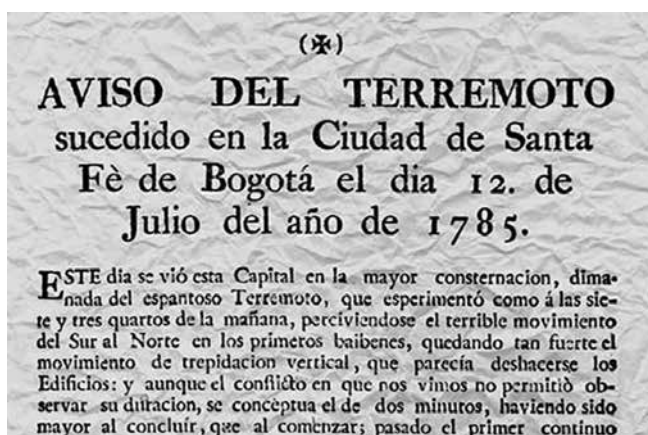


Figura 26. Copia facsimilar del encabezado del periódico *Aviso del Terremoto de 1785*. Biblioteca Nacional de Colombia.

12 de julio de 1785

Un terremoto sacude a Santafé y el Reino entero a las 7:45 a.m. Nariño y José Antonio Ricaurte editan el periódico *Aviso del Terremoto*, el 16 de julio, para informar sobre el desastre.

12 de marzo de 1786

Nace Gregorio Nariño y Ortega, el hijo realista, su primogénito.

12 de septiembre de 1787

Nace Francisco Nariño y Ortega, segundo hijo.

15 de diciembre de 1788

Muere Catalina Álvarez del Casal, madre de don Antonio.

1 de enero de 1789

Es electo alcalde de segundo voto por el Cabildo de Santafé.

14 de julio de 1789

Funda el Arcano Sublime de la Filantropía, club revolucionario con ropaje de tertulia literaria.

7 de agosto de 1789

El virrey Ezpeleta lo nombra tesorero de diezmos en propiedad.

9 de febrero de 1791

El Papel Periódico de la Ciudad de Santafé, un sueño realizado, dirigido por don Manuel del Socorro Rodríguez, antiguo redactor del *Papel Periódico de la Ciudad de La Habana*, al que se le encarga de la dirección de la Real Biblioteca de Santafé.

31 de julio de 1791

Nace Antonio Nariño y Ortega, tercer hijo, que se convertirá en apoyo de su padre como soldado de la Independencia.

6 y 21 de noviembre de 1791

Teatro en la capital del Virreinato. El 6 se estrena *El delincuente honrado*, tragi-comedia de Gaspar Melchor de Jovellanos, con la dirección de Rafaela Isazi, esposa de José María Lozano, marqués de San Jorge, adaptación del texto de Manuel del Socorro Rodríguez.

1 de diciembre de 1791

Imprenta Patriótica, segunda que se trae de Europa a Santafé, para reemplazar la Imprenta Real, a punto de colapsar, por sugerencia del impresor Diego Espinosa de los Monteros. El alcalde y regidor Antonio Nariño compra una imprenta que llega en enero de 1793.

22 de mayo de 1793

Nace Vicente Nariño y Ortega, cuarto hijo.

15 de diciembre de 1793

Nariño imprime, en su Imprenta Patriótica —la única que hay en el Reino—, con Diego Espinosa, cien ejemplares de la primera traducción del francés que se hace al castellano del papel prohibido los *Derechos del hombre y del ciudadano*.

SEGUNDA ETAPA (1794-1820)

29 de agosto de 1794

Nariño es detenido por orden de la Real Audiencia y todos sus bienes son embargados, por la “impresión, sin licencia, de un papel intitulado *Los Derechos del hombre*”.

29 de julio de 1795

José Antonio Ricaurte presenta la *Defensa* de Nariño, que resultó ser más perjudicial que los *Derechos del hombre*. Apresan al abogado Ricaurte y lo remiten a las mazmorras de Bocachica en Cartagena, donde permanece el resto de su vida.

29 de diciembre de 1795

Nariño es condenado a diez años de prisión en África, destierro perpetuo de América y confiscación de todos sus bienes.

enero-marzo de 1796

Desde Cartagena, llega a Cádiz y se fuga. En Madrid solicita al rey se revise su caso.

junio de 1796

Prófugo de la Corona española, sale para Francia en busca de apoyo para la Independencia.

julio de 1796

Contacta a Miranda y Pedro José Caro en Londres.

abril de 1797

Llega clandestinamente a Santafé, luego de hacer proselitismo revolucionario, con muy poco apoyo, en El Socorro, Vélez, Girón, Pamplona y Tunja.

19 de julio de 1797

Se presenta ante el virrey Mendinueta. Es detenido por conspiración.

24 de septiembre de 1798

Nace Mercedes Nariño y Ortega, primera hija.

8 de julio de 1801

Nace Isabel Nariño y Ortega, segunda hija.

8 de mayo de 1803

Se le concede la excarcelación por problemas de salud.

11 de septiembre de 1808

Muere en Santafé el doctor José Celestino Mutis, uno de los científicos naturalistas más importantes de su tiempo. Sus discípulos, entre los cuales se contó Nariño, pertenecieron a la generación de la Independencia.

15 de octubre de 1809

El virrey Amar y Borbón, a instancias de su esposa, Francisca Villanova, denuncia como conspiradores a Antonio Nariño y a otros, entre ellos el deán de la catedral, doctor Andrés Rosillo.

23 de noviembre de 1809

Nariño es puesto prisionero por tercera vez por denuncia sobre conspiración, para deponer al virrey Amar y formar un gobierno criollo. El 25 lo remiten a Cartagena, acompañado por su hijo Antonio, y es confinado con grillos y cadenas en la cárcel de la Inquisición. El canónigo doctor Andrés Rosillo es encarcelado en el Convento de La Capuchina.

20 de julio - 22 de diciembre de 1810

Movimiento popular del 20 de julio como la culminación de un proceso de Independencia iniciado treinta años atrás con la Revolución de los Comuneros.

Bajo presión popular se firma el acta de la Junta Suprema de Gobierno, conocida como Acta de la Independencia.

Al día siguiente, el canónigo Andrés Rosillo sale de su prisión y es aclamado miembro de la Junta Suprema. Los chisperos de la Plaza Mayor claman el regreso de inmediato de don Antonio Nariño.

La Junta Suprema crea las Provincias Unidas de la Nueva Granada (1810-1816), con capital en Santafé, opuesta a la Junta de Cartagena, que no reconoce la autoridad de Santafé. Nariño logra restablecer la concordia de 13 provincias integradas por Cundinamarca, Cartagena, Mompo, Popayán, Tunja, Antioquia, El Socorro, Cúcuta, Pamplona, Neiva, Mariquita, Casanare y San Gil. Santa Marta, Pasto, Quito y Panamá continúan ocupadas por tropas realistas. Convocado el Congreso Constituyente de las Provincias Unidas, se nombra presidente a don Manuel Bernardo Álvarez, el 22 de diciembre.



Figura 27. Águila coronada de Cundinamarca, 1811. Acuarela de Francisco José de Caldas, capitán de ingenieros cosmógrafos del Estado y director del Observatorio Astronómico de Santafé de Bogotá, y delineada por don Manuel Martínez. Cartela del *Atlas de una parte de América meridional*, compilación de mapas hecha por orden del excelentísimo señor presidente del Estado don Jorge Tadeo Lozano. Archivo General de la Nación, Archivo Histórico Restrepo.

17 de febrero - 5 de julio de 1813

Creación del Estado de Cundinamarca, con Jorge Tadeo Lozano de Peralta —nieto del primer marqués de San Jorge, y hermano y yerno del segundo— quien se posesiona como su primer mandatario, permaneciendo en el poder apenas seis meses, desde el 1.º de abril hasta el 19 de septiembre de 1811. Entra en vigencia la Constitución del 30 de marzo de 1811 (Pombo & Guerra, 1951, pp. 198-123) que redactó en unión de Camilo Torres, Luis Eduardo de Azuola, José María del Castillo y Rada y Miguel de Tobar. Esta carta constitucional de corte monárquico y elitista, fruto de la inexperiencia y de la timidez, reconocía como soberano a Fernando VII, rey de España y de Indias, siempre que accediera a venir a Cundinamarca, de modo que durante su ausencia gobernaría un presidente asistido por dos consejeros. Restringía el ejercicio del voto a los varones libres que vivieran de sus rentas o de una ocupación sin dependencia de otro.

El 14 de julio de 1811 —aniversario de la toma de la Bastilla— Nariño funda *La Bagatela*, periódico de sátira política que hace oposición al gobierno de Tadeo Lozano, a quien Nariño tachaba de débil y vacilante. El 16 muere su esposa, Magdalena Ortega. Desde sus páginas ataca el federalismo y propugna por la independencia total de España y reformas sociales en defensa de las poblaciones indígena y negra. El 19 de septiembre Nariño publica un número extraordinario de *La Bagatela* con el título de *Noticias muy gordas*, donde advierte sobre el peligro de la reconquista y genera un golpe de opinión contra el gobierno de Jorge Tadeo Lozano, quien, no pudiendo manejar la sublevación popular que dirigía el chispero José Manuel Carbonell, se ve obligado a renunciar ante la creciente oposición.

Nariño asume ese mismo 19 de septiembre la presidencia del Estado de Cundinamarca, que lo confirmó por tres años en el mando ejecutivo. El 16 de julio de 1813 hizo expedir por el Congreso la proclamación de la Independencia absoluta de Cundinamarca. Gobernó hasta el 21 de septiembre de 1813, en que partió al frente del ejército que debería recuperar el Sur de las Provincias Unidas (Popayán, Pasto y Quito) en poder de los realistas, con el título de Teniente General otorgado por el presidente del Colegio Electoral, su tío materno don Manuel Bernardo de Álvarez, dejándolo encargado de la presidencia, quien gobierna desde agosto de 1813 hasta el 12 de diciembre de 1814, en que Simón Bolívar, por orden del Congreso de las Provincias Unidas, tomó Santafé. Después de triunfar en las batallas del Alto Palacé, Calibío, Juanambú y Cebollas, es derrotado en los ejidos de Pasto —los terrenos comunales de la ciudad, a un tiro de piedra de sus calles—, Nariño cayó prisionero el 10 de mayo de 1814. Trece meses estuvo en la cárcel de Pasto. El 26 de julio de 1815, el ilustre preso fue llevado desde Guallabamba, por el camino que sigue a Alangasí,

a Guayaquil y luego al Callao y de allí por el Cabo de Hornos a la Cárcel Real de Cádiz, a donde llegó el 6 de marzo de 1816. Allí pasó cuatro años y 17 días en esa prisión. Sale de la cárcel de Cádiz por amnistía al triunfar la revolución de Riego y Quiroga el 23 de marzo de 1820. Libre de cadenas, escribió tres célebres cartas contra la crueldad del *Pacificador* Pablo Morillo. Luego pasó a la isla de León, donde fundó la “Sociedad Patriótica”, viajó a Gibraltar, y siguió a Londres. De allí pasó a Francia, donde se embarcó rumbo a Venezuela (Hernández de Alba & Restrepo, 1983, p. 65).

Nariño no pudo presenciar la Batalla de Boyacá del 7 de agosto de 1819, fecha en que culminó la campaña que le dio a Colombia la libertad, frustrando así todo intento de reconquista española.

TERCERA ETAPA (1820-1823)

24 de noviembre de 1820

Regresó a Colombia. Entre su salida de la cárcel y el viaje de retorno, Nariño visita en Londres a su amigo Francisco Antonio Zea.

4 de abril de 1821

Bolívar lo nombra vicepresidente de Colombia. Debido a problemas de salud, renuncia al cargo el 5 de julio.

1 de mayo de 1821

Presenta su proyecto de Constitución y es rechazado.



Figura 28. Antonio Nariño en el Congreso de Cúcuta (1821). *Boceto de Ricardo Acevedo Bernal. Casa de Museo del 20 de Julio, Bogotá.*

30 de mayo de 1821

Nariño instala el Congreso de Cúcuta.

5 de marzo de 1823

Nariño funda su último periódico *Los Toros de Fucha*, como medio de difusión de los debates públicos con Santander.

15 de mayo de 1823

Defensa de Nariño ante el Senado. El texto es publicado pocos días después.

13 de diciembre de 1823

Muere en Villa de Leyva.

Esta página queda intencionalmente en blanco.

Glosario

Alcance. Resultado de las operaciones contables en el sistema de cargo y data. Resultado calculado por el tesorero y rectificado por el contador comisionado. El tesorero tenía que responder por las cuentas. En el mecanismo para su censura, se ordenaba que cada año se enviase “un tiento de cuenta de todo su cargo y data de las cosas que hubiese recibido y dado y de lo que en cabo del año queda en poder de dicho tesorero”. Es decir, se le exige al tesorero que cada año enviase una relación de su cargo y data y el cálculo de su “alcance”, que representaba la diferencia o saldo a su favor o en su contra. Cuando la suma de los cargos superaba a la de las datas se hablaba del “alcance en contra del tesorero”. El alcance en su contra, que era la situación normal, el tesorero debía restituirlo a las arcas, y de él se le hacía cargo al comenzar un nuevo libro.

Comisionado. Contador *comisionado*, encargado de revisar las cuentas del tesorero.

Contabilidad de cargo y data (descargo) de la Real Hacienda de Indias. La titularidad del libro contable correspondía al tesorero, quien asentaba en una parte todo lo que recibía como hacienda de su Majestad y, en otra, todo lo que de ello se iba aplicando por mandato real, a través del Consejo de Indias o de Hacienda.

Las limitadas posibilidades del sistema de cargo y data, que se dirigía primordialmente a llevar la cuenta de la situación de una persona, un factor o comisionado, en relación con el principal, hicieron que, propiciada por la misma índole de las operaciones realizadas por la Casa de la Contratación y por la

clase de personas, mercaderes fundamentalmente, con las que trataba, se adoptara la partida doble como método auxiliar en sus registros, al objeto de llevar de forma más detallada e integrada ciertos aspectos de su cometido.

Factor. Etimológicamente la palabra significa ‘hacedor’. El factor era la persona encargada de los negocios de un comerciante en una plaza distinta a la residencia de este. Se trataba de una especie de representante con poderes para comprar y vender en su nombre. Con el comercio indiano esta figura se vio muy favorecida, ya que cualquier comerciante medianamente importante tenía sus propios factores en América. Incluso, desde el punto de vista contable, este oficio tuvo sus repercusiones, pues se desarrolló un método contable para la representación de los hechos económicos que realizaba; esta práctica contable se denominó, posteriormente, “sistema de factor”.

En la administración pública, aparte de la Casa de Contratación, en el año 1556 Felipe II, como una de las primeras medidas de su mandato, creó la figura de “Factor General de los Reinos de España”, nombramiento que recayó en la persona de un reconocido hombre de negocios: Hernán López del Campo, el cual tenía poder para obtener fondos financieros para la Corona, y hacerse cargo de la Real Hacienda que procedente de las Indias entraba en la Casa de Contratación, fondos que le serían entregados por el Tesorero de la Casa.

El oficio de factor en la Casa de Contratación fue considerado en su creación como la figura central y más importante, debido a las iniciales pretensiones de la Corona de ejercer el monopolio comercial en las Indias; cuando estas pretensiones desaparecen, el factor queda situado en el mismo nivel jerárquico que los otros dos funcionarios de la Casa: tesorero y contador. Pero, mientras estos dos últimos vieron ampliadas con el tiempo sus competencias, el factor veía cómo las suyas se iban reduciendo y creándose otros oficios que se encargaban de realizar tareas, que antes entraban en su campo de acción⁴¹.

Fenecimiento. Cierre de las cuentas.

Finiquito. Cuando las cuentas eran “buenas, ciertas y verdaderas” se le otorgaba al tesorero un *finiquito* o carta de fenecimiento de cuentas, firmado por el comi-

41 Fuente: Donoso Anes, Rafael (1996). *Una contribución a la historia de la contabilidad: análisis de las prácticas contables realizadas por la Tesorería de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla (1503-1717)*. Sevilla: Universidad de Sevilla. Serie: Ciencias Económicas y Empresariales, núm. 32, p. 68

sionado, donde se ordenaba a los contadores mayores de cuenta, y a sus lugartenientes, que no pidiesen “más razón y cuenta de la susodicha”, quedando este relegado de su obligación de darla, a pesar de las leyes y pragmáticas sobre el particular.

Libro de cargo y data. Libro de pliego horadado, propio de la contabilidad pública y señorial. Los libros de cuentas llevados por este sistema, tradicionalmente conocido también como método del libro de pliego horadado, es decir, de pliegos sueltos para poderlos añadir a medida que fuera preciso, con un agujero de un centímetro y medio o dos centímetros aproximadamente en el centro de su cuarto superior izquierdo, de modo que pudieran ser mantenidos en este caso en forma de volúmenes encuadernados.

Los libros de cargo y data servían para registrar las partidas en dinero o especie que el tesorero había recibido por cuenta de la Real Hacienda, y las que había prestado o entregado, asimismo por dicha cuenta, en el desempeño de su misión. Por sí mismos estos libros constituían la pieza fundamental de la rendición de cuentas, junto con las justificaciones de las entregas y los gastos efectuados.

Las operaciones contables consistían primordialmente en movimientos de entrada y salida. El tesorero se encargaba de la tenencia de los libros de cuentas. Dichos libros debían ser llevados por el método de cargo y data, es decir, por el sistema típicamente empleado en la administración pública no solo en España, sino prácticamente en todos los países europeos de la época. En una primera parte, se consignaban las partidas de su cargo, es decir, lo que recibía, y a continuación se consignaban las de su data, o sea, lo que se le abonaba

Esto tiene que ver, naturalmente, con los objetivos de la contabilidad pública, que no se ocupaba como ocurre todavía hoy día, tanto de magnitudes de carácter patrimonial, como de meros flujos de ingresos y pagos. Lo que le importa a esta contabilidad es, por consiguiente, registrar y controlar estos flujos, saber quién los percibe, y si lo hace por la cantidad correcta, y cómo los emplea. La contabilidad pública es así un ejemplo típico de contabilidad instrumentada y destinada al objeto de rendir cuentas ante un tercero, propósito al que algunos autores atribuyen el origen de toda contabilidad.

En cualquier caso, es claro que, a este objeto, el método de cargo y data era un procedimiento adecuado y de ahí su empleo, bajo una u otra modalidad y con uno u otro nombre, en las administraciones públicas de todos los países durante ese período.

Litografía. Técnica de estampación que resulta de una matriz de piedra. Esta técnica de impresión consiste en la reproducción, a través de impresión de lo grabado o lo dibujado previamente en una piedra caliza. “En el siglo XIX se desarrolló mucho la ilustración gracias a nuevos medios, como la litografía y el fotograbado”.

Tesorero. La función del tesorero era el control de unos fondos, cuya aplicación le era impuesta.

Testar. Testificar y notificar. Hacer saber a una persona cierta cosa que es interesante para ella; por ejemplo, una resolución judicial. ‘Esta defensa sale mutilada /con partes suprimidas/ no sólo por haber dispuesto así el Senado [...], que se testase /que así fuere/, sino por haberlo yo ofrecido voluntariamente a mis acusadores las personas que en ella se nombraban’.

Referencias

- Abella, A. (1966). *“Don Dinero” en la Independencia*. Bogotá: Ediciones Lerner.
- Abella, A. (1968). *El florero de Llorente*. Medellín: Editorial Bedout.
- Acosta de Samper, S. (1902). *Época de la Independencia* (t. 1). Bogotá, D. C.: Imprenta Moderna.
- Acosta de Samper, S. (1910). *Biografía del General Nariño*. Pasto: Imprenta del Departamento.
- Arango Jaramillo, M. (2007). *Masonería y Partido Liberal. Otra cara en la historia de Colombia*. Medellín: Corselva Editorial.
- Arboleda, L. C. (1986). Mutis, las matemáticas y la Ilustración. En *Historia social de la ciencia en Colombia 2: matemática, astronomía y geología* (pp. 29-66). Bogotá, D. C.: Colciencias – Organización de Estados Americanos (OEA).
- Archivo Nariño* (1990). Biblioteca de la Presidencia de la República en 6 volúmenes, 530 ítems, compilados por Guillermo Hernández de Alba, con ordenamiento cronológico realizado por Gonzalo Hernández de Alba y Andrés Olivos Lombana. Bogotá, D. C.: Administración Virgilio Barco, Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander.
- Arciniegas, G. (1960). *Los Comuneros* (2.^a ed.). Santiago de Chile: Zig Zag.
- Arciniegas, G. (2005). *El continente de los siete colores*. Buenos Aires: Editorial Suramericana.
- Arendt, H. (1967). *Sobre la revolución* (Trad. Pedro Bravo). Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente.
- Arias de Greiff, J. (1994). Francisco Josef de Caldas y Thenorio. En *Francisco José de Caldas* (pp. 11-22). Bogotá, D. C.: Molinos Velásquez Editores – Colciencias.

- Arias de Greiff, J. (julio, 2007). Nuevas miradas a la Independencia. *Credencial Historia*, 211. (Reproducido en *Anécdotas en la Historia de Colombia*, 2008, pp. 30-33, Bogotá, D. C.: Revista Credencial Historia).
- Arias de Greiff, J., Herrera Restrepo, D., Chenu, J., Albis, V. & Martínez Chavanz, R. (1994). *Francisco José de Caldas*. Bogotá, D. C.: Molinos Velásquez Editores–Colciencias.
- Arizmendi Posada, I. (1989). *Presidentes de Colombia*. Bogotá: Planeta Colombiana.
- Aristóteles (2004). *Sobre el Cosmos, para Alejandro [De mundo]* (Edición trilingüe griego, latín y español por Jesús Alberto Suárez Pineda). Bogotá, D. C.: Sello Editorial Esmic, Escuela Militar “General José María Córdova”.
- Arteaga, J. (1982). Mutis, la revolución cultural neogranadina. En *José Celestino Mutis en el 250º aniversario de su nacimiento* (pp. 33-42). Bogotá, D. C.: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Atkins, G. D. (1983). *Reading Deconstruction. Deconstructive Reading*. Lexington, USA: The University Press of Kentucky.
- Azula Barrera, R. (junio, 1965). Nariño Padre Nuestro. *Revista Cauce* (Tunja), 45/46, 93-114.
- Barón Ortega, J. (1997). *Don Antonio Nariño y su defensor José Antonio Ricaurte Riguerios. De los Albores libertarios a las mazmorras de Cartagena*. Tunja: Academia Boyacense de Historia.
- Barrera, E. (1991). Virreyes de la Nueva Granada. *Credencial Historia*, 20, 6-11.
- Barriga Villalba, A. M. (s. f.). *El empréstito de Zea y el préstamo de Erick Bollmann de 1822*. Bogotá, D. C.: Banco de la República.
- Bautista, J. J. (2014). *¿Qué significa pensar desde América Latina?* Madrid: Akal.
- Beneficencia de Cundinamarca. (1973). *Nariño, Precursor de la asistencia social. Una faceta desconocida* [folleto conmemorativo del sesquicentenario de la muerte del Nariño]. Villa de Leiva: Sindicatura General de la Beneficencia de Cundinamarca.
- Bernal Gamboa, S. (1951). *El mártir de la cárcel don Antonio Nariño*. Bogotá, D. C.: Imprenta Departamental.
- Blossom, T. (1967). *Nariño. Hero of Colombian Independence*. Tucson, Arizona: The University of Arizona Press.
- Bolívar, S. (2010). Carta de Jamaica. En *Biblioteca Bicentenario, Conmemoración de la Independencia de Colombia, 1810-2010* (pp. 39-64). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

- Borja Gómez, J. & Rodríguez Jiménez, P. (Dirs.). (2011). *Historia de la vida privada en Colombia* (t. 1: *Las fronteras difusas del siglo XVI a 1880*). Bogotá, D. C.: Taurus.
- Botero Saldarriaga, R. (1970). *Francisco Antonio Zea* (2 vols.). Bogotá, D. C.: Biblioteca Banco Popular.
- Braudel, F. (2002). *Las ambiciones de la historia* (Trad. María José Furjó). Barcelona: Crítica.
- Brown, R. H. (1987). *Society as Text. Essays on Rhetoric, Reason, and Reality*. Chicago and London: The University of Chicago Press.
- Bushnell, D. (1985). *El régimen de Santander en la Gran Colombia* (Trad. Jorge Orlando Melo). Bogotá, D. C.: Áncora Editores.
- Caballero, J. M. (1990). *Diario* [Prólogo de Alfredo Iriarte]. Bogotá, D. C.: Alcaldía de Bogotá – Villegas Editores.
- Cacua Prada, A. (1966). *Don Manuel del Socorro Rodríguez. Itinerario documentado de su vida. Actuaciones y escritos*. Bogotá, D. C.: Banco de la República – Talleres Gráficos.
- Cacua Prada, A. (2001). *Nariño es la Patria*. Bogotá: Publicaciones Universidad del Meta.
- Cacua Prada, A. (2012). *Antonio Nariño, el colombiano de todos los tiempos*. Bogotá, D. C.: Editorial Panamericana.
- Caldas, F. J. (1815/2000). Discurso preliminar que leyó el ciudadano Coronel de Ingenieros Francisco José de Caldas, el día en que dio principio al Curso Militar del Cuerpo de Ingenieros de la República de Antioquia. *Revista Científica General José María Córdova*, 1 (1), 3-12.
- Caldas, F. J. (1815/2010). Discurso preliminar que leyó el ciudadano Coronel de Ingenieros Francisco José de Caldas, el día en que dio principio al Curso Militar del Cuerpo de Ingenieros de la República de Antioquia. A expensas del mismo Cuerpo. Medellín: En la Imprenta del Gobierno. Por el C. Manuel María Viller Calderon. Año de 1815. Tercero de la Independencia (edición facsimilar). En L. F. Paredes Cadena & A. Clavijo Ardila (Eds.), *Ingenieros militares en Colombia. 200 años de historia, 1810-2010* (Anexo 1, pp. 313-340).
- Caldas, F. J. (1966). Artículo necrológico del Señor J. C. Mutis [Publicado, originalmente, como hoja suelta en el número 37 del *Semanario*]. En *Obras completas de Francisco José de Caldas* (pp. 19-23). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia.

- Caldas, F. J. (1978). *Cartas de Caldas*. Bogotá, D. C.: Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Camacho, J. & Caldas, F. J. (1810/1893). Diario político de Santafé. En Jorge Roa (Ed.), *Historia del 20 de Julio de 1810* (núms. 18 y 19) [publicado originalmente en *Diario Político de Santafé de Bogotá*, agosto 29 de 1810]. Bogotá, D. C.: Librería Nueva – Biblioteca Popular.
- Capmany, A. de (1777). *Filosofía de la elocuencia*. Madrid: En la Imprenta de don Antonio de Sacha.
- Cardona, J. (1988). Estructura básica de la contabilidad para Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 14, 43-111.
- Carnicelli, A. (1970). *La masonería en la Independencia de América. Secretos de la Historia* (t. 1). Bogotá, D. C.: Cooperativa Nacional de Artes Gráficas.
- Caro, M. A. (1951). El veinte de julio. En *Artículos y discursos* (pp. 176-203). Bogotá, D. C.: Ministerio de Educación Nacional, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.
- Casilimas Rojas, C. (1996). Testamento de una indígena de Tunja, 1580. Un seguro de vida espiritual. *Credencial Historia*, 79, 4-6. (En Archivo General de la Nación, Notaría 1ª, t. XI, fls. 665r-666v).
- Castellanos, L. (1962). *El alzamiento*. Bogotá, D. C.: Ediciones Edicron.
- Castoriadis, C. (2013). *La institución imaginaria de la sociedad* (Vol. 1. *Marxismo y teoría revolucionaria*). Barcelona: Tusquets.
- Chenu, J. (1994). Del buen uso de instrumentos imperfectos: ciencia y técnica en el virreinato de la Nueva Granada. En *Francisco José de Caldas* (pp. 55-64). Bogotá, D. C.: Molinos Velásquez Editores – Colciencias.
- Cock Hincapié, O. (1998). *Historia del nombre de Colombia*. Bogotá, D. C.: Instituto Caro y Cuervo.
- Codazzi, A., Paz, M. M. & Pérez, F. (1889 [i.e 1890]). “Carta que representa la división política del Virreinato de Santafé en 1810” [Mapa V, grabado por Erhard Hermanos]. En *Atlas Geográfico e Histórico de la República de Colombia (Antigua Nueva Granada), el cual comprende las Repúblicas de Venezuela y Ecuador, con arreglo á los trabajos geográficos del general de ingenieros Agustín Codazzi ejecutados en Venezuela y Nueva Granada*. París: Imprenta A. Lahure.
- Colombia. (agosto 30 de 1821). *Constitución de la República de Colombia de 1821-11*. Rosario de Cúcuta: Bruno Espinosa, Impresor del Gobierno General. En Pombo & Guerra, 1951, pp. 61-103.

- Conde Calderón, J. (2010). Las pugnas entre centralistas y federalistas. En *Historia de la Independencia de Colombia. Revolución, independencias y guerras civiles*. Bogotá, D. C.: Fundación Bicentenario de la Independencia de Colombia.
- Congreso de Cúcuta de 1821. (1971). *Libro de Actas*. Bogotá, D. C.: Banco de la República.
- Cortázar, R. (Comp.). (1954). *Cartas y mensajes del General Francisco de Paula Santander* (t. 4: 1822-1824). Bogotá, D. C.: Talleres Editoriales de Librería Voluntad.
- De Lamartine. (1956). *Historia de la Revolución Francesa* (2 t.). Barcelona: Editorial Ramón Sopena.
- De Man. (1998). *La ideología estética* (Trad. Manuel Asensi & Mabel Richart; Introd. Andrzej Warminski). Madrid: Cátedra.
- Derrida, J. (1972). *Marges de la philosophie*. Paris: Minuit. (Traducción castellana como Márgenes de la filosofía, Madrid: Cátedra, 1988).
- Derrida, J. (1977). *Posiciones* (Trad. Manuel Arranz). Valencia, España: Pre-Textos.
- Derrida, J. (2005). *La verdad en pintura* (Trad. María C. González y Dardo Scavino). Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Derrida, J. (2016). *Psyché. Invenciones del otro* (Trad. Mónica B. Cragolini et al.). Avellaneda: Ediciones La Cebra.
- Diderot-D'Alembert. (1970). *La enciclopedia* (Edición y prólogo de J. Lough). Madrid: Ediciones Guadarrama.
- Díaz Díaz, O. (1967). *Nuestro Precursor. Biografía de don Antonio Nariño* [Colección Vidas, núm. 29]. Bogotá, D. C.: Editorial Andes, Biblioteca del Campesino.
- Duarte French, J. (1971). *Florentino González. Razón y sinrazón de una lucha política*. Bogotá, D. C.: Banco de la República, Departamento de Talleres Gráficos.
- Espinosa, J. M. (1969). *Memorias de un abanderado. Recuerdos de la Patria Boba. 1810 – 1819*. Bogotá, D. C.: Italgraf – Banco Cafetero.
- Fonseca Truque, M. A. (1983). *El veneno del arzobispo. Historia del delito en Colombia* [Descuartizamiento de Galán. El nacimiento de la mano negra. La primera policía secreta. Crónica de los tóxicos. Asesinato del virrey pimienta. Muerte del oidor Osorio]. Bogotá: Publiarte.
- Forero Benavides, A. (1967). Impresión y represión de los Derechos del Hombre. *Revista Credencial Historia*, 47, 4-7.
- Forero Benavides, A. (2012). *Momentos y perfiles de historia de Colombia*. Bogotá, D. C.: Gobernación de Cundinamarca / Villegas Editores.
- Foucault, M. (2003). *La verdad y las formas jurídicas* (Trad. Enrique Lynch). Barcelona: Editorial Gedisa.

- Foucault, M. (2010). *El coraje de la verdad: el gobierno de sí y de los otros II* (Trad. Horacio Pons). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2015). *Historia política de la verdad. Una genealogía de la moral. Breviarios del Collège de France* (Ed. Jorge Álvarez Yágüez). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Franco Ruiz, R. (2016). *Reflexiones contables. Teoría, regulación, educación y moral* (4ª. ed.). Bogotá, D. C.: Universidad Libre.
- Franklin, B. (1817). *The art of making money plenty in every man's pocket by Doctor Franklin*. New York: Published by P. Maverick. (Available also through the Library of Congress web site in two forms: as facsimile page images and as full text in SGML. Printed Ephemera Collection; Portfolio 115, Folder 8; <https://www.loc.gov/resource/rbpe.11500800/>).
- Franklin, B. (1836/1971). *Essays on General Politics Commerce and Political Economy*. New York: Augustus M. Kelly Publishers (Reprints of Economic Classics).
- Garrido, M. (2010). *Palabras que nos cambiaron: lenguaje y poder en la Independencia*. Bogotá, D. C.: Banco de la República.
- Gómez Aristizábal, H. (1984). *Diccionario de la historia de Colombia*. Bogotá, D. C.: Círculo de Lectores.
- González, B. (1998). *José María Espinosa. Abanderado del arte en el siglo XIX*. Bogotá, D. C.: Museo Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura – Banco de la República – El Áncora Editores.
- González, B. (1999). Iconografía de Nariño. En *Antonio Nariño* [Serie Cuadernos Iconográficos, núm. 2] (pp. 4-7). Bogotá, D. C.: Museo Nacional de Colombia.
- González Hernández, S. (marzo de 2003). 1785: Terremoto en Santafé. *Revista Credencial Historia*, 159, 12-15.
- Grisanti, A. (1951). *El precursor neogranadino Vargas. Una vida real que es la más apasionante novela de aventuras* [Estudio basado en documentos inéditos o desconocidos en Colombia]. Bogotá: Editorial Iqueima.
- Groot, J. M. (1953). *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada* (tt. 2 y 3). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, bajo la dirección de la Revista “Bolívar”, Biblioteca de Autores Colombianos.
- Gual Camarena, M. (1981). *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV)*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Guillén Martínez, F. (1996). *El poder político en Colombia*. Bogotá, D. C.: Punta de Lanza.

- Gutiérrez Cely, E. (2007). *Historia de Bogotá. Siglo XIX* (vol. 2, edición corregida, complementada gráficamente y rediseñada). Bogotá, D. C.: Alcaldía Mayor de Bogotá – Villegas Editores.
- Henaó, J. M. & Arrubla, G. (1952). *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria* (7.^a ed., corregida y aumentada), Bogotá, D. C.: Voluntad.
- Hernández de Alba, G. (1958). *El proceso de Nariño a la luz de documentos inéditos*. Bogotá, D. C.: Editorial ABC.
- Hernández de Alba, G. (Ed.). (1965a). *Cómo nació la República de Colombia* [serie documental]. Bogotá, D. C.: Banco de la República.
- Hernández de Alba, G. (Ed.). (1965b). *Diez años en la vida de Nariño*. Bogotá, D. C.: Imprenta Patriótica del Instituto Caro y Cuervo.
- Hernández de Alba, G. (1966). *Cartas íntimas del General Nariño (1788-1823)*. Bogotá, D. C.: Ediciones Sol y Luna.
- Hernández de Alba, G. (1973). *Nariño, Precursor de la asistencia social. Una faceta desconocida* (folleto conmemorativo del sesquicentenario de la muerte de Nariño). Bogotá, D. C.: Beneficencia de Cundinamarca.
- Hernández de Alba, G. (1978). Introducción. En *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá (1791-1797)* [Edición conmemorativa del segundo centenario de la Biblioteca Nacional de Colombia] (pp. ix-xvii). Bogotá, D. C.: Banco de la República – Litografía Arco.
- Hernández de Alba, G. (1980a). *Defensa del General Antonio Nariño pronunciada ante el Senado de la República el 14 de mayo de 1823* (Edición, transcripción y prólogo de Guillermo Hernández de Alba).
- Hernández de Alba, G. (1980b/1984). *Proceso de Nariño, por la publicación clandestina de la declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano* (2 vols.; t. 1, 1980; t. 2, 1984). Bogotá, D. C.: Colección Presidencia de la República.
- Hernández de Alba, G. (1982a). José Celestino Mutis y su obra científica. En *José Celestino Mutis en el 250º aniversario de su nacimiento* (pp. 5-17). Bogotá, D. C.: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Hernández de Alba, G. (1982b). *Pensamiento científico y filosófico de José Celestino Mutis*. Bogotá, D. C.: Fondo Cultural Cafetero.
- Hernández de Alba, G. & Restrepo Uribe, F. (1983). *Iconografía de D. Antonio Nariño y recuerdos de su vida*. Bogotá, D. C.: Empresa de Teléfonos.
- Hernández de Alba, G. (1990). Presentación. En *Derechos del hombre y del ciudadano. Primeras versiones colombianas* (pp. 11-24). Bogotá, D. C.: Instituto Caro y Cuervo.

- Hernández de Alba, G. (1991). El Virreinato de la Nueva Granada. *Credencial Historia*, 20, 4-5 (t. 2, enero-diciembre de 1991).
- Hernández Esteve, E. (2002). La historia de la contabilidad. *Revista Libros*, 67-68 (julio-agosto), 1-9.
- Herrera Restrepo, D. (1994). José Félix Restrepo, Maestro de Caldas. En *Francisco José de Caldas* (pp. 23-36). Bogotá, D. C.: Molinos Velásquez Editores – Colciencias.
- Hirschman, A. (1991). *The Rhetoric of Reaction. Perversity, Futility, Jeopardy*. Cambridge, Massachusetts, and London, England: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Hobsbawm, E. (2001). *La era de la revolución, 1789-1848* (Trad. Felipe Ximénez de Sandoval). Barcelona: Crítica.
- Hoeningberg, J. (1970). *Santander ante la historia* (3 vols.). Barranquilla: Editorial Imprenta Departamental.
- Ibáñez, P. M. (1913, 1915, 1917, 1923). *Crónicas de Bogotá* (4 t.; 2.^a edición; vols. 10, 11, 12 y 32). Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional, Biblioteca de Historia Nacional, Academia Colombiana de Historia. (Publicado originalmente en 1891 por Imprenta de La Luz).
- Instituto Caro y Cuervo. (1990). *Derechos del hombre y del ciudadano. Primeras versiones colombianas* [Presentación de Gonzalo Hernández de Alba]. Bogotá, D. C.: Instituto Caro y Cuervo.
- Jaramillo Uribe, J. (1982). El proceso de la educación del virreinato a la época contemporánea. En Autor (Dir.), *Manual de Historia de Colombia* (2.^a ed., vol. 3; pp. 247-339). Bogotá, D. C.: Círculo de Lectores.
- Jaramillo Uribe, J. (1989). La administración colonial. En Autor (Dir.), *Nueva Historia de Colombia* (vol. 1, *Colombia indígena, Conquista y Colonia*; pp. 175-192). Bogotá, D. C.: Planeta.
- Kalmanovitz, S. (2009). La expansión en la economía en la segunda mitad del siglo XVIII. En *Economía en la Independencia* [Colección Bicentenario] (pp. 40-43). Bogotá, D. C.: Ministerio de Educación Nacional.
- König, H. (1994). *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá: Banco de la República.
- Lecuna, V. (Ed.). (1929-1930/1948). *Cartas a Santander* (10 vols., Caracas, 1929-1930; vol. 11, Nueva York, 1948). Caracas: Italgráfica.

- León, Fray Luis de. (1946). *Poesías de Fray Luis de León* (Prólogo y selección de Manuel de Montoliu). Barcelona: Montaner y Simón.
- Leyes de Indias. (1841). *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias* [texto impreso]: *mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica Don Carlos II* [Va dividida en cuatro tomos, con el índice general, y al principio de cada tomo el especial de los títulos que contiene]. Madrid: Boix.
- Lleras A., A. (1907). *Teneduría de Libros Práctica, con aplicación de todas las disposiciones legales sobre la materia, seguida de un apéndice que trata de la formación y liquidación de facturas, cuentas corrientes con intereses y tablas útiles al comercio* (1ª. ed.). Bogotá, D. C.: Librería y Papelería de “El Mensajero”.
- Llinás, J. P. (1982). *Mutis: el hombre y sus sueños*. Bogotá, D. C.: Ediciones Tercer Mundo.
- López, José Hilario. (1942). *Memorias* (vol. 1). Bogotá, D. C.: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.
- López, José Hilario. (1969). *Memorias*. Medellín: Bedout.
- Marroquín Ricaurte, L. (1907). *Pax: novela de costumbres latinoamericanas*. Bogotá: Imprenta de La luz.
- Marroquín Ricaurte, L. (1913). *Precursores: Nariño – Los Ricaurtes. Dr. don José Antonio Ricaurte. Precursor y Protomártir de la Libertad* [Centenario de Cundinamarca, 1813-1913]. Bogotá, D. C.: Imprenta Eléctrica.
- Martínez Carreño, A. (2011). La deconstrucción del héroe: tres etapas de la vida de Antonio Nariño. En J. Borja & P. Rodríguez (Dirs.), *Historia de la vida privada en Colombia* (t. 1, pp. 284-305). Bogotá, D. C.: Taurus.
- Mayor Mora, A. (2003). *Cabezas duras y dedos inteligentes. Estilo de vida y cultura técnica de los artesanos colombianos del siglo XIX*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.
- Medina de Pacheco, M. (s. f.). *La infancia y la educación de don Antonio Nariño y Álvarez*. Zipaquirá: Academia de Historia de Cundinamarca. Recuperado de <http://cundinamarca-historica.org/educacioninfancia.html>
- Mendoza Vélez de, J. (1952). *Gobernantes de la Nueva Granada*. Bogotá, D. C.: Editorial Minerva.
- Miranda, Francisco. (1929-1950). *Archivo General de Miranda* (24 vols.) [Los vols. 1 al 3 aparecen editados en Caracas por la Editorial Sur-América en 1929; los vols. 4 al 8 fueron editados en Caracas por Parra León Hermanos, Editorial Sur-América en 1930; los vols. 9 al 12 aparecen editados en Caracas por Parra León Hermanos, Editorial Sur-América en 1931; el vol. 13 fue editado en

- Caracas por la misma casa editora en 1932; el vol. 14 fue editado en Caracas por la misma casa editora en 1933; el vol. 15 aparece editado en Caracas por la Tipografía Americana en 1938; los vols. 16 al 24 fueron editados en La Habana por la Editorial Lex en 1950].
- Molinos, R. (Dir.) (1994). *Francisco José de Caldas*. Bogotá: Molinos Velásquez Editores - Colciencias - Fodun.
- Morey, M. (2015). *Foucault y Derrida. Pensamiento francés contemporáneo*. Buenos Aires: EMSE EDAPP.
- Múnera, A. (2008). *El Fracaso de la Nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano: 1717 – 1810*. Bogotá, D. C.: Planeta.
- Mutis, J. C. (1762/2010). Discurso pronunciado en la apertura del curso de Matemáticas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (marzo 13 de 1762). [Real Jardín Botánico de Madrid. Archivo del Sabio Mutis y de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada. Legajo 50-62/II]. En Rubén Sierra (Ed.), *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* [Biblioteca Bicentenario] (pp. 23-33). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- Mutis, J. C. (1764/2010). Elementos de filosofía natural, que contienen los principios de la física demostrados por las matemáticas y confirmados con observaciones y experiencias; dispuestos para instruir a la juventud en la doctrina de la filosofía newtoniana en el real Colegio del Rosario de Santa Fe de Bogotá en el Nuevo Reino de Granada [1764. Real Jardín Botánico de Madrid. Archivo del Sabio Mutis y de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada. Legajo 25). En Rubén Sierra (Ed.), *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* [Biblioteca Bicentenario] (pp. 35-62). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- Nariño, A. (1795a/2010). Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. En Rubén Sierra (Ed.), *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* [Biblioteca Bicentenario] (pp. 115-118). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- Nariño, A. (1795b/2010). Escrito presentado a la Real Audiencia en el año de 1795, en su defensa de los Derechos del Hombre. En Rubén Sierra (Ed.), *Los ilustrados. José Celestino Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* [Biblioteca Bicentenario] (pp. 115-118). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.

- Nariño, A. (1797/2010). Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada. *Revista de Economía Institucional*, 12 (23), 301-319.
- Nariño, A. (1811a/2010). *La Bagatela (1811-1812)* [Edición facsimilar; cubierta en cuero y tapas de madera con pirograbados]. Bucaramanga, Colombia: Sic Editorial-Fundación para la Investigación y la Cultura, Fica.
- Nariño, A. (1811b/2014). *La Bagatela*. Bogotá: Archivo de Bogotá, Colección Facsimilares Bogotanos.
- Nariño, A. (1811c/1946). *La Bagatela Extraordinaria. Noticias muy gordas*, Núm. 11, jueves 19 de septiembre de 1811. En Vergara y Vergara, 1867, pp. 217-220.
- Nariño, A. [bajo el seudónimo de Enrique Somoyar]. (1820/1973). Cartas de un americano a un amigo suyo. Segunda carta. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 50 (702), 588-611,
- Nariño, A. (1821/1973). Oficio que el General de División, Antonio Nariño, pasó al Soberano Congreso. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 60 (702), pp. 622-623, documento 11.
- Nariño, A. (1823a). *Defensa del General Nariño* [Nota al pie de Nariño en nota al margen del manuscrito — “*Esta defensa sale mutilada /con partes suprimidas que aluden a los acusadores/ no solo por haber dispuesto el Senado contra los artículos 97, 98 y 102 de la Constitución, que se testase /que así fuere/, sino por haberlo yo ofrecido voluntariamente á las personas que en ella se nombraban*”]. Original [folleto impreso] en la Biblioteca Tomás Rueda Vargas, Bogotá.
- Nariño, A. (1823b/1903). *Defensa del General Nariño*. Bogotá: 14 de mayo de 1823. Aclaración de Nariño (nota al pie): “*Esta defensa sale mutilada /con partes suprimidas que aluden a los acusadores/ no sólo por haber dispuesto así el Senado contra los artículos 97, 98 y 102 de la Constitución, que se testase / que así fuere/, sino por haberlo yo ofrecido voluntariamente a mis acusadores las personas que en ella se nombraban*”. Folleto en 8.º, 34 páginas, impreso en Bogotá por Espinosa en 1823. La última página está firmada de puño y letra del Precursor con su rúbrica. Original en la sección de Libros Raros y Curiosos de la Biblioteca Tomás Rueda Vargas, dentro del campus universitario de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”. Texto reproducido por Posada, E. & Ibáñez, P. M. (1903), pp. 551-591 (las partes en cursiva eran las suprimidas) y transcrito en la Selección Samper Ortega de Literatura Colombiana (1936, pp. 23-71; 1937) “Elocuencia”, vol. 71, Bogotá, Editorial Minerva, sin fecha, pp. 23-71, y por Guillermo Hernández

- de Alba en *Archivo de Nariño*, FBNSMS, BPRC (1816-1823), Bogotá, 1990, tomo VI, pp. 271-322.
- Nariño, A. (1823c/1973). *Los Toros de Fucha*. Se publicaron cuatro ediciones o *corridos*, impresas por una cara, desde el 5 marzo hasta el 15 abril de 1823. Bogotá: Imprenta de Espinosa. Edición facsimilar en *Boletín de Historia y Antigüedades*, 60 (702), pp. 641-665.
- Nariño, A. (1823d/1936). *Su defensa ante el Senado*. En *Selección Samper Ortega de Literatura Colombiana 71 (Elocuencia)* [Biblioteca Aldeana] (pp. 21-71). Reproducido por Editorial Minerva, Bogotá, pp. 1-87.
- Nariño, A. (1823e/1966). *Nota de Nariño dirigida al impresor Bruno Espinosa de los Monteros*. Del año 1823 (en su propia mano). ¿Santafé? Original en Biblioteca Luis Ángel Arango, Manuscritos, legajo 23, Piezas 1 y 6. Reproducida por Guillermo Hernández de Alba en *Cartas íntimas de Nariño*, Pieza 88, Bogotá, 1966, Editorial Sol y Luna, y en *Archivo de Nariño*, FBNSMS, BPRC (1816-1823), Bogotá, tomo VI, 1990, p. 269.
- Nariño, A. (1823f/1980). *Defensa del General Nariño pronunciada ante el Senado de la República el 14 de mayo de 1823* (vol. 5; edición, transcripción y prólogo de Guillermo Hernández de Alba). Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
- Nariño, A. & Ricaurte, A. (julio 12 a agosto 15 de 1785). *Aviso del terremoto sucedido en la Ciudad de Santa Fe el 12 de Julio de 1785*. Santa Fe: Imprenta Real de Antonio Espinosa de los Monteros.
- Nariño, el colombiano de todos los tiempos. (agosto 25 a septiembre 1, 2003). *Semana* [Edición especial], núm. 1.112.
- Nariño, el triunfo de las ideas. (2013). *Semana* [Bicentenario de Cundinamarca, 1813-2013].
- Nariño, Lector y Patriota. (s .f.). Biblioteca Nacional de Colombia, Ministerio de Cultura. <http://recursos.bibliotecanacional.gov.co/content/antonio-nariño-la-biblioteca#biblioteca>
- Ocampo López, J. (1989). El proceso político, militar y social de la Independencia. En Jaime Jaramillo Uribe (Dir.), *Nueva Historia de Colombia* (t. 2, pp. 9-64). Bogotá: Editorial Planeta.
- Ocampo López, J. (2009). *La independencia de Colombia* [Colección Bicentenario de la América Latina]. Bogotá, D. C.: Fica-Cepa.
- Ortega y Gasset, J. (1927/1958). Brindis y prólogos [Artículo publicado originalmente en *La Nación*, de Buenos Aires, en julio de 1927]. En *Obras completas* (t. 6 [1941-1946], 4ª. ed., pp. 149-152). Madrid: Revista de Occidente.

- Ortega y Nariño, J. M. (mayo-junio de 1960). Anécdotas del General Nariño. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 547 (8), 371-372.
- Osorio Racines, F. (junio-diciembre de 1995). ¿Aparece antiguo cuadro de la señora de don Jorge Tadeo Lozano? *Boletín de Historia y Antigüedades*, 82 (791), 985-996.
- Pacheco Quintero, J. (1943). *Influencia de la masonería en la emancipación de América*. Bogotá, D. C.: Librería Editorial La Gran Colombia.
- Pascal, B. (1930). *Pensées de Pascal. Texte de l'édition de Brunschwick*. Paris: Librairie Garnier Frères.
- Pascal, B. (1963). *Œuvres complètes. Présentation et notes de Louis Lafuma (Préface d'Henri Gouhier)*. Paris: The MacMillan Company - Éditions du Seuil.
- Pascal, B. (1993). *Pensamientos* (Traducción, introducción y notas de J. Llansó). Barcelona: Altaya.
- Perdomo Escobar, J. I. (1973). Oración pronunciada por el señor canónigo D. José Ignacio Escobar Perdomo ante la tumba del Precursor en el sesquicentenario de su muerte, 1823-diciembre 13-1973. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 60 (702), 535-545.
- Pérez Sarmiento, J. M. (1914). *Proceso de Nariño* [Fiel copia del original que existe en el Archivo General de Indias de Sevilla, cuidadosamente confrontada y publicada por el autor]. Cádiz, España: Imprenta de M. Álvarez.
- Pérez Villa, J., Hernández de Alba, G., Concha Venegas, J. et al. (1968). *Historia pictórica de Colombia. Con aprobación de la Academia Colombiana de Historia* (vol. 1; álbum con 480 cromos; prólogo de Carlos Lleras Restrepo). Medellín: Movifoto.
- Pombo, M. A. & Guerra, J. J. (1951). *Constitución de Colombia* [Recopiladas y precedidas de una breve reseña histórica]. Bogotá, D. C.: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.
- Posada, E.- & Ibáñez, P. M. (1903). *El Precursor. Documentos sobre la vida pública y privada del General Antonio Nariño* [Biblioteca de Historia Nacional, Academia Colombiana de Historia, vol. 2]. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
- Posada, E. (1919). *Apostillas a la historia colombiana* [Biblioteca de la Juventud Hispano-americana VIII, bajo la dirección de Rufino Blanco Fombona]. Madrid: Editorial América.
- Posada, E. (1978). *Apostillas a la historia colombiana* (Presentación de Alberto Miramón). Bogotá: Editorial Kelly.

- Quimbaya, A. ([1970?]). Primeras grandes jornadas de nuestra revolución comu-
nera. En Nicolás Buenaventura et al. (Eds.), *Interpretación marxista de la
sociedad colombiana: del siglo XVII al siglo XX* (pp. 24-51). [Bogotá, D. C.?]:
Ediciones Los Comuneros.
- República de la Nueva Granada. (1846). *Reglamento de Administracion i contabi-
lidad militar* [Primera parte, Tomás Cipriano de Mosquera, presidente de la
República. Documento conservado en la Biblioteca Tomás Rueda Vargas de
las Fuerzas Militares]. Bogotá, D. C.: Imprenta de J. A. Cualla.
- Restrepo Sáenz, J. M. (2009). *Historia de la revolución de la República de Colombia,
en la América Meridional* (2 vols. Edición académica de Leticia Bernal Villegas;
vol. 1, partes 1.^a y 2.^a; vol. 2, parte 3.^a). Medellín: Editorial Universidad de
Antioquia.
- Restrepo Sáenz, J. M. (1952). *Biografías de los mandatarios y ministros de la Real
Audiencia (1671 a 1819)* [Biblioteca de Historia Nacional, vol. 84]. Bogotá,
D. C.: Editorial Cromos.
- Restrepo Sáenz, J. M. (1954). La familia de Nariño. *Boletín de Historia y
Antigüedades*, 473-4 (41), 237-251.
- Restrepo Sáenz, J. M., Restrepo Posada, J., Rivas, R., Restrepo Posada, J., Sanz
de Santamaría, B., Hollman de Villaveces, F., et al. (1991). *Genealogías de
Santafé de Bogotá 1*. Bogotá, D. C.: Grupo de Investigaciones Genealógicas
“José María Restrepo Sáenz” - Editorial Presencia.
- Restrepo Uribe, F. & Bogliolo, F. (1989). “*Del hombre los derechos Nariño predi-
cando*” [Bicentenario de la Revolución Francesa]. Bogotá, D. C.: Lycée Français
Louis Pasteur.
- Restrepo Vélez, J. F. (2010). Discurso sobre la manumisión de esclavos [Este discurso
fue pronunciado en el Soberano Congreso de Colombia, reunido en la Villa
del Rosario de Cúcuta, en 1821. Fue publicado inicialmente en la Imprenta
del Estado en 1822]. En Rubén Sierra (Ed.), *Los ilustrados. José Celestino
Mutis, José Félix de Restrepo y Antonio Nariño* [Biblioteca Bicentenario] (pp.
75-112). Bogotá, D. C.: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de
Ciencias Humanas.
- Revéz, E. (1989). *Democratizar para sobrevivir*. Bogotá: Poligrupo Comunicación
- Nuevas Ediciones.
- Rincón Rueda, A. I. (2005). *Las ideas educativas en Colombia* (Tesis de doctorado
en Ciencias Pedagógicas. Tutor: doctor Justo Chávez Rodríguez). Instituto
Central de Ciencias Pedagógicas La Habana, Cuba.

- Rivas, M. (1871). *La Pola. Drama histórico en cinco actos (A la memoria de los próceres de la Independencia)*. Bogotá, D. C.: Imprenta i estereotipia de Medardo Rivas.
- Rivas, R. (1936). *El Andante Caballero don Antonio Nariño. La Juventud. 1765-1803* (1.ª ed., Biblioteca de Historia Nacional, vol. 50). Bogotá, D. C.: Imprenta de la Luz.
- Roca Maichel, L. E. (1998). *Historia de los uniformes militares de Colombia, 1810 – 1998* (1.ª ed.). Bogotá, D. C.: Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.
- Rodríguez Jiménez, P. (2010). *Historia que no cesa. La Independencia de Colombia, 1780-1830*. Bogotá, D. C.: Universidad del Rosario.
- Rodríguez, M. del S. (1957). *Fundación del Monasterio de la Enseñanza. Epigramas y otras obras inéditas o importantes*. Bogotá, D. C.: Biblioteca de la Presidencia de la República.
- Rodríguez, M. del S. (abril 19 de 1793). *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, 87. En Banco de la República, Edición Conmemorativa del Segundo Centenario de la Biblioteca Nacional de Colombia (t. 3, pp. 269-276).
- Rojas Salazar, C. A. (2014). Un realista neogranadino: don Joaquín Mosquera y Figueroa. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 16 (23), 125-144.
- Romero, M. G. (1966). De qué obra tradujo Nariño Los Derechos del hombre. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 53 (626), 717-735.
- Rueda Vargas, T. (1973). *Visiones de historia*. Bogotá, D. C.: Editorial Andes – Caja de Crédito Agrario.
- Ruiz Martínez, E. (1991). Nariño, el Precursor, también era masón y librero. *Revista Credencial Historia* (diciembre), 17, 12-13.
- Ruiz Martínez, E. (diciembre, 1993). Antonio Nariño en Familia. *Revista Credencial Historia*, 48, 12-15.
- Ruiz Martínez, E. (1995). *Aproximación a una bibliografía de don Antonio Nariño y Álvarez* [Serie bibliográfica 15]. Bogotá, D. C.: Instituto Caro y Cuervo.
- Santos Molano, E. (1970). *Memorias fantásticas* [Colección Novela y Ensayo]. Bogotá, D. C.: Cooperativa Editorial de Escritores – Editorial Visión.
- Santos Molano, E. (1999). *Antonio Nariño. Filósofo revolucionario*. Bogotá, D. C.: Planeta.
- Santos Molano, E. (2010). *Mujeres libertadoras. Las policarpas de la independencia*. Bogotá, D. C.: Planeta.
- Santos Molano, E. (2013a). *Antonio Nariño, Héroe, Libertador, Pensador*. Bogotá, D. C.: Biblioteca Colombiana Ilustrada.

- Santos Molano, E. (2013b). *Antonio Nariño. Filósofo revolucionario*. Bogotá, D. C.: Desde Abajo.
- Santos Molano, E. (2015a). *Mancha de la tierra* [Novela]. Bogotá, D. C.: Grijalbo – Penguin Random House Group.
- Santos Molano, E. (27 de octubre de 2015b). Un Antonio Nariño que no es verdadero. Santos Molano rebate afirmaciones del libro ‘Antonio Nariño el librero’, de Alexander Chaparro. *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16413994>
- Santos Molano, E. (10 de diciembre de 2015c). Antonio Nariño, político, intelectual, pensador y revolucionario: el filósofo de la libertad en América. *Nuevas Lecturas de Historia*, 33, 131-174. (Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC).
- Santos Molano, E. (2016). *Las grandes noticias colombianas*. Bogotá, D. C.: Colombo Andina de Impresos.
- Santos Molano, E. & Lamo Jiménez, M. (Eds.). (2014). Defensa de Antonio Nariño por Antonio Ricaurte y Rigueiros [Publicación virtual]. *Revista Bicentenario*. Recuperado de <http://www.cosongo.com/revistabicentenario/defensa-de-antonio-narino.html>
- Selección Samper Ortega de Literatura Colombiana*. (1936/1937). “Elocuencia”, núm. 71: Antonio Nariño, F. de P. Santander y Julio Arboleda. Bogotá, D. C.: Editorial Minerva.
- Sierra, E. (2001). Evolución de la normativa contable en Colombia. *Innovar. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales* 17, 47-65.
- Silva, R. (2002). *Los ilustrados de Nueva Granada (1760-1808). Genealogía de una comunidad de interpretación*. Bogotá, D. C.: Banco de la República – Fondo Editorial Universidad Eafit.
- Silva, R. (2005). *La Ilustración en el Virreinato de la Nueva Granada. Estudios de historia social*. Medellín: La Carreta Editores.
- Soriano Lleras, A. (1972). Historia clínica de don Antonio Nariño y otros ensayos. En *Páginas de historia de la medicina colombiana*. Bogotá, D. C.: Imprenta Departamental “Antonio Nariño”.
- Suárez Pineda, J. A. (2010). El campo contable en el proceso de la independencia de Colombia (1780-1830), *Lúmina. Revista Latinoamericana de Pensamiento, Teoría e Investigación Contable* (Universidad de Manizales), 11, 194-241.

- Suárez Pineda, J. A. (enero-diciembre, 2012). Benedetto Cotrugli Raugo: padre de la gestión moderna. *Revista Latinoamericana en Organizaciones, Ambiente y Sociedad*, 3, 199-220.
- Suárez Pineda, J. A. (2017). *Función política de la contabilidad como ciencia prudencial: una interpretación social-histórica a la filosofía política de la contabilidad* (Tesis doctoral que el tribunal examinador calificó como aprobada con mención sobresaliente *cum laude*; director de tesis: Javier Alfonso Torres Velasco; en proceso de publicación). Universidad Externado de Colombia, Bogotá, D. C.
- Taylor, V. E. & Winquist, Ch. E. (2002). *Enciclopedia del posmodernismo* (Trad. Pedro Navarro Serrano & Francisco Alguacil Díaz). Madrid: Editorial Síntesis.
- Tisnés, R. M. (1995). Doña Magdalena Ortega. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 82 (791), 971-984.
- Tocqueville, A. de (1968). *La democracia en América* (Trad. Marcelo Arroita-Jáuregui). Barcelona: Editorial Orbis.
- Tocqueville, A. de (1969). *El antiguo régimen* (Trad. Ángel Guillén). Madrid: Ediciones Guadarrama.
- Tocqueville, A. de (1996). *El antiguo régimen* (Trad. Jorge Ferreiro; prefacio, tabla cronológica y bibliografía de Enrique Serrano Gómez). México: Fondo de Cultura Económica.
- Universidad de Antioquia. (1989). *Libertad y terror. La Revolución Francesa en imágenes y textos*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos.
- Uribe Ángel, J. T. (2004). *Antonio Nariño. Precursor de la modernidad* [Colección 100 Personajes]. Bogotá, D. C.: Editorial Panamericana.
- Uribe Urán, V. (2008). *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia, 1780-1850*. Medellín: Fondo Editorial Universidad Eafit – Banco de la República.
- Valencia Tovar, Á. (1982). Mutis, la Expedición Botánica y la emancipación granadina. En *José Celestino Mutis en el 250º aniversario de su nacimiento* (pp. 19-31). Bogotá, D. C.: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Vargas Lesmes, J. (2007). *Historia de Bogotá. Conquista y Colonia* (vol. 1, edición corregida, complementada gráficamente y rediseñada) Bogotá, D. C.: Villegas Editores – Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Vargas Sarmiento, P. F. (1944). Pensamientos políticos sobre la agricultura, comercio y minas del Virreinato de Santafé de Bogotá [Copia hecha sobre los

- manuscritos originales de la Biblioteca Nacional de Bogotá, por Manuel José Forero]. Bogotá, D. C.: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.
- Vargas Sarmiento, P. F. (1953). *Pensamientos políticos y memorias sobre la población del Nuevo Reino de Granada* [Copia hecha sobre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Bogotá, por Manuel José Forero]. Bogotá: Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional.
- Vejarano, J. R. (1945). *Nariño. Su vida, sus infortunios, su talla histórica*. Bogotá, D. C.: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana.
- Velandia, R. (enero-junio, 1993). Las ideas económicas de Antonio Nariño. *La Bagatela: Boletín Oficial de la Sociedad Nariñista de Colombia*, 1 (1), 33-37.
- Vergara y Vergara, J. M. (1859/1946). *Vida y escritos del General Antonio Nariño* (2.^a ed.). Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional.
- Vergara y Vergara, J. M. (1867). *Historia de la literatura de la Nueva Granada*. Bogotá, D. C.: Imprenta de Echeverría Hermanos.
- Veza, F. (1971). *La Expedición Botánica. Botánica indígena. La Expedición Botánica. La Botánica desde 1816 hasta 1859* [Edición limitada]. Cali: Carvajal y Compañía.
- Weber, M. (2009). *La "objetividad" del conocimiento en la ciencia social y en la política social* (Ed. Joaquín Abellán). Madrid: Alianza Editorial.
- Wright, E. W. (2014). *Construyendo utopías reales* (Trad. Ramón Cotarelo). Madrid: Akal.

